



DIARIO DE SESIONES



XLV PERÍODO LEGISLATIVO
6.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 8

19 de abril de 2016

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

De la señora vicepresidenta 1.^a, Alma Liliana SAPAG
y del señor vicepresidente 2.^o, Javier César BERTOLDI

SECRETARÍA

De la señora Julieta CORROZA

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Lic. Juan Luis OUSSET

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián
CAPARROZ, Maximiliano José
DOMÍNGUEZ, Claudio
DU PLESSIS, María Laura
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación
MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto
SAPAG, Alma Liliana
SAPAG, Luis Felipe⁽²⁾
SIFUENTES, Gloria Beatriz
SOTO, Ramón Ángel

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco
QUIROGA, María Ayelen

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo
VIDAL, Alejandro Carlos

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César
CARNAGHI, Guillermo Oscar
GUTIÉRREZ, María Ayelén⁽¹⁾
PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN-UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (FPN-UNE)

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, Teresa

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto
RAMBEAUD, María Carolina

NUEVO ENCUENTRO-FRENTE GRANDE (NEFGPROV)

FUENTES, Eduardo Luis
PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo⁽¹⁾
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

JURE, Patricia Noemi

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis⁽¹⁾

⁽¹⁾ Se incorpora en el transcurso de la sesión

⁽²⁾ Ausente con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	1160
2 - DIARIO DE SESIONES (Art.172 - RI)	1160
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts.173 y 174 - RI)	1161
I - Comunicaciones oficiales	1161
II - Despachos de Comisión	1161
III - Comunicaciones particulares	1163
IV - Proyectos presentados	1164
V - Solicitudes de licencia	1172
4 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 18:18)	1174
I - Asuntos reservados en Presidencia	1174
1 - Moción de sobre tablas Expte.O-041/16 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada María Laura Du Plessis. Se aprueba.	1174
2 - Moción de sobre tablas Expte.D-032/16 - Proyecto 9388 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Sergio Adrián Gallia. Se aprueba.	1175
3 - Moción de sobre tablas Expte.E-005/16 - Proyecto 9409 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada María Laura Du Plessis. Se aprueba.	1175
4 - Moción de sobre tablas Expte.D-157/16 - Proyecto 9525 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Guillermo Oscar Carnaghi. Se aprueba.	1176
5 - Moción de sobre tablas Expte.D-161/16 - Proyecto 9529 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Maximiliano José Caparroz. Se aprueba.	1176

- 6 - Moción de preferencia
Expte.D-185/16 - Proyecto 9552
(Art.132 - RI)
Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se rechaza.
Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. 1177
- 7 - Moción de preferencia
Expte.D-186/16 - Proyecto 9553
(Art.132 - RI)
Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se rechaza.
Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento. 1177
- 8 - Moción de sobre tablas
Expte.D-195/16 - Proyecto 9562 y agregado Expte.D-213/16 - Proyecto 9579
(Art.137 - RI)
Efectuada por el diputado Maximiliano José Caparroz. Se aprueba. 1178
- 9 - Moción de sobre tablas
Expte.D-196/16 - Proyecto 9563
(Art.137 - RI)
Efectuada por la diputada Teresa Rioseco. Se rechaza.
Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. 1179
- 10 - Moción de sobre tablas
Expte.D-197/16 - Proyecto 9564
(Art.137 - RI)
Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se rechaza.
Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento. 1179
- 11 - Moción de sobre tablas
Expte.D-205/16 - Proyecto 9571
(Art.137 - RI)
Efectuada por el diputado Damián Roberto Canuto. Se aprueba. 1180
- II - Otros Asuntos 1182
- 1 - Reflexión ante la negativa a tratar determinados proyectos presentados por la banca FITPROV 1182
- 2 - Necesidad de la construcción del nuevo edificio para el Hospital Doctor Eduardo Castro Rendón 1183
- 3 - Abril, mes de la diversidad cultural y la tolerancia entre los pueblos 1184
- 4 - Convenio con el Instituto Nacional de Música para que Neuquén sea su sede 1185
- 5 - Apoyo a la lucha de los trabajadores de Río Negro y de Tierra del Fuego 1186
- 5 - VIII ENCUENTRO PROVINCIAL DE TRABAJO SOCIAL: INCUMBENCIAS Y DEBATES ACTUALES DEL TRABAJO SOCIAL**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-158/16 - Proyecto 9526)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1807. 1187

- 6 - JORNADAS PATAGÓNICAS DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-172/16 - Proyecto 9540)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1808. 1188
- 7 - DÍA DEL HIMNO PROVINCIAL**
(1 de marzo)
(Expte.D-021/15 - Proyecto 8975)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 8975. Se sanciona como Ley 2994. 1189
- 8 - CONDONACIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO DE LOS PERÍODOS FISCALES 2014 Y 2015**
(Expte.D-074/16 - Proyecto 9441)
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad.
Aprobado su tratamiento en general. Pasa al próximo Orden del Día. 1190
- 9 - III CONGRESO PATAGÓNICO DE DERECHO ROMANO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.O-041/16) 1192
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación de Proyecto de Declaración 9591, Expte.O-041/16
(Arts.144 y 118 - RI) 1192
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1809. 1193
- 10 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2879**
(Mediación Penal)
(Expte.D-032/16 - Proyecto 9388)
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Se aprueba. 1193
- I - Permiso para abstenerse de votar
(Art.201 - RI)
Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se aprueba. 1195
- Aprobado su tratamiento en general. Pasa al próximo Orden del Día.
- 11 - GRATUIDAD DEL TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD**
(Para niños escolarizados de 5 a 8 años)
(Expte.E-005/16 - Proyecto 9409)
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad.
Aprobado su tratamiento en general. Pasa al próximo Orden del Día. 1198
- 12 - CREACIÓN DEL CLUSTER DE VIVIENDAS LA FÁBRICA**
(San Martín de los Andes)
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-157/16 - Proyecto 9525) 1199

I	- Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	1199	
II	- Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1810.	1203	
13 - VI JORNADAS DE ONCOLOGÍA HOSPITALARIAS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-161/16 - Proyecto 9529)			1203
I	- Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	1204	
II	- Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1811.	1207	
14 - 50.º ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE PLAZA HUINCUL (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-195/16 - Proyecto 9562 y agregado Expte.D-213/16 - Proyecto 9579)			1208
I	- Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	1208	
II	- Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1812.	1210	
15 - REPUDIO A LAS DECLARACIONES FORMULADAS POR UNA CONCEJAL DE ZAPALA (Expte.D-205/16 - Proyecto 9571)			1210
I	- Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	1210	
	1 - Permiso para abstenerse de votar (Art.201 - RI) Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba.	1214	
II	- Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1813.	1221	

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-158/16 - Proyecto 9526
- Expte.D-172/16 - Proyecto 9540
- Expte.D-074/16 - Proyecto 9441
- Expte.O-041/16 - Proyecto 9591
- Expte.D-032/16 - Proyecto 9388
- Expte.E-005/16 - Proyecto 9409
- Expte.D-157/16 - Proyecto 9525
- Expte.D-161/16 - Proyecto 9529
- Expte.D-195/16 - Proyecto 9562
y agregado
- Expte.D-213/16 - Proyecto 9579
- Expte.D-205/16 - Proyecto 9571

Proyectos presentados

- | | |
|-------------------------|-------------------------|
| - 9523, de Comunicación | - 9552, de Ley |
| - 9525, de Declaración | - 9553, de Declaración |
| - 9527, de Resolución | - 9554, de Ley |
| - 9529, de Declaración | - 9555, de Declaración |
| - 9530, de Ley | - 9556, de Ley |
| - 9531, de Resolución | - 9557, de Ley |
| - 9532, de Ley | - 9558, de Ley |
| - 9533, de Declaración | - 9559, de Ley |
| - 9534, de Declaración | - 9560, de Resolución |
| - 9535, de Resolución | - 9561, de Resolución |
| - 9536, de Declaración | - 9562, de Declaración |
| - 9537, de Declaración | - 9563, de Comunicación |
| - 9538, de Declaración | - 9564, de Declaración |
| - 9539, de Resolución | - 9565, de Declaración |
| - 9543, de Comunicación | - 9566, de Comunicación |
| - 9544, de Comunicación | - 9567, de Ley |
| - 9545, de Ley | - 9568, de Ley |
| - 9548, de Declaración | - 9569, de Resolución |
| - 9549, de Resolución | - 9570, de Ley |
| - 9550, de Ley | - 9571, de Declaración |
| - 9551, de Ley | - 9572, de Ley |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 1807
- Declaración 1808
- Ley 2994
- Declaración 1809
- Declaración 1810
- Declaración 1811
- Declaración 1812
- Declaración 1813

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de abril de dos mil dieciséis, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:40 horas, dice la:

Sra. SAPAG (Presidenta).— Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Vamos a comenzar con la Reunión 8, del día 19 de abril del 2016, correspondiente al Período Legislativo XLV.

Por Secretaría se pasará lista de los diputados presentes a los fines de establecer el cuórum legal.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bertoldi, Bongiovani, Canuto, Caparroz, Carnaghi, Domínguez, Du Plessis, Fuentes, Gallia, Godoy, Jure, Koopmann Irizar, Lozano, Mansilla Garodnik, Menquinez, Monteiro, Mucci, Nogueira, Parrilli, Pilatti, Podestá, Quiroga, Rambeaud, Rioseco, Rols, Sánchez; Sapag, Alma; Sifuentes, Smoljan, Soto y Vidal.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— ¡Buenas tardes!

Es para justificar la tardanza de la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Perfecto.

Diputado Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN).— ¡Buenas tardes!

En el mismo sentido que el diputado anterior, es para justificar la llegada tarde del diputado «Tom» Romero.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— ¡Buenas tardes!

También, es para justificar la demora del diputado Escobar, que en breve concurrirá.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Perfecto.

¿El diputado Pilatti?

Sr. PILATTI (MPN).— Es para justificar la ausencia del diputado Sapag, por un compromiso académico contraído antes de que modifiquemos el cronograma de sesiones que preveía que eran miércoles y jueves.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Con la presencia de treinta y dos señores diputados, se da por iniciada la sesión.

Invito a los diputados Lozano y Monteiro a izar las Banderas Nacional y Provincial, y a los demás señores legisladores y público presente a ponerse de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

DIARIO DE SESIONES

(Art.172 - RI)

- Reunión N.º 32 del XLIV Período Legislativo (*Aprobado. Pasa al Archivo*).

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts.173 y 174 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-037, 038, 040, 042 y 043/16).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- La Universidad Nacional del Comahue solicita el apoyo institucional de esta Honorable Cámara para la realización del curso de posgrado y actualización denominado Formación de Perito Ambiental, que se dictará en el ámbito de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud en dicha Universidad (Expte.O-039/16).
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales —Universidad Nacional del Comahue— solicita se declare de interés del Poder Legislativo el III Congreso Patagónico de Derecho Romano, a realizarse el 28, 29 y 30 de abril de 2016 (Expte.O-041/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— ¡Buenas tardes, señora presidenta!

Es para pedir la reserva en Presidencia de este expediente.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Expte.E-015/16) (*Concedida. Pasa al Archivo*).
- El señor vicegobernador de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo, solicita anuencia legislativa (Expte.E-016/16) (*Concedida. Pasa al Archivo*).

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconseja la sanción del Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 3° de la Ley 2879, de Mediación Penal (Expte.D-032/16 - Proyecto 9388).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Me agarró en infracción, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Sí, diputado, lo vi entretenido con el diputado Mansilla.

Volvemos a leer, diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Por favor, si son tan amables. ¡Orsay!

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconseja la sanción del Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 3° de la Ley 2879, de Mediación Penal (Expte.D-032/16 - Proyecto 9388).

Sr. GALLIA (PADEN).— Tal cual lo convenido en Labor Parlamentaria, pido la reserva en Presidencia, por favor.

Gracias.

Disculpas nuevamente.

Sra. SAPAG (Presidenta).— ¡Por favor!

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por unanimidad— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se establece la gratuidad del trámite de actualización del Documento Nacional de Identidad (DNI), desde los cinco (5) hasta los ocho (8) años de edad, de los niños escolarizados en establecimientos de la Provincia (Expte.E-005/16 - Proyecto 9409).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Es para pedir la reserva de este proyecto en Presidencia, por favor.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Comunicación por el cual solicita al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, y la Dirección Nacional de Vialidad, informe si existe un proyecto referido al traslado del trazado de la Ruta provincial 7 al sector de la meseta (Expte.D-107/16 - Proyecto 9472).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Comunicación por el cual solicita al Ministerio de Transporte de la Nación que, a través del Órgano de Control de Concesiones Viales y la Dirección Nacional de Vialidad, arbitren los recursos presupuestarios para finalizar los accesos al denominado “tercer puente” (Expte.D-109/16 - Proyecto 9474).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Comunicación por el cual se requiere al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación el cumplimiento del compromiso asumido con la República de Chile, para construir el edificio de la Aduana Argentina en el Paso Internacional Pino Hachado (Expte.D-085/16 - Proyecto 9452).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconseja el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Diego Hernán Piedrabuena, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez integrante del Colegio de Jueces de la I Circunscripción Judicial (Expte.O-152/15 y agregado Cde.1).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconseja el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Ignacio Armando di Maggio, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez integrante del Colegio de Jueces de la I Circunscripción Judicial (Expte.O-153/15).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Comunicación por el cual solicita al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, informe qué avances se han obtenido, a partir de la provisión del sistema de alerta georreferenciada y de localización inmediata (botón antipánico) a las víctimas de violencia de género (Expte.D-327/14 - Proyecto 8722).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la 31.ª Fiesta Nacional del Teatro, organizada por el Instituto Nacional del Teatro (INT), a realizarse del 27 de mayo al 5 de junio de 2016, en la Provincia de Tucumán, y de la Fiesta Patagónica de Teatro 2016, a realizarse en la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz (Expte.D-122/16 - Proyecto 9489).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento —por mayoría— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado la construcción de un destacamento policial en el barrio Z-1 de la ciudad de Neuquén (Expte.D-125/14 - Proyecto 8515).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se repudian las expresiones de Jorge Di Pasquale en las audiencias del 4 y 6 de abril de 2016 en la denominada causa “La Escuelita IV” (Expte.D-179/16 - Proyecto 9547).

- Al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- Los señores Jorge Giongo, Lorena Tyszkiewicz y Diego Domagoj Alic —síndicos titulares Fiduciaria Neuquina S. A.—. Remiten estados contables del ejercicio económico N.º 8, cerrado al 31 de diciembre de 2015, correspondiente a la Fiduciaria Neuquina S.A. (Expte.P-014/16).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Las señoras Nora Di Domenica y Clara Suárez —coordinadoras generales de la Agrupación Animachicos de la ciudad de San Martín de los Andes—. Solicitan se declare de interés del Poder Legislativo la realización del 3.º Festival Internacional de Cine para Adolescentes de San Martín de los Andes, a realizarse del 12 al 17 de septiembre de 2016 (Expte.P-015/16).
- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

IV

Proyectos presentados

- 9523, de Comunicación. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente para la Victoria y los diputados Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande— y Teresa Río seco —Bloque FPN UNE—. Por el cual se solicita al administrador del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) informe respecto a los ingresos y egresos por régimen jubilatorio del último quinquenio (Expte.D-155/16).
- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9525, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente para la Victoria. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el proyecto de creación del *Cluster* de Viviendas La Fábrica en San Martín de los Andes (Expte.D-157/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Perfecto.

- 9527, de Resolución. Iniciado por el diputado Javier Bertoldi —Bloque Frente para la Victoria—. Adhiere el diputado Guillermo Carnaghi —Bloque Frente para la Victoria—. Por el cual se solicita al Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia informe respecto al cumplimiento de la Ley 2647, de Tránsito y Seguridad Vial (Expte.D-159/16).
- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- 9529, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de las VI Jornadas de Oncología Hospitalarias, a realizarse el 28, 29 y 30 de abril de 2016 en la ciudad de Neuquén (Expte.D-161/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Buenas tardes, señora presidenta.

Es para pedir la reserva en Presidencia de este proyecto.

- 9530, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se crea un Centro Oncológico en el Hospital Zonal Complejidad VI de las ciudades de Cutral C6 y Plaza Huincol, comprendido en la Zona Sanitaria V (Expte.D-162/16).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9531, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se solicita al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales y al Ente Provincial de Agua y Saneamiento de la Provincia informen respecto al tratamiento que se les da a los líquidos cloacales en la ciudad de Loncopué (Expte.D-163/16).
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- 9532, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se modifica el artículo 1º de la Ley 2178, que adhiere a la Ley nacional de Tránsito, a fin de establecer tolerancia cero de alcohol al volante (Expte.D-164/16).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9533, de Declaración. Iniciado por el diputado Raúl Godoy —Bloque Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se expresa preocupación por la situación que atraviesan los trabajadores y jubilados de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ante el ajuste implementado por el Gobierno de esa Provincia (Expte.D-165/16).
 - Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.
- 9534, de Declaración. Iniciado por el diputado Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Adhieren los diputados Santiago Nogueira —Bloque Movimiento Libres del Sur—, Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—, Nanci Parrilli —Bloque Frente para la Victoria—, Francisco Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino—, Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—, Ramón Soto y Mario Pilatti —Bloque Movimiento Popular Neuquino—. Por el cual se expresa beneplácito por la destrucción de la colección de virus de polio (poliovirus), realizado en el Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas, Doctor Carlos Malbran (Expte.D-166/16).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 9535, de Resolución. Iniciado por el diputado Javier Bertoldi —Bloque Frente para la Victoria—. Adhiere la diputada María Ayelén Gutiérrez —Bloque Frente para la Victoria—. Por el cual se solicita al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia, informe acerca del funcionamiento del nosocomio Doctor Natalio Burd, de la ciudad de Centenario (Expte.D-167/16).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 9536, de Declaración. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Adhiere el diputado Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Producción y Turismo, dé inicio a estudios y acciones tendientes a la concreción de un asentamiento poblacional en el Departamento Los Lagos, próximo a la ciudad de Bariloche —Provincia de Río Negro— (Expte.D-168/16).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- 9537, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente para la Victoria y el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se repudia el inicio, por parte de Mauricio Macri, de los trámites para desvincular al Estado argentino de la cadena televisiva TeleSUR (Expte.D-169/16).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- 9538, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente para la Victoria y el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se repudian los despidos de personal del Programa Conectar Igualdad (Expte.D-170/16).
 - Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.
- 9539, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declara personalidad ilustre de la Provincia del Neuquén al señor Mario Aldo Mástice, por su aporte a la identidad neuquina (Expte.D-171/16).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9543, de Comunicación. Iniciado por el diputado Raúl Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina la incorporación en los acuerdos bilaterales a celebrarse con la República de Chile, la reciprocidad en la atención sanitaria de emergencia por parte de la Salud Pública de cada país para las personas en tránsito (Expte.D-175/16).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 9544, de Comunicación. Iniciado por el diputado Raúl Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se requiere a la Dirección Nacional de Vialidad la pronta puesta en marcha de las obras de reparación y mantenimiento de la Ruta nacional 22, en el tramo comprendido entre Arroyito y la ciudad de Zapala (Expte.D-176/16).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 9545, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se modifica el artículo 5° e incorpora el artículo 8° bis a la Ley 611, de Creación del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN). Incorpora la figura de administrador previsional y establece el aumento en la composición del Consejo de Administración (Expte.D-177/16).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9548, de Declaración. Iniciado por el diputado Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Adhiere el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Por el cual se expresa preocupación por los aumentos en las tarifas de luz eléctrica y gas domiciliario que afecta al consumo en la Provincia. Requiere a los legisladores nacionales, representantes de la Provincia, presentar un proyecto que prevea una tarifa diferenciada para el uso domiciliario (Expte.D-180/16).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 9549, de Resolución. Iniciado por el diputado Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—. Por el cual se requiere a las principales empresas telefónicas que operan en todo el territorio provincial a concurrir a esta Honorable Legislatura Provincial a fin de brindar información respecto a la prestación del servicio de telefonía móvil y la implementación del plan de inversiones (Expte.D-182/16).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 9550, de Ley. Iniciado por el diputado Raúl Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se crea el texto normativo a fin de implementar —en todo el territorio provincial— el denominado Programa Alcoholemia y Estupefacientes Cero (Expte.D-183/16).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9551, de Ley. Iniciado por el diputado Juan Monteiro —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Adhieren los diputados Ayelen Quiroga —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—, Guillermo Carnaghi —Bloque Frente para la Victoria—, Alejandro Vidal y Oscar Smoljan —Bloque Unión Cívica Radical—. Por el cual se implementa la tolerancia cero para alcohol y drogas en la conducción de todo tipo de vehículos en el ámbito de la Provincia del Neuquén (Expte.D-184/16).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9552, de Ley. Iniciado por la diputada Patricia Jure —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se prohíben actividades hidrocarburíferas que se realicen en un radio menor a 8.000 metros de viviendas, establecimientos estatales, acuíferos o afluentes (Expte.D-185/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Muchas gracias, señora presidenta.

Hago reserva en Presidencia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

- 9553, de Declaración. Iniciado por la diputada Patricia Jure —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se expresa preocupación y rechazo por las amenazas que recibió la periodista Gabriela Carchak del medio televisivo C5N (Expte.D-186/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Hago reserva en Presidencia de este proyecto, también.

- 9554, de Ley. Iniciado por el diputado Raúl Godoy —Bloque Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se crea el Plan Provincial de Emergencia contra la Violencia hacia las Mujeres, dependiente del Estado provincial y organismos competentes (Expte.D-187/16).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9555, de Declaración. Iniciado por los Bloques de Diputados Frente de Izquierda y de los Trabajadores, Movimiento Libres del Sur, Unión Cívica Radical, Nuevo Compromiso Neuquino, Frente Renovador, Frente para la Victoria, FPN-UNE, Nuevo Encuentro-Frente Grande, Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores y PRO—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el proyecto de creación del Centro Integral Interinstitucional e Intercultural Saludable, a realizarse en Valentina Norte Rural, sector Los Hornos, de la ciudad de Neuquén (Expte.D-188/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 9556, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados PRO. Por el cual se modifica el artículo 111 de la Ley 2945. Prorroga hasta el 16 de diciembre de 2016 la sanción de las Leyes referidas a financiamiento de la Educación, de Educación Privada, del Observatorio del Sistema Educativo y de Educación Intercultural (Expte.D-189/16).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 9557, de Ley. Iniciado por el diputado Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Adhieren los diputados Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—, Oscar Smoljan, Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—, María Ayelén Gutiérrez, Javier Bertoldi —Bloque Frente para la Victoria—, Juan Monteiro —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, Santiago Nogueira —Bloque Movimiento Libres del Sur—, Eduardo

Fuentes, Raúl Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—, Teresa Rioseco, Mariano Mansilla —Bloque FPN-UNE—, Francisco Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino— y Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Por el cual se prohíbe en el territorio de la Provincia fumar cigarrillos, puros, pipa, y otros productos similares mientras se conduce cualquier tipo de vehículo automotor (Expte.D-190/16).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9558, de Ley. Iniciado por el diputado Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Adhieren los diputados Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—, Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador— y Francisco Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino—. Por el cual se crea la Policía Ambiental, con el objetivo de proteger, controlar y educar sobre aspectos ambientales en la Provincia del Neuquén (Expte.D-191/16).
 - Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9559, de Ley. Iniciado por el diputado Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—. Adhieren los diputados Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—, Juan Monteiro —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, Santiago Nogueira —Bloque Movimiento Libres del Sur—, Guillermo Carnaghi —Bloque Frente para la Victoria— y Oscar Smoljan —Bloque Unión Cívica Radical—. Por el cual se establece que todos los locales dedicados a la prestación de servicios inmobiliarios radicados en la Provincia, deben exhibir en un lugar visible la leyenda para la locación de inmuebles destinados a vivienda única, el monto máximo de la comisión a cobrar será el tres por ciento (3%) del importe total del contrato, no superando el equivalente a un mes de locación —Ley 2538— (Expte.D-192/16).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 9560, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Economía e Infraestructura y al Consejo Provincial de Educación, informe sobre aspectos vinculados al estado de trámite y todos los antecedentes relativos al inicio de obra del edificio propio de la Escuela N.º 194 de la ciudad de Zapala (Expte.D-193/16).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 9561, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Economía e Infraestructura y a la Subsecretaría de Obras Públicas, incorporar en el Plan de Obras 2017 la construcción en carácter prioritario del edificio propio para el establecimiento educativo de la Escuela Superior de Música de la ciudad de Zapala (Expte.D-194/16).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 9562, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 50.º Aniversario de la ciudad de Plaza Huincol, a celebrarse el 24 de abril de 2016 (Expte.D-195/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Es para hacer la reserva en Presidencia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias.

- 9563, de Comunicación. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio al Consejo Provincial de Educación, informe respecto al estado de aulas y baños tráiler de la ciudad de Plaza Huincol (Expte.D-196/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Igual que el anterior, es para hacer reserva en Presidencia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Disculpe, señora presidenta.

Por el Proyecto anterior, el 9562.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Sí.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Solicitamos —desde el Bloque, si es posible— el tratamiento en conjunto del proyecto presentado por nosotros, el 9579, debido a que tiene igual tenor y por el... es por la importancia de la fecha, del 50.º Aniversario de Plaza Huincol, y la posibilidad de tratarlo en conjunto para que no demore.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Lo ponemos a consideración (*Dialogan varios diputados*).

Tiene... es un... no, tiene que tomar estado parlamentario.

Solicita que se trate en conjunto con el proyecto de la diputada Rioseco (*Dialogan varios diputados*).

Ponemos a consideración, si estamos de acuerdo, que tome estado parlamentario.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Gracias, diputado Gallia.

- 9564, de Declaración. Iniciado por el diputado Raúl Godoy —Bloque Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se repudia el ataque sufrido, el martes 12 de abril de 2016, por trabajadores estatales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Expte.D-197/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

- 9565, de Declaración. Iniciado por el diputado Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Adhieren los diputados Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador— y Juan Monteiro —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Por el cual se declaran de interés del Poder Legislativo las acciones llevadas a cabo por la organización PodeRosa, para mejorar la calidad de vida de las mujeres sobrevivientes del cáncer de mama, a través de la práctica del remo en bote dragón (Expte.D-198/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 9566, de Comunicación. Iniciado por el diputado Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Adhieren los diputados Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador— y Juan Monteiro —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Por el cual se vería con agrado que el Congreso de la Nación modifique la Ley nacional 25.891, de Servicios de Comunicaciones Móviles, para permitir que las provincias actúen como autoridades locales de aplicación, ejerciendo el control y juzgamiento del cumplimiento de esta Ley (Expte.D-199/16).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- 9567, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados PRO. Por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.928, Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas (Expte.D-200/16).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9568, de Ley. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Adhieren los diputados Oscar Smoljan, Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—, Juan Monteiro —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, Santiago Nogueira —Bloque Movimiento Libres del Sur—, Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA— y María Ayelén Gutiérrez —Bloque Frente para la Victoria—. Por el cual se faculta al Ministerio de Ciudadanía de la Provincia para que autorice el dictado de clases gratuitas de defensa personal a mujeres que sufren violencia doméstica y que voluntariamente lo soliciten (Expte.D-201/16).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9569, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur. Por el cual se solicita al Ministerio de Economía e Infraestructura, informe aspectos vinculados a las mediciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y línea de pobreza e indigencia en la Provincia desde el año 2013 (Expte.D-202/16).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9570, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y los diputados Francisco Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino— y Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Por el cual se incrementa la tasa de aportes personales y contribuciones patronales en un 4% sobre la tasa vigente al sistema del régimen previsional establecido por Ley 859 para magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia (Expte.D-203/16).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9571, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados PRO. Por el cual se repudian las declaraciones formuladas por la concejal de la ciudad de Zapala «Beti» López, quien instó a “ponerse de pie a todos los que no acepten a Macri, para ver si de una vez por todas lo pueden sacar del Gobierno” (Expte.D-205/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO) —Solicito, por favor, se reserve en Presidencia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

- 9572, de Ley. Iniciado por el diputado Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—. Adhieren los diputados Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—, Oscar Smoljan —Bloque Unión Cívica Radical—, Santiago Nogueira —Bloque Movimiento Libres del Sur— y Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Por el cual se crea el Registro Público de Administradores de Consorcios de la Propiedad Horizontal y de Conjuntos Inmobiliarios (Expte.D-206/16).

- Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Quiero hacer una aclaración con respecto al Proyecto de Ley 9556, iniciado por el Bloque de Diputados PRO. Es un Proyecto de Ley que va a las Comisiones “D” y “A”.

Disculpen el error.

Ahora sí.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Exptes.D-181 y D-204/16 (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Antes de iniciar la Hora de Asuntos Varios, y habiendo tomado conocimiento la Comisión de Labor Parlamentaria, por Secretaría se dará lectura a las Notas Nros. 49, 51 y 52, para conocimiento de esta Honorable Cámara.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Las notas son las siguientes:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, a efectos de comunicarle que esta Comisión ha resuelto, en su reunión del 16 de marzo, designar como integrantes de la Comisión Legislativa Interprovincial de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro y del lago Nahuel Huapi —Ley 2726—, a los siguientes diputados: Claudio Domínguez, Carlos Koopmann Irizar, Santiago Leopoldo Nogueira, Mariano V. Mansilla Garodnik, Francisco José Rols, María Ayelen Quiroga y Guillermo Oscar Carnaghi.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Social, a efectos de informarle que esta Comisión ha resuelto en la reunión del día de la fecha, proponer para integrar el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, tal como lo establece la Ley 2302, a los diputados: titulares: Encarnación Lozano y Eduardo Luis Fuentes. Suplentes: Maximiliano Caparroz y Santiago Leopoldo Nogueira.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Social, a efectos de informarle que esta Comisión, en su reunión del día de la fecha, ha resuelto designar, para representar a la Honorable Legislatura Provincial en el Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones —Ley 2737— al diputado Maximiliano José Caparroz y al licenciado Nelson Pullella como integrantes del COPAI y de la Comisión Asesora, respectivamente.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Si no hay objeciones, se realizarán las comunicaciones de forma.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

No sé si es en este momento, pero en Labor Parlamentaria había hecho reserva de tres proyectos: 9518, 9425 y 9380. Había un cuarto, pero lo desestimo porque ha sido incorporado en el día de hoy a la Comisión “I”.

Hago reserva en Presidencia por estos tres.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidenta.

Las reservas en Presidencia se hacen exclusivamente de los asuntos que han ingresado en el día. Cuando uno pide traer de Comisión un proyecto, el Reglamento Interno es muy claro y se debe esto someter a consideración del Pleno.

Yo les pido, por ahí, a mis colegas que lean el artículo 125 del Reglamento Interno, es muy clarito. Dice que por resolución de Cámara solamente regresa un proyecto de Comisión. Ni siquiera la Comisión puede producir el ingreso.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Acordamos no alterar el circuito ordinario en Labor Parlamentaria.

Muy bien. Pondremos a consideración del Pleno.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

El diputado preopinante está diciendo justamente lo que estoy haciendo en este momento. Entiendo que se va a votar, como se votan todos los demás. Son tres proyectos importantes, dos referidos al Instituto de Seguridad Social y uno hace al tema de la violencia hacia las mujeres.

Me parece absolutamente pertinente, no está fuera de lugar, lo planteamos en Labor Parlamentaria. No hubo objeción de parte de su Bloque, por lo tanto, no entiendo cuál..., tal vez porque lo leyó y se dio cuenta de lo que significaba.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Vamos a poner a tratamiento sobre tablas proyecto por proyecto.

A consideración de la propuesta de la diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— No dije tablas.

Sra. SAPAG (Presidenta).— ¿Cómo?

Sra. JURE (FITPROV).— No dije tablas, no dije tablas.

Hago reserva para hacer una moción de preferencia, que es como lo planteé en Labor Parlamentaria. No hay ninguna sorpresa.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Entonces, me rectifico, y ponemos a consideración traer los expedientes para que tomen estado parlamentario. ¿Sí?

Diputada Mucci, dígame.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— No, no. Va a hablar el diputado Gallia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Nosotros, en esta instancia, estamos solamente dejando reservado en Presidencia.

Lo que yo sostengo es que para poder traer un proyecto que no fue ingresado hoy al Orden del Día, que no fue ingresado en los Asuntos que hemos ya escuchado, y está ya en Comisión, de otra sesión anterior que fue derivado, se debe resolver a través del Pleno. La Cámara es la que debe resolverlo por una votación. A eso me refiero.

No es un tratamiento sobre tablas el que estamos haciendo, sino simplemente autorizando o no traer un proyecto de la Comisión nuevamente al Orden del Día, díganos.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Perfecto.

Gracias, diputado Gallia.

Pondremos a consideración del Pleno proyecto por proyecto.

El Proyecto 9380 es un Proyecto de Resolución, Expediente D-024/16.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (Presidenta).— No, no... pasa a Comisión “I”. O sea, sigue en Comisión “I”, en realidad.

El Expediente D-059/16, Proyecto 9425.
Está a consideración.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Continúa en la Comisión... 9425, en la Comisión “C”.

El Proyecto 9518 es un Proyecto de Declaración, Expediente D-150/16.
Está a consideración.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Pasa a Comisión, a Comisión... sigue en la Comisión ¿“G” es?

Sr. GODOY (PTS-FIT).— “C”.

Sra. SAPAG (Presidenta).— “C”.

Continuamos.

Vamos a continuar con los Asuntos reservados en Presidencia.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 18:18)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Moción de sobre tablas

Expte.O-041/16

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Expediente O-041/16. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales solicita se declare de interés del Poder Legislativo el III Congreso Patagónico de Derecho Romano, a realizarse el 28, 29 y 30 de abril del año 2016.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Muchas gracias.

Efectivamente, se ha recibido una solicitud de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue solicitando se declare el interés legislativo de este Congreso, que es el III Congreso Patagónico de Derecho Romano.

Como antecedentes, se realizó en el año 2012 en la localidad de Las Grutas el I Congreso y en el año 2014, en Temuco (Chile), el II Congreso de esta materia.

El objeto es estudiar las instituciones del Derecho Romano y ver, analizar la incidencia que tiene, aún en nuestros días, estas instituciones.

Sr. PILATTI (MPN).— Sólo el pedido Sobre Tablas. Después fundamentá.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— ¡Ah!, perdón.

La urgencia es porque, la necesidad de tratarlo en este momento es porque se realiza del 28 al 30 de abril y no llegaríamos a la próxima sesión.

Gracias, disculpen.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está pidiendo un tratamiento sobre tablas, diputada.

Está a consideración la moción de la diputada Du Plessis.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Continuamos.

2

Moción de sobre tablas

Expte.D-032/16 - Proyecto 9388

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Expediente D-032/16, Proyecto 9388. Es un Proyecto de Ley. Despacho de la Comisión “A”, Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 3º de la Ley 2879, de Mediación Penal.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidenta.

De acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria y por razones de organización, de tiempo, de espacio de las dos sesiones que tenemos esta semana, se dispuso que este Despacho sea tratado en el día de la fecha, así que por eso solicito a mis pares la aprobación sobre tablas.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración la propuesta del diputado Gallia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Se aprueba su tratamiento sobre tablas para formar parte del Orden del Día, como el anterior que obvié decirlo, también.

3

Moción de sobre tablas

Expte.E-005/16 - Proyecto 9409

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Expediente E-005/16, Proyecto 9409. Despachos de las Comisiones “A” y “B” al Proyecto de Ley por el cual se establece la gratuidad del trámite de actualización del Documento Nacional de Identidad desde los 5 hasta los 8 años de edad de niños escolarizados en establecimientos de la Provincia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Muchas gracias.

La necesidad, voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto con el fundamento de dar celeridad al tratamiento y oportuna sanción de esta Ley, de modo de no demorar más su ejecución por parte del Poder Ejecutivo, dada la trascendencia de la naturaleza del proyecto.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración su tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Moción de sobre tablas

Expte.D-157/16 - Proyecto 9525

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Expediente D-157/16, Proyecto 9525. Declara de interés del Poder Legislativo el proyecto de creación del *Cluster* de Viviendas La Fábrica, en San Martín de los Andes.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra el diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Este proyecto, en realidad, este evento se hizo este sábado pasado. La idea era proponer el tratamiento sobre tablas en la sesión que no se pudo hacer del jueves de la semana pasada.

Me extendiendo un poquito para los que no conocen. Este *cluster*, esta fábrica de viviendas no tradicionales se hace en el marco de lo que es el barrio intercultural San Martín de los Andes, es un barrio que se está haciendo después de un reconocimiento de un territorio mapuche de cuatrocientas hectáreas de la comunidad mapuche Curruhuinca; setenta de ellas están destinadas al barrio intercultural y treinta de ellas están destinadas a usos de Salud y Educación para la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Hoy se están terminando cincuenta y seis viviendas, se inician cien viviendas más.

De estas cien viviendas, veinte viviendas de estas se van a hacer a partir de esta asociación, que nosotros entendemos que es muy importante, que es entre el municipio, la comunidad Curruhuinca, los Vecinos Sin Techo y un grupo de empresarios de San Martín de los Andes.

La intención, más allá de que se inició ya el sábado pasado, el compromiso, nosotros participamos con la diputada Nanci Parrilli de este lanzamiento, tomamos un compromiso en este acto, tanto con el municipio, los empresarios, Vecinos Sin Techo y la comunidad, de tratar de que se apruebe sobre tablas esta Declaración porque, bueno, como todos saben, es una herramienta importante para llevar adelante las gestiones que tienen que hacer para, bueno, para poder construir esta fábrica, ¿no?

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien, diputado Carnaghi.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Moción de sobre tablas

Expte.D-161/16 - Proyecto 9529

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Expediente D-161/16, Proyecto 9529. Declara de interés del Poder Legislativo la realización de las VI Jornadas de Oncología Hospitalarias, a realizarse el 28, 29 y 30 de abril del 2016 en la ciudad de Neuquén.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Señora presidenta, es para solicitar el tratamiento sobre tablas, sobre todo por la inminencia de las fechas en cuanto a la organización de estas Jornadas.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Pasa a formar parte del Orden del Día; bueno, todos pasan a formar parte del Orden del Día.

6

Moción de preferencia

Expte.D-185/16 - Proyecto 9552

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Expediente D-185/16, Proyecto de Ley 9552. Prohíbe la realización de las actividades hidrocarburíferas en un radio menor a 8.000 metros de viviendas, establecimientos estatales, acuíferos o afluentes.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Muchas gracias, señora presidenta.

No hay una fecha conmemorativa de este tema, pero la queremos evitar. Queremos evitar a la fecha de alguna nueva muerte o alguna consecuencia producto de algo que ya ha ocurrido y es inminente, que ha sido la explosión de un pozo de Pluspetrol como ocurrió en el año 2013, aquí en Plottier o la situación creciente de contaminación, o un proceso de lucha actual que ha tenido, incluso, un plazo de vencimiento al 31 de marzo. Ahí tenemos una fecha muy concreta, que ha sido la necesidad del traslado de Comarsa de la zona urbana de Neuquén.

Por lo tanto, hago una moción de preferencia para que sea incorporado en las próximas reuniones de las Comisiones en el orden que está establecido —“J” creo que es la primera— para que en la próxima sesión o en el proceso que vaya teniendo... tiene tres Comisiones que pasar este proyecto: “J”, “H” y “A”, que empiece su curso para poder ser tratado en la sesión siguiente al paso por todas las Comisiones. Es muy importante, porque estamos hablando de la contaminación, la vida de las personas y el cuidado del medio ambiente.

Pido a los señores y señoras diputadas, teniendo en cuenta la importancia de este proyecto, de la prohibición a 8.000 metros de las zonas urbanas, de acuíferos, de establecimientos estatales, de zonas protegidas, de afluentes, que podamos comenzar el tratamiento de este proyecto.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración la moción de preferencia.

¡Ah!, perdón, diputado Sánchez. No lo vi.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Perdón, presidente —yo digo presidente no presidenta—, no entendí si la diputada que usó la palabra pide el tratamiento sobre tablas o pide la preferencia porque estaba reservado...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Moción de preferencia pidió, diputado.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— ¡Ah! Disculpas.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración la moción de preferencia.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (Presidenta).— No.

Pasa a las Comisiones “J”, “H” y “A”.

7

Moción de preferencia

Expte.D-186/16 - Proyecto 9553

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Expediente D-186/16, Proyecto de Declaración 9553. Expresa preocupación y rechazo por las amenazas que recibió la periodista Gabriela Carchak del medio televisivo C5N.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, vamos a ver si con esta ficha la pegamos.

Esto ya ocurrió, esto ya ocurrió y en la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires se aprobó por unanimidad —así que todos los que tienen sus Bloques allí, en la ciudad de Buenos Aires, han votado por unanimidad— este rechazo, esta manifestación de repudio a las amenazas que ha recibido esta periodista de C5N, producto de un trabajo de investigación que realizó, al realizarse —al frente de la casa del juez Bonadio— una manifestación.

Se ha divulgado su domicilio, la identidad de sus hijos, se la amenazó de muerte, que le iban a pegar un tiro en la cabeza. Es muy reconocida esta periodista por su compromiso en su profesión, que tuvo que ver también con la cobertura periodística y los datos, la evidencia que aportó en el asesinato de, bueno, de nuestro compañero del Partido Obrero, Mariano Ferreyra, el 20 de octubre de 2010 cuando fue asesinado por la patota de Pedraza.

Bueno, vuelve a ocurrir que ella tiene una intervención muy importante en su labor periodística, y es necesario que el Gobierno nacional tome las medidas necesarias para preservar la seguridad de esta periodista, que se investigue, que se cuide —digamos— la seguridad de su familia y que se investiguen las responsabilidades de todas estas cuestiones ocurridas, gravísimas. Y ya se han pronunciado muchísimas organizaciones, obviamente, los sindicatos de los trabajadores de Prensa y demás.

Así que solicito a los diputados que acompañen este proyecto, que creo que es muy importante en defensa de la libertad de prensa, del trabajo de los trabajadores de Prensa. Creo que hace poco tiempo votamos uno aquí por una situación ocurrida con un trabajador de Prensa en la zona, me parece que estamos en el mismo tenor.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Jure, ¿usted está pidiendo... solicita...?

Sra. JURE (FITPROV).— ¡Ah! ¿Esta vez no lo dije? Es moción de preferencia, sí, sí, como se los adelanté en Labor Parlamentaria, olvidé...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración la moción de preferencia.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (Presidenta).— No alcanzan, no alcanzan los votos.

Muy bien, a Comisión "G".

8

Moción de sobre tablas

Expte.D-195/16 - Proyecto 9562 y agregado

Expte.D-213/16 - Proyecto 9579

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Expediente D-195/16, Proyecto de Declaración 9562. Declara de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 50.º Aniversario de la ciudad de Plaza Huincul, a celebrarse el 24 de abril de 2016. Y agregado Expediente D-213/16, Proyecto 9579.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Bueno, como lo habíamos expresado recién, el tratamiento en conjunto de los 2 proyectos para el tratamiento sobre tablas.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Era para lo mismo. Estamos de acuerdo.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Se aprueba su tratamiento.

Pasa a formar parte del Orden del Día, porque si no lo digo me retan.

9

Moción de sobre tablas

Expte.D-196/16 - Proyecto 9563

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Expediente D-196/16, Proyecto de Comunicación 9563. Solicita al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio al Consejo Provincial de Educación, informe respecto al estado de aulas y baños tráiler de la ciudad de Plaza Huincul.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Respecto a este proyecto, no sé si están los diputados informados, pero, bueno, van a venir a la Comisión el día jueves. Hay docentes que van a venir, después concejales, porque fue... también fue votado, por unanimidad, un Proyecto de Declaración; o sea... solicitando la emergencia educativa. Así que bueno, no sé.

Sra. SAPAG (Presidenta).— ¿Usted está solicitando el tratamiento sobre tablas, diputada?

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Sí.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Perfecto.

Está a consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (Presidenta).— No tiene los dos tercios.

Pasa a la Comisión "D".

10

Moción de sobre tablas

Expte.D-197/16 - Proyecto 9564

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Expediente D-197/16, Proyecto de Declaración 9564. Repudia el ataque sufrido el martes 12 de abril del año 2016, por trabajadores estatales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Respecto a este proyecto, pedimos el tratamiento sobre tablas de esta banca, por la gravedad de la situación que se está viviendo hoy y por un hecho particular. Yo creo que respecto de la situación que se está viviendo hoy en Tierra del Fuego, en la que van cincuenta y dos días de medidas de fuerza, cincuenta y dos días en los que no se han iniciado las clases todavía, y hay veinticinco gremios en un acampe; ya empezaron a caer las primeras nevadas, un clima muy hostil y con un reclamo bastante generalizado, bastante popular respecto de un paquete de medidas que tomó la gobernadora. Y respecto de este tema de fondo, tal vez haya discusiones y diferencias, y haya diputados, quienes se pongan, digamos, o defiendan estas medidas en términos de un oficialismo que las está aplicando a nivel nacional, a nivel provincial.

Lo que entendemos, nosotros, que no se puede obviar, y que sí debemos repudiar, son los hechos de violencia recibidos por parte de trabajadores y trabajadoras que manifestaban y que fueron agredidos por grupos armados de civil en el medio de... cuando curiosamente se retiró, se retiraron las Fuerzas policiales que estaban enfrente, desaparecieron y los trabajadores recibieron una agresión por gente ligada, después aparecía como el Sindicato de Camioneros.

Pero, bueno, fueron agredidas trabajadoras de la Educación, trabajadores estatales y varios de ellos hospitalizados.

Y lo que estamos pidiendo, brevemente, que acá se trate sobre tablas, es el repudio a este tipo de accionar, digamos, a la agresión sufrida por los trabajadores, más allá del tema de fondo que, desde ya, nosotros tenemos posicionamiento y sabemos que muchos Bloques lo tienen.

Esto aconteció justo el 12 de abril, hace unos días atrás, y no queremos que se repita porque verdaderamente se pone en juego la vida de trabajadores y en una fecha muy sentida para todos nosotros, porque fue justo un 12 de abril; la misma fecha donde cayó asesinada Teresa Rodríguez acá en Neuquén y la misma fecha donde cayó asesinado el compañero Víctor Choque en la misma ciudad de Ushuaia, en la misma Tierra del Fuego.

Por eso, solicito a esta Cámara que podamos tratarlo sobre tablas y podamos discutir este tema en el día de hoy para repudiar este tipo de accionar contra los trabajadores.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Señores diputados, está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Pasa a Comisión "G".

11

Moción de sobre tablas

Expte.D-205/16 - Proyecto 9571

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Expediente D-205/16, Proyecto de Declaración 9571. Repudia las declaraciones formuladas por la concejal de la ciudad de Zapala «Beti» López, quien instó a ponerse de pie a todos los que no acepten a Macri para ver, si de una vez por todas, lo pueden sacar del Gobierno.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, presidenta.

En honor a la brevedad pactada en la Comisión de Labor Parlamentaria, fundaré solamente el motivo del pedido del tratamiento sobre tablas y no es otro que el de la proximidad en el tiempo de los dichos que queremos repudiar.

Por eso, solicitamos que para que tenga sentido nuestra Declaración se trate inmediatamente.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Canuto.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señora presidente.

Muy breve.

Por supuesto, que las declaraciones así como son mencionadas en el proyecto por los autores, son muy fuertes para un sistema democrático. Pero yo leí en otros medios, que ella aclaró que no había sido... no conozco ni de qué partido es la concejal, pero es conocida porque (*El diputado Domínguez le habla al diputado Mansilla*)... pero sé que es conocida porque siempre está con el tema de las araucarias y los pehuenes, en cada evento público que hay, está con la propuesta esa...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Yo sé que le están hablando de atrás, diputado Mansilla (*Risas*).

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— ¡Ah! Bueno...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Yo sé que usted se tentó porque le (*Risas*)... yo diría... ponemos a consideración el tratamiento sobre...

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— No, yo sólo para fundar esto nada más.

Mi oposición al tratamiento sobre tablas en que... si esto va a la Comisión, podemos citarla, quizás, podemos hacer un proceso sobre la democracia o un proceso democrático que... que hacer un repudio así seco. Porque ella hizo una aclaración que no había dicho lo que dijo, se sacó de contexto y posiblemente lo publicado no obedezca expresamente a lo que ella manifestó.

Si viene a la...

Sra. SAPAG (Presidenta).— No se enoje, diputado Mansilla, pero acordamos no... no hablar sobre el tema...

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Sí. No, del tema no...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Sí.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— ... yo solamente para fundar...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Yo diría: si ponemos a consideración el tratamiento, y si prospera, hablamos, que es lo que habíamos acordado en la...

No se enoje conmigo.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Bueno, está bien.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Pero habíamos acordado esto.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Bueno, era sólo eso, nada más.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Domínguez, no le voy a dar la palabra.

Voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Gracias, diputado Mansilla (*Risas*).

Homenajes.

Lista de oradores de Homenajes.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Bueno. Gracias, señora presidenta.

No tenía pensado hablar hoy (*Dialogan varios diputados*), pero ustedes me inspiran (*Risas*). Porque quiero recalcar que el carácter de las peticiones, las mociones y los proyectos en los que presenté la reserva para una moción de preferencia; o sea, ningún apuro en el sentido de que la petición consideraba que sean incorporados al debate de las Comisiones. Y estoy hablando de proyectos muy sentidos que no han resistido la más elemental democracia, el más elemental proceso democrático, porque tiene que ver...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Jure, me disculpa, un minutito la corto...

Sra. JURE (FITPROV).— Sí.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Esta es la Hora de Homenajes. En todo caso, se vería este tema en Otros Asuntos.

Sra. JURE (FITPROV).— Bueno, se los volveré a decir en ese momento.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Sí.

Sra. JURE (FITPROV).— Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Porque, para respetar.

Sra. JURE (FITPROV).— Muy bien.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Jure.

Si no hay Homenajes...

Diputado Domínguez, por favor (*El diputado Domínguez hace seña con los brazos*).

Si no hay Homenajes, pasamos a Otros Asuntos.

Ha sido respetuosa la diputada Jure.

Al no haber oradores para Homenajes, pasamos a Otros Asuntos.

Les pido a los señores diputados, por favor, que se anoten para hablar en Otros Asuntos.

Diputada Jure, usted está.

II

Otros Asuntos

1

**Reflexión ante la negativa a tratar determinados proyectos
presentados por la banca FITPROV**

Sra. JURE (FITPROV).— ¿Estoy en Otros Asuntos, ahora?

Sra. SAPAG (Presidenta).— Sí, sí, diputada.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Fue...

Sra. JURE (FITPROV).— Bueno, ahora que estamos en Otros Asuntos...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Perfecto, sí.

Gracias, diputada.

Disculpe.

Sra. JURE (FITPROV).— ... no, no hay problema. Yo, como vi que usted hizo el llamado y no había oradores, me anoté para el siguiente que era Otros Asuntos. Pero, está bien.

Planteaba recién, hay derechos democráticos; el primero, y me refiero al tema de la diputada, de la periodista Gabriela Carchak, estamos hablando de algo elemental, que tiene que ver con la libertad y las garantías de los trabajadores de Prensa, de la cobertura, de la investigación de un trabajo periodístico que tiene que ver, aquí, con las implicancias de un juez y hay amenazas y se involucran menores, y se involucran las amenazas a sus hijos.

El proyecto planteaba el reclamo que el Gobierno nacional brinde todas las garantías de seguridad para las personas involucradas vulnerables en este problema y, además, para que se investigue. Sin embargo, se le ha dado la espalda a eso. Eso es un síntoma muy grave, muy grave porque significa que los trabajadores de Prensa están amenazados ante la situación convulsiva que viven y vivirá el país en una mayor profundización con el ajuste y todo lo que venimos debatiendo aquí.

Acaba de fallecer una joven de 19 años en Centenario. Una situación oscura, difícil, que no se ha abierto la instancia de investigación como reclama la familia. Todo indica que es un nuevo caso de femicidio.

Y acá se han presentado muchos proyectos en protección de las mujeres y contra la violencia hacia las mujeres.

La petición planteada es que se le dé tratamiento, porque muere una mujer cada veinticuatro horas, o sea, se ha reducido el lapso de un asesinato a otro. Y en la zona sur, en esta zona, somos campeones de los femicidios. Es bravo el tema.

Y estamos planteando la posibilidad que se trate. Y se le ha dado la espalda a eso. No quiero ver a nadie con el cartelito “Ni Una Menos” el 3 de junio. Me voy a encargar, personalmente, de indicar quiénes han sido. Porque “Ni Una Menos” no es un cartelito que se pega uno para zafar en las redes sociales o en los medios. Tiene que tener medidas concretas, y este Cuerpo legislativo tiene una responsabilidad que era, justamente, propiciar las condiciones para que una Ley que ya existe hace más de tres años, tenga presupuesto y que tenga medidas concretas, sino es letra muerta, más muerta que las mujeres que son víctimas de violencia y terminan engrosando las estadísticas; tampoco resistió la más, el mínimo camino democrático aquí para debatirlo y votan en contra. Lo que pasa es que eso devela la posición que tenga cada Bloque respecto de ese problema.

Y así con el tema del Instituto, que es un tema gravísimo, que ha inspirado a diputados a presentar proyectos. En estos días estamos planteando que se investigue más de 200 millones de fondos que se deben de los municipios al Instituto, pero no son 200 millones que debe solamente la patronal de su aporte, estamos hablando de 200 millones que están compuestos por aportes que les descuentan a los trabajadores y a las trabajadoras de sus salarios. No solamente nos aumentan cuatro puntos nuestros aportes, sino que lo que lo retienen se lo guardan. ¡Es gravísimo! Es un acto de ocultamiento.

Y solamente peticioné que sea incorporado inmediatamente al proceso legislativo de su debate. No es, ni siquiera, un planteo sobre tablas. ¡Que lo amerita!

Y lo mismo con el tema del 4%, del aumento de los aportes. Pero lo de la deuda es mucho más grosero.

Bueno, ha quedado, absolutamente, expuesta esa situación; la de los hidrocarburos. El pueblo del Neuquén tiene que tener claro que acá hay diputados que no les importa que les explote un pozo al lado de su casa. O que Comarsa siga contaminando, a pesar de que algunos han dicho: ¡Sí, Comarsa se tiene que ir ya! No sé si es mejor, es un negocio con Comarsa para la indemnización que significa que se vaya más rápido, o si realmente estamos defendiendo el medio ambiente de los habitantes; los acuíferos. Después, hacen homenajes donde... hasta lágrimas saltan acá. Pero cuando hay que votar; concretamente, iniciar un proceso de debate, estemos a favor, estemos... yo estoy hablando de los más elemental y democrático del mundo.

¡No resisten sus propias reglas de juego!

Quiero, con esta intervención, que se refiere —entiendo— a reivindicaciones elementales y sensibles. No son declaraciones, muchas de ellas son cuestiones que inciden en esta problemática. Se les ha dado la espalda, es gravísimo.

No me sorprende, pero lo destaco. Porque si se le pone el dedo en la llaga a la población, de manera solapada, yo voy a ponerle el dedo en la llaga en quienes tienen la responsabilidad de estas políticas que son las que transforman las condiciones de vida de la gente. Esto determina cómo vive la gente, de acuerdo a como uno levante la mano. Y de acuerdo a la política que uno defienda.

Nada más.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Jure.

Tiene la palabra el diputado Fuentes.

2

Necesidad de la construcción del nuevo edificio para el Hospital Doctor Eduardo Castro Rendón

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, señora presidenta.

Es para manifestar —en la Hora de Otros Asuntos— mi preocupación, que entiendo que debe ser compartida por gran parte de la Cámara, de lo que está aconteciendo en el Hospital Castro Rendón, en relación a su estructura edilicia, habida cuenta obsoleta.

Días pasados, nos hemos enterado, y algunos hemos sido testigos, de una situación de alta preocupación, producto del mal estado de la cañería de cloacas, que ha generado desbordes en lugares centrales de su atención, como el área de Neonatología.

La verdad que la razón de mi intervención está vinculada a continuar estimulando al Poder Ejecutivo a que lleve adelante la promesa del Hospital nuevo.

Recordar que en el año 2014, hace no mucho tiempo, tuvimos una situación compleja, también, con el mismo establecimiento, producto de que se llovió intensamente el área del Laboratorio de Bacteriología; una empleada técnica de ese sector, en esa oportunidad, sufrió una descarga eléctrica compleja.

Yo, en el día de mañana, voy a dar ingreso a un proyecto que insta al Ejecutivo a una serie de informes, motivando la inmediata puesta en marcha del proyecto técnico-edilicio del nuevo Hospital que el ministro anterior, claramente, expresó en el año 2012 su voluntad de construir en la meseta de la ciudad de Neuquén.

Así que, bueno, la verdad, el motivo de la intervención es continuar sensibilizando, continuar insistiendo en la necesidad, indudable, de una nueva construcción edilicia que albergue la complejidad máxima de Salud Pública de la Provincia del Neuquén, donde se lo considere, donde el Ejecutivo le parezca razonable, sé que tienen un lugar en la meseta; pero esto no puede seguir demorándose. Vamos a tener una tragedia y lo vamos a lamentar todos.

Nada más, presidenta.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Fuentes.
Diputado Bongiovani.

3

Abril, mes de la diversidad cultural y la tolerancia entre los pueblos

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Yo quería referirme al mes de abril como el mes de la diversidad cultural y la tolerancia entre los pueblos.

Quisiera hacer mención a tres fechas muy importantes que se celebran durante este mes de abril; podríamos decir que abril se caracteriza por rendir homenaje al reconocimiento y respeto hacia el otro.

Esto es ver en el otro a un igual, un semejante. Saber que somos diversos nos iguala y nos hace más humanos.

El día 19 de abril se celebra el Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural.

Asimismo del 19 al 25 de abril se lleva adelante la Semana de los Pueblos Originarios Americanos.

Y el 24 de abril es el Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos.

Me gustaría comentar, brevemente, por qué se han establecido estas fechas:

El día 19 de abril se conmemora en recuerdo al levantamiento del gueto de Varsovia contra el régimen nazi que tuvo lugar en 1943.

El 24 de abril se recuerda el horror del genocidio sufrido por el pueblo armenio, a partir del año 1915. La fecha evoca el intento —por parte del imperio otomano— de exterminar el pueblo armenio.

En cuanto a lo ocurrido con los pueblos judíos y armenios, huelga decir que se ha tratado de crímenes de lesa humanidad que, fundamentalmente, han violentado el derecho a la vida, ignorado el respeto a la diversidad cultural.

Del 19 al 25 de abril se conmemora la Semana de los Pueblos Originarios, con el objetivo de reivindicar la cultura y los derechos de estos pueblos.

¿Por qué se celebra durante esta semana? Porque el primer Congreso Indigenista Interamericano comenzó el 19 de abril de 1940 en Patzcuaro (México), con el objetivo de salvaguardar y perpetuar las culturas aborígenes de todo el continente.

Este primer Congreso abordó la situación social y económica de los pueblos originarios y creó el Instituto Indigenista Interamericano, dependiente de la Organización de los Estados Americanos.

Argentina adhirió al documento e «instuyó», instituyó, perdón, el 19 de abril en el año 1945. Desde entonces, nuestro país es miembro permanente y adhiere a esta fecha reivindicatoria de los derechos de los pueblos originarios.

En nuestra Provincia, la Semana de los Pueblos Originarios se promueve como un espacio de expresión y reflexión sobre los pueblos indígenas —en especial, el pueblo mapuche—, con la firme voluntad de propiciar en la ciudadanía el reconocimiento del carácter multiétnico y pluricultural de nuestro país, que es ahí que tienen lugar a diversas actividades como la que se llevó a cabo hoy en el Consejo Provincial de Educación, organizada por la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe. En este evento, hubo proyecciones sobre encuentros con maestros de educación mapuche y muestras de enseñanzas y prácticas en la Escuela de Arte Milenario.

Con respecto al reconocimiento de los pueblos indígenas, la Constitución de la Provincia del Neuquén en su artículo 53: “... reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas neuquinos como parte inescindible de la identidad e idiosincrasia provincial. Garantiza el respeto de [sic] su identidad y el derecho a una educación bilingüe intercultural”. Por su parte, la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén, la 2945, en el artículo 7º dice y prescribe: “Garantizar, a los pueblos originarios, el respeto por su lengua y su identidad cultural, promoviendo la valoración de la interculturalidad en la formación de todos los estudiantes”.

Consecuentemente, dice en el artículo 80 que: “*La Educación Intercultural es la modalidad que garantiza el derecho constitucional de los pueblos originarios a una educación respetuosa de sus pautas culturales y fomenta un intercambio constructivo entre culturas*”. También, dice en el artículo 81 que: “*Son objetivos de la Educación Intercultural, en relación con los pueblos originarios, los siguientes: [...] Preservar, fortalecer y socializar pautas culturales, lenguas, cosmovisiones e identidades étnicas, como sujetos de derecho y protagonistas activos del desarrollo de la sociedad contemporánea. [...] Garantizar mecanismos de participación a través de sus representantes, a los efectos de definir, ejecutar y evaluar las estrategias y los contenidos de los programas orientados a esta modalidad. Impulsar la investigación sobre su realidad sociocultural y lingüística, a los efectos de incorporarla en el diseño curricular*”.

En las más de sesenta comunidades originarias asentadas en el territorio provincial, se estima que viven, aproximadamente, quince mil personas. Un número superior de pobladores del mismo origen se encuentra en espacios urbanos de todo tamaño en la Provincia. Esto está extraído del Proyecto de Ley de Interculturalidad 9317 del diputado Luis Sapag.

En este camino, comentarles a los señores diputados que este año en la Comisión de Educación tenemos el gran desafío de sancionar las leyes complementarias a la Ley Orgánica de Educación de nuestra Provincia; la Ley de Educación Intercultural es una de ellas.

En esta Cámara, la trascendencia del ejercicio de la tolerancia, la ponderación del respeto a aquel que no piensa como uno, es condición necesaria para garantizar que cada habitante del pueblo de la Provincia, que nos ha elegido para representarlo, viva en ejercicio pleno de sus derechos.

Y una última reflexión. Hay una frase de un escritor y periodista hondureño, que también fue diputado, llamado Víctor Cáceres Lara, nacido en 1915 y fallecido en 1993: “La tolerancia se basa en la generosidad de otorgar el mismo valor a la idiosincrasia de los demás que a la nuestra”.

4

Convenio con el Instituto Nacional de Música para que Neuquén sea su sede

Y aprovechando que me quedan tres minutitos, señora presidenta, le pido si me permite hablar de otro asunto en Otros Asuntos, cortito, que tiene que ver con algo que sucedió ayer en la ciudad de Neuquén, que tuvo que ver con la firma de un Convenio con el Instituto Nacional de la Música —el INAMU—, que es un Instituto creado por una Ley sancionada no hace mucho tiempo; es un Instituto que nuclea a los músicos del país. Los músicos teníamos esta deuda en todo el país, como existe el Instituto del Teatro, el INCAA que tiene que ver con las artes audiovisuales, con el cine. Faltaba la creación de este Instituto. Y muchos compañeros músicos de aquí, de Neuquén, han trabajado muy fuertemente y han militado para lograr que esta Ley se sancione a nivel nacional.

Y la verdad que ayer tuvimos en la ciudad de Neuquén al presidente de este Instituto, que es el músico Diego Boris, quien firmó con la Provincia para que Neuquén sea la sede de la Norpatagonia, o sea, Neuquén es la sede de Río Negro, La Pampa y Neuquén. Todos los músicos de la región estamos celebrando esto. Es una gran noticia para el ámbito cultural, para todos nosotros, poder tener esta sede aquí que fue, realmente... no fue un acto de agradecimiento, sino que lo ganamos por el trabajo que se hizo fuertemente en el trabajo de la Ley. Y esto va a permitir que los músicos de la región accedan a planes que tienen que ver con el fomento, con créditos para poder grabar sus discos, para poder hacer sus tapas de sus discos, para formar parte de circuitos donde se pueda trabajar, de intercambios.

Así que la verdad que celebramos que este Convenio se haya firmado y nada más y nada menos que en el centro cultural La Conrado, La Conrado Villegas, que el año que viene cumple 90 años. Y la verdad que, ahí, muy contentos con la participación, también, de nuestro gobernador que estuvo presente en este acto. Es donde confluyen nuestras organizaciones intermedias de artistas: ANAP (que es la de los plásticos), la AMI (que es la Asociación de Músicos Independientes), TeNeAs (que son los teatristas). Así que todos juntos celebramos ayer esta firma. Y, bueno, quería hacer también mención a este hecho histórico para Neuquén.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Bongiovani.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

5

**Apoyo a la lucha de los trabajadores
de Río Negro y de Tierra del Fuego**

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Recién, hace unos minutos, estaba en contacto con compañeros y compañeras trabajadoras de ATE-Río Negro y con municipales de Contralmirante Cordero. Entonces, se me dirá una vez más: sos diputado neuquino, ¿qué tenés que hablar de temas de Río Negro? Pero quiero denunciar una situación grave que se ha vivido en el día de hoy.

Ustedes saben que hoy se está realizando un paro nacional por parte, por lo menos, de una parte de las centrales sindicales, ya que, lamentablemente, por motivos que son ajenos a los trabajadores, han dividido al movimiento obrero en cinco centrales sindicales (la burocracia sindical que siempre termina respondiendo a algún partido patronal y no a los intereses de los trabajadores). Pero, hoy, hubo un paro nacional porque ya van más de 120.000 despidos en el país. Y hoy ATE-Río Negro se estuvo manifestando, no solamente con medidas de fuerza en los lugares de trabajo, sino con manifestaciones en los puentes. Y, de hecho, yo hoy participé de la manifestación y estuve en el piquete, en el que cortó el puente durante un rato como parte de la manifestación en horas de la mañana, junto a dirigentes. Y, ahora, esas acciones se prolongaron. Y, en Contralmirante Cordero, trabajadores municipales nucleados en ATE están llevando adelante ese reclamo y, como respuesta por parte del gobierno de Weretilnek y los intendentes de las localidades de Cordero, Cinco Saltos, etcétera, han traído como solución a los Grupos Especiales. Digamos, llenaron la ruta de Grupos Especiales con una abierta situación de represión.

Esto, que se viene repitiendo, queremos, desde ya, repudiar desde esta banca. Y la verdad que recién estaba en esa disyuntiva porque me iba a retirar y me iba a estar donde considero que debemos estar porque es parte de nuestra lucha y parte para lo cual nos votaron, que es ponernos al lado de los trabajadores. Y los compañeros nos dijeron: no, mirá, preferimos que estés ahí, que denuncies y sigas acompañándonos. Como lo venimos haciendo. Entonces por eso, estoy haciendo uso de este tiempo de Otros Asuntos para expresar mi solidaridad con los trabajadores y trabajadoras que están reclamando por sus puestos de trabajo, por sus sueldos, por sus salarios y, muchas veces, junto a sus familias.

Hoy, de hecho, en el puente me encontraba con los mismos trabajadores y trabajadoras que brindan servicios públicos, que uno los puede encontrar en los hospitales, en lugares estatales, en el Ministerio de Desarrollo Social; digamos, son trabajadores, los cuales atienden a miles de personas todos los días con escaso presupuesto, en malas condiciones.

Y, en este mismo sentido, la situación de Tierra del Fuego. Estuve en Tierra del Fuego, también —yo la otra vez lo había comentado—, dejé parte de mi dieta, parte de mi sueldo quedó allá, pero como un aporte. No es una cosa para hacer bandera, pero, sí, para plantear... ¿Por qué lo planteo acá? Justamente, porque tiene que ver con este compromiso que tenemos desde estas bancas de acompañar la lucha de los trabajadores, ser voceros de esas situaciones que se viven y ser voceros, sobre todo, de un cerco mediático. Porque en esto yo también entiendo por qué no hubo apoyo hoy para tratar sobre tablas el hecho de agresiones físicas a trabajadores por medio de patotas porque esto ya lo sufrimos. Lo sufrimos con el asesinato de Mariano Ferreyra, lo sufrimos en una zona liberada de acá, de Neuquén, la cual todos lo repudiamos, incluso un fiscal que estuvo el otro día en una de las Comisiones reconoció que la hubo, hechos graves.

Y, entonces, sabemos que muchas veces este tipo de despidos, represiones y demás, depende quién esté en el Gobierno lo repudia un sector u otro. Y nosotros repudiamos absolutamente todo tipo de represión, repudiamos todo tipo de despido, esté quien esté al frente del Gobierno.

Y, justamente, Tierra del Fuego es un caso emblemático. ¿Por qué? Porque está tapado por los grandes medios en general. ¿Por qué? Porque es el ajuste de Macri, pero lo está llevando adelante en Tierra del Fuego una gobernadora del Frente para la Victoria, Rosana Bertone —nombre y apellido—, quien figura ahora en una de las listas de unidad dentro del PJ. Entonces, se juntan, ambos oficialistas honestos, sí, hay un gran acuerdo: que es el de aplicar el ajuste a rajatabla. Que es lo mismo que está pasando en Tierra del... en Santa Cruz, en la Provincia de Santa Cruz hoy. Entonces, si vamos a defender los puestos de trabajo, si vamos a defender a los trabajadores de las agresiones, de las patoteadas, de las represiones, hay que hacerlo hasta el final.

Yo no tengo esa expectativa, verdaderamente, en esta Legislatura. Por eso, acá lo denuncio, acá doy la pelea, la vamos a dar en las Comisiones, vamos a seguir discutiendo. Pero ¿saben qué? También, manifestar una vez más que nosotros eso lo acompañamos con el cuerpo y que ahí vamos a estar, desde esta banca, como lo hemos hecho siempre, digamos, dándole pelea acá, pero también participando de las manifestaciones y poniéndonos al frente, al lado de nuestros compañeros que pelean todos los días en defensa de sus derechos.

Así es que yo quería manifestar esto. Desde ya, repetir la solidaridad con los trabajadores y trabajadoras que están en lucha. Hoy, también, hubo movilización acá y la hubo en muchos lugares del país. Estamos en contra de los despidos, tenemos proyectos presentados. Pero también decir que vamos a acompañar cada una de las medidas de lucha que se lleven adelante porque tenemos plena confianza en que nuestra verdadera fuerza, la fuerza de estas bancas está en los trabajadores organizados y sus métodos de lucha. Y en esa vamos a seguir.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

Muy bien.

No habiendo más oradores, comenzamos con el Orden del Día.

5

VIII ENCUESTRO PROVINCIAL DE TRABAJO SOCIAL: INCUMBENCIAS Y DEBATES ACTUALES DEL TRABAJO SOCIAL

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-158/16 - Proyecto 9526)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el VIII Encuentro Provincial de Trabajo Social: Incumbencias y Debates Actuales del Trabajo Social, a desarrollarse el 4 y 5 de agosto del 2016 en la ciudad de Neuquén.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Patricia Noemi Jure—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, en principio, agradecer a todos los diputados y diputadas que han apoyado este Proyecto de Declaración que ha sido a pedido de las trabajadoras y trabajadores sociales que están organizando, a través del Colegio de Trabajo Social, este VIII Encuentro, que se va a realizar el 4 y 5 de agosto. Y nuestra premura —e insistimos con su tratamiento— era para permitir que esta condición de declaración de interés legislativo permita las condiciones necesarias para las trabajadoras y trabajadores de poder asistir porque es un encuentro provincial.

Se va a realizar aquí, entiendo que es en la Universidad Nacional del Comahue, y no solamente involucra a las trabajadoras y a los trabajadores, sino que, también, está abierto a los estudiantes y las estudiantes de Trabajo Social de esta Universidad Nacional del Comahue. Incluye, en sus artículos el no cómputo de inasistencia, algo muy importante para poder asistir y realizar este Encuentro, y valorar la necesidad de la capacitación, el perfeccionamiento de los trabajadores y, también, la necesidad de jerarquizar el trabajo que hacen estos compañeros a lo largo y a lo ancho de la Provincia en muchísimas reparticiones estatales, no solamente, digamos, las judiciales, sino también la de Educación, en los hospitales, en los municipios, están involucrados cara a cara con la realidad social de las familias trabajadoras de toda esta Provincia.

Es muy importante destacar que este Encuentro va a ser gratuito, y que el enorme esfuerzo que están realizando para su concreción lo hacen con condiciones económicas propias de los trabajadores nucleados en este Colegio. Entonces, es necesario este aval para que podamos reforzar este Encuentro de trabajadoras y trabajadores sociales que va a ser aquí en capital.

Y la necesidad, también, de reforzar un reclamo de la capacitación permanente en servicio y gratuita. Que es un debate que hemos tenido en estos días aquí en diferentes Comisiones y que en este caso está en manos de los trabajadores y las trabajadoras sociales en su Colegio. Deberíamos avanzar un paso más y que sea organizado en función de sus necesidades y sus reclamos desde el propio Estado. Pero aquí está este proyecto que solicito sea apoyado por todos los diputados y diputadas, así podemos dar una mano muy importante a este Encuentro de Incumbencias y Debates Actuales del Trabajo Social; justamente, en una situación tan aguda de tanta crisis, en donde la tarea de los trabajadores y trabajadoras sociales es fundamental.

Así que agradezco la votación a favor de este Proyecto de Declaración.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Jure.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Aprobado el tratamiento en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada por unanimidad la Declaración 1807.

6

JORNADAS PATAGÓNICAS DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-172/16 - Proyecto 9540)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de las Jornadas Patagónicas de Cirugía Pediátrica que tendrán lugar los días 22 y 23 de abril del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Maximiliano José Caparroz —, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidenta.

Brevemente, es para reconocer la importancia de estas Jornadas Patagónicas, en donde van a asistir cirujanos muy importantes de nuestra Patagonia, y en donde hay que decir que el referente de toda la Patagonia en cuanto a la especialidad de Cirugía Pediátrica es el Servicio de Cirugía Pediátrica del Hospital Castro Rendón, a través de su jefe, el doctor De Carli, un joven cirujano con mucha experiencia, en donde, gracias a su formación, no solamente está realizando tareas asistenciales, sino docentes, y donde se han realizado en este servicio, cirugías que han marcado un hito en la cirugía pediátrica del país, no solamente del Neuquén, sino que ha trascendido como las cirugías intraútero, que ya se están haciendo en el Hospital Castro Rendón, y que hace poco tiempo era pensado para pocos centros en el mundo. Hoy, uno de los pocos centros que hace este tipo de cirugía es el Hospital Castro Rendón. De allí nuestro reconocimiento y, por supuesto, que se desenvuelven en toda la gama de cirugías, desde el intraútero hasta la adolescencia, en todo lo que tiene que ver con la especialidad de Cirugía Pediátrica-Infantil.

Hay que remarcar también el trabajo de este servicio, en donde son una referencia, y es donde toda la Provincia del Neuquén, en donde hay patología compleja, quirúrgica, enfocada en los niños o neonatos, el Servicio de Cirugía del Castro Rendón jamás pone un pero en poder recibir a estos pacientes. Y la verdad que da un alivio, una tranquilidad a todos los cirujanos, que no tienen la especialidad de Cirugía Pediátrica y que hay patologías muy específicas que, por ahí, hay que atender, en donde siempre el teléfono abierto de estos cirujanos, con nuestro sistema de derivaciones —como tenemos en nuestro Sistema de Salud desde hace muchos años— permite dar tranquilidad, no solamente a los médicos derivantes, sino —lo más importante— al paciente y a los familiares que reciben estas atenciones.

La verdad que yo celebro, el Bloque del Movimiento Popular Neuquino celebra estas Jornadas, que jerarquizan a Neuquén, jerarquizan al servicio Castro Rendón, al Servicio de Cirugía, digo, del Castro Rendón y dan una respuesta. Gracias a lo científico, a lo asistencial, a toda la comunidad, tanto a la comunidad enferma como a la comunidad sana, en donde este servicio también hace un trabajo importante en todo lo que tiene que ver con la prevención.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Caparroz.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Vamos a ir nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada por unanimidad la Declaración 1808.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

7

DÍA DEL HIMNO PROVINCIAL

(1 de marzo)

(Expte.D-021/15 - Proyecto 8975)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se instituye el 1 de marzo, como el Día del Himno de la Provincia del Neuquén.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría se irán nominando los artículos para su consideración.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada la Ley 2994 por unanimidad.
Pasamos al siguiente punto.

8

**CONDONACIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO
DE LOS PERÍODOS FISCALES 2014 Y 2015**
(Expte.D-074/16 - Proyecto 9441)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se condonan Impuestos Inmobiliarios de los períodos fiscales 2014 y 2015, a titulares o poseedores de títulos de dueños de inmuebles incluidos, en las previsiones del inciso k) del artículo 165 de la Ley 2680, Código Fiscal provincial, incorporado mediante Ley 2697.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Mario Alberto Pilatti—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Después del miembro informante, me anoté para simplemente... primero corresponde...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Muchas gracias.

Este Proyecto de Ley que obtuvo Despacho en la Comisión “B” viene a subsanar una dificultad que se generó cuando se sancionó la Ley 2896 —Ley que se sancionó en diciembre de 2013—; era una modificatoria del Código Fiscal provincial, que es la Ley 2680. Y entiendo que, por un error involuntario, hubo una omisión en el artículo 165 del modificado, según la Ley 2896 del Código Fiscal. Ese artículo 165 detalla las exenciones del Impuesto Inmobiliario, y se omitieron los incisos k) y l) que son los 2 últimos. El inciso k) que tiene que ver con los inmuebles que están ocupados por titulares de prestaciones de los regímenes de jubilaciones y pensiones, o sea, jubilados, y que cumplan ciertas condiciones como que esta propiedad sea la única, que la ocupen exclusivamente como vivienda, y que tengan un cierto límite de ingreso. Tradicionalmente, se contemplaba esta exención, pero desapareció cuando se modifica el artículo 165, a través de la Ley 2896. Este tipo de exenciones en los impuestos patrimoniales son habituales y existen en todo el mundo, porque si bien el patrimonio, en este caso la propiedad inmobiliaria, es un indicador de bienestar y, por tanto, puede aportar a una buena definición de la base imponible, a veces ocurre que los ingresos no se condicen con el valor del patrimonio. Típicamente pasa con los jubilados: jubilados que construyeron una casa que puede ser relativamente importante, que con el tiempo quedó céntrica y tiene un gran valor inmobiliario, pero ellos no tienen los ingresos como para poder solventar el pago del Impuesto. Entonces, este tipo de exenciones se conoce como interruptores y en general existen en la legislación comparada en todos lados.

Bueno, en diciembre de 2013 se omitió esta exención, con lo cual quedaron gravados todos los jubilados de la Provincia. Esta exención venía existiendo y había muchos que no pagaban, porque se acogían a esta posibilidad.

Este problema se detectó, y en noviembre de 2015, cuando se sanciona la Ley 2967, que vuelve a modificar el Código Fiscal, se incorporan de nuevo el inciso k) y el inciso l), con lo cual la cosa se subsanó. Pero en el medio quedaron los Ejercicios 2014 y 2015, donde todas las viviendas de los

jubilados de la Provincia generaron el Impuesto Inmobiliario. Entonces, el proyecto lo que intenta hacer, lo que hace es condonar esa deuda que se generó y que figura en los registros de la Dirección Provincial de Rentas, de manera de normalizar la situación. Hay alguna dificultad que tiene que ver con acreditar *a posteriori* que se estaba en la situación que el Código Fiscal prevé, pero, bueno, esta va a ser una tarea que tendrá que tomar a su cargo la Dirección de Rentas, tal como propone el Despacho que recién fue leído. Esto es posible, y ya está conversado con la gente que está en los aspectos operativos.

El inciso l), que es el otro que se omitió, tiene que ver con inmuebles de personas indigentes o que estén en una situación socioeconómica desventajosa.

Lo que pasa es que con la redacción que se incorporó, cuando se volvió a incorporar este inciso l) del artículo 165 del Código Fiscal, se le otorgó al Poder Ejecutivo la facultad de condonar o eximir para atrás, digamos, a las personas que acrediten estar en una situación económica desventajosa o que estén en una situación de indigencia.

Entonces, la nueva incorporación del inciso l) resuelve el problema para los años 2014 y 2015, pero no el de los jubilados. Por eso, el proyecto, este Despacho, lo que hace es: condona el Impuesto Inmobiliario sólo en el caso de los jubilados, los que se encuadran en el inciso k), y la Dirección de Rentas tendrá que tomar los recaudos para acreditar que cada persona es pasible de esta condonación que estamos por disponer.

Esa es la idea de este Proyecto de Ley que resuelve, entonces, una deficiencia que había quedado en el cuerpo normativo por alguna diferencia en las distintas modificaciones de nuestro Código Fiscal provincial.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Pilatti.

Queda decir que a este Despacho de la Comisión “D”, adhirió la Comisión “A”.

Así que vamos a pasar a leer los firmantes de la Comisión “A”.

Sra. CORROZA (Secretaria).— María Laura du Plessis, Encarnación Lozano, Sergio Gallia, Raúl Godoy, Raúl Podestá, Francisco Rols, Jesús Escobar, Mario Pilatti, Claudio Domínguez, Alejandro Vidal, Damián Canuto, Guillermo Carnaghi, Carlos Sánchez.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, reforzar el llamamiento a votar este proyecto. Imagínense, estamos hablando de trabajadores mayores, jubilados, jubilados en una situación que uno puede decir: bueno, si es propietario de una vivienda ¿cómo puede ser que esa persona no pueda, no tenga condiciones para pagar sus impuestos! Pero, realmente, estamos en una decreciente, en un déficit —del poder adquisitivo— cada vez mayor. Y cómo no vamos a votar, cómo no voy a votar, lo quiero ver, una exención impositiva contribuyente, se da en este caso, jubilados, siempre se vota lo contrario. Y, por lo tanto, he apoyado esto.

Mañana, cuando se vote en particular, bueno, en función de este criterio del tratamiento equitativo que se ha planteado aquí, bueno, como hay personas que han abonado los períodos 2014 y 2015, simplemente, para que sea equitativo entre los que lo pagaron y a los que se les va a condonar esa deuda, simplemente, voy a hacer un agregado (se los voy diciendo para que lo consideren a todos los que no estuvieron en la Comisión), en donde, bueno, voy a plantear la necesidad de que quienes hayan pagado al momento de la vigencia de esta Ley que votaremos, se les pueda acreditar ese monto actualizado hacia... en los tiempos, digamos, de la próxima cancelación del pago, desde el momento que pagó hasta la próxima cancelación del pago.

Me parece que es para pulir el criterio de equidad que está planteado en el espíritu de este proyecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

9

III CONGRESO PATAGÓNICO DE DERECHO ROMANO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.O-041/16)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento del expediente por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el III Congreso Patagónico de Derecho Romano, a realizarse el 28, 29 y 30 de abril del año 2016.

I

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
y presentación de Proyecto de Declaración 9591, Expte.O-041/16**

(Arts.144 y 118 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este tema tuvo ingreso en carácter de expediente y no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Está a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— La diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, doy por reproducidos algunos de los argumentos que había comenzado a dar en el momento que no correspondía respecto de la importancia de este Congreso, y también la importancia que esta Cámara se expida declarando su interés legislativo.

Es el tercero que se realiza. Se estudian institutos del Derecho Romano como base y origen de nuestras instituciones actuales.

Se celebró en el 2012 el I Congreso en la localidad de Las Grutas; en el 2014 en Temuco (República de Chile) y en esta ocasión se realiza en la localidad de General Roca (Provincia de Río Negro), entre el 28 y el 30 de abril.

Lo llamativo y la importancia de seguir estudiando estas instituciones es que aun después, por supuesto, de que el Código de Vélez Sársfield tenía una gran influencia del Derecho Romano, esto siguió hasta nuestros días y hoy, después de la unificación de los Códigos Civil y Comercial, permanecen aún institutos de aquella época del Derecho Romano.

Por lo tanto, estudiar la génesis de nuestras instituciones actuales siempre nos va a dar, enriquecer las instituciones.

Por eso, propongo que se declare de interés y se haga saber a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue esta Declaración.

Nada más.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada.

A este proyecto corresponde identificarlo, a efectos del registro en la Versión Taquigráfica, con el número 9591.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— En cumplimiento del artículo 148, se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el III Congreso Patagónico de Derecho Romano, a desarrollarse en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, desde el 28 al 30 de abril de 2016.

Artículo 2°. Comuníquese a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Por Secretaría se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada por unanimidad la Declaración 1809.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

10

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2879
(Mediación Penal)
(Expte.D-032/16 - Proyecto 9388)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 3° de la Ley 2879, de Mediación Penal.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Sergio Adrián Gallia—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidenta.

A fines del año 2011, la entonces gestión legislativa sancionó una Ley histórica para la Provincia del Neuquén, la Ley 2784, que reformó nuestro Código Procesal Penal, cambiando absolutamente la naturaleza de nuestros procesos penales en la Provincia, llevando o dejando atrás el viejo sistema inquisitivo y sancionando una norma que aplicaba un sistema acusatorio.

Ese modelo, que hoy es visto por otros estados provinciales y también por algunos ámbitos externos a nuestro país como un modelo interesante, que nos ha colocado a la vanguardia del Derecho Procesal Penal, no solamente, como decía, en el país, sino también en relación con el

Derecho comparado de otros países, implicó que la norma tuviera recién su efecto concreto, su vigencia, a partir del año 2014. Mientras tanto, la Legislatura siguió abocada a trabajar en las denominadas leyes complementarias, aquellas que iban a complementar, justamente, esta norma que antes citaba como muy importante.

Entre las leyes complementarias, hubo una sancionada en noviembre del 2013, que fue la Ley 2879, de Mediación Penal, que tiene su raíz o su origen en el artículo 17 del Código Procesal Penal, de la Ley 2784, que ese artículo dice: “**Solución del conflicto**. *Los jueces y fiscales procurarán la solución del conflicto primario surgido a consecuencia del hecho, a fin de contribuir a restablecer la armonía entre sus protagonistas y la paz social. La imposición de la pena es el último recurso*”.

Ese artículo 17 estaba dejando abierta la posibilidad que, a través de una norma complementaria, se instrumentara en nuestra reforma procesal de la Provincia el instituto de la mediación penal que, brevemente, quiero señalarles a mis pares que, si bien es incipiente la inclusión de este instituto en el Derecho Penal, los resultados positivos son realmente llamativos, porque implica, en la práctica, una gran... un gran ahorro de recursos, de tiempo. Y la mediación, como basa su resultado en que las partes llegan de manera conjunta a un resultado favorable, no es alguien externo que determina quién tiene derecho y quién no, hace que, justamente, lo que se resuelve en una mediación perdure en el tiempo. Esto, la verdad que en nuestra Provincia, por los dichos del doctor Eiras Nordenstahl, que nos visitó en la Comisión, está siendo aplicado y con resultados sumamente favorables. Él nos relataba en la Comisión “A” que durante el año 2015, que fue el primer año que se puede tomar como completo porque el 14 recién se instrumentaba la mediación penal, tuvo ese año 2015 más de ochocientos casos llevados adelante en la mediación penal con un porcentaje de alrededor del 70% positivo.

Estas mediaciones se desarrollan en las cinco Circunscripciones Judiciales que tiene la Provincia. Hay hoy oficinas de Mediación en todas ellas y mediadores también a lo largo y ancho de la Provincia para que no implique esto una discriminación respecto de algunos lugares con otros.

Yo quiero agregar que en el proceso Penal, de acuerdo a nuestro nuevo Código, hay dos etapas bien marcadas, donde el Ministerio Público Fiscal tiene el criterio de oportunidad como para llevar adelante una mediación, que es la etapa denominada preliminar, que tiene un plazo de sesenta días que no es fatal. Y, posteriormente, hay una etapa que ya es de investigación y sí tiene un plazo fatal de cuatro meses, donde existe una audiencia de formulación de cargos. En cualquiera de las dos etapas que acabo de mencionar, se puede llevar adelante una mediación.

Sí es importante destacar que no se había previsto que durante el proceso de mediación hubiera alguna norma que suspendiera los plazos procesales y esto, en la práctica, genera la posibilidad de vulnerar derechos. De parte del Ministerio Público Fiscal puede verse sometido muchas veces a una defensa que utiliza la mediación como una dilación de plazos, a los efectos de que estos plazos fatales se agoten y quede prescripta la comisión de un delito. Y por parte de la Defensa se pueden ver vulnerados los derechos si no existe esta suspensión de plazos, porque, al no existir una prohibición, los fiscales siguen investigando aun en una etapa donde alguien está sometido a una mediación, por lo que resulta chocante que alguien que acepta una mediación tenga que sufrir, por ahí, un allanamiento, una citación o algún otro acto procesal. Por lo que, tanto desde la posición de Defensa como de la posición del fiscal que es, en este proceso, quien lleva adelante la acusación en nuestro proceso, perdón, en nuestro Código Procesal Penal, en ambos casos requieren que esta suspensión de plazos opere, a los efectos de que no exista ningún elemento que vulnere, como decía antes, esos derechos.

La reforma que proponemos es en el artículo 3º de la Ley 2879, de Mediación Penal, y había básicamente tres componentes de esta norma:

Una que tenía que ver desde cuándo considerábamos esa suspensión. Hubo acuerdo en la Comisión, una propuesta de un diputado, a los efectos de determinar que sea desde el momento de la derivación a la mediación.

El otro componente tenía que ver con lo que acabo de mencionar, de los argumentos de porqué debería operar esta suspensión de plazos, que fue fundamentado recién por mí.

Y el último componente era el del plazo de la suspensión, y en esto fuimos muy respetuosos de lo que nos comentó, en esa visita que nos hizo a la Comisión “A”, el doctor Eiras Nordenstahl, que precisó que el plazo era razonable, tal cual lo habíamos previsto en el Proyecto cuando lo ingresamos en su momento, y que sesenta días, con la posibilidad de prorrogar treinta días más algún caso específico que requiera ese tiempo, era suficiente, de acuerdo a los plazos que ellos estaban manejando en la práctica para que esto sea viable y que no sea un plazo colocado en una norma que luego tenga que ser violado por situaciones de hecho.

Así que, habiendo hecho las consideraciones de tipo legal, habiendo recibido el aporte de alguien tan importante como es el director de Mediación Penal que he nombrado, existiendo consenso por parte de quienes hemos, a quienes les hemos hecho las consultas respectivas, es que les pido a mis pares que aprueben este Proyecto de Ley.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Gallia.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, me tomé la tarea de leer la 2879 y advierto que el artículo 3º, en su presentación el 18 de febrero, tenía un término que fue luego, en el Despacho de Comisión, modificado.

Planteaba que la derivación del caso a Mediación implica la suspensión de los plazos procesales desde la petición de la audiencia, y ahora el Despacho de Comisión plantea que la suspensión de los plazos procesales es desde la derivación de la Oficina de Mediación.

Esta palabra no es, bueno, no es un simple detalle, sino que considero la importancia de mi planteo teniendo en cuenta a quienes intervengan en una situación de litigio, de conflicto, en la situación de mayor indefensión. Cuando hay un conflicto, una huelga, una ocupación de terrenos, si la mediación se solicita y los plazos corren desde ese momento, los tiempos de una represión o un desalojo, no es lo mismo, digamos, uno, tener la posibilidad de un blindaje frente al derecho a petionar, el derecho a manifestarse, en el caso —digo— de los trabajadores o de las personas que luchan por su vivienda, etcétera, etcétera, a desde el momento de una mediación, porque si... perdón, desde el momento de la petición. Porque si hay que esperar ese blanco que queda en los plazos hasta la derivación pueden pasar muchas cosas. Entonces, considero, incluso, que ha quedado muy por detrás de la letra que ya existía. Y, obviamente, el artículo 3º mantiene el planteo del interés público. Dice: “siempre que no exista un interés público prevalente”. Es una limitante del derecho, incluso de la suspensión de los plazos procesales para quien esté haciendo un reclamo o esté frente a una medida de fuerza, una medida de acción directa. Porque fíjense qué tratamiento diferente tiene el cierre de una fábrica donde prevalece el interés de la propiedad privada, del empresario y un trabajador ocupa la fábrica, por ejemplo, en defensa de su puesto de trabajo, pero lo que prevalece es el derecho de la propiedad privada del patrón en este caso.

Entonces, por todas estas cuestiones, y porque defiendo a quienes en la mediación los interesados sean los sectores más indefensos y vulnerables, es que estoy fundamentando mi voto contrario a esta modificación.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Jure.

Tiene la palabra, diputado Godoy.

I

Permiso para abstenerse de votar

(Art.201 - RI)

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Brevemente, es para fundamentar, también, que desde esta banca no vamos a acompañar el proyecto.

Nosotros tenemos como norma, lo hemos planteado públicamente, que en última instancia aunque se tratase de modificaciones, que en los fundamentos, el conjunto de los diputados porque lo

trabajamos en la Comisión también, en la Comisión tuvimos estos debates. Se hablaba de una cierta progresividad respecto de esta reforma, pero como planteamos en la Comisión, nosotros, esta modificación es sobre la base del Código Procesal Penal, del conjunto del cual estamos en contra. Y aun con esta Ley de Mediación y todo que intenta atemperar, atemperar o buscar intermedios, siempre esto termina como un embudo y siempre termina beneficiando al que tiene poder, al que tiene dinero y al que tiene... y al que detenta el poder político.

Entonces, por estos motivos, es que solicito al conjunto de la Cámara abstenerme, bueno, bajo estos fundamentos.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias.

Es al solo efecto de hacer una aclaración.

Esta es una cuestión técnica. La suspensión de plazos procesales no implica que alguien pueda ir o no pueda ir a una mediación. Eso lo mide en su momento, el criterio de oportunidad. El fiscal es aceptado por la defensa, las partes pueden ir a una audiencia o varias de mediación. Por eso es que a veces puede durar una semana, diez días, otras veces puede durar un mes y medio. Pero no tiene absolutamente nada que ver con si la persona es vulnerable o no vulnerable.

Esta es una norma general que, de alguna manera —para que la gente entienda—, corta los plazos a los efectos de que un delito, que es investigado, no prescriba por el paso del tiempo. Es nada más que ese efecto, no tiene ninguna otra intención más que esa. Ni veda ni le da la posibilidad a alguien que acceda más o menos a la mediación. Eso tiene que ver con cada uno de los casos particulares, con la casuística que se da. Eso es el Ministerio Público Fiscal, el fiscal que actúa con ese legajo y con esa investigación el que merituará si corresponde o no corresponde llevar esto a mediación y si es aceptado por la defensa. Pero después, los actores, quiénes son o quiénes no son, no tiene nada que ver con esto, que es una cuestión estrictamente técnica.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Gallia.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— En el mismo sentido del diputado Gallia. En la Comisión, incluso, se planteó que había tres momentos posibles que eran: la petición de audiencia, la derivación a la Oficina de Mediación o la sustanciación de la primera audiencia de mediación, que eran todos momentos en los cuales se podía, a partir de los cuales se podía dar la suspensión de plazos. Pero yo creo que hay una confusión. Verdaderamente decidimos por mayoría, y con el aporte de algún otro diputado que es profesional del Derecho, que parecía como más equilibrado la derivación a la Oficina de Mediación. La petición de audiencia no es una petición de una persona que dice: quiero una mediación en medio de la toma de una fábrica, sino que es una petición que formula el fiscal en el marco de una causa que se está investigando ya.

Entonces, me parece, que acá hay una confusión y creo que este es un tema meramente técnico, que no afecta ni da ni quita derechos, sino que lo que buscamos es la precisión del momento de la suspensión de plazos y lo logramos con buen consenso en el marco de la Comisión “A”. Así que la redacción que finalmente resultó tuvo un apoyo mayoritario y entendemos que aclara con más precisión, y es más afortunada definiendo a partir de qué momento se suspenden los plazos, ¿no? Así que me parece que la redacción que llegó en el Despacho es la que es conveniente y que sea votada.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Pilatti.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señora presidenta.

Yo participé también de la redacción a la enjundiosa propuesta hecha por el diputado Gallia, porque es una coma en nuestro Código de rito, porque el tema este de la medición tenía, en la práctica, una falencia que incluso los diversos ministerios no sabían cómo resolver y esto hace una

pequeña reforma, pero que es muy beneficiosa. Se trata de los pocos institutos que rescata el nuevo Código Procesal que es, justamente, la Mediación. El Código Procesal o de rito nos va a dar grandes dolores de cabeza a los neuquinos y en los próximos meses, con seguridad, que es cuando comienzan los vencimientos de las causas y la cantidad de causas que quedaron impunes, seguramente nos hará revisar otras partes del Código. Pero esta causa, este capítulo, este instituto ha tenido muy buena aplicación. Por ejemplo, que ochocientas causas se hayan resuelto en la mediación al inicio, significa un dolor de cabeza para esas ochocientas familias, víctimas y victimarios; problemas de medianería, problemas entre dos vecinos, choques, cantidad de casos de daños, de accidentes de tránsito donde van a arreglar y... además, el Estado ahorra millones porque no recorre toda la maquinaria judicial, no se pone en práctica y los números son muy claros: más de ochocientos casos en... casi la mitad de los casos en un año.

Quizás, los términos pueden llevar a alguna confusión sobre qué es lo que se pretende hacer, pero la Mediación Penal ha sido instituida. Esto ha permitido, por ejemplo, hace poco, que una comunidad mapuche que estaba en Rincón de los Sauces cortando la ruta el fiscal convocó a una mediación y, finalmente, llevó a las partes y el fiscal terminó acusando por daño ambiental a la petrolera, que fue algo que pasó acá. Es decir, permite...

Y yo quiero agregar este punto que es algo para... que sea tenido en cuenta por la Cámara.

Este es un proceso voluntario. Tanto el fiscal como el defensor, que son las partes, solicitan la mediación, pero luego la persona va y puede decir que no. Es decir no es un proceso obligatorio, lo que le da todavía mayor democracia al proceso.

Y se trata de causas penales y de personas que son encausadas o acusadas de un determinado hecho delictivo. Eso no hace ni más lento ni más rápido los procesos contra cuestiones que tengan un contenido social o político, sino que corrige un funcionamiento técnico que tiene que ver con el proceso, que —como bien lo explicó el diputado Gallia—, en esa etapa de la instrucción el fiscal tiene cuatro meses, cuatro meses, si a los cuatro meses no acusa o no pide el sobreseimiento está obligado a sobreseer. Es un plazo fatal. Lo que se establece en este artículo es cuándo comienza a correr ese plazo para que haya seguridad jurídica a las partes de un proceso que es totalmente voluntario. Porque a la inversa, en el artículo anterior, también podría quedar indefinido en el tiempo la investigación penal y también eso era perjudicial para cualquier persona que era sometida a un proceso Penal, porque la interpretación hubiera sido mucho más, en todo caso, tendría que haberse resuelto judicialmente o jurisprudencialmente, como decimos. Lo hubiéramos puesto en mano de los jueces, que resuelvan algo que nos corresponde a los legisladores, que la letra sea clara y que tenga una aplicación clara, lo que permite que las reglas del juego en el proceso Penal, sean iguales para todos (*La diputada Mucci habla con el diputado Mansilla Garodnik*). Una garantía, como me aporta mi compañera de Bloque.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Mansilla.

Muy bien.

Vamos a poner a consideración la abstención del diputado Godoy.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Está a consideración el tratamiento en general de este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por mayoría.

Pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Seguimos con el próximo punto.

**GRATUIDAD DEL TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN DEL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD**

(Para niños escolarizados de 5 a 8 años)

(Expte.E-005/16 - Proyecto 9409)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se establece la gratuidad del trámite de actualización del Documento Nacional de Identidad desde los 5 hasta los 8 años de edad, de los niños escolarizados en establecimientos de la Provincia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Laura Du Plessis—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).
- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por unanimidad— (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

El proyecto bajo tratamiento es un proyecto simple, desde el punto de vista de su finalidad, pero de gran trascendencia. Fue presentado por el señor gobernador en ocasión de dar inicio a las sesiones legislativas del año en curso, y establece la gratuidad del trámite de actualización del DNI en los menores de 5 a 8 años de edad.

Por Ley nacional, todos los menores en ese rango, los padres o tutores, o representantes legales, deben actualizar la identidad de los menores. En esta ocasión, la identidad se registra con foto del menor, huella digital y firma, lo cual permite incorporar a la base de datos que lleva adelante el Renaper; otros elementos que permite la identificación y que permiten —ante determinadas situaciones— contar con más elementos para... para dilucidar determinadas cuestiones.

La Ley fue presentada, tendiente a establecer la gratuidad de los trámites de alumnos escolarizados en instituciones públicas.

En el trabajo en Comisión, se consideró que esa diferenciación: dejar afuera a quienes concurrían a establecimientos privados, no tenía mucho sentido, porque va más allá la intención de esta Ley de la cuestión económica, de la posibilidad de los padres, de poder abonar o no el sellado correspondiente al trámite, es... tiene una intención de estimular a la realización, de fomentar la realización en tiempo oportuno de la actualización. Es decir, que no supere los 8 años para... que establece la Ley como límite máximo.

De modo que en la Comisión “A” se definió la redacción, sacando la palabra “público”, quedó: “establecimientos escolares de la Provincia”.

Como requisito, la Ley establece que se debe presentar en el Registro Nacional de las Personas al momento de hacer el trámite el certificado que acredite que el niño se encuentra en una... escolarizado. Lo cual también tiene un claro sentido de control por parte del Estado, de que los menores se encuentren cursando los estudios primarios obligatorios.

Por ello, consideramos que esta Ley debe ser sancionada lo antes posible. La necesidad de tratarla sobre tablas, no hay un plazo perentorio, pero sí es necesario que cuánto antes se sancione para que los beneficiarios cuenten con esta herramienta.

El Registro de las Personas, ayer estuvimos en una conferencia de prensa, fuimos invitados, y se habló de la necesidad, de la importancia de... de establecerla lo antes posible.

Así que proponemos su sanción.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra, diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidenta.

Es para adelantar el voto positivo, y manifestarle a la Cámara que el paso posterior de la Comisión “A” a la “B”, implicó una discusión en la Comisión “B” de este proyecto.

Y hacemos reserva como Comisión “B”, por unanimidad, de plantearle mañana a la Cámara, dos propuestas de cambios: del artículo 2º y el artículo 5º. Son propuestas que se hicieron en la Comisión “B” —discúlpenme, las voy a nombrar— la diputada Jure, el diputado Domínguez y la diputada Rambeaud. En el día de mañana, vamos a plantear las propuestas que son enriquecedoras y que no cambian —en absoluto— el objeto de la Ley.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— No habiendo más oradores, entonces, vamos a poner a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está aprobado por unanimidad.

Y va a pasar al próximo Orden del Día.

Vamos a dar lectura al siguiente punto.

12

CREACIÓN DEL CLUSTER DE VIVIENDAS LA FÁBRICA

(San Martín de los Andes)

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-157/16 - Proyecto 9525)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el proyecto de creación del *Clúster* de Viviendas La Fábrica, en San Martín de los Andes.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

A consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Se ratifican las autoridades.

Tiene la palabra el diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Como decía cuando pedí el tratamiento sobre tablas, este es un hito más que un proyecto muy importante, que nace allá con la recuperación, el reconocimiento de cuatrocientas hectáreas de la comunidad mapuche Curruhuinca, de San Martín de los Andes. Esas, estas tierras, estas hectáreas estaban en propiedad y jurisdicción del Parque Nacional Lanín. Por lo tanto, se requería de una Ley nacional para poder ser transferida a la comunidad mapuche.

Esta Ley nacional fue gestionada, en su momento, por la senadora Nanci Parrilli, y luego también se logró la aprobación en Diputados.

Esta Ley posibilitó que de estas cuatrocientas hectáreas, setenta hectáreas fuesen para la construcción de este barrio intercultural, ambientalmente sustentable, con lo cual son construcciones con una característica totalmente distinta a las usuales, y con una cuestión que no es menor, porque es la primera vez que una comunidad mapuche, una vez que es reconocido parte de su territorio, lo pone a disposición de los sectores más necesitados de viviendas para una solución de viviendas.

Se están construyendo en ese barrio, ya se están terminando cincuenta... las primeras cincuenta y seis viviendas, el total son doscientas cincuenta y ya hay un anticipo financiero para construir otras cien viviendas. Agregado a esto, las viviendas las construyen cooperativas. Una cooperativa que está formada por la comisión de los Vecinos Sin Techo y una cooperativa que está formada por miembros de la comunidad mapuche Curruhuinca.

Es importante, bueno, esto lo que uno relata es difícil si uno no ve en situación lo que se está construyendo ahí. Es un proyecto único en el país y, según dicen, es único en muchos, en muchos lugares como ejemplo para solución de viviendas.

No sólo este grupo de vecinos, ellos siempre dicen “nacimos en la protesta y pasamos a propuesta”, acompañados por distintos gobiernos. Este proyecto se inicia en el gobierno de Jorge Carro, se continua en el gobierno de Luz Sapag, y bueno, y se siguió, obviamente, en el gobierno de Juan Carlos Fernández. O sea, que es un proyecto que abarca tres gestiones municipales, y ahora llegan a una, a un momento donde han logrado una cuestión superadora que es en sociedad con empresarios privados de San Martín de los Andes, ocho empresarios privados, dos cooperativas que surgen de estos grupos, más el Municipio de San Martín de los Andes, están construyendo este clúster de viviendas sobre un galpón de... que tuvo una inversión de 220.000 pesos, 120.000 pesos los puso el Ministerio de Trabajo; la gestión anterior, 100.000 el municipio.

En ese galpón se van a construir viviendas no tradicionales, o sea, paneles de viviendas no tradicionales, de estas cien viviendas, se van a construir ya veinte con este sistema.

Lo que queremos apoyar nosotros a este grupo de vecinos que, realmente, está llevando una tarea enorme, con mucho esfuerzo, con mucho sacrificio, obviamente, requiere la presencia y el acompañamiento de los Estados, ya sea el Estado municipal, Estado provincial y Estado nacional. Hasta ahora lo vienen logrando.

Esta declaración de interés, como decía al principio, la intención nuestra era poder llevarla cuando se iniciaba esta gestión. No se pudo hacer, pero sí entendemos que es la oportunidad de hacerlo ahora, porque, bueno, de alguna manera anunciamos y mostramos esta declaración, esta voluntad que teníamos de que salga esta Declaración.

Hubo, obviamente, aceptación, lo veían como un tema que a ellos los favorece en su gestión. Así que, bueno, lo que estamos pidiendo es el acompañamiento de la Cámara para esta declaración de interés de algo que realmente va ser muy importante, porque la cuestión, si el proyecto resulta exitoso, la idea que tienen que estos vecinos es, no sólo construir estas cien viviendas y las ciento cincuenta, las otras cien que faltarían, sino también complementado con alguna Resolución que sacó el Consejo de Educación que es hacer una EPET, que tiene su especialidad en energías renovables en las treinta hectáreas que están destinadas —dentro de este acuerdo— de las cuatrocientas para uso municipal.

O sea, que es un proyecto que excede claramente el marco de lo que uno conoce como las viviendas sociales. Y creo que amerita el acompañamiento de la Cámara.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Carnaghi.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

Bueno, la verdad que hablar del Lote 27 es emocionarse, es una necesidad que tenemos, creo como neuquinos, de poder difundir este barrio intercultural. Es el primer barrio intercultural de toda Latinoamérica que tiene estas características, donde desde su planificación, la organización que tienen las viviendas, cómo son hechas las viviendas, si de barro o de material, o de madera. En todo se ha requerido la participación de los Vecinos Sin Techo y de la comunidad mapuche, que hicieron dos cooperativas y están edificando las casas. O sea, es la primera vez, también, que el Estado nacional reconoce, a través de Parques Nacionales, que estas tierras fueron de los pueblos originarios.

Así que, realmente, es un barrio del que nos tenemos que sentir orgullosos los neuquinos e invito a todos los legisladores, tomándome el atrevimiento, porque sé que no se va a oponer el diputado Carnaghi, a que conozcan este barrio, porque, realmente, es una experiencia de interculturalidad y de trabajo muy importante, genuino.

Se ha hecho un galpón, fue financiado por el Ministerio de Trabajo, en parte la Municipalidad, donde se va a trabajar hasta carpintería metálica y de madera, porque se piensa en un barrio sustentable; tiene su vivero, tiene también ahora el reconocimiento y se va a trabajar sobre las plantas medicinales que hay en el lugar, para aprovechar todo lo que la naturaleza ha dado. Las viviendas están ubicadas en forma circular, de tal manera de hacerlo sustentable.

Y, bueno, y todo este recorrido que se ha hecho desde el año 2004 habla de un Estado que ha estado acompañando las iniciativas de los Vecinos Sin Techo y de la comunidad Curruhuinca.

Hace diez años atrás no íbamos a soñar con que se iba a formar un *cluster* donde están participando las empresas de San Martín de los Andes, las cooperativas de los Vecinos Sin Techo y de la comunidad, pero, además, la Universidad, la Universidad de Córdoba con la cátedra de Hábitat, está asesorando la Universidad de La Plata, también la Universidad del Comahue, el INTI. Digamos, que es un *cluster* donde se está colaborando entre todos para hacer estos paneles de viviendas que irían a solucionar, en parte, la emergencia habitacional que no solamente tenemos en San Martín de los Andes y en toda la Provincia, dando trabajo a nuestra gente y colaborando desde el Estado para que estos sueños de la vivienda propia se puedan realizar.

Así que solicito que, realmente, le demos el apoyo que no le pudimos llevar este día sábado, pero entendemos que va estar, seguramente, apoyado por todos los legisladores, porque es una experiencia muy interesante, donde esta comunidad ha pensado no sólo en el hoy, sino también en el futuro para ellos y para sus hijos. Y es el único barrio que tiene propiedad comunitaria, tal cual lo reconoce ahora el nuevo Código Civil. Así que es un verdadero barrio intercultural porque hay muchos barrios quizás interculturales que tienen otras características: la propiedad es privada. Aquí, la propiedad es comunitaria.

Así que invitamos a todos para que lo puedan conocer y que nos puedan dar hoy el apoyo a este Proyecto de Declaración.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputada Parrilli.

Tiene la palabra el diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN).— Señora presidenta, en nombre de nuestro Bloque, en primer lugar, saludar la iniciativa que se ha dado en San Martín de los Andes donde, a partir de esta conjunción que hay entre distintos actores, se puede empezar a vislumbrar la participación de toda la comunidad, de todas las instituciones del mismo Estado respecto a soluciones habitacionales que tanta necesidad hay en todos los lugares del país.

Quiero destacar, también, esta posibilidad que da este proyecto que ha transitado tres gestiones de gobierno, con lo cual creo que, también, pone en evidencia que las políticas —cuando se planifican de largo plazo— hacen a las políticas de Estado. Y esto creo que ha sido tomado muy bien por quienes han gestado esto: el intendente Carro y nuestra recordada Luz María Sapag, ¿cierto?, para llegar a la realidad de hoy.

Entonces, nosotros, de nuestro Bloque y con lo que han abundado respecto a la calidad, a la forma, a la metodología que se está implementando, queremos realmente dar nuestro acompañamiento y, por supuesto, invitar a conocer en profundidad esta actuación que se está presentando como novedosa en la Provincia, por lo que ya expusieron los diputados anteriores. Y creo que se nos abre un panorama favorable, por cuanto también, a partir del aprovechamiento de la naturaleza y del ambiente que tiene esa localidad, se pueden generar soluciones quizás para más neuquinos, que tanta falta nos hace.

Así que, desde el Bloque, queremos dejar nuestro acompañamiento para el proyecto.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Soto.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Brevemente. Es para decir que, bueno, tanto con compañeros, compañeras, amigos, amigas de la comunidad Curruhuinca, como con los Vecinos Sin Techo que vienen peleando hace mucho tiempo, tenemos una relación de amistad profunda. Entonces, la verdad, nos alegra este paso adelante.

Y reivindicar, sobre todo, la lucha, ¿no?, tanto del pueblo mapuche, de esta comunidad en particular y de los Vecinos Sin Techo, digamos. Nosotros entramos en contacto y nos hablamos mucho en pleno estado de pelea, muchas veces de temores, de incertidumbre, y es un pequeño hecho, pero que vale —por eso lo vamos a acompañar—, en el sentido de la recuperación de territorio, de hacer valer su identidad y tal vez pequeño y perfectible y seguramente no es la mayor aspiración, pero vale mucho porque, incluso, vale simbólicamente la actitud de la comunidad en esta recuperación territorial, que pone varias de sus hectáreas al servicio de la gente sin techo. Digamos, es un ejemplo fuerte, digamos, de cómo piensan verdaderamente nuestros pueblos originarios, que no piensan en términos de propiedad privada, en términos de propiedad capitalista, de enriquecerse unos pocos, sino de compartir, digamos, y respetar el medio ambiente. Y esto que, por ahí suena, muchas veces puede sonar, qué sé yo, de ocasión o demagógico, esta es una pequeña muestra de lo que sí están haciendo, digamos, de una comprobación práctica, digamos, de este pensamiento y de esta filosofía por lo menos que tienen la mayoría de nuestros pueblos originarios.

Entonces, yo creo que es un pequeño acto de justicia, que está en deuda el Estado, tanto el Estado nacional como el Estado provincial, con nuestros pueblos originarios, muchas veces corridos, corridos por las petroleras, corridos por el negocio inmobiliario, corridos por privados y demás; y que esto sea territorio comunitario, la verdad que es un homenaje a la sociedad que nosotros queremos masivamente construir.

Así que, desde ya, vamos a acompañar el proyecto y planteando también más... hubiésemos deseado que esto hubiese sido con un financiamiento plenamente estatal, como corresponde a un plan, pero está bueno. Digamos, esta parte de la pelea la vamos a acompañar, y están haciendo el barrio como ellos quieren, digamos, desde un punto de vista, y peleando los recursos.

Así que, desde ya, vamos a votar afirmativamente por este proyecto.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

En línea con lo que ha opinado la mayoría de los diputados precedentes, acompañar la propuesta. Y detenerme un instante a destacar el rol de articulación que ha tenido en este tema, en este emprendimiento, la radio comunitaria Pocahullo, de San Martín de los Andes.

Una radio comunitaria es una unidad de comunicación que no tiene fines de lucro; que pertenece a la comunidad donde se desempeña; que incorpora a la comunidad en su programación y que trata de transformar su realidad en sentido positivo. Y esta radio, además de albergar a los Vecinos Sin Techo, es una radio con un vivero, es una radio con un asentamiento de formación continua en temática audiovisual. Es una radio emblemática en la Provincia del Neuquén, en lo que a radios comunitarias se refiere. Y en este particular proyecto ha sido el lugar adonde se concentraron numerosas reuniones, donde se vincularon numerosos actores a través de la fortaleza de esta radio. Así que es realmente un gusto ver que el proceso está en vías de desarrollo y quería sumarme a la alegría y destacar a uno de sus componentes que me parece fundamentales, que fue la radio comunitaria Pocahullo, de San Martín de los Andes.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Fuentes.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Cortito.

Aclaro que es con financiamiento estatal. O sea, el municipio ha aportado, Provincia ha aportado, y en mayor medida, Nación, porque, bueno, la financiación de las viviendas...

Lo que hace este *cluster* es el *know-how* de privados para hacer un sistema no tradicional a disposición de este proyecto. Pero es con financiamiento estatal.

Sí aspiran, si esto es exitoso con estas “casas semillas” —que así las llaman—, poder tener un producto que también les sirva a los mismos habitantes de este barrio a tener un trabajo dentro del barrio, ¿sí? Esta es la idea.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias.

Sí, está bien. Yo en el sentido de que también hay, cuando se habló del *cluster*, también intervención de privados y demás. Pero está todo bien.

Digamos, de paso, avanzar en la idea de que también hay una fábrica bajo control obrero que hace cerámicos mapuches muy bonitos y de muy buena calidad, que están a disposición para colaborar en la construcción de este barrio.

Gracias.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

No habiendo más oradores, en cumplimiento del artículo 148 del Reglamento Interno se levanta el estado de Cámara en Comisión y por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el proyecto de creación del *Cluster* de Viviendas La Fábrica con la participación de entidades asociativas, instituciones académicas, empresas privadas y la Municipalidad de la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2°. Comuníquese al *Cluster* de Viviendas La Fábrica, al municipio de San Martín de los Andes y al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada la Declaración 1810.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Buen número ¿no? El 1810 es un...

13

VI JORNADAS DE ONCOLOGÍA HOSPITALARIAS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-161/16 - Proyecto 9529)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de las VI Jornadas de Oncología Hospitalarias, a realizarse el 28, 29 y 30 de abril de 2016 en la ciudad de Neuquén.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto no tuvo tratamiento en Comisión, por lo que está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

De acuerdo al artículo 145 del Reglamento Interno, se ratifican las autoridades.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidenta.

En el mismo sentido que la Declaración anterior de las Jornadas del Servicio de Cirugía.

No es casual que los servicios que se destacan en nuestra Provincia son los que mayor oferta de capacitación tienen. Y no es la excepción el Servicio de Oncología del Hospital Castro Rendón, en donde sus excelentes médicos y enfermeros y todo el equipo de Salud, referentes nuevamente ¿no?, referentes nacionales en la materia organizan estas Jornadas en donde se va a tratar un tema que es importante en nuestra Provincia, dado que, digamos, la patología oncológica —el cáncer— es la mortalidad más grande, es la patología que más mortalidad tiene en nuestra Provincia.

Esto lo quiero aclarar bien. La media provincial es igual a la media nacional, no es que se mueren más neuquinos de cáncer que en otras partes del país, sino que tenemos la misma estadística que el resto. Lo que pasa es que Neuquén tiene mucha menos morbimortalidad en enfermedades cardiovasculares, que esa sí es la primera causa de enfermedad o, digamos, de morbimortalidad en el país.

Destacar nuevamente a todo el equipo de Oncología del Hospital y es sabido, de público conocimiento, que los pacientes oncológicos eligen este Hospital, tantos pacientes con obra social, sin obra social, por la calidad de sus profesionales y por la calidad de la atención que le da todo el personal del Hospital.

Yo me quiero tomar un atrevimiento en este punto de, por supuesto, nuestro Bloque nos parece esencial que se hagan estas Jornadas para la capacitación y la concientización de toda la Provincia. Pero también me gustaría que todos los diputados de esta Legislatura seamos agentes de prevención en esta materia, en tres o cuatro cosas básicas que me gustaría nombrarlas, en los cuatro o cinco tumores más importante que tenemos en la Provincia.

Cuando digo que somos agentes de prevención, decimos que nosotros —aunque no seamos médicos, pero tenemos una función pública— podemos estimular a familiares, a amigos, a la comunidad toda a que, por ejemplo, el cáncer de mama, que es el tumor prevalente en Neuquén en la mujer, podamos estimular el autoexamen mamario y la mamografía obligatoria después de los 40 años. Esto, con sólo decirlo o nombrarlo o decirle a la tía, a la abuela, a la hija que concurren al médico y el médico les enseñe el autoexamen, hacemos un acto de prevención muy importante en esta patología que es curable. Tomado a tiempo, es un tumor hoy totalmente curable. Lo mismo pasa en la patología del cáncer de cuello de útero. Hay que estimular a toda mujer que esté ya en actividad, que esté en actividades sexuales, que pueda concurrir y hacerse el *papanicolau* en donde se hace la prevención específica sobre todo del HPV o el papiloma virus humano en donde la ciencia ha avanzado y ya tenemos obligatoriamente en esta Provincia la vacuna de prevención para las niñas de 11 años, que, de acá a unos años, este tumor no va a existir más, como ya no existen otras patologías gracias a la vacuna. Pero hoy tenemos que seguir estimulando esta acción de atención primaria que es el *papanicolau*.

Lo mismo digo en el otro tumor importante como prevalente en nuestra Provincia, que es el tumor de colon. Tumor de colon, tanto en pacientes con antecedentes familiares o sin antecedentes familiares, es solicitarle que después de los 40 años o con... 40 años cuando hay antecedentes, y 50 años sin antecedentes, concurren al médico y el médico les solicite la colonofibroscopia para la prevención de, primero, los pólipos y, secundariamente, de los tumores.

Todos estos tumores que estamos hablando, tomados a tiempo y haciendo la prevención y haciendo los cuidados médicos necesarios, tenemos que decir que podemos llegar a tiempo para la curación. Entonces, no es una cuestión menor, estamos haciendo un acto de prevención muy importante. Estamos hablando de la vida de las personas, ¿no?

Y el cuarto tumor más prevalente es el tumor de pulmón que, por supuesto, la cesación tabáquica es lo que se impone y es lo que, bueno, tenemos muchas leyes en Neuquén y en el país donde se prohíbe el hábito de fumar, ¿no?

Me quería tomar esta licencia como para hacer un aporte más en la concientización, que seamos nosotros parte también de la prevención y decir que todo esto, estas capacitaciones, estas actividades científicas, la prevención, algo que la prevención y la promoción de la salud es la cabeza de nuestro Sistema de Salud reúnan el beneficio de la comunidad para que lleguemos a tiempo y no lleguemos tarde en este tipo de patologías.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Caparroz.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidente.

Es para decir que, obviamente, vamos a acompañar, digamos, este proyecto. Pero no quería dejar de..., no puedo dejar de plantear, medio que hay toda una discusión alrededor de un proyecto presentado respecto de Salud, del arancelamiento. Pero no es el motivo. Mi intención no es entrar en esa polémica ahora porque tenemos una polémica propia que la vamos a seguir discutiendo.

Pero sí mencionar, digamos, hablar del Castro Rendón la verdad que duele porque hoy se denunció, lo hizo el diputado Fuentes antes, alrededor de la situación. Hace unos días tuvimos en la tapa de los... no sé si la tapa, pero una noticia importante en los diarios regionales, diciendo que se tuvo, digamos, que trasladar a los bebés, a recién nacidos porque estallaron las cloacas en el Hospital. Decir que está en una situación crítica el Hospital Castro Rendón, merece un Hospital nuevo, o sea, hace falta esto.

Yo creo que estas Jornadas están bien y todo, pero no podemos dejar de decir que hay una situación crítica en Salud.

Esto lo vamos a apoyar, pero hay que ir al hueso con esta situación y hace falta redoblar el tema del presupuesto porque... y darle una salida urgente al tema del Hospital, al querido Hospital Castro Rendón que, justamente, alberga a miles de personas diariamente y donde la verdad, que hoy se mantiene en pie gracias a la voluntad y al esfuerzo, al sacrificio de los profesionales, de los enfermeros, enfermeras, del personal de limpieza, de todos los trabajadores, la verdad que bancando el Sistema Público de Salud, y por eso se mantiene en pie. Entonces, vamos a apoyar esto, pero queríamos dejar esto asentado también porque creo que es una deuda grande que tenemos y que, bueno, obviamente, espero que podamos avanzar con la emergencia, con la urgencia que esto tiene... escuchando en los próximos días a las organizaciones que están, ¿no?, y a los trabajadores y trabajadoras como va a ser en la Comisión de Desarrollo Social. Pero, sobre todo, tomando cartas en el asunto alrededor de darle..., necesitamos un Hospital nuevo y necesitamos duplicar, triplicar el presupuesto si es necesario para solventar y sostener el Sistema Público de Salud que está pasando por un momento bastante difícil.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Godoy.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

Es para adherir a las palabras de los diputados preopinantes y al proyecto, obviamente, que estamos considerando. No sin antes destacar la trascendencia del esquema de vacunación de la República Argentina que, por consiguiente, es el esquema de vacunación de la Provincia del Neuquén. Las vacunas llegan en forma gratuita y pública, y así son recibidas por nuestros pacientes.

Es muy triste, para todos los que pertenecemos al Sistema Público de Salud, visualizar en más de una oportunidad que razones de índole económica entorpecen o dificultan el abordaje terapéutico; pero mucho más triste aún es cuando esas razones entorpecen o dificultan la prevención de las enfermedades.

Con respecto a la vacuna del virus del papiloma humano, era de alta conflictividad y de mucha tristeza visualizar que quienes podían, las familias que podían comprar la vacuna que previene clara y concretamente el cáncer de cuello uterino, accedían a ese recurso y aquellas familias que no podían comprar la vacuna, obviamente, no accedían a ese recurso.

Es para nosotros una..., para nosotros (y permítamelo decir en estos términos), los que hemos adherido y apoyado al gobierno de Néstor y Cristina Kirchner, un orgullo haber duplicado la cantidad de vacunas en la Argentina y una alegría enorme para un médico general dejar de decirles a los pacientes que esa vacuna estaba proscripta y poder decirles: está incorporada al calendario, se aplica gratuitamente. Y van a poder prevenirse los cánceres de cuello de útero gracias a esa inclusión tan trascendente. No quiero dejar pasar esta oportunidad porque me parece que hay logros que son trascendentes y que vale la pena destacar, y adherir al proyecto que estamos discutiendo.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Fuentes.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

Bueno, quería hacer un reconocimiento a lo que se ha dicho aquí anteriormente. Por supuesto que vamos a adherir al proyecto, pero remarcar lo que es la prevención en el caso de las vacunas y también remarcar la importancia que tuvo en la Provincia del Neuquén, cuando desde el Gobierno nacional pudimos traer los tráileres de Salud, donde no solamente se vacunaba, sino que se hacían las ecografías, las mamografías, y recorrimos toda la Provincia atendiendo a jóvenes, a mujeres y, también, a varones. Y lo hicimos también con los anteojos.

Pero, específicamente, para ir a este tema, había mujeres de 70 años que no se habían hecho una mamografía. Así que fue muy importante este programa a nivel nacional, que no vino a competir con el Sistema de Salud provincial, sino que vino a trabajar en un todo unidos y complementándose. Hoy, lamentablemente, este plan ha sido desactivado, y los trabajadores y trabajadoras que estaban trabajando en todo el país en lo que se refiere a la prevención y el llegar al ciudadano, lamentablemente no se han renovado sus contratos, han sido despedidos. Hago votos, hago votos para que esta política pública no se deje de hacer y sea, realmente, vuelta a implementar.

Nosotros aquí en Neuquén tenemos un Sistema de Salud que, en su momento, ha sido un ejemplo; pero ahora vemos, digamos, también su deterioro. Y hoy también tenemos que decir que nuestras mujeres que tienen cáncer de mama o tienen cualquier otro tipo de cáncer, lamentablemente no pueden ser atendidas en el Castro Rendón con un acelerador lineal porque no hay. Hemos estado trabajando todos estos años porque habíamos conseguido desde el Gobierno nacional el aparato, pero, lamentablemente, no se hicieron las instalaciones en el Castro Rendón para poder poner ese acelerador lineal. Y tiene que ver con que este Hospital ya no da para más. O sea, el crecimiento de la población, realmente necesita de otro Hospital para poder atender las necesidades de la población actual.

Y cuando nosotros hablamos de cáncer y demás, o sea, sabemos todo lo que se puede hacer en la prevención, pero sabemos que también esto tiene que ser una política pública encarada desde el Estado para poder hacer realmente una prevención que llegue a todos y a todas, y que no sea solamente una posibilidad de aquellos que tienen una obra social o que pueden pagar una vacuna.

Así que, quería dejar, de alguna manera, planteado y, bueno, nuestro acompañamiento a este Proyecto de Declaración. Pero decir que los profesionales no pueden solos. Se necesita la presencia del Estado y la presencia es económica y es tecnología.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Parrilli.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Gracias, señora presidente.

En realidad, era... Por supuesto, nosotros vamos a acompañar esta Declaración, estamos a favor del Hospital como un servicio público determinante, y en esta Provincia, especialmente, hace más de treinta años toda la cuestión oncológica se resolvía en el Hospital Público y se resolvía muy bien cuando todavía no teníamos toda la cantidad de avances que tenemos en el tiempo que está transcurriendo. Por lo tanto, defendemos el Sistema Público de Salud.

Yo creo, señora presidente, que independientemente de estas Jornadas que son para nutrir de conocimiento a todos nuestros médicos y, por supuesto, de los avances que vienen, no son materia de prevención, sino de cura de cáncer, amerita una discusión muy importante. Lo estoy diciendo en todas las Comisiones, atendiendo el tema de Salud, especialmente; amerita que nosotros hagamos una discusión seria de estos temas. Sería, digo, porque nosotros cuando hablamos de prevención, como hablaba recién el doctor Caparroz, y por supuesto, suscribo lo que dice el doctor Caparroz, en referencia a la prevención o lo que decía el doctor Fuentes. En realidad, además de eso hay que hablar de costos. Nosotros hoy tenemos en esta Provincia entregas de un mes, un mes para entregar remedios oncológicos. Es de una gravedad manifiesta.

Entonces, estos temas no hay que abordarlos demagógicamente, solamente como una cuestión de dinero. Hay que abordarlo como una prestación de Salud para gente que está enferma y a la cual el Estado debe garantizarle la salud. Hoy se habló acá, muchos diputados hablaron de la Salud de la Provincia del Neuquén. Discúlpeme que lo diga, a lo mejor tan brutalmente, yo creo que así como se habla de una emergencia edilicia en tema de escuelas, nosotros tenemos que hablar de una emergencia de Salud. Después, que cada cual haga el discurso político que quiera, pero hay que hacerse cargo de que acá hay que cuidar a nuestra gente, y nuestra gente se cuida con prevención, pero también con recursos.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputada Mucci.

Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN).— Gracias, presidente.

Bueno, es muy corto lo que quiero decir. Desde el Bloque de Nuevo Compromiso Neuquino vamos a apoyar. Nos parece muy importante incentivar la prevención ya que muchas veces se puede evitar, para no pasar a la instancia de la enfermedad, que quien conoce, quien ha sufrido la enfermedad o lo ha sufrido, se sabe lo horrible que es y muchas veces con la prevención, justamente, se podría haber evitado.

Sólo eso.

Gracias.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputada Quiroga.

No habiendo más oradores, en cumplimiento del artículo 148 del Reglamento Interno se levanta el estado de la Cámara en Comisión, y por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la realización de las VI Jornadas de Oncología Hospitalarias a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén, los días 28, 29 y 30 de abril del corriente año.

Artículo 2°. Comuníquese al Servicio de Oncología del Hospital Provincial Neuquén Doctor Castro Rendón y a la Fundación de Oncólogos de la Patagonia Argentina (FOPA).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada la Declaración 1811.

Pasamos al próximo punto del Orden del Día.

14

50.º ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE PLAZA HUINCUL

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-195/16 - Proyecto 9562 y agregado

Expte.D-213/16 - Proyecto 9579)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 50.º Aniversario de la ciudad de Plaza Huincul, a celebrarse el 24 de abril del año 2016.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión. Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidenta.

El Bloque está muy contento de poder declarar de interés legislativo el 50.º Aniversario de la ciudad de Plaza Huincul, capital nacional del gas. No es un tema menor en nuestra Provincia este tema, en cuanto a lo que sabemos de la importancia de todo lo que son los recursos hidrocarbúricos.

Hacer una breve reseña como para poner en tema.

Plaza Huincul, no como Plaza Huincul, pero datan sus primeros pobladores de allá por el año 1866, 1876. Estamos hablando de la Conquista del Desierto, en donde una mujer pionera de nuestra Provincia, «La Pasto Verde», doña Carmen Funes, en una posta de descanso que tenía allí por las postrimerías de lo que hoy se conoce como La Curva, en la ciudad de Plaza Huincul, tenía una posta de descanso en donde toda la caballada que venía del interior de la Provincia, iba hacia Roca, donde estaba la cabecera del Tren del Sur, tenía en ese lugar la posibilidad de abastecer de agua, dormir y comer, la verdad que por un compromiso de una mujer que fue un ejemplo, ¿no? Allí, por el año 1918, 29 de octubre entre paréntesis, Día Provincial del Petróleo, se descubre el primer pozo de petróleo de la Provincia, en donde hoy está el barrio Uno, en aquel momento se instala el Campamento 1, en donde el ingeniero Cánepa, con el equipo Patria de YPF, encuentra petróleo después de que YPF quería bajar este equipo por no... por no haber sido fructífero. Por insistencia del ingeniero Cánepa siguieron perforando, hasta que el 29 de octubre del 18 encontraron lo que después fue un gran desarrollo, ¿no?, para la ciudad y para la Provincia.

El 24 de abril de 1966 YPF entrega a Don Felipe Sapag tierras correspondientes al Octógono Fiscal, y allí es donde se funda la ciudad de Plaza Huincul, en el casco que hoy conocemos y que luego, con Cutral Có, forman lo que hoy es la comarca petrolera.

Quería remarcar, también, en esto del cincuentenario de Plaza Huincul, algunos avances que ha tenido la ciudad, sobre todo en una cuestión muy importante, que es lo científico y lo turístico, con nuestro museo, precisamente, Carmen Funes, en donde tenemos la posibilidad de investigar y conocer todo lo que tiene que ver con la Paleontología, en donde tenemos el dinosaurio más grande —herbívoro— del mundo, el *Argentinosaurus huinculensis* que, también, con todo lo que tiene que

ver con el petróleo, este museo es referente nacional en este tema y es paso obligado de los turistas para el conocimiento de la materia.

También se han realizado, el municipio ha realizado un centro de capacitación muy importante, en donde han capacitado a más de mil jóvenes en temas como soldadura de alta presión, electricidad, hotelería, turismo. Se han firmado convenios con la Universidad Tecnológica Nacional en formación, en todo lo que tiene que ver con petróleo no convencional.

Y hay... es una ciudad muy importante, también, por ser sede de numerosas empresas de servicios petroleros que dan servicio, hoy no solamente a la localidad, sino que son parte de todo lo que es también Vaca Muerta y el asentamiento de estas empresas está en esta ciudad.

Ha avanzado mucho la ciudad en estos años; últimamente se han terminado setenta y tres cuadras de asfalto, once mil metros lineales de cordón cuneta, se han colocado mil farolas, aparte las que ha colocado la cooperativa Copelco.

Se han hecho obras que han sido un hito histórico en los barrios del sur de la ciudad, en donde hasta hace poco tiempo, la única posibilidad de provisión de agua era con camiones o a través del aguatero. Hoy ya tienen agua corriente por estos reservorios y estas conexiones que se han hecho, dando respuesta a un montón de gente de uno de los barrios más populosos de la ciudad de Plaza Huincul.

Y numerosos espacios verdes, sobre todo el parque, el parque de Plaza Huincul donde, en conjunto con tres pistas de Salud, en donde la gente puede ir a hacer ejercicio, no solamente caminatas o *jogging* y alguna otra actividad, sino que hay tres recorridos distintos con aparatología, que la gente puede ir a hacer ejercicio físico con aparatos al aire libre.

Por todo esto, queremos celebrar una fecha no menor, los cincuenta años siempre son muy festejados.

Los invitamos a todos a concurrir el día domingo al aniversario; los esperamos con los brazos abiertos. Y felicitamos a los vecinos de Plaza Huincul en su cumpleaños.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Caparroz.

Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Gracias, presidenta.

Es para homenajear a los hombres y mujeres de Plaza Huincul.

Adhiero a las palabras del doctor Caparroz, pero no en todo.

Por lo pronto, voy a... lo que quiero agregar es que también es una ciudad emblemática, tiene lugares emblemáticos como la torre, donde se hizo la «pueblada» en el año 1997; es el lugar también donde sucedió lo de la zona liberada. O sea, tiene historia, tiene gente muy aguerrida, por supuesto, que es un lugar que yo siempre digo que une, es una calle que une a la ciudad de Cutral Có.

Creo que tiene personajes como «La Pasto Verde» Carmen Funes, que ha sido, tiene una historia muy rica en la ciudad de Plaza Huincul que, por ahí, una parte ya la contó el diputado Caparroz.

Quería agregar solamente esto y, por supuesto, invitar también a todos los diputados que, seguramente, les debe haber llegado la invitación para el día domingo, que es el 24, que es el día del aniversario de la ciudad, a las 10:00 de la mañana. Los esperamos a todos.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputada Rioseco.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Bueno, quería saludar, en nombre del Bloque, a todas las mujeres y hombres de esa hermosa localidad, que es Plaza Huincul.

Pero quería —quizá— llamar, también, un poquito a la reflexión y homenajear a todas las mujeres, y decir también que en una reunión que hicimos allí, en Plaza Huincul, donde se terminó de dar forma a la Ley para que las mujeres pudiéramos trabajar en el petróleo en un 30%, Ley que todavía sigue en proyecto, nosotros reivindicamos a doña Carmen Funes, porque nosotros decimos que ella fue la que descubrió el petróleo.

Los ingenieros de esa época ya habían desistido de buscar el petróleo allí, pero fue la insistencia de ella que a todos los que llegaban les contaba del olor a querosén que tenía la aguada. Hasta que un día, las quejas fueron escuchadas y llegaron los ingenieros que encontraron petróleo en Plaza Huincul.

Creemos que es muy importante revalorizar a Carmen Funes como una gran mujer, luchadora y, también, tenerla como que ella ha sido la que, realmente, descubrió el petróleo en la zona de Plaza Huinca y no los técnicos o ingenieros que vinieron a hacer los estudios.

Gracias, presidente.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputada Parrilli.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

No habiendo más oradores, se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 50.º Aniversario de la ciudad de Plaza Huinca, a celebrarse el día 24 de abril del año 2016.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada la Declaración 1812.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

15

REPUDIO A LAS DECLARACIONES FORMULADAS POR UNA CONCEJAL DE ZAPALA (Expte.D-205/16 - Proyecto 9571)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se repudian las declaraciones formuladas por la concejal de la ciudad de Zapala, «Beti» López, quien instó a “ponerse de pie a todos los que no acepten a Macri, para ver si de una vez por todas lo pueden sacar del Gobierno”.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, voy a argumentar en el tratamiento de este Proyecto de Declaración, obviamente, como integrante del Bloque del PRO —que lo propone— y como integrante del partido que... de uno de los partidos que llevó al Gobierno, a la Presidencia de la República al presidente Macri, justamente.

No queremos relativizar y dejar pasar los dichos de esta funcionaria electa de la ciudad de Zapala porque entendemos que es importante distinguir, diferenciar claramente que hay formas y formas de hablar, hay lugares donde las cosas se dicen. Una expresión puede variar, una expresión coloquial puede variar dicha en un café, en una charla de amigos y tener un significado muy distinto si es dicha o formulada en un ámbito público o en un ámbito que tiene vocación pública, y máxime cuando es dicha por un funcionario público. Es decir, aquello que puede parecer como poco importante o, hasta desde algún punto de vista, como una expresión vulgar o simpática, entiendo que puede tener una trascendencia institucional que amerita que la consideremos y, de ser necesario, como entendemos nosotros, la repudiamos enérgicamente, como lo proponemos en el proyecto. Repudiarla no simplemente para generar un eventual contrapunto, una discusión que, bueno, es válido que se dé acá, sino simplemente para dejar sentado que es necesario, desde las instituciones, hacer un llamado a la responsabilidad, a la coherencia y a la seriedad de todas las expresiones de los funcionarios. Yo creo que son tiempos en los que las discusiones en cualquier ámbito se dan. Una cosa es manifestar una disconformidad o por qué no, incluso aquí se ha dado, un repudio a una determinada medida de Gobierno, a una acción de Gobierno o, por qué no, a un estilo de Gobierno —de hecho, puede darse— y otra muy distinta es pasar al plano de la expresión clara del deseo de que ese Gobierno se termine o, lo que es peor todavía, no sólo ya manifestar un deseo de que ese Gobierno se termine o se interrumpa, Gobierno constitucional, obviamente, no sólo que se interrumpa, sino llamar a “sacar” a ese presidente.

Hay una expresión que es muy concreta, muy clara, que no... me parece no merece mayores consideraciones. Suelo decir que nadie dice las cosas por nada. Cuando hay una expresión tan clara, coloquial, tan directa, dicha en un ámbito con vocación pública, está claro que se está diciendo lo que se dijo.

A veces, una expresión o una elaboración mucho más sofisticada puede relativizarse porque, justamente, puede disfrazarse una expresión o una elaboración y, entonces, quizás pasar desapercibida. Me parece que cuando las expresiones son tan directas y tienen un destinatario indeterminado y público, en su impropiedad pueden tornarse, justamente, graves.

En este caso, estábamos hablando de una expresión vertida por una concejal, es decir una funcionaria que asume un rol electivo en un orden constitucional, en un orden institucional y por el cual el pueblo la manda a hablar. Claro, por supuesto, a hablar, a hablar en el ámbito de un Concejo Deliberante; a hablar, incluso, en una conferencia. Pero hablar en el marco de la Ley.

Me parece que nadie tiene un cheque en blanco cuando recibe un mandato popular. Nadie tiene, nadie recibe el mandato de decir lo que se le ocurra como se le ocurra y frente a quien se le ocurra. Me parece que asumen, en ese sentido, todos los funcionarios asumimos, justamente, una notable responsabilidad de resguardar mucho nuestras palabras, nuestras acciones, nuestra conducta.

En ese sentido, creo destacar, más allá de una observación que se hizo hoy de que las expresiones fueron muy concretas, muy terminantes y no hubo, de ninguna manera, pese a que se movilizó cierto sector pidiendo una aclaración o una rectificación, no, lejos de haber una rectificación, hubo incluso comunicados de prensa que ratificaron los dichos, pretendiendo resguardarlos en un supuesto derecho a decir lo que le parecía correcto.

Yo creo que las expresiones son absolutamente impropias, son desafortunadas por el momento en el que se dieron también, porque claramente se dieron en el contexto en el que suceden hechos que son de público conocimiento, como fue en ese momento la declaración o la citación a declaración de la expresidenta, y se lo hace con la clara animosidad de caldear los ánimos. Me parece aquí que no hay otra lectura posible. Cuando se dicen estas cosas, en el momento en que se

las dicen, se lo hace con la clara intención de caldear los ánimos y se dicen cosas que son impropias para la cultura política, o sea, por lo menos que son peligrosas para la cultura política argentina.

Yo no quiero ahondar mucho en esto, porque simplemente me parece que son expresiones y se trata de repudiarlas. Yo no quiero darle más entidad de la que tiene. Pero me parece que la cultura, o la... sí, la tradición institucional argentina adolece de muchos problemas, lamentablemente, en su historia; de muchos traspies, algunos más graves que otros, algunos con consecuencias mucho más graves que otros. Qué decir, no es cierto, de los traspies constitucionales y especialmente el último, el más reciente, en los cuales no tenemos que perder de vista que el origen de todos los males siempre ha sido el desapego al orden institucional y constitucional, el desprecio por el mandato otorgado al otro. Entonces, esto tiene que tener la entidad que tiene que tener en un orden constitucional. No se lo puede relativizar, no se lo puede menospreciar.

Yo entiendo que, obviamente, hay sectores o, bueno, funcionarios, en este caso, que son, y me permito decirlo, reacios, retrógrados en su forma de ver el orden institucional. Obviamente, no podemos, en forma previa, cercenar la posibilidad de decir lo que quieran. Pero sí tenemos el mandato de ordenar, de mandar a corregir o, en todo caso, o sea, de instar a que se rectifiquen o, en todo caso, ante la falta de rectificación, de apereibir políticamente como lo podemos hacer con una declaración de repudio a estas expresiones.

Yo quiero también dejar asentado que no es la intención de nuestro Bloque, por lo menos no en el actual estado de situación, recurrir a mecanismos como serían las denuncias públicas contra un funcionario como, por otra parte, también es público y notorio en estos días que sí han recurrido funcionarios del orden nacional, diputados del orden nacional. No es la intención nuestra, más allá de que entendemos que bien pudiera considerarse encuadrada la conducta dentro de las previsiones del Código Penal, en particular los artículos 226 y siguientes. Simplemente, queremos hacer lo que entiendo que es lo que nos corresponde a nosotros, llamar a la reflexión, tratar de, obviamente, con la actitud de explícito repudio, enérgico rechazo a esas expresiones, llamar a la reflexión y decir: no es eso lo que esperamos de un funcionario y no es eso lo que esperamos de la clase política argentina.

Por ese motivo es que solicitamos que se nos apoye en esta Declaración de repudio y rechazo a las expresiones, con una salvedad también que quiero hacer, ya que estoy en uso de la palabra, que es que al texto que redactamos, y por una sugerencia de técnica legislativa, le corregiríamos parcialmente el artículo 2º, donde solicitamos que se comunique a quienes se comunica, solicitaríamos que se comunique a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Canuto.

Tiene la palabra el diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Señora presidente, creo que la propuesta de esta Declaración no llama a la reflexión, repudia los dichos por una actitud antirrepublicana. Me parece que es exagerado, realmente me parece que es exagerado. Los concejales o los legisladores, entiendo, en Zapala debe ser lo mismo, en San Martín por lo menos teníamos fueros, porque en función de concejales teníamos fueros para decir lo que sentíamos porque, a veces, en el calor de los debates, uno puede tener una palabra más y que no es la más apropiada, ¿sí?

Creo que poner en una situación, inclusive de querer derrocar, esto lo dice el *Clarín*, y lo nombro al *Clarín* porque el *Clarín* aporta a la grieta todos los días y después lloran, ¿sí? El *Clarín*, que aporta a la grieta, dice: “Una concejal llama a derrocar a Macri”. Es el titular. Después, en general, la gente no lee adentro.

En realidad, la concejal llama a “sacar” a Macri. Yo también quiero sacar a Macri, pero en el 2019 con los votos, como siempre ha llegado el justicialismo; después nos derrocaron dos veces, pero el justicialismo tiene el mérito de haber llegado siempre por los votos al Gobierno. Y, legítimamente, los que estamos en este espacio político, llamamos, podemos llamar a sacar a Macri. Es más, queremos, el año que viene, ganar las elecciones de medio término y creo que eso es legítimo. Llamamos a la resistencia; no llamamos a la resistencia en términos de derrocar a Macri. Llamamos, sí, a la resistencia, llamamos no porque, bueno, digamos, se habla de la resistencia de lo que entendemos nosotros los logros de nuestro Gobierno. Y nosotros sí queremos resistir, por

ejemplo, que no se hubiesen derogado la ley cerrojo, de Pago Soberano; queremos resistir que no se caiga el Plan PRO.CRE.AR.; queremos resistir que no se lleve por debajo el Plan Conectar Igualdad. Queremos resistir, bueno, queremos resistir que no se dé, se eche para atrás todo lo que entendemos que ha sido logro de nuestro gobierno. Y, la verdad, tenemos derecho a resistir eso, a defender lo que entendemos nosotros que son los logros del gobierno, como tiene derecho también el gobierno actual de llevar todo para atrás.

Tampoco hacemos un repudio porque en el marco de una acción política, legítima, como fue el acompañamiento a nuestra presidente, nuestra presidenta, cuando fue a declarar en algo que entendemos que es parte de una campaña, de una causa que no tiene ningún tipo de sentido esa declaración, el intendente de Neuquén salió a decir que es una payasada. Eso tampoco ayuda a la convivencia. Tampoco trajimos acá una Declaración de repudio porque el intendente «Pechi» Quiroga dijo que...

¡No! Me parece que se está sobredimensionando. Sí creo que dentro de la cuestión esta está atentando contra la República la concejal de Zapala porque dice que hay que sacarlo a Macri. También no es republicano no respetar la opinión del otro. En los fundamentos, en los fundamentos, además, dice: “Dejamos atrás el pensamiento avasallante y autoritario instalado durante doce años de gobierno. Desconocen los resultados de un proceso eleccionario largo. Despreció y fustigó a los opositores”. Me parece que están exagerando, ¿sí? Cuando el corazón del sistema democrático es, justamente, el respeto y tolerancia a la minoría.

Les pido eso, respeto y tolerancia a las minorías y, de última, si tienen alguna observación que hacer estarán los concejales de Zapala para dar las discusiones correspondientes en términos políticos y no traer a la Legislatura un repudio a declaraciones de una concejal que, además, en la misma nota de *Clarín*, dice que se malinterpretó por hacer actitudes antirrepublicanas.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Carnaghi.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Bueno, presidenta, adhiero en todo aquí lo que ha dicho el presidente del Bloque. Y me voy a tomar un atrevimiento, porque cuando hablan de grieta, dicen que la grieta la hemos abierto nosotros, pero parece que otros le ponen bastante leña a la grieta.

- Se retira la vicepresidenta 1.^a diputada Alma Liliana Sapag y asume la Presidencia, el vicepresidente 2.^o, diputado Javier César Bertoldi.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— El intendente dijo: “Hay que terminar con estas payasadas y estos circos a los que nos tenía acostumbrados Cristina Fernández de Kirchner, que le encantaba que la bandita que tenía la aplaudiera hasta dejarse las palmas de las manos rojas y con esa sonrisa, que cuando llegaban a la casa les dolía la cara de haber esforzado esa sonrisa hipócrita, en una sociedad que se manejó con muchos disvalores”. Además —aseguró—, que “los manifestantes fueron los militantes que siguen cobrando y que se tendrían que haber ido a la mierda, se tendrían que haber ido solitos y algunos se quedan”.

¿De qué hablan? ¿De qué grieta están hablando? Es el intendente de la ciudad más grande la Provincia del Neuquén el que está diciendo esto. Estoy leyendo textual, y no sigo leyendo las otras barbaridades que dijo.

Entonces, esto no es para avalar lo que haya dicho o no una concejal de la ciudad de Zapala. Pero será que por su condición de mujer salen todos a repudiar lo que ha dicho. ¿Por qué nadie salió a repudiar de su mismo partido, en todo caso, lo que había dicho el intendente Quiroga y lo que sigue diciendo?

Entonces, dejemos un poco la hipocresía de lado, seamos adultos.

Hoy, nuestro país está exigiendo de todos nosotros, los políticos, que nos pongamos a trabajar sobre lo que realmente necesita el pueblo argentino. ¿Y qué necesita hoy el pueblo argentino? Trabajo, trabajo que es lo que se ha roto, fundamentalmente, en estos más de cien días.

Y también quiero contar algo.

- Reasume la Presidencia, la vicepresidenta 1.^a diputada Alma Liliana Sapag.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Cuando apareció en la lista nuestro presidente Macri, un compañero correligionario, a quien respeto y quiero mucho y está también en esta Cámara, me dijo: Nanci, ahora debés de estar contenta por la acusación que le hace a Macri. Y yo le dije: no, la verdad que no estamos contentos porque yo creo formar parte de una dirigencia política que no quiere llegar al 2001, que no quiere volver para atrás. Y esto que se está haciendo en desprestigio de la política, hablando constantemente mal de nuestra presidenta y de los doce años de gobierno, donde recuperamos la política y donde muchos que hoy están ocupando cargos políticos como Patricia Bullrich no podía circular por las calles de ninguna ciudad, lo están haciendo hoy, y lo están haciendo hoy gracias a Néstor y a Cristina y a todos los argentinos que recuperamos en estos doce años el valor de la política. Entonces, si nos consideramos políticos y servidores públicos, por lo tanto, defendamos la política, pero defendamos la política sin el agravio, sin las agresiones y sin tampoco magnificar aquellas cosas que no lo son.

No nos hacemos responsables de la grieta que nos inculcan todos los días, sí nos hacemos responsables y vamos a resistir porque queremos conservar el trabajo; porque queremos que a las escuelas lleguen las *netbooks*; porque queremos seguir manteniendo las vacunas; porque queremos que el pueblo argentino siga recuperando su dignidad y su trabajo.

Gracias, presidente.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Parrilli.

Tiene la palabra la diputada Jure.

1

Permiso para abstenerse de votar

(Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Miren, acá estamos tratando dichos que se han transformado en una polémica política de aparente trascendencia institucional. Pero al comenzar la jornada de hoy planteé la necesidad de repudiar amenazas a una trabajadora de prensa, como Gabriela Carchak, a la que contundentemente le dijeron que le van a meter un tiro en la cabeza y eso no merecía debatirse en el día de hoy.

Voy a pedir el permiso para la abstención porque la hipocresía es tan gigante que no me siento involucrada en tener que dirimir frente a una falsa polarización en el debate, una falsa polarización política que se está dando acá. Los que plantean los derechos democráticos de decir o quienes plantean que se atenta con la República por una manifestación política que es una polémica, un debate, no tienen ningún miramiento en atentar contra la República y contra los derechos democráticos cuando se pone en juego el Protocolo represivo, cuando se vota el pacto buitre, cuando se aplican conjuntamente ajustes en todos lados. Eso no es atentar contra nadie y no hay ningún problema.

Insisto, hay una falsa polarización política. Considero que no tienen absolutamente ninguna autoridad para plantear este debate. Cuando se van a poner de acuerdo en que el precio de las facturas de los «chanchurros», de los que se fugaron capitales, los que evadieron impuestos, los que se llevaron la plata a los paraísos fiscales, los que vendieron dólar futuro y significa miles y miles y miles de millones de pesos, en eso no van a tener ningún problema, se van a poner de acuerdo y la factura se la van a hacer pagar a los trabajadores.

Por lo tanto, voy a pedir el pedido de abstención.

Todavía, la voz contundente de los trabajadores no se ha hecho escuchar, pero no va a haber mucho tiempo para esperar para que eso suceda.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputada Jure.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias presidenta.

Por ahí, en contradicción a algunos preopinantes celebro el debate y la iniciativa del debate.

La verdad es que es saludable que el partido de Gobierno nacional comience a manifestarse en algunas situaciones políticas de orden general o particular, porque de eso se trata la política y de eso se tratan los recintos, las expresiones, la construcción de las ideas. Así que está bueno.

Ahora, se involucra en el tema a una persona honorable de la ciudad de Zapala que, a mí, me amerita todo tipo de defensa en su condición de sujeto social altamente comprometida con el medioambiente, destacada ambientalista que ha caracterizado parte de su trabajo en la defensa de las araucarias (emblema natural de nuestra región), que ahora ha asumido una responsabilidad de representación pública como concejal.

Así que, en principio, como se menciona, obviamente, su nombre y apellido, me parece que vale presentar un poco a «Beti» López.

Por otro lado, lo que me parece muy peligroso de la propuesta, es que, de alguna manera indirecta, cercena la libertad de expresión, amparándose en la interpretación de las expresiones de un concejal que no solamente dijo eso —me voy a permitir leer—, dijo también: “Me duele mucho ver que hemos destruido el país en estos cien días y no le dejamos nada a las generaciones venideras: nos han hipotecado el país hasta el año 2027. (...) Cómo llegamos a este final que es irreversible... la devaluación... la inflación que es terrible”, se cuestionó la concejal. Hasta sus expresiones se incluye dentro del proceso de deterioro de la estructura de la Nación a la que pertenece, asumiendo responsabilidades seguramente republicanas, a las que hacía mención el diputado preopinante que fundamentó la propuesta.

Así que me parece que, por sobre todos los derechos, está el derecho a la libertad de expresión. La concejal se ha expresado en libertad.

Comparto las palabras del diputado preopinante Guillermo Carnaghi. Muchos queremos terminar con este gobierno democráticamente. De eso se trata. Somos fervientes defensores de la democracia y lo demostramos en todos los momentos que podemos hacer.

Voy a disentir en el fondo y en el concepto del diputado miembro informante cuando le atribuye al despego o el desapego al orden y a las instituciones, como la causa fundante de todos los males. Me parece que ese es uno de los graves problemas que tiene en este momento el gobierno de Cambiemos. No entrar al fondo de los debates que le interesan a la gente y refugiarse en las formas cuando se tratan los grandes problemas. Esta es una mujer honorable. No tiene ninguna declaración jurada que haya hecho y haya sido observada, ni tiene direcciones en paraísos fiscales con empresas no declaradas ni ha sido imputada ni procesada ni participa de ningún *holding* empresarial en connivencia con ningún Gobierno que dé lugar a ninguna situación de tristeza absoluta, como la que estamos viviendo en este momento en la República Argentina, después de lo pasado en Costa Salguero. No tiene ningún vínculo con nada que no sea su honestidad de trabajo y su libertad de expresión.

Así que me permito pedirles a los compañeros diputados que pongan por sobre todas las cosas a la hora de expresar su voluntad de aceptación o, mejor dicho, de votación de esta propuesta, la relevancia de la libertad de expresión de un representante del pueblo en cualquiera de sus instancias: municipal, provincial o nacional.

Parte de la campaña de Cambiemos fue hostigar a Venezuela por Leopoldo López y su condición de preso político. No cercenemos libertades, no sigamos en contradicciones. Honremos la palabra por sobre todas las cosas.

Yo reivindicó a «Beti» López en su valentía, en su actitud política y en su claridad para reflejar lo que para mí está pasando en la Argentina. Pero, por sobre todas las cosas, reivindicó porque es una demócrata y lo que expresa es la búsqueda de sumar voluntades para sacar democráticamente, le faltó decir democráticamente, en la dificultad de su expresión, el centro de la escena, el tema que parece ser el relieve del problema, pero se expresó libremente en ese sentido.

Así que me parece que por ahí pasa el debate: la libertad de expresión de una concejal no puede ser cercenada, de ninguna manera, por ningún ámbito republicano.

Muchas gracias, presidente.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Fuentes.

Diputado Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN).— Gracias, señora presidenta.

Antes que nada, repudiar cualquier tipo de esto que hoy estamos discutiendo acá, de querer derrocar a un Gobierno, ya sea de este partido o de otro partido. Yo me tuve que aguantar ocho años de Gobierno de una persona que no estaba con todas las luces y en ningún momento se me ocurrió hablar de esa manera. Lamentablemente, fuimos elegidos por el voto del pueblo, lo van a tener que respetar hasta el 2019, como dijeron algunos integrantes del Frente para la Victoria. Y la verdad que fue así. La verdad no debe ofender. El intendente más importante de la ciudad, a Dios gracias que es de mi partido, fueron las declaraciones que hizo. Y si hay personas que concurrían a los actos como marionetas y les dolían las manos de aplaudir, no debe ofender. Es así, es la política que ustedes llevan adelante.

Y me pongo a pensar, hace un mes atrás, más o menos, cuando en esta Cámara muchos diputados, y entre ellos, integrantes del Frente para la Victoria, hablaban del golpe militar. Me parece que pongan a los concejales de su partido un poquito en fila, porque se les está yendo la mano, quieren volver a lo mismo. El discurso verborágico que daban, no coincide para nada con la concejal que ha hecho esta expresión.

Y les voy a dejar para que le transmitan dos palabras a esta persona que es ciudadana y, sobre todo, política: que es la democracia y las elecciones. Si quieren derrocar a este gobierno, tienen cuatro años para prepararse y ver si pueden volver.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Monteiro.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Muy breve, señora presidenta.

Nosotros no vamos a acompañar este Proyecto de Declaración, no porque estemos de acuerdo con lo expresado por la concejala, sino simplemente porque, realmente, nos parece a todas luces una exageración. Como nos ha parecido también todos estos años, una exageración las amenazas que constantemente veía el kirchnerismo de golpe de Estado. La verdad que ni el kirchnerismo se fue del gobierno por un golpe de Estado, ni creemos que en la localidad de Zapala se esté gestando la insurrección popular que va a derrocar al macrismo. Entonces, la verdad que nosotros no celebramos que el debate se dé en esos términos, porque la verdad lo que hace es empobrecerlo, justamente, y no ir a las cuestiones de fondo que debiéramos estar discutiendo. Estamos discutiendo sobre cosas que efectivamente no se están dando en la realidad.

Y, por supuesto, claro que nosotros aspiramos también a que podamos construir una alternativa a las políticas que está planteando hoy el gobierno nacional. Y, bueno, lo haremos de cara al 2019 y para eso articularemos una nueva mayoría política. Pero la verdad que poner los debates sobre cuestiones que no... no están existiendo hoy en la realidad, empobrecen muchísimo la calidad democrática.

Nada más.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Nogueira.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Realmente, uno no sabe si... en qué contexto realmente lo dijo, ¿no? Pero, más allá de haberlo dicho en un contexto desafortunado, tal vez en la misma emoción y el mismo calor que estaba expresando esto, se fue, se fue de boca, ¿no? Pero, así y todo, lo que dijo esta ciudadana, que es concejal —no es una ciudadana común y corriente, es concejal— merece su repudio. No para ponerla ni contra un paredón ni nada, pero merece su repudio lo que expresó. Después, ella puede decir que lo expresó mal, que no quiso decir realmente lo que dijo.

Pero, realmente, yo creo que la Legislatura se tiene que expresar porque no es una ciudadana común, sino que tiene derechos y obligaciones, y más que nada, es concejal electa por un pueblo, ¿no?

Pero no hay que pasar desapercibido porque también repudio —y acá nadie habló— lo que dijo la vicepresidenta de la Nación Gabriela Michetti, que dijo que el narcotráfico se lleva a nuestros jóvenes, sin distinción de jóvenes pobres que se drogan y jóvenes ricos que tiene excesos. Eso lo tuiteó, y fue más allá, y dijo en Tucumán, en un auditorio en donde había trescientas cincuenta personas, dijo: “La droga mata a los pobres como a la gente normal”, “la droga mata a los pobres como a la gente normal”. Nuestra vicepresidenta.

También lo repudio.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señora presidenta.

Muy breve.

Yo hubiera preferido que no se diera el debate, como lo dije al momento que se estaba discutiendo, para conocer más el tema. Me parecía que era positivo que la invitáramos a la Legislatura, en todo caso, a que dé su opinión. Es una legisladora de la ciudad de Zapala.

Y yo tengo entendido que ella dijo después, después de las declaraciones que... bueno, hay que sacarlo por los votos, o algo así en una aclaración.

Esto, obviamente, fue repudiado incluso por el partido que ella pertenece, a... en Zapala, aliado a nuestro, a nuestro partido.

Y yo no quiero quedarme al margen de esta situación ni abstenerme ni mirar para otro lado porque la frase es muy poco feliz.

No me gustan los considerandos del proyecto. Dicen cosas que no son ciertas con respecto a un silencio cómplice de los demás, porque eso no es verdad. Los demás se lo repudiaron. Pero el proyecto no la repudia a ella, sino que dice: "Su más enérgico repudio a las expresiones vertidas". Y yo eso lo comparto.

La frase que, por supuesto la de Michetti es gravísima también, y también la repudio, y un montón de frases y si tuviéramos ante una situación de votar creo que hay que tomar una posición.

Hubiera preferido que no se votara, pero si hay que votar, la democracia que tanto le costó a este país, me lleva a votar a ojos cerrados esto, porque la frase la tenemos que repudiar, la frase no está bien, porque va contra nuestra misma democracia.

Yo no comparto lo que se dijo porque es mujer. Es, por supuesto, es una mujer grande, tiene 75 años, por primera vez participó en política. Pero también la buena, las buenas personas se equivocan, las buenas personas se equivocan, y cuando se equivocan, lo que estamos haciendo es repudiar su expresión, no a ella. Lo dice el artículo 1º, que dice: Su más enérgico repudio a las expresiones de claro tinte... blablablá, formuladas por la concejal tal... Estamos repudiando las expresiones y no le estamos pidiendo la renuncia, no la estamos metiendo presa, no estamos pidiéndole que... aplicando ninguna pena. Estamos diciendo, como Cámara, que estamos en desacuerdo con esa expresión. Y ante la disyuntiva de votar si estamos a favor o en contra de esa frase, creo que la posición es clara con respecto a que las expresiones tienen que ser repudiadas. Y respeto a quienes ven con otros ojos esta, esta situación, pero creo que la historia de nuestro país tiene una larga trayectoria y... montón de muertes, de asesinatos que... de vidas que han costado sostener la democracia.

Yo tengo tres hijas menores, y pienso: ¿qué les digo que dijo «Beti»? Es decir, «Beti» una buena mujer, pero qué dijo «Beti». Bueno, estuvo mal «Beti».

Y como diputado tengo la obligación política, moral, personal de decir que estoy en desacuerdo con esa frase. Lo pienso así. Creo que el debate se ha ido sobre si Macri, Michetti, quizás no tiene específicamente que ver con la desafortunada expresión que ella hizo. Que sin conocerla y como diputado que tengo un gran aprecio han mencionado que es una buena persona y que, incluso, pertenece a un partido aliado a mi partido, más me comprometo en señalar el error, y que está Cámara se exprese, claramente, en oposición a expresiones que son de tinte, claramente, antidemocrático. Porque si nosotros no cuidamos esto que tanto costó conseguir, a nuestros padres, a nuestros abuelos, no quizás en mi caso que no tuve nada que ver con la defensa de la democracia.

Creo que cometeríamos un grave error politizando un tema, «partidizando» un tema que no tiene nada que ver. Por supuesto, expresiones de algunos diputados me parecen más graves que las de «Beti», en este caso, pero lo que pasa que, bueno, no se ha discutido acá repudiar esas expresiones. Pero esta, puntualmente, y como el proyecto llega a votación, me convence de que hay que tomar una posición, así lo ha tomado el partido también, y en Zapala sé que se han repudiado estas expresiones dejando a salvo su honorabilidad o las cuestiones personales.

Nada más, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Mansilla.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Voy a ser breve.

Porque, en realidad, yo creo que mucho de este debate, pues el debate en general, alrededor de los dichos, yo no conozco a la concejal, pero tiene mucho de pirotecnia cuando verdaderamente se esquivó discutir cosas profundamente graves, hoy acá. Como bien dijo mi compañera del Frente de Izquierda, la diputada Patricia Jure, cuando se denunció la amenaza de muerte a una periodista; cuando denunciarnos que una zona liberada y una agresión podía haber dejado muertos en Tierra del Fuego; cuando discutimos una situación altamente peligrosa como es la represión, digamos, en una provincia acá nomás, acá a un par de kilómetros de acá de esta Legislatura. Como estuvo, estuvimos hoy bastante en vilo con esa situación. Y cuando hubo un golpe institucional en estos días en Brasil que eso sí hubiese —yo creo— merecido el repudio de esta Legislatura, donde trescientos cuarenta y dos diputados hacen un golpe institucional contra un gobierno al que votaron millones, y con el cual tenemos muchas diferencias, y hemos cuestionado las medidas económicas que está tomando el Partido de los Trabajadores, porque está haciendo un ajuste contra los trabajadores, justamente. Pero de ninguna manera dejar pasar en una Cámara y en esta Legislatura, un golpe institucional como se está viviendo en Brasil, violentando la votación de millones en un pueblo hermano como es el brasileiro.

Yo creo que ahí sí hay gravedad, y ahí sí hay gravedad institucional, ahí sí se violan derechos, y ahí sí se viola la institucionalidad y la voluntad popular, en última instancia, de un Gobierno, que si bien no compartimos —como decía antes— y criticamos y enfrentamos junto a los trabajadores y somos solidarios con los trabajadores que luchan una medida de ajuste. Repudiamos, absolutamente, y esto sí lo hacemos público y queremos dejar constancia, repudiamos el golpe institucional que están dando hoy en Brasil. Y esta discusión me parece que no es, o sea, esta no se está abordando el tema en estos términos.

Por eso, nosotros no vamos a acompañar este proyecto. Yo creo que viendo para atrás y con fundamentos diferentes a los que muchos diputados expresaron, porque, obviamente, nosotros también fuimos parte de los trabajadores y trabajadoras que enfrentamos también estos años atrás, y que peleamos y denunciarnos la desaparición, la doble desaparición de Jorge Julio López y enfrentamos los despidos de estos años atrás, enfrentamos a Berni, al frente de Gendarmería, que reprimió, que metieron presos compañeros y compañeras.

Entonces, con esas manos libres, de no tener compromiso político ni con el Gobierno anterior ni con este, decimos que esto es una discusión «distractiva», y que ver pasar hoy, digamos, de alguna manera por un lado estas denuncias concretas y ver pasar a los Cristóbal López, a los Lázaro Báez y a todos estos personajes que, la verdad que los papeles, los papeles de Panamá, los Panamá *papers* hoy muestran toda la otra cara. Uno mira, ¿no?, y entiende, aunque no comparta, pero entiende por qué las manifestaciones populares que decían “que se vayan todos, que no quede ni uno solo” y que, obviamente, nosotros no pensamos que sea así, opinamos que hay que construir otro tipo de sociedad, que hay que construir otro tipo de régimen, pero sí se entiende el hastío de la gente por debates como este porque, en última instancia, de fondo no se está tocando y no se está discutiendo verdaderamente lo profundo. Y hoy se evitó también el debate alrededor de amenazas de muerte a una periodista, alrededor de zona liberada para reprimir trabajadores.

Por eso, nosotros no vamos a acompañar este proyecto desde ese lugar.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, primero que nada voy a coincidir con varios de los diputados preopinantes, sobre todo en la parte de lo de la pirotecnia y el humo en el proyecto.

Básicamente, quiero aclarar algunas cuestiones acerca de las declaraciones.

Nosotros nos hacemos cargo de que, quizás, no son las palabras más felices que se pudieran haber dicho en el Concejo Deliberante. Ahora, si es por las declaraciones, bueno, están las de «Pechi» Quiroga, están las de Michetti, bueno, hay una serie de declaraciones que, realmente, son

gravísimas y que acá tampoco se repudian y que si yo presento un proyecto mañana me gustaría que todos los que están acá repudiando y qué sé yo las acompañaran también.

Por otro lado, sin ir más lejos, recién se hicieron una serie de declaraciones bastante, bueno, impropias, pero se respetan en el marco de, como decía alguno de los otros diputados que hablaron antes que yo, hay también libertad de expresión y en eso se intenta respetar. Por supuesto, siempre tenemos todos libertad de escuchar, por ejemplo que se dice que nos gobernó una persona que no tenía los patitos en fila. Bueno, yo también podría decir que tenemos un presidente que prácticamente no puede formular una oración completa. Pero bueno, qué sé yo. Podemos entrar en esas lógicas y empezar a repudiar declaraciones y repudiamos unos a otros y que esta Legislatura básicamente trate eso, repudiar declaraciones en vez de tratar los temas de fondo. Es una exageración todo esto.

También, otro pequeño detalle, yo quiero aclarar. La palabra “derrocar” salió en el diario *Clarín*, no la dijo la concejal. Eso, bueno, para aclarar que, por ahí, también sería importante informarnos bien, leer y, si vamos a trabajar, en cualquier estamento que nos corresponda, trabajemos en los temas que realmente son de importancia social, que afectan a la gente, como también dijeron otros diputados, como es el trabajo, la falta de trabajo mejor dicho y los despidos, el aumento de precios, los casos de corrupción internacional. Porque si vamos a estar básicamente discutiendo lo que nos dice la agenda de *Clarín* y, bueno, me parece que vamos por un camino un poquitito equivocado.

Así que me parece que, bueno, además de ser una exageración y de que estamos, quizás, hasta perdiendo un poco de tiempo en esto; yo también quiero aclarar que yo formo parte de una militancia política que va y ha asistido también, desde hace muchísimos años, a un montón de actos. No voy como una marioneta y nunca lo fui. Fui por convicciones, fui porque creo fervientemente en una posición política, en un proyecto nacional, el que encabezó, en su comienzo, Néstor Kirchner y Cristina Fernández, que creo que tenían los patitos en fila, pero sin duda y que tenían muchísimas ideas y un proyecto inclusivo que también habremos, los que formamos parte de ese proyecto, tenido nuestros errores. Pero, bueno, son discusiones de fondo y que siempre vamos a estar dispuestas a darlas.

Y, sí, también me quedaron muchas veces las manos coloradas. Yo aplaudí muchísimas veces a quien fuera mi presidenta, con orgullo lo digo, porque estaba pero feliz y convencida de que lo que decía expresaba la voluntad popular.

Así que, bueno, no vamos a acompañar este proyecto. Queda más que claro.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Gutiérrez.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR).— Muchas gracias.,

Yo quisiera bajar el tono y recuperar el espíritu que tuvimos no hace mucho, el 24 de marzo, cuando las distintas bancadas, los distintos partidos nos manifestamos claramente en defensa del orden constitucional, en defensa del sistema democrático. Y yo voté también recién por repudiar la agresión a la periodista y con la misma autoridad moral y con la historia compartida con muchos de los legisladores que están acá en la lucha contra la dictadura, porque quiero recordar que, al margen de las diferencias que pueda tener con Nanci y con su hermano hoy, formamos parte de la juventud de políticas en la resistencia a la dictadura y todos tenemos un compromiso muy profundo en ese sentido, lo mismo que Luis Sapag o que Fuentes y muchos que están acá.

Yo, en función, en nombre de la historia de mi partido y de la militancia que hemos ejercido muchos legisladores acá, creo que es fundamental repudiar los dichos de esta concejal, al margen de las consideraciones que pueda tener Fuentes porque la conoce, comparte en su lugar la vida de relación social, pero yo creo que no se puede dejar pasar por alto. Porque en un país como el nuestro, que vivió y que sufrió las dictaduras y que logró recuperar el sistema y llevamos más de treinta años sosteniéndolo, creo que los dichos de esta concejal, que yo creo que no representan ni al Frente para la Victoria ni al peronismo ni al radicalismo ni a ninguno ni al MPN ni al PRO ni a ninguno de los partidos que sostienen hoy el sistema democrático, creo que tendríamos que hacer un esfuerzo y repudiar los dichos, los hechos. Sacar una Declaración conjunta de la Cámara porque este es el lugar de la democracia, es el lugar que sostiene institucionalmente nuestro sistema.

Así que apelo a la responsabilidad de todos los que estamos acá y poder encontrar una Declaración que nos represente a todos e ir superando esta grieta que bastante mal nos hace y nos debilita.

Nada más.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Smoljan.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidenta.

Por supuesto, voy a acompañar esta Declaración.

Comparto absolutamente todos los argumentos expresados por el miembro informante.

Yo creo, presidenta, que el kirchnerismo, a la cual pertenece, facción política a la cual pertenece esta concejal, se ha especializado siempre en tergiversar los dichos, en negar las evidencias. Esta señora, a quien no conozco, dijo lo que dijo. Dijo “sacar”. No dijo sacar en las futuras elecciones y todo eso que dicen los ahora democráticos kirchneristas. Dijo lo que dijo. Y nadie va a sacar, excepto democráticamente, a este Gobierno, Gobierno que aclaro que en segunda voté. No soy macrista, no pienso serlo, no me interesa. Pero, por supuesto, voy a acompañar, desde ya, la continuidad democrática.

Ahora bien, cuando tenemos ejemplos desde arriba, como en este caso la jefa de esta facción política, cada vez más facción, cada vez más secta, cuando se negó, por ejemplo, a entregarle los atributos al nuevo presidente, algo que como peronista nos avergüenza, por supuesto. El peronismo siempre fue perseguido, proscrito, combatido. En todo caso, se nos negaba la posibilidad de expresión democrática a nosotros, los peronistas, y los peronistas nunca desconocimos la voluntad popular y mucho menos desconocer a un Gobierno electo, sólo por los aire de diva de esta señora sospechada de delincuente que tenemos hoy haciendo actitos en las puertas de los Tribunales.

Yo creo que son distintas las declaraciones. Las declaraciones que bien se dijo aquí del intendente Quiroga, con respecto a que podía ser una payasada, él considera una payasada. Yo no considero una payasada; yo considero una vergüenza, que es distinto, ir a acompañar a una sospechada de delincuente. Pero... pero, bueno, es una expresión política que se puede estar de acuerdo o no se puede estar de acuerdo. Distinto es hablar de sacar un Gobierno democrático. Eso es otra cosa, eso no es una payasada. Eso es casi lindante a un delito.

Por lo tanto, esta señora amante de las araucarias, merece de mi parte el más absoluto repudio.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Romero.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidente, la verdad es que todo este debate me hizo acordar a algo que escuché hace pocos días en una radio.

Cuando se quiere equiparar la edad de un perro a la de un ser humano, dicen que hay que multiplicar cada año por 7. O sea, que si un perro tiene 3 años lo multiplicamos por 7, y tiene 21.

Dicen que con los países en vez de multiplicar, hay que dividirlos por 14; o sea, que en mayo, cuando cumplamos 206 años, los argentinos, si tomamos el 25 de Mayo de 1810, la Argentina va a tener cerca de 15 (14,76), lo cual habla de que estamos en una República, en un país muy joven donde nos podemos equivocar muchas veces y que tenemos que empezar a pensar, a repensar en base a lo que nos pasó, el país que queremos todos.

Entonces, a mí, la verdad que este debate no me gustó. No me gustó porque me parece que no sirve para construir el país que ansían los argentinos. Que todos ansiamos como representantes de los neuquinos, en este caso, que nos han votado para que estemos acá representándolos. Yo no tengo una, un hijo de 15 años, tengo de 12. Pero cuando se equivocan les ponemos un límite con mi mujer a nuestros hijos, porque es lo que corresponde si queremos contribuir a la formación integral de nuestros hijos. Y con la Argentina tenemos que hacer algo parecido, y tenemos que ser muy cuidadosos y repudiar las cosas que a veces hacemos nosotros; porque en estos quince años que tiene nuestro país, si tomamos como cierta esta ecuación que recién mencioné, nos vamos a equivocar un montón de veces. Y tenemos que ser todos garantes, de alguna forma, de que estas cosas no sucedan porque en estos errores que hemos cometido a través de esta corta historia, de estos doscientos seis años o de estos quince años —si los equiparamos con la edad de un ser

humano—, nos ha costado muchos retrocesos, muchas vidas, muchas interrupciones institucionales, y me parece que estos dichos hay que repudiarlos. Y hay que repudiarlos, no sólo estos dichos, tenemos que tener la capacidad de repudiar cada vez que nos equivocamos, sobre todo los que ostentamos representatividad popular, como puede ser cualquier dirigente político en ejercicio.

Por eso, yo, señora presidente, quiero anticipar que me voy a sumar a repudiar los dichos, pero aunque no estén en el proyecto, también voy a repudiar cualquier dicho que afecte a este bien tanpreciado que tenemos los argentinos que es un incipiente sistema democrático. Treinta años no son nada, señora presidenta, en la vida de una República.

Y, si me permiten, voy a leer un textual de lo que dijo esta concejal en la conferencia de prensa donde convocaban a ir a respaldar las declaraciones que hacía como imputada la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner, porque se han dicho tantas versiones que me parece que estaría bueno que conste en el Diario de Sesiones qué fue exactamente lo que dijo y lo voy a tomar de un portal de noticias de Zapala. Y me voy a permitir, si me autoriza, a leerlo. Dijo textual: *“Pongámonos de pie todos los que no aceptamos a Macri para saber, para ver si de una vez por todas si lo podemos sacar del Gobierno, porque nos está destruyendo todo el país”*.

Nada más, presidente.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Vidal.

Bueno, vamos a poner un poco de orden.

No habiendo más oradores, tenemos a consideración la abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Vamos a levantar el estado de Cámara en Comisión.

Y vamos a dar, por Secretaría, lectura al texto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. Su más enérgico repudio a las expresiones de claro tinte antirrepublicano formuladas por la concejal de la ciudad de Zapala del Frente y la Participación Neuquina (FPN) «Bety López», quien en una conferencia de prensa en apoyo a la expresidenta Cristina Fernández —ante su citación judicial—, instó a “ponerse de pie a todos los que no aceptan a Macri, para ver si de una vez por todas lo pueden sacar del Gobierno”.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por mayoría.

Por Secretaría se irán nominado los artículos para su nominación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada la Declaración 1813, por mayoría.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 21:50.

ANEXO

Despachos de Comisión



PROYECTO 9526
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-158/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Patricia Noemí Jure —, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

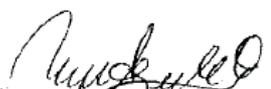
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

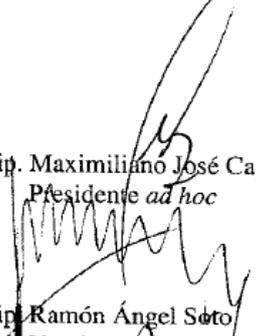
Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el VIII Encuentro Provincial de Trabajo Social “Incumbencias y Debates Actuales del Trabajo Social”, a desarrollarse el 4 y 5 de agosto de 2016, en la ciudad de Neuquén.

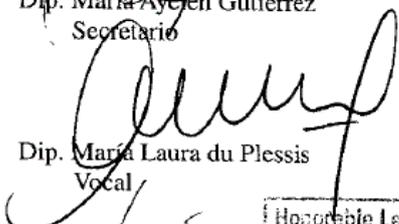
Artículo 2° Que vería con agrado no computar la inasistencia a los trabajadores sociales que asistan al evento referido en el artículo precedente.

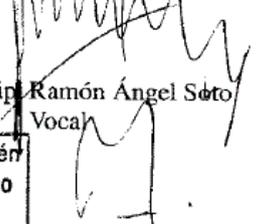
Artículo 3° Comuníquese al Colegio de Profesionales de Servicio Social del Neuquén, al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue, y al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de dicha universidad.

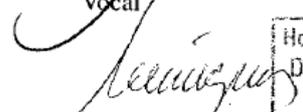
Sala de Comisiones, 7 de abril de 2016.

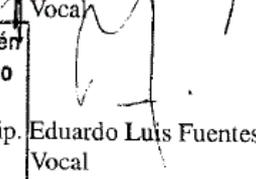

Dip. María Aycelen Gutiérrez
Secretario


Dip. Maximiliano José Caparroz
Presidente *ad hoc*


Dip. María Laura du Plessis
Vocal


Dip. Ramón Ángel Soto
Vocal


Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

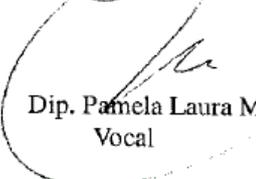

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal



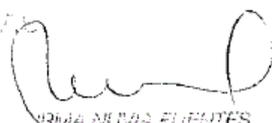

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal


Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal


Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


NORMA NOVA FUENTES
Subdirectora
M.O. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
JR	IF	JM	JFR



PROYECTO 9540
DE DECLARACIÓN
EXpte.D-172/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Maximiliano José Caparroz —, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las Jornadas Patagónicas de Cirugía Pediátrica, organizadas por la Asociación Civil Argentina de Cirugía Pediátrica (ACACIP), el Hospital Provincial Neuquén Dr. Castro Rendón y la obra social OSDE Filial Norpatagonia, a realizarse el 22 y 23 de abril de 2016, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a ACACIP, al Hospital Provincial Neuquén Dr. Castro Rendón y a OSDE Filial Norpatagonia.

Sala de Comisiones, 7 de abril de 2016.

Dip. María Ayelen Gutiérrez
Secretario

Dip. Maximiliano José Caparroz
Presidente *ad hoc*

Dip. María Laura du Plessis
Vocal

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

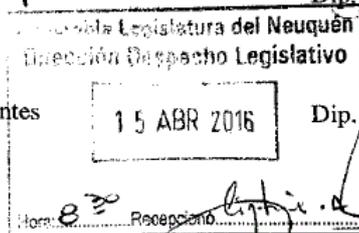
Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal



Subsecretaria
D.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 9441
DE LEY
EXPT.E.D-74/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Mario Alberto Pilatti—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Condónase el Impuesto Inmobiliario de los períodos fiscales 2014 y 2015, a los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles incluidos en las previsiones del inciso k) del artículo 165 de la Ley 2680 —Código Fiscal provincial—, incorporado mediante Ley 2967.

Artículo 2º La Dirección Provincial de Rentas debe establecer el mecanismo de acreditación de las condiciones establecidas en el artículo precedente.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2016.

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Secretario

Dip. Sergio Adrián Gallia
Presidente

Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal

Dip. Claudio Domínguez
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

Dip. Ramón Ángel Soto
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Vocal

29 MAR 2016
Hora: 13:22 Recepción: *C. Gallia*

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

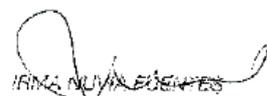
Dip. María Carolina Rambeaud
Vocal

Dip. Francisco José Rols
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

Dip. Patricia Noemí Jure
Vocal

Dip. Mariano V. Mansilla Garodnik
Vocal


IRMA NUVIA EUSEBIO
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROLADO	LIBERADO	CORRECTORA
	IE	JN	JFA



PROYECTO 9441
DE LEY
EXpte.D-74/16

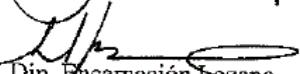
DESPACHO DE COMISIÓN

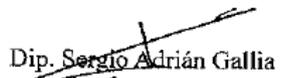
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

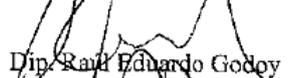
Actuará como miembro informante el diputado Mario Alberto Pilatti, quien fuera designado por la Comisión "B".

Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2016.

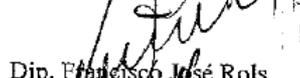

Dip. María Laura du Plessis
Secretaria

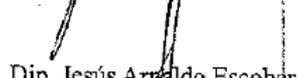

Dip. Encarnación Lozano
Vocal

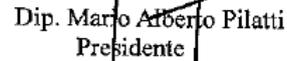

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal

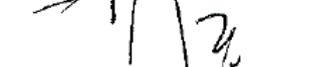

Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal

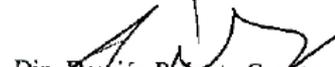

Dip. Francisco José Rols
Vocal

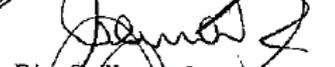

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal


Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente


Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal


Dip. Darrián Roberto Carrizo
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
29 MAR 2016
Recepcionó *Curtis A.*

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NOBIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el III Congreso Patagónico de Derecho Romano, a desarrollarse en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue desde el 28 al 30 de abril de 2016.

Artículo 2° Comuníquese a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

RECINTO DE SESIONES, 19 de abril de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



PROYECTO 9388
DE LEY
EXPT.E.D-032/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría—y por las razones que dará su miembro informante, diputado Sergio Adrián Gallia—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modificase el artículo 3º de la Ley 2879 el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º Se podrá prescindir total o parcialmente del ejercicio de la acción penal o limitarla a alguna de las personas que intervinieron en el hecho, cuando exista conciliación entre las partes, o cuando se haya realizado una mediación penal exitosa que haya logrado poner fin al conflicto primario, siempre que no exista un interés público prevalente o se repare el daño en la medida de lo posible.

No podrán someterse a mediación las causas originadas por delitos dolosos cometidos por un funcionario público en el ejercicio de su cargo o cuando haya mediado violencia doméstica o de género.

La derivación del caso a mediación implica la suspensión de los plazos procesales desde la derivación a la oficina de mediación, hasta por sesenta (60) días prorrogables por treinta (30) días más o el cierre del proceso de mediación, según lo que ocurra primero”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 5 de abril de 2016.

Dip. María Laura du Plessis

Dip. Ramón Ángel Soto

Dip. Damián Roberto Canuto

Dip. Sergio Adrián Gallia

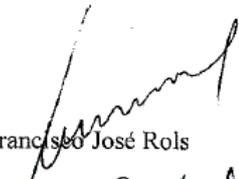
Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip. Claudio Domínguez

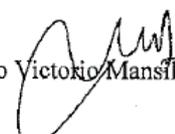
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi

Dip. Oscar Alfredo Smoljan

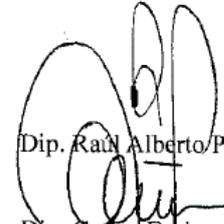




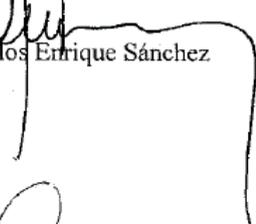
Dip. Francisco José Rols



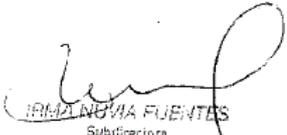
Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik



Dip. Raúl Alberto Podestá



Dip. Carlos Enrique Sánchez



IRMA NOEMIA FUENTES
Subdirectora
A-C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROLO	LIBERO	CORRECTORA
MP	ZF	JN	JFE



PROYECTO 9409
DE LEY
EXPTE.E-005/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Laura du Plessis—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Establécese la gratuidad del trámite de actualización del Documento Nacional de Identidad (DNI), desde los cinco (5) hasta los ocho (8) años, de los niños escolarizados en establecimientos de la Provincia.

Artículo 2º Para acceder al beneficio de lo dispuesto en el artículo anterior, se debe presentar, ante la Delegación del Registro Civil y Capacidad de las Personas donde se realice el trámite, el certificado de escolaridad del niño. Dicho certificado debe ser extendido por la autoridad competente del establecimiento educativo donde concorra el menor.

Artículo 3º El Poder Ejecutivo provincial debe asumir el costo del trámite frente al Registro Nacional de las Personas (Renaper), de acuerdo con lo establecido por la reglamentación.

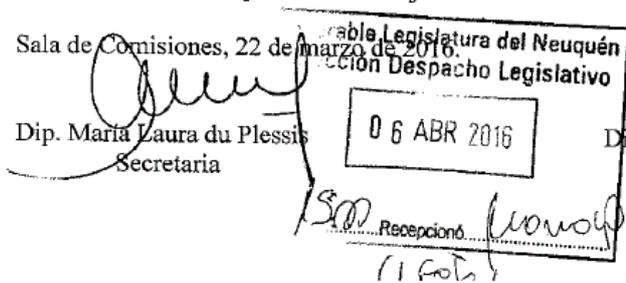
Artículo 4º Si al momento de realizar la actualización del DNI, el menor supera los ocho (8) años, podrá acceder al beneficio previsto en el artículo 1º de esta Ley, sin perjuicio de que sus representantes legales deban abonar la multa que, a tal efecto, establezca el Renaper.

Artículo 5º Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a designar a la autoridad de aplicación de la presente Ley y a dictar las normas reglamentarias.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2016.

Dip. María Laura du Plessis
Secretaria



Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente

Dip. Encarnación Lozano
Vocal

Dip. Damián Roberto Canuto
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal

Dip. Francisco José Rols
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal

Dip. Claudio Domínguez
Vocal

Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

Dip. Mariano Mansilla Garodnik
Vocal

NIMA NUYA FUENTES
Subdirectora
D.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

JULIO MANUEL MUNITZ
Coordinador de Secretaría de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES DESPACHO DE COMISION			
CONF.	CONTROLO	LIBERO	CORRECTORA
JJ	RF	JG	JFR



PROYECTO 9409
DE LEY
EXpte. E-5/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante la diputada María Laura du Plessis, quien fuera designado por la Comisión "A".

Sala de Comisiones, 5 de abril de 2015.

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Secretario

Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. Francisco José Rols
Vocal

Dip. Patricia Noémi Jare
Vocal

Legislatura del Neuquén
Despacho Legislativo
5 de Abril 2015
Hora: 11:05

Dip. Sergio Adrián Gallia
Presidente

Dip. Claudio Domínguez
Vocal

Dip. Ramón Angel Soto
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parilli
Vocal

Dip. María Carolina Rambeaud
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

JULIO MANUEL MUÑOZ
VIC Coordinador de Secretarías de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el proyecto de creación del *Cluster* de Viviendas La Fábrica con la participación de entidades asociativas, instituciones académicas, empresas privadas y la Municipalidad de la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2º Comuníquese al *Cluster* de Viviendas La Fábrica, al municipio de San Martín de los Andes y al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 19 de abril de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de las VI Jornadas de Oncología Hospitalarias a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén los días 28, 29 y 30 de abril del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese al Servicio de Oncología del Hospital Provincial Neuquén “Dr. Castro Rendón” y a la Fundación de Oncólogos de la Patagonia Argentina (FOPA).

RECINTO DE SESIONES, 19 de abril de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 9562
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-195/16
y agregado
PROYECTO 9579
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-213/16

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 50.º Aniversario de la ciudad de Plaza Huinul, a celebrarse el día 24 de abril del año 2016.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 19 de abril de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su más enérgico repudio a las expresiones de claro tinte antirrepublicano formuladas por la concejal de la ciudad de Zapala del Frente y la Participación Neuquina (FPN) Bety López, quien en una conferencia de prensa en apoyo a la expresidente Cristina Fernández —ante su citación judicial—, instó a “ponerse de pie a todos los que no aceptan a Macri, para ver si de una vez por todas lo pueden sacar del gobierno”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala.

RECINTO DE SESIONES, 19 de abril de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 9523
DE COMUNICACIÓN
EXPTE.D-155/16

NEUQUÉN, 4 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Comunicación, que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° Solicitar al administrador del Instituto de Seguridad Social del Neuquén se nos brinde la siguiente información:

- a) Los ingresos y egresos por régimen jubilatorio, del último quinquenio.
- b) Cantidad de afiliados discriminados por categoría.
- c) Cantidad de jubilados y pensionados discriminados por categoría y prestaciones pagadas.
- d) Cantidad de aportantes y montos aportados, pasividades totales y relación activo/pasivo anual, desde el año 2010.

Artículo 2° Resulta indispensable tener información precisa y oportuna de al menos los últimos cinco (5) años, sobre todas las variables del Sistema Previsional para poder analizar en profundidad el origen de los aumentos propuestos.

Artículo 3° Comuníquese al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, al Ministerio de Gobierno y Justicia, y al Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Visto la decisión adoptada por el Gobierno provincial mediante el Decreto 345/16 de aumentar los aportes del Estado y de los trabajadores al ISSN en un 4% en cada caso, de aplicación progresiva.

Que es necesario conocer en detalle la situación actual de desequilibrio financiero que atraviesa el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, en materia previsional. Ya que no es el primer intento de equilibrar sus cuentas que realiza el Gobierno provincial a través del aumento de aportes en los últimos años.

Si bien la Ley permite que el Estado provincial modifique los porcentajes de aportes y contribuciones, entendemos que no es posible tomar estas decisiones sin la participación de los trabajadores, ya que se ven directamente afectados por la medida. Medida que en el pasado ha demostrado que no logra resolver la situación de déficit.

La precisión en los datos solicitados, se sustenta en la intención de comprender los desequilibrios financieros, y de dónde se obtienen los recursos necesarios para lograr la sustentabilidad del sistema sin afectar los ingresos de los trabajadores. Teniendo en cuenta además que la Ley prevé que el Gobierno tiene la obligación de cubrir los déficits eventuales.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares en esta Honorable Cámara, suscriban la presente Comunicación.

Fdo.) CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—
RIOSECO, Teresa —Bloque FPN-UNE— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 5 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Declaración, que adjuntamos, en el que se declara de interés del Poder Legislativo la creación del *Cluster* de Viviendas La Fábrica en San Martín de los Andes.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el proyecto de creación del *Cluster* de Viviendas La Fábrica con la participación de entidades asociativas, instituciones académicas, empresas privadas y la Municipalidad de la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2º Comuníquese al *Cluster* de Viviendas La Fábrica, al municipio de San Martín de los Andes y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El próximo 16 de abril se inaugurará en San Martín de los Andes el taller de producción del *Cluster* de Viviendas La Fábrica y se presentarán los primeros componentes para la elaboración de viviendas sociales sustentables basadas en un diseño bioclimático adaptado a las características ambientales de la Provincia del Neuquén y la región patagónica.

Un *cluster* es un modelo asociativo que potencia las capacidades de distintos actores productivos localizados en una región determinada al situarlos en una red de relaciones recíprocas. El *Cluster* de Viviendas La Fábrica se desarrolla en la zona de San Martín de los Andes e involucra a empresarios locales, entidades asociativas de la ciudad, proveedores de insumos, el Instituto de Tecnología Industrial de la Nación (INTI), la Universidad de Arquitectura de La Plata, el municipio de San Martín de los Andes y un equipo de jóvenes técnicos y profesionales que trabajan en forma coordinada, generando sinergias y externalidades positivas, en función de la elaboración y desarrollo de una vivienda segura, comfortable, ecológica y digna.

El *cluster* ha diseñado una vivienda tipo, o vivienda semilla, adaptada a las condiciones bioclimáticas patagónicas:

- espacios principales orientados al norte, con vistas al este y al oeste;
- ventilación cruzada y a su vez rasante debajo del techo chapa;
- distribución compacta para optimizar la eficacia energética;
- construcción antisísmica;
- paneles estructurales y de cerramiento con alta eficacia de aislamiento térmica;
- estufa de alto rendimiento en el centro del hogar como fuente de calor;
- posibilidad de ubicar paneles solares y termosolares;
- concentración de la instalación sanitaria;
- invernadero para cultivos de consumo doméstico que actúa además como *hall* frío;
- incorporación de un sistema constructivo en seco que permite sistematizar el proceso de diseño y obra.

El *Cluster* de Viviendas La Fábrica y la Vivienda Semilla se enmarcan dentro de la producción social de la vivienda y el hábitat, es decir, todos aquellos procesos generadores de espacios habitables, componentes urbanos y viviendas que se realizan bajo el control de autoproductores y otros agentes sociales que operan sin fines de lucro.

El proyecto cuenta con financiamiento del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y fue declarado de interés académico por la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad de Buenos Aires y el Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín (IDAES/UNSAM).

Es por todo ello que solicitamos a la Cámara apruebe este proyecto para declarar de interés de la Honorable Legislatura esta iniciativa.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 30 de marzo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara provincial— con el objeto de elevar Proyecto de Resolución que adjunto, para su tratamiento y posterior aprobación de la Cámara, conforme artículo 190 de nuestra Carta Magna provincial y el artículo 117 del Reglamento Interno.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar informe al Ministerio de Gobierno y Justicia del cumplimiento de la Ley 2647 que adhiere a la Ley 26.363, de Tránsito y Seguridad Vial.

Artículo 2° Estado en que se encuentra la coordinación y articulación entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y los municipios adheridos conforme al artículo 3° de la Ley 2647.

Artículo 3° Puesta en funcionamiento del sistema de revisión técnica obligatoria para todos los vehículos artículo 4°, inciso n), Ley 26.363.

Artículo 4° Estado de situación de la implementación de diversos registros creados por la Ley 26.363 artículos 16, 17, 21 y 22, a saber, Registro Nacional de Licencias de Conducir, Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial, Consejo Federal de Seguridad Vial, Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito.

Artículo 5° Informe las actuaciones contravencionales realizadas por las Fuerzas Policiales en cumplimiento del artículo 33, inciso m), Ley 26.363, que considera a la “conducción en estado de intoxicación alcohólica u otra sustancia que disminuya las condiciones psicofísicas normales”, como una falta grave.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley 2647 de la Provincia del Neuquén, que adhirió a la Ley 26.363, tiene entre su principal objetivo lograr que la accidentología vial sea tomada como una “cuestión de Estado”, buscando minimizar y/o extinguir las causas que provocan un accidente vial o “siniestro vial”.

Debemos propender a una política integral de seguridad vial, entendida esta como la prevención de la siniestralidad en el tránsito o la disminución de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas. En el mundo mueren aproximadamente 1,2 millones de personas al año debido a colisiones de tránsito, esto representa más del 2,1% de la mortalidad mundial.

Por otra parte, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), considera la siniestralidad vial la tercera causa de muerte y discapacidad en el mundo para 2020. Más del 80% de las colisiones suceden en países de ingresos bajos o medios, o utilizando una terminología muy en boga “países emergentes”, como lamentablemente es el nuestro. De acuerdo con las Naciones Unidas “la seguridad vial” debe ser una prioridad en la agenda del desarrollo y Salud Pública de todos los países del mundo.

La política de seguridad vial forma parte de la política de protección de los Derechos Humanos, resultando los siniestros de tránsito consecuencia de una sumatoria de factores prevenibles y evitables cuyas consecuencias, consistentes en las pérdidas de vidas humanas, lesiones que generan discapacidad y daños materiales, significan la vulneración de los derechos a la seguridad, a la salud y al goce de una vida digna. Es por ello que, la Organización Mundial de la Salud y las Naciones Unidas, consideran la necesidad de desterrar el término “accidente de tránsito”, para buscar uno más acorde a las reales circunstancias de este problema.

Nos referiremos repetidamente al término “siniestro”, cuyo significado se adecua más a la problemática que deseamos transmitir y evitar. En primer lugar, porque conocer las causas de estos hechos nos permite trabajar sobre la prevención primaria, que son las medidas tendientes a evitar el trauma, y la prevención secundaria, que son las medidas de protección frente al hecho consumado, además de disponer las condiciones para la rápida y adecuada atención de la persona traumatizada. La política integral de seguridad vial implica las instancias de regulación, prevención y control, todas ellas íntimamente relacionadas entre sí. Algunos estudios consideran que aproximadamente el 70% de los siniestros se deben a factores relacionados con el estilo de vida de las personas, entre ellas podemos considerar los factores de estrés, la falta de respeto a las normas, la poca importancia al derecho del otro, es decir diversos aspectos de nuestra cultura que favorecen las altas tasas de siniestralidad que nos aquejan.

Es por ello que hay que actuar también en la educación como instancia prioritaria para lograr modificaciones conductuales en el mediano y largo plazo, la capacitación docente, de todos los agentes involucrados en la materia de la seguridad vial tanto provinciales como municipales, y campañas de concientización y capacitación para conductores, tanto particulares como profesionales, motociclistas, ciclistas y peatones. Las medidas de control están expresamente relacionadas con el cumplimiento —a partir del control— de las normas referidas al tránsito, y la efectiva sanción de su incumplimiento.

Frente a la problemática de la inseguridad vial, la sucesión de tragedias que se cobran la vida, la salud y los bienes de las personas, se hace necesario por parte del Estado de trabajar en forma mancomunada con los diferentes sectores de la sociedad en todas aquellas actividades que permitan mejorar la calidad del tránsito en nuestra Provincia. Es función de la Provincia, garantizar al ciudadano el ejercicio del derecho a la circulación, en condiciones que aseguren la integridad de las personas que transiten por la vía pública. No obstante ello, la problemática vial requiere de un proceso integral de reeducación de la sociedad en su conjunto, reconceptualizando el respeto a los derechos de los demás y el cuidado por el otro. Para ello, es necesario trabajar conjunta y coordinadamente con los organismos públicos vinculados a la materia, por un lado, y con organizaciones de la comunidad por el otro. Asimismo, es prioritario aunar criterios en cuanto a la fiscalización y el cumplimiento de los requisitos de circulación, así como la emisión de licencias de conducir, la emisión de multas por infracciones, y el control de su efectivo cumplimiento.

Las cuestiones de seguridad vial deben ser consideradas políticas de Estado por su importancia y por la gravedad que implica la consecuencia de sus fallas. Esto se debe a que la siniestralidad en el tránsito ha tomado un nivel sin precedentes en nuestro país, que algunos expertos han caracterizado como “endemia social”. La carencia de seguridad vial afecta los derechos de las personas en tanto pone en riesgo la vida, la salud, los bienes materiales, el pleno uso del espacio público, etc. Se considera que se debe trabajar fuertemente en la prevención de la siniestralidad, como una forma de disminuir la vulnerabilidad de las personas. Se generará una estructura, metodología y procedimientos tendientes a instrumentar un proceso que mejore la calidad del tránsito para los habitantes de la Provincia. Es indispensable generar acciones centralizadas en toda la Provincia, avanzando hacia la unicidad de criterios y conductas, a los efectos de generar políticas coherentes para el tratamiento de los diferentes aspectos de la problemática vial. Estas políticas deben trascender el mero tratamiento mediático para perdurar en el tiempo, generando así avances incrementales en materia legislativa y de aplicación, control y capacitación tanto del ciudadano como de los funcionarios encargados de todas las tareas relacionadas con la seguridad vial. Para ello, los diversos organismos del Estado encargados de cada aspecto de la seguridad vial, deberán trabajar en forma mancomunada para optimizar recursos y esfuerzo.

Tal como se expresó al comienzo de la presente fundamentación, lo que se propone es reducir la siniestralidad en el tránsito, con la máxima eficacia y eficiencia que exigen los recursos, humanos y económicos, disponibles, patrimonio de los ciudadanos de nuestra Provincia, a partir de la efectiva implementación de políticas de prevención, regulación y control en la materia que nos ocupa.

Como marco genérico se pretende: Instrumentar un proceso de transformación, de carácter significativo, con el fin de brindar a los ciudadanos el derecho a circular en condiciones que garanticen su integridad; incrementar el grado de cumplimiento y apego a las normas vigentes mediante desarrollo de programas de educación vial que tengan continuidad temporal; cumplir y hacer cumplir en su totalidad, la legislación concerniente a la circulación del tránsito, sus faltas, sus controles y consiguientes sanciones; generar hábitos y actitudes de circulación seguras y responsables de los ciudadanos hacia el uso de las vías públicas y los vehículos; formación de un criterio único de seguridad vial, a ser utilizado en todo el ámbito de la Provincia.

Como marco específico: Promover la actualización de la normativa. Elaboración de una ley moderna acorde con las necesidades que nos sugiere la problemática del tránsito en la Provincia; instrumentar un Sistema Integrado de Gestión de Infracciones y control de exceso de velocidad; desarrollar e instrumentar el Sistema Único de Emisión de Licencias de Conducir; mejorar y renovar la señalización en rutas, caminos —provinciales o nacionales—; elaborar un Plan Operativo Integral para el ámbito municipal; establecer un programa de educación y capacitación vial que incluya la enseñanza formal, la capacitación de docentes orientados o especializados en temas de seguridad vial, y de ciudadanos de la Provincia en general; realizar campañas de concientización vial e informativas para el conocimiento de la sociedad del accionar concreto del Gobierno de la Provincia respecto de este tema; estudiar, investigar y desarrollar estadísticas para el mejoramiento de la infraestructura vial de la Provincia.

Es necesario destacar con el fin de cumplir el espíritu de los legisladores al aprobar la Ley 26.363, y la adhesión a esta por la Ley provincial 2647, resaltar algunos instrumentos jurídicos registrales creados, a saber:

Registro Nacional de Licencias de Conducir: Creación del Registro Nacional de Licencias de Conducir en el ámbito de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en el cual deberán inscribirse la totalidad de los datos de las licencias nacionales de conducir emitidas, los de sus renovaciones o cancelaciones, así como cualquier otro detalle que determine la reglamentación.

Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial: Creación del Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial en el ámbito de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el cual tendrá como misión recabar la información relativa a infracciones y siniestros de tránsito que se produzcan en el territorio nacional de conformidad a los que prevea la reglamentación.

Observatorio de Seguridad Vial: Creación del Observatorio de Seguridad Vial en el ámbito de la Agencia de Seguridad Vial, el cual tendrá por función la investigación de las infracciones y los siniestros de tránsito, de modo tal de formular evaluaciones de las causas, efectos, posibles medidas preventivas, sugerir las políticas estratégicas que se aconsejen adoptar en la materia y realizará anualmente una estimación del daño económico producido por los accidentes viales en el período.

Consejo Federal de Seguridad Vial: El presente organismo ya fue creado por la Ley 24.449, la 26.363 lo que hace es darle mayor protagonismo al modificar el artículo 6° (24.449), estableciendo que los representantes de la provincias integrantes deberán ser funcionarios del más alto rango. También participarán del mismo dos diputados y senadores de la Nación uno por la mayoría y otro por la minoría.

Es importante destacar a los efectos de eventuales conflictos de competencia que el artículo 20 de la Ley 26.363, que modifica el artículo 2° de la Ley 24.449 prescribe que: “*Son autoridades de aplicación y comprobación de las normas contenidas en esta ley los organismos nacionales, provinciales, municipales (...) que determinen las respectivas jurisdicciones que adhieran a ésta (...)*”, esto mismo corroborado por lo prescripto en el artículo 2° de la Ley 2647.

El artículo 33 de la Ley 26.363 incorpora varios incisos al artículo 77 de la Ley 24.449 sobre “faltas graves”, entre las que destaca el inciso m): “*La conducción en estado de intoxicación alcohólica, estupefacientes u otra sustancia que disminuya las condiciones psicofísicas normales*”. El inciso u): “*La conducción de vehículos transportando menores de diez (10) años en una ubicación distinta a la parte trasera*”.

El artículo 36 de la 26.363, modifica el artículo 89 de la 24.449, referido a la prescripción, y establece que la misma opera a los 2 años para la acción por falta leve y a los 5 años para las faltas graves. En la legislación anterior era de 1 año y 2 con igual diferenciación entre falta leve y grave. En todos los casos la prescripción se interrumpe por la comisión de una falta grave o por la secuela del juicio contravencional ejecutivo o judicial.

En definitiva el presente pedido de informe obedece a lograr una vigencia plena y absoluta de la Ley 2647, que adhiere a la Ley nacional 26.363, cuyo objetivo primigenio es lograr minimizar y/o extinguir las causas que provocan un accidente o siniestro vial, entendiéndolo como la consecuencia de una sumatoria de factores prevenibles y evitables con consecuencias que generan daños materiales, y lo que es más grave aún daños físicos y morales, muchas veces irreparables.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 5 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de las VI Jornadas de Oncología Hospitalarias a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén los días 28, 29 y 30 de abril del corriente año.

Artículo 2° Comuníquese al Servicio de Oncología del Hospital Provincial Neuquén “Dr. Castro Rendón” y a la Fundación de Oncólogos de la Patagonia Argentina (FOPA).

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto acompañar la realización de las VI Jornadas de Oncología Hospitalarias organizadas por el Servicio de Oncología del Hospital Provincial Neuquén “Dr. Castro Rendón” con el apoyo de la Fundación de Oncólogos de la Patagonia Argentina (FOPA).

Como en ediciones anteriores, las jornadas se llevarán a cabo en el Museo Nacional de Bellas Artes sede Neuquén los días 28, 29 y 30 de abril del corriente año, con entrada libre y gratuita.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) destaca que muchos tipos de cáncer tienen una alta probabilidad de curación si se detectan a tiempo y se tratan adecuadamente. Pueden curarse mediante cirugía, radioterapia o quimioterapia. Por otro lado alertó que se prevé que, a nivel mundial, la mortalidad por cáncer aumentará un 45% al 2030 y pasará de 7,9 millones a 11,5 millones de defunciones, debido en parte al crecimiento demográfico y al envejecimiento de la población. En Argentina las estimaciones dan cuenta de la detección de entre 50 y 60 mil casos nuevos de cáncer por año y, exceptuando los melanomas, en su mayoría son de mama, colon, próstata y pulmón.

Especialistas del Servicio de Oncología del Hospital Castro Rendón coincidieron en que si bien aún la sociedad manifiesta cierto resquemor ante el cáncer ya no se lo suele asociar exclusivamente a la muerte sino que el hecho de que personajes públicos den cuenta de su evolución favorece la toma de conciencia para realizarse exámenes preventivos.

El jefe del Servicio de Oncología, Ariel Zwenger, agregó que: “cambió mucho porque antes no se hablaba de cáncer, era todo un tabú. Con los medios de comunicación se empezó a hablar más en la medida que actores o actrices han tenido esta enfermedad. Hoy la gente tiene un poco más de información, si un familiar tiene cáncer, su entorno consulta inmediatamente al médico”.

A nivel local, aseguran que lo más llamativo es que el tipo de cáncer más frecuente es el del cuello de útero, a diferencia de algunas provincias e incluso a nivel mundial.

Por su parte el Ministerio de Salud y Desarrollo Social cuenta con la Red de Salud Respiratoria y el programa del Control de Tabaquismo (asociado al cáncer de pulmón); y la Red de Patologías Colónicas. Además, se trabaja fuertemente para continuar ampliando la cobertura de la Red de Atención de Patologías Mamarias, a fin de garantizar el acceso de las mujeres de toda la Provincia.

Honorable Legislatura del Neuquén

A esto se suman las campañas con la unidad móvil oncológica de la Lucha Neuquina Contra el Cáncer (Luncec). También hay acciones directas, como por ejemplo la vacuna contra el VPH (Virus del Papiloma Humano), que genera protección contra el cáncer de cuello de útero en las mujeres. Asimismo, se desarrolla el programa de Cuidados Paliativos, tanto para adultos como pediátricos.

Por todo lo precedentemente expuesto y teniendo en cuenta el altísimo nivel de los expositores convocados solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Alma Liliana - SOTO, Ramón Ángel - DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - DOMÍNGUEZ, Claudio - MENQUINEZ, Lucía Corel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 5 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Ley de creación de Centros Oncológicos, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CREACIÓN DE CENTROS ONCOLÓGICOS

Artículo 1° Créase un Centro Oncológico, en el plazo de ciento veinte (120) días a partir de la sanción de la presente Ley, en el Hospital Zonal Complejidad VI de las ciudades de Cutral C6 y Plaza Huinul comprendido en la Zona Sanitaria V.

Artículo 2° Créase en el plazo de doce (12) meses un Centro Oncológico adjunto a un hospital público perteneciente al Estado provincial en cada una de las Zonas Sanitarias I, II, III y IV.

Artículo 3° A efectos de dar cumplimiento a la presente Ley, el Estado provincial dispondrá de una partida especial destinada a solventar los gastos que demande la construcción y/o acondicionamiento de instalaciones en las edificaciones existentes.

Artículo 4° La designación de la ubicación y de la complejidad de los centros oncológicos se realizará atendiendo a criterios de densidad poblacional, demanda de servicio y existencia de núcleos de riesgo.

DEFINICIÓN

Artículo 5° Los centros oncológicos son espacios cerrados integrados a hospitales generales, aislados del resto de la estructura hospitalaria, pero contando con las instalaciones necesarias que permitan el tratamiento y cuidado de pacientes oncológicos, así como el acceso a los tratamientos que se consideren necesarios en el marco de las buenas prácticas de salud.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 6° Se adoptarán como principios rectores de funcionamiento los establecidos en la Declaración de Lisboa de la Asociación Médica Mundial.

EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS Y CAPACITACIONES

Artículo 7° Cada centro oncológico dispondrá de un equipo profesional interdisciplinario conformado por, al menos, un (1) médico (especialista en Oncología) encargado y otros médicos, enfermeros, y personal administrativo, así como todo personal que se considere necesario, a los efectos de brindar una atención integral de cada paciente.

Artículo 8° En procura de asegurar la excelencia en la atención de pacientes, se promoverá en el personal de los equipos interdisciplinarios la capacitación permanente, garantizándose la estabilidad laboral del personal integrante de los mismos.

Artículo 9° Las capacitaciones serán realizadas a través de las universidades y los institutos de educación superior que cuenten con el debido reconocimiento oficial de la autoridad educativa correspondiente.

Artículo 10° El Ministerio de Salud y Desarrollo Social promoverá los acuerdos necesarios a fin de que las autoridades jurisdiccionales implementen las capacitaciones.

TRATAMIENTOS

Artículo 11 Los pacientes serán ingresados a los centros oncológicos tras su derivación clínica desde otro efector de Salud tanto del Sistema de Salud público como privado.

Artículo 12 Los pacientes, una vez ingresados, permanecerán en tratamiento el tiempo que el profesional médico a cargo crea necesario.

Artículo 13 Los pacientes ingresados en los centros oncológicos que se encuentren contemplados en el artículo 4° de la Ley provincial 1352 recibirán atención profesional a los efectos de recibir asesoramiento y eventualmente beneficiarse con el Fondo Provincial de Salud, alguna prestación o programa público ofrecido por algún otro efector sociosanitario.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 14 Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las readecuaciones presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 15 La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén y, en lo que refiere al artículo 8°, el Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén.

Artículo 16 La autoridad de aplicación creará y reglamentará los protocolos, guías y recomendaciones clínicas correspondientes al ingreso, egreso y funcionamiento de los centros oncológicos.

Artículo 17 Esta Ley será reglamentada dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Artículo 18 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El derecho a la salud está reconocido y amparado por el derecho argentino y goza de jerarquía constitucional desde la reforma de 1994 que incorporó al bloque de constitucionalidad diversos tratados internacionales sobre Derechos Humanos.

La Constitución Nacional en su artículo 31 establece: *“Esta Constitución, las leyes de la Nación que en su consecuencia se dicten por el Congreso de la Nación y los tratados con las potencias extranjeras son la ley suprema de la Nación (...)”*, y en su artículo 75, inciso 22, dispone que se confiere jerarquía constitucional a los tratados internacionales que se enumeran de modo taxativo.

Entre ellos y en consonancia con el derecho a la salud que abordamos, se encuentran: La Declaración Americana de Derechos del Hombre (artículos VII y XI); Declaración Universal de

Derechos Humanos (artículos 3º, 8º y 25); Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 12); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 24); Convención Americana de Derechos Humanos (artículo 4º) y la Convención de los Derechos del Niño (artículos 6º, 23, 24 y 26).

La fuerza del mandato constituyente nos obliga en forma indelegable a ocuparnos del problema de la distancia para realizar los tratamientos a pacientes oncológicos del interior, debido a que afecta la integridad personal y el derecho a la salud supone su preservación. Motivados por ese mandato creemos oportuno y conveniente la presentación de este Proyecto de Ley, el cual procura la creación y puesta en funcionamiento de centros oncológicos en cada una de las regiones de la Provincia del Neuquén, articulando con el resto de los efectores del Sistema de Salud público, a los efectos de facilitar el tratamiento y cuidados de las personas que sufren enfermedades oncológicas.

Según el Registro de Tumores creado en el año 2009 en la Provincia del Neuquén, se ubica el cáncer como causa principal de morbilidad y mortalidad en la población neuquina con la consecuente preocupación por los elevados costos para los pacientes y sus familias.

El cáncer es una de las principales causas de mortalidad y morbilidad en nuestro país, como en el resto de las sociedades desarrolladas. Una consecuencia de la carga que para la sociedad representa el cáncer, ha sido la elaboración de políticas supranacionales, incluyendo la OMS, el Parlamento y la Unión Europea, y nacionales, tanto en Argentina como en otros países, así como por las comunidades autónomas. El área del cáncer engloba una serie de unidades asistenciales que dan soporte a la atención de los pacientes con cáncer. Estas unidades se agrupan en torno a bloques de procesos asistenciales, que comparten características en cuanto al tipo de patologías tratadas, su forma de presentación, su gestión clínica y los recursos que su atención requiere. En Argentina existe el Instituto Nacional del Cáncer que es un ente dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, creado el 9 de septiembre de 2010 por Decreto presidencial 1286, es el responsable del desarrollo e implementación de políticas de salud, así como de la coordinación de acciones integradas para la prevención y control del cáncer. Su principal objetivo es disminuir la incidencia y mortalidad por cáncer en Argentina, a la vez que mejorar la calidad de vida de las personas afectadas.

Entre sus funciones, el INC es el encargado de coordinar acciones de promoción y prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación, así como también la investigación del cáncer en Argentina y la formación de recursos humanos. Sus actividades incluyen el desarrollo de normativas para la asistencia integral de los pacientes con cáncer, la promoción de la salud y reducción de los factores de riesgo, la definición de estrategias para la prevención y detección temprana, la formación de profesionales especializados y el establecimiento de un sistema de vigilancia y análisis epidemiológico.

La creación del INC en Argentina significó colocar al cáncer en un lugar de suma relevancia dentro de la agenda sanitaria de Gobierno. Su existencia implica la coordinación de políticas públicas específicas a nivel nacional y el trabajo en consonancia con las instituciones pares de la región y del mundo, mediante el intercambio de experiencias, capacidades y esfuerzos.

Las unidades asistenciales del área del cáncer responden a dos criterios: uno fisiopatológico, ya que atienden a pacientes que padecen enfermedades comprendidas dentro del Grupo II de la clasificación internacional de enfermedades; el segundo, de especialidad, al referirse a los recursos específicos (especializados) para atender a estos pacientes, si bien las unidades oncológicas deben integrar y/o coordinarse con recursos no específicos, como pueden ser, entre otros, los de atención primaria, unidades de medicina interna u otras especialidades médicas o quirúrgicas, anatomía patológica, bloque quirúrgico o cuidados paliativos. La supervivencia de los pacientes con cáncer es el indicador más importante de la efectividad del sistema asistencial en la lucha contra el cáncer.

En la actualidad el plan de tratamiento depende principalmente del tipo y del estadio de la enfermedad. Los médicos consideran también la edad del paciente y su estado general. Con frecuencia, el objetivo del tratamiento es curar el cáncer, sin embargo en otros casos el objetivo es paliativo, es decir, controlar la enfermedad o reducir los síntomas el mayor tiempo posible. Los tratamientos pueden actuar en un área específica (terapia local) o en todo el cuerpo (terapia

sistémica). Terapia local: Extirpa o destruye el cáncer en una sola parte del cuerpo como por ejemplo la cirugía, la radioterapia o la instilación intravesical de agentes como la Doxorubicina en el caso del cáncer vesical. La radioterapia (también llamada terapia radiante) usa rayos de alta energía para destruir las células cancerosas. En oncología se usan distintos tipos de radioterapia (cobalto, acelerador de electrones, etc.). Algunas personas pueden recibir una combinación de tratamientos. Los efectos secundarios de la radioterapia dependen principalmente de la dosis y el tipo de radiación así como también la parte del cuerpo tratada (ej. la radiación al abdomen puede causar náuseas, vómitos y diarrea; la radiación a piel puede causar enrojecimiento, sequedad, sensibilidad y caerse el pelo del área tratada). La radioterapia puede administrarse en forma externa, interna o sistémica. Cirugía: En la mayoría de los casos el tratamiento inicial del cáncer es la cirugía. Al extirpar el tumor el cirujano elimina tejido sano a su alrededor evitando que vuelva a crecer o a diseminarse. Puede también extraer ganglios linfáticos cercanos ya sea como parte del tratamiento curativo o para una mejor estadificación. Los cirujanos usan métodos especiales de cirugías y siguen varios pasos para evitar que las células cancerosas se diseminen, como por ejemplo, si deben extirpar tejidos de más de un área usan instrumentos diferentes para cada sitio, esto ayuda a reducir la posibilidad de que las células se diseminen a tejidos sanos. La terapia sistémica consiste en introducir medicamentos al torrente sanguíneo para destruir células cancerosas tanto en el tumor original como en las diseminadas. La quimioterapia, terapia hormonal, inmunoterapia y la terapia biológica son terapias sistémicas. Los efectos secundarios de estas terapias son frecuentes debido a que también dañan células sanas. Estos efectos dependen fundamentalmente del tipo, dosis y duración del tratamiento. Es posible que estos efectos no sean los mismos para todos los pacientes que reciben un mismo tratamiento y pueden cambiar de una sesión de tratamiento a otra. A. Quimioterapia: La mayoría de los pacientes reciben quimioterapia por vía enteral (vía oral) o parenteral (subcutáneo, intramuscular, endovenoso). La quimioterapia se administra generalmente en ciclos, este consiste en la administración del medicamento en uno o varios días tras lo cual se tiene un período de recuperación antes de la sesión siguiente de tratamiento. Usualmente las personas reciben el tratamiento de forma ambulatoria, sin embargo, algunas personas requieren hospitalización durante su administración (infusiones continuas de quimioterapia). Los efectos adversos causados por la quimioterapia se deben a que los mismos no sólo tienen acción sobre las células cancerosas sino también sobre células normales de rápida proliferación, por ejemplo: disminución de los glóbulos rojos y blancos, caída de cabello, fatiga, náuseas, vómitos, diarrea, etc. Algunos pueden ser muy molestos pero la mayoría son temporales. B. Terapia hormonal: La terapia hormonal impide que algunos tipos de células cancerosas obtengan o usen las hormonas que necesitan para su crecimiento. Puede realizarse con fármacos o intervenciones quirúrgicas. Los efectos secundarios de la terapia hormonal dependen del tipo de tratamiento, estos pueden ser: aumento de peso, sofocos o bochornos, náuseas y cambios en la fertilidad y/o esterilidad. C. Terapia biológica: Ayuda al sistema inmunitario (el sistema de defensas naturales del cuerpo) a luchar contra el cáncer, por ejemplo, en el melanoma maligno y cáncer renal se utiliza el interferón para estimular al sistema inmunitario a que elimine las células cancerosas. Los efectos secundarios de la terapia biológica pueden ser: irritación de la piel en el sitio de la inyección, fiebre, escalofríos, dolor de cabeza, dolores musculares, debilidad y náuseas. Creemos que la creación de centros oncológicos en cada uno de los nodos regionales de la Provincia constituirá una herramienta sumamente útil tendiente a incrementar la cantidad y la calidad de estos tipos de tratamientos brindados a la población. Siendo la primer e ineludible etapa en el camino del mejoramiento en su calidad de vida, al mejorar la oferta de este tipo de asistencia estaremos liberando el cuello de botella existente en el Hospital Regional Castro Rendón, el cual es actualmente el único que ofrece este servicio, permitiendo que muchas más personas puedan recibir asistencia médica e iniciar en mejores condiciones físicas y emocionales el tratamiento oncológico que corresponda, terminando con la actual inequidad al garantizar el acceso al servicio a todos los neuquinos que lo necesiten.

Asimismo la implicación del paciente en el cuidado de su propia salud es un elemento relevante en todas las estrategias de atención. Por ello, como principio general, la información que se le facilite en cada centro oncológico durante el proceso asistencial debe ser clara, precisa y suficiente.

En cuanto a los profesionales que atienden a pacientes al final de la vida deben conocer cuándo y cómo se construye una planificación avanzada. El clínico que atiende a un paciente y que cree que no sería ninguna sorpresa que falleciera en los próximos 6 meses tiene que disponer de una planificación avanzada de sus cuidados, y también necesitan que el paciente esté lo menos alterado posible, alteración tal que en la mayoría de los casos empeora al viajar cientos de kilómetros para sus vitales tratamientos.

A su vez, establecemos como principios establecidos en la Declaración de Lisboa, también conocida como Declaración de los Derechos del Enfermo, adoptada por la 34° Asamblea Médica Mundial de Lisboa, Portugal, en octubre del año 1981 y enmendada por la 47° Asamblea General en Bali, Indonesia, en septiembre de 1995 y revisada su redacción en la 171° Sesión del Consejo, en Santiago, Chile, en octubre del año 2005.

Además, se promueve la creación de equipos interdisciplinarios, como lo indica la práctica moderna de la atención de pacientes oncológicos, que posean estabilidad laboral, dedicación exclusiva y capacitación permanente, a efectos de lograr crear equipos altamente cualificados de los cuales se pueda aprovechar y capitalizar la acumulación de experiencia en beneficio de los pacientes y prestigiando nuestro Sistema de Salud público.

Respecto a las capacitaciones, se considera que la capacitación del personal manipulador representa un aspecto clave. Se debe tener en cuenta que, aunque el nivel de exposición a drogas oncológicas y otras complejas depende del número de preparaciones que se realizan al día, en ocasiones el nivel de exposición tiene más relación con el modo de realizar el trabajo y con el cumplimiento o no de las medidas de protección. El personal que realice la manipulación debe contar con una capacitación previa sobre las Normas de Manejo de Drogas Citostáticas, conocimiento imprescindible para la realización segura de su trabajo diario. La capacitación debe incluir conocimientos respecto a las características y naturaleza de los citostáticos, riesgos de exposición, medida de protección, técnica de manipulación, metodología del trabajo y actuación en caso de exposición a los fármacos entre otros.

Por todo lo expuesto, porque es urgente la necesidad de satisfacer esta demanda de atención y porque la Provincia del Neuquén debe dar una respuesta inmediata a esta problemática, es que solicito a los miembros de esta Legislatura que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 5 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución, para su oportuno tratamiento y aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar informe al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales y al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) de la Provincia, para que brinden a este Cuerpo información respecto del tratamiento que se le da a los líquidos cloacales en la ciudad de Loncopué, en concreto:

- a) Si existe en esa ciudad una Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales.
- b) Si la misma resulta suficiente para el caudal de líquidos que debe tratar.
- c) Qué capacidad de tratamiento de líquidos cloacales tiene esa planta.
- d) Cuál es la cantidad de líquidos cloacales que produce la ciudad de Loncopué.
- e) Si se efectúa vertido de líquidos crudos al río o al medio ambiente.
- f) Si resulta necesario construir una Planta de Tratamiento de la ciudad de Loncopué.

Artículo 2° Solicitar informe al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y a la Subsecretaría de Ambiente para que brinden a este Cuerpo información respecto de las denuncias por contaminación ambiental por vertidos de líquidos cloacales sin tratar en el cauce del río Agrio, en el ejido municipal de Loncopué y las actuaciones administrativas y/o judiciales que hayan llevado adelante al respecto.

Artículo 3° Solicitar informe al Ministerio de Salud y a la Subsecretaría de Salud para que brinden a este Cuerpo información de si ha existido o existe en la actualidad en la localidad de Loncopué más casos de gastroenteritis u otras enfermedades o problemas que puedan relacionarse con el consumo de agua contaminada, que el número normal de casos.

Artículo 4° Comuníquese al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, al Ente Provincial de Agua y Saneamiento de la Provincia, al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, a la Subsecretaría de Ambiente, al Ministerio de Salud y a la Subsecretaría de Salud.

FUNDAMENTOS

Ha tomado estado público que en la localidad de Loncopué se estarían vertiendo de líquidos cloacales sin tratar al curso de agua formado por el río Agrio, es decir envenenando un curso de agua potable.

Se menciona que en la localidad de Loncopué no existiría ningún tratamiento de las aguas cloacales de la ciudad, lo que implicaría que todas las aguas servidas domiciliarias e industriales serían vertidas al medio ambiente sin ningún tipo de tratamiento.

Se ha denunciado incluso que existirían muchos casos de enfermedades gastrointestinales posiblemente relacionadas con el consumo de aguas contaminadas y que se ha llegado a suspender clases por la alta cantidad de alumnos enfermos.

Que por ello, solicitamos a los diputados acompañen este pedido de informes a las diversas autoridades provinciales responsables de las áreas afectadas.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 5 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley que establece “tolerancia cero de alcohol al volante”, para su oportuno tratamiento y aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 1° de la Ley 2178, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° Adhiérese la Provincia del Neuquén a la Ley nacional de Tránsito 24.449/95 y su Decreto Reglamentario 779/95, con excepción del inciso a) del artículo 48”.

Artículo 2° Queda prohibido en todo el territorio provincial:

- Conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido estupefacientes o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir.
- Conducir cualquier tipo de vehículos con una alcoholemia superior a cero (0) miligramos por litro de sangre.

La autoridad competente realizará el respectivo control mediante el método adecuado aprobado a tal fin por el organismo sanitario.

Artículo 3° En la aplicación de la Ley 24.449 en el territorio provincial, cuando en los artículos 72, inciso a) 1.,; 77, inciso m),; 86, inciso a), se refiere a “intoxicación alcohólica” se considerará “intoxicación alcohólica” a una concentración alcohólica superior a cero (0).

Artículo 4° La negativa a realizar la prueba preventiva establecida en el artículo 73 de la Ley 24.449, constituye presunta infracción al inciso a) del artículo 48.

Artículo 5° El Estado provincial garantizará presupuestariamente la implementación de la presente Ley mediante convenios con los municipios de la Provincia.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La alta siniestralidad vial que acucia a nuestra Provincia constituye una verdadera “epidemia” que afecta a toda nuestra sociedad.

Muchos de los “accidentes viales” se producen como consecuencia de conductores ebrios.

La Ley nacional de Tránsito, a la que esta Provincia ha adherido, establece un límite permitido de alcohol en sangre de 500 partes por litro para los conductores de automóviles y de 200 partes por litro para los conductores de motocicletas y sólo para los conductores de vehículos de carga o transporte se establece la prohibición de cualquier cantidad de alcohol en sangre.

Se encuentra debidamente probado que a medida que aumenta la ingesta de alcohol, se pierde la adaptación de la visión a los cambios de luz, hay una apreciación inexacta de las distancias, se reduce el campo visual, perdiendo la visión lateral y aumenta la distancia recorrida desde que el conductor percibe la señal hasta que acciona los comandos del vehículo.

Por ello, consideramos imprescindible establecer la “tolerancia cero al alcohol al volante”, estableciendo la prohibición de conducir con alcohol en sangre, sin importar la cantidad de esa sustancia.

La Provincia del Neuquén, en uso de sus facultades legales, puede establecer parámetros o límites más exigentes que los establecidos en la Ley nacional de Tránsito (Ley 24.449).

Por lo expuesto, proponemos no aplicar en nuestra Provincia el límite de alcohol en sangre establecido en el inciso a) del artículo 48 de esa Ley, estableciendo que en nuestra Provincia se prohíbe directamente la conducción con alcohol en sangre.

Y se debe solicitar la adhesión de los municipios a esta Ley, a fin de garantizar la “tolerancia cero al alcohol al volante” en toda nuestra Provincia, salvaguardando de esta manera muchas vidas.

Por todo ello, solicitamos a los señores diputados el acompañamiento a este Proyecto de Ley.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 5 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su preocupación por la situación que atraviesan los trabajadores y jubilados de la Provincia de Tierra del Fuego ante el ajuste implementado por el gobierno provincial de Rosana Bertone mediante la declaración de la emergencia en seguridad social, el congelamiento y la reducción salarial, la suspensión de paritarias durante el 2016 y el aumento de la edad jubilatoria, entre otras medidas que atentan contra los derechos más elementales de los trabajadores de la provincia.

Artículo 2° Manifestar su solidaridad con el reclamo de los trabajadores en lucha por sus justos reclamos.

Artículo 3° Que vería con agrado que el Gobierno provincial y legisladores de Tierra del Fuego den respuesta a los reclamos de la Unión de Gremios y Jubilados Estatales que reclaman la derogación de las Leyes 1062 a 1076.

Artículo 4° Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego y a la Unión de Gremios y Jubilados Estatales de esa provincia.

FUNDAMENTOS

Los trabajadores docentes, de la Salud, de las dependencias estatales y municipales y de diversas organizaciones sindicales de Tierra del Fuego vienen llevando adelante diversas medidas de lucha contra el ajuste impulsado a instancias del gobierno provincial de Rosana Bertone mediante un paquete de leyes sancionado el pasado 9 de enero. En total son 15 leyes, de la 1062 a la 1076.

Como denuncian, estas medidas (que tiene como antecedente el despido de cientos de estatales de la provincia) declararán entre otras la emergencia en seguridad social, el congelamiento y la reducción salarial, la suspensión de paritarias durante todo el 2016 y el aumento de la edad jubilatoria, en uno de los ataques más brutales de los últimos tiempos contra los trabajadores fueguinos. Dentro de este paquete de leyes, se sancionó también un nuevo Código Fiscal y se creó la Agencia de Recaudación, que tiene amplios poderes para recaudar, incluso superiores a los de los jueces en materia tributaria.

Cabe destacar que ante la negativa del Gobierno a atender sus demandas, los trabajadores se han visto obligados a aumentar en intensidad sus medidas de lucha. Con históricas asambleas y movilizaciones masivas, cortes, acampes en la Casa de Gobierno y paros que superan el acatamiento de más del 90% de los trabajadores fueguinos, más de 25 sindicatos exigen el cese de estos ataques y la derogación de estas leyes de ajuste, al mismo tiempo que denuncian la responsabilidad del gobierno de Bertone en la generación de la emergencia sobre la que ahora legislan, descargando los costos sobre las espaldas del pueblo pobre y trabajador de la provincia.

Como afirman, “con esta ley de emergencia que ellos declararon, sacaron otras leyes complementarias que son el problema que tenemos. Con la excusa de la emergencia le bajaron el sueldo a la gente, a unos les descontaron un 3%, a otros un 4%”. Como si esto fuera poco, los trabajadores denuncian que el ataque del Gobierno incluye también la destrucción del sistema de seguridad social de la provincia, reduciendo las ya magras jubilaciones y la posibilidad de aumento de las mismas, así como el cese de las negociaciones paritarias durante todo año.

Por otra parte, los trabajadores también advierten que tras el ajuste implementado por el gobierno de Bertone, que cuenta con el apoyo de funcionarios del Gobierno nacional, “vienen otras leyes, que son las de reforma previsional”. En este sentido, denuncian también que el gobierno local “aumentó la edad jubilatoria a las mujeres en 10 años, la igualó con el hombre y las llevó a 60 años. Nosotros teníamos un régimen que era 50 años para la mujer y 55 para el hombre, hoy a la compañera que le faltaba uno o dos años para jubilarse, ahora le faltan once o doce años”.

Esta situación es aún más preocupante si se considera que en la Provincia de Tierra del Fuego se estima que la canasta básica familiar ronda entre 27 mil y 30 mil pesos por mes, mientras que el salario mínimo es de sólo 16 mil pesos, menos del 60% de la canasta familiar. Y esta alarmante situación se agrava más todavía si se considera que la política de ajuste del Gobierno provincial tiene como trasfondo la reaccionaria política de ajuste, tarifazos y despidos masivos que viene implementado el gobierno de Mauricio Macri en todo el país, atacando los derechos más elementales de los que menos tienen y alentando a actuar en el mismo sentido a los empresarios y a los gobiernos provinciales.

Como ejemplo, destacamos que tal como denuncian los trabajadores fueguinos, debe sumarse a la reducción salarial, al congelamiento de los sueldos, el aumento de la edad jubilatoria y la anulación de las paritarias durante el 2016, los despidos que comienzan a implementarse en el sector privado, tal como vienen denunciando los trabajadores metalúrgicos de esta provincia. Sin ir más lejos, hemos visto recientemente la masiva movilización protagonizada por los trabajadores de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) de Río Grande, en la que más de 6 mil personas reclamaron en esta localidad por sus puestos laborales, la efectivización de todos los trabajadores y el inmediato pago de los salarios adeudados hace ya más de 4 meses a los empleados de la empresa Foxman.

Por estos motivos solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 6 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración, que propone el beneplácito por la destrucción del virus de la polio (poliovirus).

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su beneplácito por la destrucción de la colección de virus de la polio (poliovirus) realizado en el Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas, Dr. Carlos G. Malbrán.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

En un hecho histórico, la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) Dr. Carlos G. Malbrán, realizó el proceso definitivo de eliminación del reservorio de poliovirus salvaje, enmarcado en un plan mundial para erradicar la poliomielitis, acto que contó con la presencia de representantes del Ministerio de Salud, de la Organización Panamericana de Salud, Organización Mundial de Salud, integrantes de la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Immunoprevenibles y miembros del Comité Nacional de Certificación de la Erradicación de la Poliomielitis.

El procedimiento consistió en “desactivar” la capacidad de infectar esas partículas de poliovirus salvaje, incluido el material aislado en el último caso en el país, ocurrido en Orán, Salta, hace 32 años.

La enfermedad en el país fue eliminada hace más de 30 años, pero en la Argentina se está trabajando desde el año 1970 con el virus de la polio y esta iniciativa de eliminación es asegurar que no haya ningún poliovirus en los laboratorios que puedan escapar y causar brotes.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Organización Mundial de Salud (OMS) considera vital la destrucción de poliovirus salvaje para aportar a la erradicación del virus y la transmisión en el mundo. Los últimos países donde hay poliomielitis en el mundo son Pakistán y Afganistán, los cuales están abocados a la erradicación del virus de la polio conforme al programa de la OMS cuyo objetivo es que en 2018 no haya más poliovirus salvaje.

Un gran avance en pos de la salud de nuestro país erradicando definitivamente la posibilidad que esta enfermedad resurja.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente Declaración.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV— SOTO, Ramón Ángel - PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 6 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable legislatura Provincial— con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución que adjunto para su tratamiento y posterior aprobación de la Cámara, conforme artículo 190 de nuestra Carta Magna provincial y el artículo 117 del Reglamento Interno.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar informes al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, respecto al funcionamiento del nosocomio en la ciudad de Centenario Hospital Dr. Natalio Burd, más precisamente:

- a) Presupuesto económico del mismo, partidas asignadas para insumos, cobertura de vacantes existentes y proyección de nuevos nombramientos de personal profesional (médicos y enfermeros).
- b) Sectores donde existen vacantes, desde cuándo y razón por la no cobertura de las mismas.
- c) Con cuántos profesionales del rubro de la medicina contaba el nosocomio en los años 2014, 2015 y en la actualidad.
- d) Números de pacientes atendidos en todos los sectores durante los años 2014, 2015 y lo que va del corriente año.
- e) Detalle los sectores donde se requiere con mayor urgencia el nombramiento de nuevos profesionales.
- f) Informe con documentación aneja a las acciones preventivas tomadas para evitar que sectores del nosocomio, no se encuentren en virtual estado de “acefalía”, incumpliendo la manda Constitucional sita en los artículos 134 y 135 del Título IV “Salud y Desarrollo Humano”.

Artículo 2º De forma.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informe tiene como objetivo saber con meridiana claridad y respaldo documental, la situación que atraviesa el nosocomio de la ciudad de Centenario Hospital Dr. Natalio Burd, conforme reclamo de diversos sectores, más precisamente por la Red Intersectorial por los Derechos del Niño y Adolescente ante la carencia de cobertura de vacantes en diferentes áreas, especialmente en el área de Pediatría.

Así también desde la escuela especial de la ciudad, se indicó que hace tiempo que se dejó de recibir la “atención temprana” que hacían los especialistas en el control de bebés y menores de dos años para detectar discapacidades.

Hoy no se garantiza el derecho a la salud de los niños. Las guardias en el nosocomio de 12 horas son cubiertas por la jefa de maternidad e infancia.

El Hospital ha comenzado en sus inicios con la cantidad de ocho pediatras, de los cuales y por diferentes motivos, sólo queda una sola profesional para cubrir dichos cargos, con todo lo que conlleva dicha actividad.

Honorable Legislatura del Neuquén

Por ello y siendo necesario exigir el cumplimiento de los artículos 134 y 135 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, es necesario tener información sobre las acciones a realizar por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social ante tan grave situación y saber cuáles son las medidas que se están llevando a cabo para sanearlas en forma urgente.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 6 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, cuyo artículo 1° dice textualmente: “*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial —a través del Ministerio de Producción y Turismo— dé inicio a estudios y acciones tendientes a la concreción de un asentamiento poblacional próximo a la ciudad de Bariloche —Provincia de Río Negro—, a la orilla del río Limay y vera de la Ruta nacional 237, del Departamento Los Lagos, de la Provincia del Neuquén*”.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial —a través del Ministerio de Producción y Turismo— dé inicio a estudios y acciones tendientes a la concreción de un asentamiento poblacional próximo a la ciudad de Bariloche —Provincia de Río Negro—, a la orilla del río Limay y vera de la Ruta nacional 237, del Departamento Los Lagos, de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La distribución de la población en la Provincia del Neuquén ha sufrido grandes cambios que fueron registrados a través de los censos nacionales y territoriales de población. En 1920, la Provincia poseía núcleos aislados poblacionales como San Martín de los Andes, Zapala, Junín de los Andes, Las Lajas, Chos Malal y Neuquén. En 1947, se triplica la población con tendencia de asentamiento en la zona central y este, apareciendo dos nuevas localidades, Cutral Có y Centenario, la primera relacionada con la explotación minera y la segunda, con la explotación agrícola.

Los sucesivos censos poblacionales fueron demostrando que la población de la Provincia del Neuquén se fue concentrando especialmente en Neuquén, Plottier y Centenario, seguida de Zapala, Cutral Có y Plaza Huincul, quedando grandes espacios vacíos, tanto en el noroeste, sudoeste y norte, con pequeñas comunidades dispersas.

Efectivamente, en el censo de 1991 se registró un crecimiento poblacional del Departamento Confluencia de un 68% del total de la población, y de este, un 43%, radicado en la ciudad de Neuquén capital. Asimismo, en este censo quedó registrado que el Departamento Confluencia tenía una densidad de 36 habitantes p/km², cuando la densidad de la Provincia era de 4 habitantes p/km².

Datos proporcionados por el Anuario Estadístico de la Provincia del Neuquén —año 2010—, elaborado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos, muestra el crecimiento sostenido de la Provincia del Neuquén, que llega en el 2010, a la cantidad de 551.266 habitantes, en una superficie de 94.078 km², con una densidad de población de 5,9 de hab/km² y que concentra la mayor cantidad de población en el Departamento Confluencia, con el 49,3 de porcentaje de hab/km².

Ha sido señalado que: *“la población de la Provincia del Neuquén se caracteriza por tener un crecimiento acelerado en el último siglo, en ocasiones creció a un ritmo superior al del país, por ejemplo, en 1980 y 1991, la Provincia del Neuquén creció un 44 por mil mientras la población del país creció sólo un 14 por mil. En otros períodos se registró que el crecimiento de la población del país y de la Provincia fue similar, por ejemplo entre 1947-1960. En los períodos intercensales subsiguientes, Neuquén ha mantenido un ritmo constante de crecimiento que duplica el promedio nacional entre 1960-1970 y lo triplica en el siguiente período, a diferencia del país que no ha presentado un crecimiento de la magnitud con que lo hizo la Provincia”* (El Gran Libro de Provincia del Neuquén, Milenio Ediciones S.A., Tomo I, 2001, pág. 419).

El crecimiento poblacional sostenido de la Provincia obedece, entre otros factores, a la explotación de los recursos energéticos, a la radicación de industrias, al crecimiento de la actividad de la construcción, a la expansión de la actividad turística, concentrándose en la ciudad de Neuquén su mayor densidad y donde se ha ido generando una amplia red de servicios para sostener ese crecimiento. Al respecto se ha señalado que: *“a raíz de esto, crecen otros centros urbanos de menor jerarquía, como Centenario y Plottier en la Provincia del Neuquén y Cipolletti en Río Negro. Se crea una red urbana, de intercambio económico, social y cultural entre estas localidades”* (obra citada, pág. 420).

El crecimiento de otros departamentos de la Provincia ha sido mucho menor, como puede extraerse de los registros del último Censo de 2010, la cantidad de habitantes por km² es: Aluminé 1,8; Añelo 0,9; Catán Lil 0,4; Chos Malal 3,5; Collón Curá 0,8; Huiliches 3,7; Loncopué 1,3; Minas 1,2; Norquín 0,8; Pehuenches 2,8; Picún Leufú 1,0; Picunches 1,2; Zapala 7,0; Lácar 6,0 y Los Lagos 2,8 (Dirección de Estadística y Censos 2010).

La sociedad ha intervenido en los distintos paisajes que conforman la geografía de la Provincia, muchas veces generando desequilibrios y provocando conflictos espaciales, al respecto ha sido señalado que: *“El aprovechamiento de los recursos naturales, la heterogeneidad en la distribución de la población, en aislamiento de la misma, las escasas oportunidades como producto de los enclaves económicos, las especializaciones propias de los circuitos productivos y las desigualdades regionales son algunas de las características que posee esta Provincia, en contraste con algunos centros de belleza incomparables de gran atractivo turístico internacional”* (obra citada, pág. 65).

El Estado provincial debe trabajar en pos de corregir esos desequilibrios, promoviendo y facilitando asentamientos poblacionales en las zonas menos densamente pobladas. En ello se debe tener en cuenta el incremento del turismo en la zona cordillerana, especialmente atraído por la impactante belleza natural de los lugares, que seguramente se constituirá como una de las alternativas productivas del futuro.

Efectivamente, en el sur de la Provincia del Neuquén, el Departamento Los Lagos de 4.230 km², tiene un total de población de 11.998, discriminada en 6.111 varones y 5.887 mujeres, según datos del Anuario Estadístico de la Provincia del Neuquén —2010—.

El Departamento Los Lagos se destaca por su singular belleza, encontrándose su mayor asentamiento población en la villa de montaña Villa La Angostura, situada sobre la margen noroeste del lago Nahuel Huapi, seguida por Villa Traful, existiendo también otros parajes menores, ubicados en plena cordillera patagónica.

En esta región, rodeada por las majestuosas formaciones andinas y espectaculares lagos, se encuentra tranquilidad y belleza siendo cada vez más solicitada, tanto por el turismo nacional como internacional, pudiendo llegar a constituir una parte importante del desarrollo económico de la Provincia del Neuquén en los años venideros.

Sin embargo se observa que tomando la Ruta nacional 237, desde la ciudad de Bariloche —Provincia de Río Negro— por la orilla del río Limay —límite entre las provincias de Río Negro y Neuquén— y hasta la Confluencia, de lado del territorio Neuquén, no existe asentamiento población alguno.

Pensar un emprendimiento de esta naturaleza, con la instalación de los servicios de infraestructura básica, tales como destacamento policial, oficina de turismo, parador, entre otros, permitiría de a poco, generar un espacio direccionado al turismo, que permita constituirse en la

puerta de ingreso a la Provincia desde el sur del país, accionar como derivador a otros centros turísticos, tales como Villa Traful, Villa La Angostura, Puerto Manzano, Camino de los Siete Lagos, entre otros, así como a través de Villa La Angostura, conectar a los turistas con la vecina República de Chile, por el Paso Internacional Cardenal Antonio Samoré.

El Neuquén turístico se perfila para los próximos años como uno de los polos movilizadores de la economía provincial. La zona de Los Lagos, tiene un perfil turístico propio, ubicada en la microrregión de los lagos neuquinos, con escenarios naturales de jerarquía internacional.

Bien se ha dicho que: *“Es sin dudas, una microrregión con un capital ecoambiental de alto grado, que lo transforman en un espacio turístico por excelencia y en un reservorio natural indiscutible, situado en plena cordillera patagónica. Será, en el corto o mediano plazo, uno de los potenciales escenarios que respeten las globales condiciones del mercado turístico”* (obra citada, pág. 688).

Sólo una política de Estado sostenida y planificada, permitiría lograr un emprendimiento de esta naturaleza, que conjugue el desarrollo de un espacio turístico en la zona de Los Lagos, saliendo de Bariloche —Provincia de Río Negro— e ingresando a la Provincia por la Ruta 237, a la vera del río Limay, que contará de infraestructura y equipamiento de servicios, y a su vez, beneficiaría a los centros turísticos de la región.

Por otra parte, contribuiría en el mediano y largo plazo a corregir las desigualdades regionales ya señaladas, promoviendo y facilitando el asentamiento humano, en una región caracterizada por la baja densidad poblacional.

Por ello, se propone el siguiente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Frente Renovador—. Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 6 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su enérgico rechazo al inicio por parte de Mauricio Macri de los trámites para desvincular al Estado argentino de la cadena TeleSUR.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

FUNDAMENTOS

Con base en Venezuela, TeleSUR, la nueva televisión del sur, nace de una evidente necesidad latinoamericana: contar con un medio que permita, a todos los habitantes de esta vasta región, difundir sus propios valores, divulgar su propia imagen, debatir sus propias ideas y transmitir sus propios contenidos, libre y equitativamente.

No se trata sólo de una herramienta, sino de retomar, recobrar la palabra que había sido secuestrada durante más de tres décadas por dictadores, políticos corruptos y genuflexos ante el gran capital, y los eternos “expertos” que convalidaron el saqueo de nuestras naciones y quisieron convencernos que con la entrega y la globalización todo iba a ir mejor.

Recientemente, el gobierno de Mauricio Macri inició los trámites para desvincular al Estado argentino de la cadena TeleSUR, señal multiestatal de noticias lanzada en 2005 por el presidente venezolano Hugo Chávez, en la que el Estado venezolano tiene una participación del 46% de las acciones, Argentina 20%, Cuba 19%, Uruguay 10% y Bolivia con 5% de participación.

TeleSUR está presente en más de 90 cableoperadoras y mantiene convenios con más de 5 televisoras en diferentes provincias del país, alcanzando, hasta el 29 de febrero, más de 20 millones de potenciales televidentes y más de 8 millones de abonados.

Esta determinación del presidente Mauricio Macri abona la idea del control y censura en los medios de comunicación, práctica común en la que los grupos privados y los gobiernos de turno, cercenan la pluralidad de voces y reprimen a quienes proporcionan una información que no es de “su agrado” o “perjudica sus intereses”.

Como consecuencia de esta práctica política de censura, el 20 de marzo el programa de televisión *Economía Política*, conducido por el periodista Roberto Navarro y transmitido por la señal C5N, no fue transmitido luego de que se promocionara un análisis especial de tres horas denominado *El socio del Presidente*, en el que se pretendía exponer los vínculos de Mauricio Macri con el empresario y amigo personal Nicolás Caputo.

Y así también, el 25 de diciembre de 2015, el presidente Macri ordenó la suspensión inmediata de la señal del canal Senado TV hasta nuevo aviso.

Por tal motivo se pide que se acompañe el siguiente Proyecto de Declaración para que el Estado argentino no se desprenda de las acciones que le corresponden como accionista de cadena TeleSUR, ya que por definición, TeleSUR representa una alternativa al discurso único de las grandes cadenas

informativas, al tiempo que se erige como herramienta al servicio del ideal de integración de las naciones y pueblos latinoamericanos y su programación, alienta usuarios activos, estimulando la participación, fomentando una actitud crítica, emplazando a la acción, posibilitando, en suma, el ejercicio de un televidente protagónico.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 6 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Para repudiar los despidos del personal del Programa Conectar Igualdad.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la jefatura del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

FUNDAMENTOS

Cristina Fernández de Kirchner creó Conectar Igualdad en abril de 2010. Desde entonces, se distribuyeron 5.300.000 netbooks a docentes, estudiantes y directivos de las escuelas secundarias del país, se formaron 20.000 maestros en informática y se crearon 7.000 aulas digitales móviles. Elogiado por propios y extraños, el objetivo del plan era reducir la brecha digital y mejorar la calidad de la educación pública, al integrarla con las nuevas tecnologías de información.

Una de las características de Conectar Igualdad, es que fue desarrollada una distribución de Linux llamada Huayra, una plataforma libre no comercial diseñada específicamente por el Estado para el plan educativo de netbooks.

Recientemente nos enteramos que el gobierno de Macri quiere dismantelar las instalaciones del Programa Conectar Igualdad, ya que se dio de baja el equipo completo de desarrollo de los sistemas y de estrategias pedagógicas, que es lo que hacen los docentes con esas netbooks y los que ayudan a las escuelas para mantenimiento y soporte.

Un estudio evaluativo sobre el impacto del Programa Conectar Igualdad señala que a los cinco años de su aplicación, con la entrega de netbooks a estudiantes y docentes de las escuelas públicas secundarias, de educación especial y de los institutos de formación docente, se produjo una importante transformación en los procesos de enseñanza y aprendizaje en todo el país.

Revaloriza la escuela pública, mejora los aprendizajes, promueve la actualización de las formas de enseñanza, el fortalecimiento del rol docente y la producción de recursos contenidos pedagógicos.

Además da lugar a que distintos profesionales provenientes de universidades públicas del país, hayan podido contribuir con sus saberes a un Estado presente, solidario y equitativo, es generar cultura, contribuir a la formación de los jóvenes y niños en términos de educación informática.

Conectar Igualdad no es sólo un Programa, no son sólo entregas de computadoras, acorta la brecha entre los que más tienen y los que no, da lugar a que muchos universitarios, técnicos, recibidos en universidades públicas del país, hayan podido contribuir con sus saberes a un Estado presente, solidario y equitativo. Es generar cultura, es abrir muchas puertas, es contribuir a la formación de los jóvenes. Es una política de Estado que articula informática y educación.

Es por esto que presentamos este Proyecto de Declaración, para manifestar nuestra preocupación sobre la postura del gobierno del presidente Macri, permanezca el espíritu por el cual fue creado el Programa.

Solicitamos que el Programa permanezca intacto en esencia, que el Estado asuma la responsabilidad de mantenerlo y que se retomen los trabajadores despedidos que al fin y al cabo son el espíritu de dicho Programa y garantizan los niveles de excelencia a los que estamos acostumbrados.

Por lo expuesto, solicitamos la adhesión de los diputados aquí presentes.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 5 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Declarar Personalidad Ilustre de la Provincia del Neuquén al señor Mario Aldo Mástice por su aporte a la identidad neuquina al ser el creador del Escudo y Bandera provinciales.

Artículo 2° Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de medalla y diploma que acredite el título acordado por el artículo 1°. Dicho gasto será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 3° Invitar al señor Mario Aldo Mástice, familiares y amigos a la reunión que celebrará esta Cámara en la fecha a designar, donde se concretará el homenaje planteado.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia.

FUNDAMENTOS

Mario Aldo Mástice nació el 30 de abril de 1935, hijo de Mario Mástice, oriundo de Aosta, Italia, y de Dolores Lojo, de la Isla de Arosa, en España.

Fue piloto e instructor de las líneas aéreas en nuestro país. En la actualidad, continúa desplegando su pasión aeronáutica en su taller de aeromodelismo. Fue creador de la Bandera y los escudos tanto provincial como de la ciudad de Neuquén. En 2008 fue distinguido como Vecino Ilustre de la ciudad de Neuquén.

Su padre llegó en la década del 30 a la Argentina antes de la Segunda Guerra Mundial. Arribó a Buenos Aires para luego dirigirse a la Patagonia. Durante ese periplo, conoció a Dolores en Puerto Santa Cruz. Luego de entablar la relación, Dolores y Mario se radicaron en Punta Arenas, Chile, donde nacieron dos hijos: Aldo y Julia. Al poco tiempo, la pareja decidió volver a nuestro país con sus pequeños hijos. En 1948 Mario, cansado del áspero clima del sur, se radicó en la zona para trabajar en una cooperativa frutícola de Centenario. Poco tiempo después, toda la familia se trasladaría a Neuquén capital.

Mario Mástice falleció repentinamente en septiembre de 1949. En ese entonces, Aldo cursaba ya el tercer año de la Escuela Nacional de Comercio Anexo Bachillerato (hoy Colegio San Martín). La muerte de Mario dejó sin fuente de ingresos a la familia. Afortunadamente, el talento y las dotes de Aldo le bastaron para salir del apremio. Una vez terminado el secundario, y dadas sus cualidades como dibujante, Aldo accedió a dictar horas de la cátedra de Dibujo. Dicho empleo, sumado al de auxiliar de Secretaría, lo ayudaron a salir adelante con su mamá y su hermana. Además, el ingeniero Alfredo Izaguirre, también profesor del establecimiento educativo, lo inició en el dibujo de planos, tanto de Arquitectura como de Agrimensura, hecho que significó una nueva salida laboral.

El 25 de febrero de 1958 el joven Mástice ganó el concurso para el diseño del Escudo de la Provincia del Neuquén. Entre sus símbolos se encuentran: los laureles, el sol y los colores celeste y blanco, que fueron tomados del Escudo nacional. A su vez, la identidad neuquina es representada por la figura del volcán Lanín y el pehuén o araucaria. Además, las manos en actitud de ofrenda sostienen entre sus dedos una diadema de dieciséis estrellas que corresponden a cada uno de los departamentos que componen la Provincia (Ley provincial 16 del 19/9/1958).

Más tarde en 1970 Aldo pasó a integrar el cuerpo de pilotos de la Dirección de Servicios Aéreos, luego transformada en Transportes Aéreos Neuquén (TAN), organismo en el que trabajó durante 25 años. “Volé en TAN por 25 años, durante los que recorrí todo este hermoso país, toda América e inclusive parte de Europa. Hasta hicimos una escala en Reikiavik, Islandia, trayendo en vuelo un avión desde Suecia”.

En 1980 se oficializó el Escudo de Neuquén capital, también diseñado por Mástice. “En el blasón están representados la confluencia del Limay y Neuquén y el monolito de la avenida Argentina, con los laureles, la espada y la flecha resumiendo parte de nuestra historia”, explicó.

No cesa aquí el reflejo del espíritu extraordinario de Aldo: también resultó ganador del concurso nacional, convocado por el Gobierno del Neuquén, para gestar la Bandera neuquina que, en palabras de su forjador, “es como una síntesis del Escudo con casi todos sus atributos realizados en forma más esquematizada y a la que se le agregó la estrella federal. Esta Bandera nació en la cabina de un avión en un vuelo entre Neuquén y Chos Malal. La idea venía dando vueltas en mi cabeza: tomé un *block* de notas que siempre me acompañaba e hice el primer boceto, piloto automático mediante”.

Finalmente la Bandera Provincial contiene los colores de la Bandera Nacional con el fin de simbolizar la pertenencia de Neuquén a la Nación Argentina. En su banda blanca se ubican varios elementos del Escudo neuquino: los laureles, las estrellas, el pehuén, el volcán Lanín y a sus pies se agrega la estrella federal y fue adoptada por la Ley 1817 sancionada el 31 de octubre de 1989.

Por todo lo precedentemente expuesto, teniendo en cuenta el fundante aporte del señor Aldo Mástice a la institucionalidad provincial, y en agradecimiento a su magnífica creación que tanto enorgullece nuestro sentido de pertenencia a esta tierra, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Resolución.

Fdo.) SAPAG, Alma Liliana - PILATTI, Mario Alberto - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel - MENQUINEZ, Lucía Corel SAPAG, Luis Felipe - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 7 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Comunicación que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° Requerir al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina la incorporación, en los acuerdos bilaterales a celebrarse con la República de Chile, la reciprocidad en la atención sanitaria de emergencia, por parte de la Salud Pública de cada país, para las personas en tránsito.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina.

FUNDAMENTOS

Cada caso en los que un compatriota nuestro sufre algún tipo de inconveniente por temas de salud o accidente en su visita al hermano país de Chile, pone en evidencia la necesidad de concretar acuerdos bilaterales para la atención sanitaria en situaciones de emergencia por parte de la salud pública a las personas en tránsito.

Esta realidad se potencia, máxime si tenemos en cuenta que cada año se incrementa el número de personas que por distintos motivos se traslada de un país a otro.

Las diferencias en los regímenes de atención en la salud pública hace imperiosa la celebración de estos acuerdos, que brindarán un resguardo a los ciudadanos argentinos en su visita a Chile, y a los ciudadanos chilenos de visita en nuestro país.

Dada la importancia de la sanción del presente proyecto, es que solicito a nuestros pares su tratamiento y pronta sanción.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 6 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Comunicación que se adjunta para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Requerir a la Dirección Nacional de Vialidad de la República Argentina la pronta puesta en marcha de las obras de reparación y mantenimiento de la Ruta nacional 22, en el tramo comprendido entre Arroyito y la ciudad de Zapala.

Artículo 2º Comuníquese a la Dirección Nacional de Vialidad de la República Argentina.

FUNDAMENTOS

La primer consideración que debemos efectuar en el tratamiento del tema es que la Ruta nacional 22 fue diseñada en la década de los años 60, de acuerdo a las necesidades comunicacionales de aquella época.

Huelga decir que aquellas necesidades son muy distintas a las actuales. Es de público conocimiento el mal estado en el que se encuentra la Ruta 22 en el tramo que une Arroyito con la ciudad de Zapala, con tramos con la banquina descalzada, pavimento desgastado, inundaciones sobre la calzada, traza deformada, etcétera.

El incesante tránsito sobre la misma, y la importancia medular que dicha Ruta tiene en la vida de los neuquinos requiere que el organismo responsable de su mantenimiento tome medidas urgentes para acondicionarla.

Esta Ruta es una esencial vía de comunicación del centro y noroeste con el este neuquino, y se encuentra en pésimo estado de conservación, es una carretera troncal por su estratégica ubicación y tiene tramos muy deteriorados, que no sólo dificultan la vida comercial de la Provincia, sino que resultan un peligro permanente para sus usuarios, urgiendo su reparación. La falta de inversiones en su mantenimiento requiere que las autoridades responsables arbitren los medios necesarios para tal fin.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la iniciativa.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 4 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Ley de modificación del artículo 5° de la Ley 611, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 5° de la Ley 611, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5° La dirección y administración del Instituto estará a cargo de un Consejo de Administración, que será la autoridad máxima del mismo, y estará integrado por:

- a) Un (1) administrador general, designado por el Poder Ejecutivo;
- b) Un (1) administrador provisional, elegido por el voto directo y secreto de los afiliados directos del Instituto, quien deberá ser empleado de planta permanente del Estado provincial o de alguno de los municipios del interior de la Provincia;
- c) Seis (6) consejeros titulares y seis (6) suplentes, en representación del Gobierno provincial, designados por el Poder Ejecutivo;
- d) Seis (6) consejeros titulares y seis (6) suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados directos del Instituto; cuatro (4) de ellos en representación de dichos afiliados y dos (2) en representación del sector pasivo del Instituto.

A) ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS POR LOS AFILIADOS ACTIVOS

Para la elección de los cuatro (4) consejeros representantes de los afiliados activos, el Instituto convocará a elecciones con una anticipación no menor de sesenta (60) días corridos anteriores al vencimiento de los mandatos de los consejeros salientes.

La elección se hará por voto directo y secreto, mediante el sistema de lista completa, a simple pluralidad de sufragios de los afiliados directos del Instituto.

Las listas a presentarse deberán estar patrocinadas, como mínimo, por una (1) de las organizaciones sindicales con personería gremial o avaladas por el dos por ciento (2%) del padrón de afiliados activos directos. Las listas deberán agrupar a los trabajadores de los distintos escalafones de la Administración Pública provincial, municipal, de entes autárquicos y/o descentralizados, debiendo observar los siguientes requisitos:

- 1) Se postularán cuatro (4) candidatos titulares e igual número de suplentes. Los candidatos titulares deberán revistar en tres (3) escalafones diferentes de la Administración Pública provincial, municipal, de entes autárquicos y/o descentralizados, siendo obligatoria la inclusión de un (1) afiliado perteneciente al escalafón general y un (1) afiliado perteneciente al escalafón docente entre los mismos.

Los candidatos titulares y suplentes deberán acreditar una antigüedad en la Administración Pública provincial, municipal, de entes autárquicos y/o descentralizados, no inferior a tres (3) años continuos e inmediatamente anteriores a la fecha de elección.

B) ELECCIÓN DE CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL SECTOR PASIVO

Para la designación de los consejeros titulares y suplentes en representación del sector pasivo, se convocará a elección por voto secreto a todos los afiliados del Instituto que revisten en tal condición. Los comicios se realizarán en la misma fecha que la elección de los restantes consejeros y las listas que se presenten deberán respetar los siguientes requisitos:

- 1) Deberán ser patrocinados por asociaciones que agrupen al sector pasivo del Instituto, con personería jurídica o gremial, o avalados por el dos por ciento (2%) del padrón de afiliados pasivos.
- 2) Los candidatos deberán pertenecer al sector pasivo del Instituto.

C) MANDATO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO

Los consejeros en representación de los afiliados activos y pasivos durarán tres (3) años en el cargo pudiendo ser reelectos. Durante el tiempo que duren sus mandatos, los consejeros titulares gozarán de licencia con goce de haberes en sus cargos de revista, desempeñando su jornada laboral con dedicación exclusiva en el Instituto, los consejeros suplentes gozarán también de licencia con goce de haberes durante los períodos que deban remplazar a los titulares.

Podrán ser removidos por mal desempeño de sus funciones, previa sustanciación del sumario respectivo.

El administrador general y los consejeros en representación del Gobierno provincial no tienen término en sus mandatos, pudiendo ser removidos de sus cargos por la autoridad que los designó, sin que sea necesario expresar los motivos.

El administrador previsional durará diez (10) años en el cargo pudiendo ser reelecto. Durante el tiempo que dure su mandato, gozará de licencia sin goce de haberes en su cargo de revista, desempeñando su jornada laboral con dedicación exclusiva en el Instituto. Podrá ser removido por mal desempeño de sus funciones, previa sustanciación del sumario respectivo.

Los consejeros suplentes remplazarán al titular ante la renuncia de este. También remplazarán temporariamente al titular cuando este, por razones justificadas, no pueda desempeñar sus tareas durante un lapso no inferior a quince (15) días corridos, en tal supuesto, la suplencia caducará cuando el titular se reintegre a su puesto.

D) RETRIBUCIONES A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO

El administrador general, el administrador previsional y los consejeros en representación del Gobierno provincial serán retribuidos con las asignaciones que fije la Ley de Remuneraciones, con cargo al Instituto.

Los consejeros por el sector pasivo seguirán percibiendo el beneficio que tiene otorgado y la Ley de Remuneraciones les asignará una bonificación especial por sus afectaciones a ese cuerpo colegiado con cargo al Instituto, la que será incluida en el presupuesto.

Al resto de los consejeros se les asignará una bonificación mensual en concepto de “gastos de representación”, que será fijada por el Consejo de Administración e incluida en el presupuesto del Instituto.

En ningún caso los “gastos de representación”, sumados a la remuneración de revista, podrán exceder la retribución fijada para los consejeros en representación del Gobierno provincial.

Los consejeros suplentes, cuando cubran vacancias, percibirán las bonificaciones de los titulares en forma proporcional al tiempo que ejerzan funciones”.

Artículo 2° Incorpórase el artículo 8° bis a la Ley 611, con el siguiente texto:

“Artículo 8° bis Son funciones del administrador previsional:

- a) Entender en todo lo relativo al área previsional;
- b) Designar al director de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones;
- c) Remplazarán al administrador general del Instituto en el caso de ausencias temporarias”.

Artículo 3° Derógase toda norma que se oponga expresa o implícitamente a lo establecido en la presente Ley.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene como motivación fundamental resguardar los aportes del conjunto de los trabajadores a la Caja Previsional.

Por tal motivo, se incorpora la figura del administrador previsional, quien entenderá en todo lo relativo a la Caja Previsional, designando al director correspondiente. La figura propuesta debe ser elegida del mismo modo que los consejeros gremiales, estableciendo como requisito que provenga de la Administración Pública provincial o municipios del interior, para evitar la incorporación de quien no garantice idoneidad, transparencia y permanencia en la carrera administrativa.

Su designación se propone por el término de diez años, pudiendo ser reelegido, sin perjuicio de la facultad de ser removido previo sumario por mal desempeño en sus funciones. La extensión del mandato obedece a la necesidad de garantizar el cuidado en el manejo de los aportes jubilatorios de los afiliados.

Asimismo, se pretende actualizar el texto legislativo a nuevos criterios de administración que fomenten la participación y el compromiso de los asociados en el ISSN; aumentar los márgenes de control de la gestión perfilando el funcionamiento a una modalidad coparticipada; resolver con mayor capacidad de atención y gestión con mejores mecanismos de trabajo y administración.

Respecto del aumento en la representación propuesto, se tiende a dotar de representación necesaria a la masa creciente de asociados; a mejorar la vinculación entre los asociados y sus consejeros tanto gremiales como políticos; así como a fomentar la participación y mejorar los criterios de selección de representantes haciendo cumplir a todos los mismos requisitos. Esto evitará que foráneos se vinculen al ISSN.

Por todo ello, solicitamos a los señores diputados acompañen este Proyecto de Ley.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 6 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Declaración, por el cual se expresa la preocupación por el aumento de las tarifas de gas y luz eléctrica en nuestra Provincia, sin considerar las condiciones particulares de la zona patagónica.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su preocupación por los aumentos en las tarifas de luz eléctrica y gas domiciliario, considerando las condiciones climáticas de la zona y la inminente llegada de la época invernal que hacen que sea necesario el aumento en la utilización de los servicios.

Artículo 2° La necesidad de requerir a los legisladores nacionales de nuestra Provincia que evalúen presentar un Proyecto de Ley que prevea una tarifa diferenciada para el uso domiciliario considerando las condiciones climáticas de la zona y el uso para calefacción durante los meses comprendidos entre abril y noviembre.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar la preocupación de la Legislatura por el aumento en las tarifas de luz eléctrica y gas domiciliario, afectando gravemente a las economías familiares que ya se encuentran muy castigadas por los “ajustes” que se han dado en los últimos tiempos, donde el salario real y la capacidad de compra de los trabajadores se ha visto menguada ostensiblemente.

Sumado a esto, debe tenerse en cuenta la llegada del periodo invernal, que, por razones geográficas, resulta ser más duro en la zona patagónica que en el resto del país, lo cual implica un aumento en el consumo del gas domiciliario y, también, del servicio de energía eléctrica, atento a su utilización con fines de calefacción de las viviendas familiares.

Por esta razón, resulta necesario evaluar la necesidad de establecer un régimen diferenciado para la zona patagónica, al menos para los meses invernales, teniendo en cuenta estas diferencias climatológicas.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que las tarifas altamente subsidiadas han sido principalmente para la zona de la Ciudad de Buenos Aires y el conurbano bonaerense, y no para nuestra Provincia, por lo cual, resultaría de justa equidad que se contemplaran estas asimetrías a los efectos de establecer una paridad, que no sólo tenga en cuenta el consumo, sino la justificación de la necesidad del mismo.

Es por esta razón, que resulta apropiado requerirles a los diputados y senadores nacionales por la Provincia del Neuquén que evalúen la necesidad de presentar un Proyecto de Ley que prevea una tarifa diferenciada para el uso domiciliario considerando todo lo antes dicho, al menos para los meses comprendidos entre abril y noviembre.

Es por estas razones que solicitó el apoyo de mis pares en el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—. Con la adhesión de: ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Frente Renovador—.

NEUQUÉN, abril de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución.

Sin más, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Convocar a las principales empresas telefónicas que operan en todo el territorio provincial a concurrir a la sede de la Legislatura a fin de informar aspectos vinculados con la prestación del servicio de telefonía móvil y la implementación del plan de inversiones.

Artículo 2º Comuníquese a las empresas telefónicas Claro, Movistar y Personal.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo convocar a las empresas de telefonía móvil a efectos que brinden información respecto a la prestación del servicio de telefonía celular móvil y la implementación del plan de inversiones en la Provincia del Neuquén y zonas adyacentes.

Como es de público conocimiento, recientemente los usuarios de una importante empresa de telefonía móvil sufrieron innumerables inconvenientes por la intempestiva caída del servicio.

Más allá de este inconveniente puntal, la calidad y eficiencia del servicio de telefonía celular viene evidenciando continuas y severas fallas.

La falta de fiabilidad en las comunicaciones es muy notoria y mantener una conversación telefónica mediante un dispositivo móvil sin interferencias y/o cortes, indistintamente de cual sea la empresa operadora, se hace prácticamente imposible.

Según diversas fuentes periodísticas, en nuestro país desde hace algunos años, existe un promedio superior a un celular por habitante y los teléfonos móviles superan largamente la cantidad de teléfonos fijos.

A ello se suma que existe una proliferación cada vez mayor de los llamados *smartphone*, o teléfonos inteligentes, que permiten acceder a Internet y utilizar en forma cotidiana recursos tecnológicos de avanzada. Sin embargo la cantidad de redes no creció de la misma forma. Hoy por hoy las antenas ubicadas en las ciudades con mayor cantidad de población deben abastecer a una gran cantidad de teléfonos móviles.

Con lo cual podemos concluir que lo que aparenta ser una muestra de envidiable desarrollo tecnológico contrasta con el insuficiente avance de la infraestructura disponible, cuestión que acarrea un sinnúmero de inconvenientes en la diaria comunicación de los usuarios.

Recientemente, en esta Legislatura hemos sancionado con fecha 26 de septiembre de 2013, la Declaración 1519, en la que se declara que *“vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina sancione una ley que disponga que la telefonía celular constituye un servicio público esencial”*.

^(*) Ingresado el 08/04/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

En el mes de noviembre de 2013, desde nuestro Bloque presentamos un Proyecto de Declaración en el cual destacamos la importancia que la localidad de Vista Alegre y sus alrededores tengan red de telefonía celular. El 19 de noviembre de 2014, y a raíz de un proyecto presentado desde nuestro Bloque, la Legislatura de la Provincia del Neuquén emitió una comunicación solicitando a la Comisión Nacional de Comunicaciones y a las distintas empresas de telefonía móvil informen los motivos de la deficiente prestación del servicio de telefonía móvil, brindado a los usuarios residentes en la Provincia del Neuquén.

En aquel momento mantuvimos reuniones con responsables de la firma Claro en Neuquén y también con las autoridades de la Comisión Nacional de Comunicaciones, donde uno de los temas centrales fue la eventual e inminente llegada a la región del sistema 4G, que aparentemente mejoraría las calidad de las comunicaciones.

No obstante y a pesar del tiempo transcurrido, la situación no sólo no mejoró, sino que todo lo contrario empeoró de una forma preocupante.

Por ello y tomando en consideración que el presente proyecto persigue abordar y solucionar una problemática que diariamente afecta a los ciudadanos de toda nuestra Provincia, solicito a los señores diputados me acompañen con el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 8 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Ley que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 1° Impleméntase en todo el territorio de la Provincia del Neuquén el Programa Alcoholemia y Estupefacientes Cero, que tiene por objetivo evitar accidentes viales registrados en las rutas y caminos de la Provincia, que obedezcan a causas relacionadas a la ingesta de alcohol, estupefacientes o sustancias similares que la reglamentación determine, por parte de los conductores.

Artículo 2° La autoridad de aplicación del presente Programa será el Ministerio de Gobierno y Justicia, o el que en el futuro lo remplace.

Artículo 3° La autoridad de aplicación deberá elaborar y publicar trimestralmente, en una página web a crearse a tales efectos, las estadísticas de accidentes viales en los que los conductores hubieran tenido resultados positivos en las pruebas realizadas de alcoholemia y/o estupefacientes.

Artículo 4° La autoridad de aplicación deberá elevar anualmente un informe circunstanciado de situación en la aplicación del presente Programa a la Honorable Legislatura del Neuquén, en el que tendrán que constar la cantidad de accidentes, resultados de las pruebas de alcohol y/o estupefacientes, sanciones aplicadas, porcentaje de cobro de las multas respectivas y todo otro dato de interés.

Artículo 5° Modifícase el artículo 1° de la Ley 2178, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1° Adhiérese la Provincia del Neuquén a la Ley nacional de Tránsito 24.449/95 y su reglamentación, con excepción del inciso a) del artículo 48.

Artículo 6° Modifícase el artículo 10° incorporado por Ley 2374 a la Ley 2178, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 10° No podrá circular por las vías objeto de esta Ley y de su reglamentación el conductor que no posea la licencia especial correspondiente, habiendo consumido estupefacientes o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir.

No podrá circular por las vías objeto de esta Ley y de su reglamentación, el conductor de vehículos con tasa de alcoholemia superior a cero (0) gramos por un mil (1.000) centímetros cúbicos de sangre.

Está prohibido circular por las vías objeto de esta Ley y de su reglamentación, el conductor de vehículos que haya ingerido estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas determinadas por la reglamentación.

Todos los conductores de vehículos están obligados a someterse a las pruebas que se establezcan para la detección de las posibles intoxicaciones por alcohol, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas. Igualmente quedan obligados los demás usuarios de la vía cuando se hallen implicados en algún accidente de circulación. Tales pruebas, que serán reglamentadas por la autoridad de aplicación o por el organismo al cual esta delegue dicha actividad, consistirán en la verificación del aire expirado mediante alcoholímetros autorizados y/o cualquier otro método que la reglamentación determine y serán practicadas por los agentes encargados del control del tránsito. A petición del interesado o por orden de autoridad judicial se podrán repetir ante esta última las pruebas a efectos de contraste, pudiendo consistir ellas en análisis de sangre u otros análogos. El personal sanitario está obligado, en todo caso, a dar cuenta a la autoridad judicial, a la autoridad de aplicación y, cuando proceda, a las autoridades municipales competentes del resultado de las pruebas que realice. La autoridad de aplicación establecerá las pruebas para la detección de las demás sustancias a que se refiere el segundo párrafo del presente artículo. En dichos casos será obligatorio el sometimiento a esas pruebas para las personas que conduzcan en oportunidad de los operativos que efectúe la autoridad de control del tránsito.

Los médicos que prescriban a sus pacientes drogas que disminuyan su capacidad psicofísica están obligados a advertirles que no pueden conducir vehículos durante el período de medicación”.

Artículo 7° En caso de que el conductor sea reincidente en la infracción a las normas de la presente Ley, deberá realizar un curso de educación vial, que deberá habilitar la autoridad de aplicación a tales fines y a realizar tareas de concientización pública vial, ya sea a través de entrega de folletería en la vía pública por el término de tres (3) horas, o la participación en propagandas de capacitación y/o cualquier otra que la autoridad de aplicación determine.

Artículo 8° Créase la figura del “Conductor Designado”, la que regirá en todos los locales de diversión nocturna de la Provincia, conforme las pautas que se establecen en la presente Ley y en los términos y condiciones que fije la reglamentación.

Artículo 9° Establécese que todo grupo de dos (2) o más personas, que pretenda ingresar a un local de diversión nocturna, debe nominar entre sus miembros un “conductor designado”, quién prestará expresa conformidad a tal fin, no pudiendo ingresar al establecimiento sin cumplimentar con este requisito. El “conductor designado” debe ser identificado mediante algún sistema que permita su fácil individualización, ingresará sin cargo al establecimiento y le está prohibido el consumo de alcohol, siendo obligación del establecimiento proveerle sin cargo cualquier tipo de bebida sin alcohol que el mismo requiera, durante toda la jornada de su designación como tal. Los datos personales del “conductor designado” serán consignados en un registro que cada establecimiento debe llevar a tal fin, y le será retenida la licencia de conducir hasta su egreso del local, momento en que le será devuelta previo control de alcoholemia, conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 10° La inobservancia a las prohibiciones impuestas por la presente Ley será sancionada con:

- a) Retención e inhabilitación temporal de la licencia de conducir del “conductor designado” hasta un máximo de seis (6) meses.

- b) Multa de hasta dos mil quinientos (2.500) litros de nafta súper e inhabilitación de hasta seis (6) meses para el establecimiento nocturno infractor. Las sanciones precedentes son de aplicación sin perjuicio de aquellas que pudieran corresponderles en virtud de lo dispuesto en la Ley provincial de Tránsito 2374.

Artículo 11 El veinte por ciento (20%) de lo recaudado en función del cumplimiento de la presente Ley será destinado al equipamiento y mejoramiento de los equipos de control y aplicación de la presente Ley.

Artículo 12 La autoridad de aplicación deberá implementar, por el término de noventa (90) días a contar desde la entrada en vigencia de la presente Ley, un período de concientización y difusión del Programa Alcholemla y Estupefacientes Cero. Durante este plazo las infracciones que se cometieren quedarán por única vez exentas de la respectiva sanción, y siempre que la prueba de alcohol no supere los cero coma cuatro (0,4) gramos por mil (1.000) centímetros cúbicos de sangre.

Artículo 13 La autoridad de aplicación deberá:

- a) Proponer políticas de prevención de accidentes por causas relacionadas al consumo de alcohol y/o estupefacientes.
- b) Aconsejar medidas de interés general según los fines de esta Ley.
- c) Alentar y desarrollar la educación vial.
- d) Organizar cursos y seminarios de capacitación de técnicos y funcionarios.
- e) Impulsar medidas de concientización y educación vial en las escuelas de enseñanza primaria y secundaria.
- f) Instrumentar el intercambio de técnicos entre Nación, las provincias y las municipalidades.
- g) Difundir y aplicar medidas y formas de prevenir accidentes.
- h) Efectuar controles permanentes en todas las rutas y caminos de la Provincia.
- i) Hacer efectivo el cobro de las multas y sanciones que con motivo de infracciones a las prescripciones de la presente Ley se hubiesen establecido.

Artículo 14 Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir convenios con los municipios y comisiones de fomento que prevean la efectiva realización de los controles de alcholemla y estupefacientes establecidos en la presente norma dentro de sus radios urbanos y/o jurisdiccionales, y a aportar los recursos materiales e insumos necesarios para la ejecución de los mismos. Idénticos acuerdos podrá celebrar con organizaciones no gubernamentales, asociaciones o fundaciones públicas o privadas que tengan por finalidad cumplir con el objeto de la presente norma.

Artículo 15 Invítase a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia a adherir a la presente Ley y a facilitar el cumplimiento del objetivo previsto en esta normativa.

Artículo 16 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Según datos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en los últimos 15 años, un total de 113.939 personas murieron en la Argentina por accidentes viales. Alrededor del 50% de los fallecidos en los siniestros presentó altos niveles de alcohol y drogas en su organismo.

La Provincia de Córdoba, cuenta desde el año 2014 con una ley que establece el Programa Alcholemla Cero para los conductores que circulen por rutas provinciales y avanza también en legislar sobre conductores de vehículos que hayan ingerido estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas. En igual sentido otras ciudades y provincias argentinas trabajan para legislar con tolerancia cero en la materia, en la búsqueda de lograr disminuir las muertes en accidentes de tránsito, que obedezcan a alteraciones producidas por ingesta de las sustancias apuntadas.

El alcohol al volante es una de las dos causas más importantes de accidentes de tránsito con muertos y/o heridos graves.

La Asociación Civil Luchemos por la Vida investigó acerca de la cantidad de conductores que manejan alcoholizados, creencias y conocimientos que los mismos acreditan respecto del tema. De los datos recogidos en una encuesta realizada entre 496 conductores de Capital Federal en septiembre 2007 en el centro de Otorgamiento de Licencias de la ciudad surgió que el 67% de los encuestados consume habitualmente bebidas alcohólicas, muchos de ellos conducen después de haber bebido; el problema es más grave los fines de semana, en los cuales un 69% conduce después de comer y beber alcohol; de esto se infiere que el 46% del total de los conductores conduce alcoholizado durante el fin de semana.

La misma organización profundizó en torno al conocimiento de los conductores sobre el vínculo entre el alcohol y la acción de conducir. Para esta premisa se determinó que el 47% de los encuestados no conoce el límite legal de alcohol tolerado en sangre en conductores particulares; el 65% cree que un sólo vaso de alcohol no afecta la capacidad para conducir; el 58% cree que el tiempo para que se pasen los efectos del alcohol es menor al efectivamente necesario; un 29% de los encuestados no conoce el límite legal de alcohol tolerado en sangre en conductores profesionales; el 22% de los encuestados piensa que hay que tomar tres o más vasos de vino para que la capacidad de conducir se vea afectada; el 50% de los encuestados calcula dos botellas o más de cerveza para cada invitado si organiza una fiesta.

Esta preocupante tendencia no pierde vigencia en las calles y rutas de todo el país, con el aumento del consumo de alcohol como responsable de un porcentaje importante de accidentes de tránsito a causa del mismo flagelo. La incidencia de la bebida en las lesiones automovilísticas volvió a niveles elevados desde el año 2003. Según un relevamiento de la Sedronar del año 2013, el consumo de alcohol estuvo presente en el 22,5% de los accidentes de tránsito en ese período.

Esto implica un porcentaje similar al del sondeo realizado una década atrás, según el cual el 22,8% de las víctimas atendidas en las salas de emergencia tras un choque evidenciaban el consumo de alcohol. Entre una y otra encuesta, el Observatorio Argentino de Drogas realizó sondeos que mostraron una disminución de casos en el 2005 (17,3%), el 2007 (20,7%) y el 2009 (18,2%).

Los investigadores de la Sedronar desarrollaron la encuesta del año 2013 en la que fue elegido un hospital público de cada capital de las provincias y se analizaron las causas que derivaron en 12.898 casos de atención en las guardias de emergencias. Los pacientes que llegaron tras un accidente de tránsito fueron 1.777; la presencia de pacientes aumentó durante el fin de semana. Se consultó tanto al paciente como al médico para determinar si el alcohol había tenido relación con la derivación al hospital.

Ese sondeo permitió visualizar parte del problema, ya que los especialistas en adicciones comentaron que varias de las víctimas de accidentes de tránsito pueden no contar con un historial de consumo de alcohol y, no obstante esto, haber sido lesionadas por un conductor ebrio.

La medición oficial sirvió para graficar el repunte en el consumo de alcohol y el aumento de sus consecuencias sobre terceros. Como ejemplo se puede citar que en los casos de atención de emergencia por situaciones de violencia la presencia del alcohol en los pacientes alcanzaba al 48% según la investigación de Sedronar.

El crecimiento de consumo de alcohol se registra en todas las franjas de edad, destacándose en especial que un 33% de los pacientes que ingresaron en las salas de emergencia por accidentes en los que el alcohol había estado presente tenían entre 16 y 25 años.

Un estudio realizado en el servicio de emergencias del Hospital Fernández de Palermo, del año 2014, puso también en evidencia la relación directa entre el consumo de alcohol, drogas legales e ilegales, y los accidentes de tránsito. Personal del Servicio de Toxicología y la ONG Mutandis, especializada en seguridad vial, relevaron datos entre las personas que sufrieron accidentes de tránsito y fueron derivados al hospital, que determinaron que casi la mitad de los mismos estaban alcoholizados. Cerca del 8% había consumido algún tipo de medicamento con benzodiazepina, un psicotrópico que deprime el sistema nervioso central; un 7,14% de los pacientes ingresados en la

guardia tenían restos de cocaína. Así casi 3 de cada 10 de los pacientes ingresados en la guardia tenían asociado un consumo de sustancias psicoactivas.

La investigación destaca que las cifras tienen coincidencia con el estudio publicado en el año 2013 por la Dirección Nacional del Observatorio Argentino de Drogas; del total de los ingresos a las salas de emergencia el 17,8% había consumido alcohol en las 6 horas previas, el 3,4% había consumido marihuana, el 2,5% cocaína, 2,9% ansiolíticos y 0,1% anfetaminas. Es decir que se asociaron con el consumo de sustancias el 26,7% de los ingresados por incidentes de tránsito.

El estudio además reveló una conclusión preocupante en torno a la seguridad vial: en la muestra de pacientes estudiados en la sala de emergencias del Hospital Fernández, el porcentaje de accidentados que estaban bajo efectos del alcohol representaba un 14% de todos los ingresos a la guardia por incidentes de tránsito.

En tanto, según los controles de alcoholemia realizados en la ciudad de Buenos Aires, durante el año 2013, el 1,53% de los conductores tenían niveles mayores a los permitidos. “Si 14% de los que se lesionan por incidentes de tránsito están alcoholizados y 1,53% de los conductores se encuentra alcoholizados mientras circulan por la ciudad, esto sugiere que la población que conduce bajo efectos del alcohol está sobrerrepresentada en el grupo de accidentados. Si una muestra más significativa confirmara estos números se podría inferir que 1 de cada 10 personas que conducen bajo efectos del alcohol sufre accidentes serios”, describieron los profesionales médicos.

Carlos Damin, jefe del servicio de Toxicología del Hospital Fernández, profesor titular de la cátedra de Toxicología de la Facultad de Medicina (UBA) estuvo al frente del estudio y sostuvo que: “*Lo que pudimos demostrar es que nos pasa lo mismo que en otras grandes ciudades del mundo, porque los porcentajes son muy similares. Además el estudio destaca el grave problema que se tiene con las drogas legales, relacionadas con las benzodiacepinas como el Rivotril, Clonazepan, Lorazepan y Alprazolam, entre otras. Se usan de forma escandalosa y esto es muy preocupante. Cuando la ciudad lanzó los controles hubo muchas críticas, pero son necesarios y hay que intensificarlos. Lo cierto es que hay una ley que prohíbe conducir cuando se han consumido este tipo de medicamentos*”, explicó el médico especialista.

El 100% de los casos que tuvieron un incidente de tránsito eran conductores (ningún acompañante ni peatón). Una mitad conducía autos y la otra motos. Otros datos: el 75% de los accidentados que habían consumido sustancias no tenían conocimiento de cuál era el nivel máximo de alcoholemia tolerado para conducir.

Las benzodiacepinas se utilizan para tratar cuadros de pánico, contracturas musculares graves, síntomas de nerviosismo, insomnio, ansiedad y convulsiones. Producen enlentecimiento de las funciones nerviosas, por lo que generan relajación o sensación de calma. Los especialistas e investigadores en la materia destacan que más allá de los resultados, está claro que hay que trabajar para concientizar a los conductores respecto al riesgo que corren si consumen alcohol y drogas, legales o ilegales; los controles y las sanciones no son suficientes, se deberán diseñar fuertes campañas de educación y concientización al respecto para que los resultados efectivamente puedan ser positivos.

La Provincia del Neuquén y la realidad de accidentes viales en sus distintas ciudades y rutas, tanto nacionales como provinciales, asociados al consumo de alcohol u otras sustancias, no marcan un cuadro de situación muy diferente, más allá de las diferencias de porcentajes, que también está vinculada a las densidades demográficas.

En el año 2015, en declaraciones periódicas Luciana Ortiz titular del Servicio Integral de Emergencias Médicas, el SIEN destacaba que: “*El alcohol, las drogas —particularmente la cocaína— y la alta velocidad están presentes en la mayoría de estos siniestros, que siguen en aumento, no sólo en cantidad sino en gravedad*”.

El pasado fin de semana por información difundida a través de los habituales controles de tránsito municipales, que se llevan adelante en conjunto con la policía en distintos sectores de la capital neuquina, se secuestraron 39 vehículos, se labraron 140 actas de infracción, detectándose 12 casos de alcoholemia positiva por encima de los valores permitidos y el caso más alto de alcohol en sangre fue el de un conductor de un auto que circulaba con 1,84 gr/litro.

En la vecina ciudad de Cipolletti, íntimamente asociada por cercanía e interacción permanente con nuestra comunidad, desde el área de Fiscalización y Organización Interna, de la comuna se dio cuenta que como resultado de los operativos realizados durante el último feriado largo, se registraron cerca de 50 infracciones, entre las cuales, la más grave fue la protagonizada por un taxista que se encontraba en estado de ebriedad.

Estas cifras que se conocen a diario, sumadas al aumento del consumo de drogas y alcohol, tanto en el país como en nuestra región, que se confirma a diario a través de la toma de conocimiento público de operativos vinculados al tráfico de estupefacientes o venta ilegal de alcohol, entre otros datos, no hacen más que sumar argumentos a favor de la necesidad de avanzar en profundizar la legislación para establecer controles y educación vial en particular relacionada a la ingesta de alcohol y otras sustancias.

Por los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares acompañamiento en el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 11 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— a efectos de elevar el *Proyecto de Ley tolerancia cero para alcohol y droga*. Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Impleméntase en todo el territorio de la Provincia del Neuquén la tolerancia cero para alcohol y droga en la conducción de todo tipo de vehículos, que tiene por objetivo disminuir la cantidad de siniestros viales relacionados al consumo de alcohol y droga.

Artículo 2º Modifícase el artículo 10º de la Ley provincial de Tránsito 2178 y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10º Queda prohibido:

- a) Conducir sin licencia especial correspondiente, ante impedimentos físicos o psíquicos.
- b) Conducir cualquier tipo de vehículos con tasa de alcoholemia superior a cero (0) gramos por mil (1.000) centímetros cúbicos de sangre.
- c) Conducir vehículos bajo efectos de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas.

Verificación de drogas: La autoridad competente realizará primeramente una revisión de las pupilas mediante lector óptico, y si se detectase determinada dilatación de la pupila, se continúa con el *test* de saliva, con tiras reactivas que indican la presencia de estupefacientes o de medicamentos que afecten los sentidos, ambos métodos deberán ser aprobados por el organismo sanitario.

Verificación de la graduación alcohólica: Constatada mediante la espiración del aire en alcoholímetros que cumplan estándares internacionales y se hallen debidamente calibrados, constituye prueba de su culpabilidad, pudiendo realizarse a pedido del infractor, una contraprueba con el mismo instrumento. Verificada de este modo la falta, se labrará la infracción, sin perjuicio de cualquier otra prueba a costo y cargo del solicitante, en tal caso, el personal sanitario está obligado a validar su informe y dar cuenta ante la autoridad competente de las mediciones y resultados de la prueba que realice”.

Artículo 3º Todo conductor está obligado a someterse a los procedimientos necesarios, destinados a determinar su estado de intoxicación alcohólica, o por drogas, para conducir. La negativa o falta de cooperación para realizar la prueba constituye falta y hace presumir la infracción al artículo 2º de la presente Ley, correspondiéndole en tal caso la sanción más grave aplicable, conforme las previsiones del artículo 4º.

Artículo 4° En caso de incumplimiento a las previsiones contenidas en la presente, serán aplicables las siguientes sanciones:

- 1) Primera falta: Por conducir cualquier tipo de vehículos según lo establecido en el artículo 2° será sancionado con multa de doscientos (200) a quinientos (500) U.F. (Unidad Fija: valor litro de nafta súper (de mayor octanaje), establecido por el Automóvil Club Argentino de la ciudad de Neuquén), pudiendo el presunto infractor acogerse al beneficio del pago voluntario de la multa.
- 2) Segunda falta - reincidencia: Será sancionado con multa de seiscientos (600) a novecientos (900) U.F. (Unidad Fija: valor litro de nafta súper (de mayor octanaje) establecido por el Automóvil Club Argentino de la ciudad de Neuquén), no admitirá el beneficio del pago voluntario de la multa y podrá ser suspendida su licencia de conducir por un período de hasta cinco (5) años.
- 3) Tercera falta - reincidencia recurrente: Será sancionado con multa de seiscientos (600) a mil (1.000) U.F. (Unidad Fija: valor litro de nafta súper (de mayor octanaje), establecido por el Automóvil Club Argentino de la ciudad de Neuquén), no admitirá el beneficio del pago voluntario de la multa y será inhabilitado para obtener su licencia de conducir.

En todos los casos será retenida la licencia de conducir del presunto infractor, contra entrega de la boleta de citación del inculpado, en los términos previstos por el artículo 72 bis de la Ley nacional 24.449.

Artículo 5° En todos los casos se procederá a la inmediata retención del vehículo y su remoción de la vía pública, el que sólo será devuelto por resolución fundada de la autoridad de juzgamiento, serán remitidos a depósitos autorizados, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que establecerá el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 6° Por conducir vehículos con personas que no pueden valerse por sí mismas, incapaces o menores a bordo, y/o que estuvieren destinados al transporte de pasajeros o carga, se duplicarán los valores de multa y plazos de inhabilitación especificados en el presente artículo.

Artículo 7° En todos los casos, los importes de las multas que se apliquen en cumplimiento de la presente Ley, serán destinados al Ministerio de Trabajo, Seguridad y Ambiente, o el que lo remplace en el futuro, para ser aplicados en la prevención de accidentes viales a través de acciones de concientización y prevención.

Artículo 8° Invítase a los municipios a adherir a los contenidos de la presente Ley.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Lamentablemente nuestro país ostenta uno de los índices más altos de mortalidad por accidentes de tránsito. El total de muertos en Argentina durante 2015, fue de 7.472 (promedio mensual de 622 vidas). En nuestra Provincia sólo en 2015 tuvimos que sufrir 127 víctimas fatales.

Pero no se trata de números, sino de vidas humanas, de niños, jóvenes, hombres y mujeres, que vieron truncadas sus vidas a causa de un accidente de tránsito. Son proyectos, sueños, ilusiones y esperanzas muertas, familias destrozadas.

En Argentina, los accidentes de tránsito son la primera causa de muerte en menores de 35 años y la tercera sobre la totalidad de los argentinos.

En este sentido, el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, presentado en 2011 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, es la manifestación expresa de la preocupación que las naciones del mundo tienen sobre este flagelo internacional.

Informes de la Agencia Nacional de Seguridad Vial indican que el 90% de los accidentes ocurren por causas humanas (5% por deterioro de la infraestructura vial y otro 5% por vehículos en mal estado).

Si hablamos del efecto que el alcohol produce en la conducción de todo tipo de vehículos, observamos que el mismo altera la percepción, disminuye la capacidad de atención, disminuye la capacidad de discernimiento (entender que hacer), se alargan los tiempos de reacción, por lo que las respuestas y maniobras se hacen más lentas y torpes.

Asimismo, la visión se ve afectada, en especial empeora la visión periférica (a los lados), genera una falsa sensación de seguridad, con errores de juicio e interpretación, esto hace que la persona viole las normas de tránsito y lo predispone a excesos de velocidad (principalmente en los jóvenes).

La Ley nacional de Tránsito establece un límite de tolerancia máximo de alcohol en sangre de 0,5 gramos por litro, algunas provincias como Córdoba y Salta han dispuesto la tolerancia cero de alcohol para todos los conductores de vehículos, y otras lo tienen en estudio.

Si proponemos la tolerancia cero en alcohol por los efectos que su ingesta provoca en los conductores, debemos hacer lo mismo con los estupefacientes, dado que el consumo de estos también tiene el mismo efecto nocivo, sería “incoherente” limitar a cero el consumo de alcohol y no hacerlo con los estupefacientes.

Además, en ciertos sectores de la sociedad, sobre todo los jóvenes, el consumo de drogas antes de conducir significa un peligro igual o mayor al del alcohol, más ahora que están en expansión ciertas sustancias que no se mezclan con bebidas alcohólicas, como determinadas drogas sintéticas.

La normativa con respecto al control de drogas, no establece una concentración tolerada, como en el caso de alcoholemia, la mera presencia de alguna sustancia impide la continuidad de la conducción de un vehículo. Con estos controles, sin embargo, no se persigue a quien consume una droga por el hecho que sea legal o ilegal. Sólo se busca que quienes no estén en condiciones de conducir, no lo hagan. El fin es la prevención de accidentes y no la persecución de adictos.

Por su acción sobre el sistema nervioso central, las drogas con posibilidad de ser halladas en los controles a los conductores, pueden ser clasificadas en:

- Estimulantes, es el caso de las anfetaminas y cocaína.
- Alucinógenos, como el LSD (ácido lisérgico), la marihuana, etc.
- Depresoras, se ubican en esta categoría los sedativos (barbitúricos y no barbitúricos), los tranquilizantes o ansiolíticos, y finalmente los antihistamínicos, morfina y otras drogas como el alcohol.

Muchas de estas drogas pueden afectar al conductor en una o varias aptitudes físicas y psíquicas necesarias para la conducción.

Los efectos más comunes de la cocaína en cuanto a conducción se refiere son graves, como ser pérdida de inhibiciones, euforia, alteración de la conciencia y tendencia a la violencia.

La marihuana, dependiendo de la dosis administrada, en general causa euforia, distorsión de la realidad, alucinaciones auditivas o visuales, torpeza en cualquier maniobra y falta de concentración.

El caso de las drogas depresoras, sus efectos son sedación, vértigo, somnolencia, confusión mental.

Más específicamente, el componente activo de la marihuana (THC), reduce la concentración y altera la percepción, el éxtasis y otros derivados de anfetaminas como la metilamfetamina (conocida como *speed*) así como la cocaína, pueden aumentar la confianza del conductor, de manera que realice maniobras más arriesgadas. Este tipo de drogas puede, a dosis altas, reducir la coordinación motora y afectar la capacidad para calcular velocidades y distancias.

El consumo de este tipo de drogas, aumenta los fines de semana, mal llamadas drogas sociales (éxtasis, marihuana y cocaína).

Finalmente, en el artículo 73 de la Ley nacional de Tránsito, quedaban legalizados todos los controles preventivos: “*Todo conductor debe sujetarse a las pruebas expresamente autorizadas, destinadas a determinar su estado de intoxicación alcohólica o por drogas, para conducir. La negativa a realizar la prueba, constituye falta (...)*”.

Los métodos utilizados para estos tipos de control de drogas son, en primer lugar se utiliza un pupilómetro, es un instrumento que mide la respuesta de las pupilas ante un impulso lumínico y en función de tablas médicas cargadas en un *software* asociado, determina si esa reacción corresponde a valores normales o si, por el contrario, es indicativa de un desequilibrio en el organismo, ya sea por consumo de sustancias tóxicas o por causas endógenas (enfermedades, fatiga excesiva, etc.).

En el caso que el resultado sea positivo, se continúa con el examen específico (*test* de saliva) que determina con exactitud qué tipo de droga fue consumida, el mismo es simple y rápido, no tarda más que 7 minutos en arrojar el resultado.

El reactivo usado consiste en una pequeña tira plástica con un absorbente de saliva en uno de sus extremos y un indicador en el otro, el conductor mantiene el absorbente en su boca durante 5 minutos para la obtención de la muestra y luego el indicador, en función de la cantidad de metabolitos hallados en saliva, señala si existe o no presencia de una sustancia en concentraciones determinadas.

El dispositivo posee cinco paneles que determinan en el reactivo marihuana, cocaína, anfetaminas, benzodiazepinas y opiáceos (éxtasis).

La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) sostiene que, los controles de drogas a automovilistas han demostrado tener “un alto grado de aceptación en la sociedad”, del mismo modo sostienen que este tipo de controles “deberían implementarse en todo el territorio, a través de los gobiernos provinciales y municipales, una vez homologados los dispositivos necesarios”.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la presentación de este Proyecto de Ley.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—. Con la adhesión de: QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Frente Renovador—.

NEUQUÉN, 11 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley.

Sin más, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Prohíbense las perforaciones hidrocarburíferas de exploración o explotación, sean gasíferas y/o petrolíferas, así como sus instalaciones anexas y conexas y las destinadas a funciones de almacenamiento, transporte y/o remediación y/o tratamiento de hidrocarburos o sus residuos y/o derivados, que se ubiquen a menos de ocho mil (8.000) metros de vivienda y/o viviendas o establecimientos estatales, acuíferos o afluentes dentro del ejido urbano de cualquier asentamiento de la Provincia del Neuquén o fuera del ejido urbano. Quedan exceptuadas aquellas cuya función es garantizar la provisión de hidrocarburos o sus derivados para uso domiciliario, y las de uso comercial, o uso industrial como fuente de energía (estaciones de servicio, etc.).

Artículo 2° Prohíbense las perforaciones hidrocarburíferas de exploración o explotación, sean gasíferas y/o petrolíferas, así como sus instalaciones anexas y conexas y las destinadas a funciones de almacenamiento, transporte y/o remediación y/o tratamiento de hidrocarburos o sus residuos y/o derivados, que se ubiquen a menos de ocho mil (8.000) metros del límite de las áreas protegidas o dentro del territorio de las mismas. Igual criterio se aplicará respecto a los Parques Nacionales y acuíferos o afluentes fuera de los ejidos urbanos.

Artículo 3° Aquellas instalaciones ya existentes dentro del radio o la zona prohibida por el artículo 1° de la presente Ley, tendrán un plazo de doce (12) meses para trasladarse más allá de la distancia indicada en el artículo precedente, sin excepción de ninguna naturaleza. En caso que alguna de las instalaciones ya tuviera indicado por la autoridad competente su traslado, el mismo deberá ejecutarse en el plazo perentorio e improrrogable de sesenta (60) días corridos.

Artículo 4° Derógase cualquier otra ley que en forma total o parcial se oponga a la presente.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Como fundamentos del presente proyecto, bastarían las declaraciones periodísticas realizadas por el intendente Peressini a raíz de la explosión del pozo de Pluspetrol años atrás: *“No hay comunicación con ellos, porque se manejan como un séquito aparte”*, o *“En la ciudad hay en funcionamiento 140 pozos petroleros, 70 de Pluspetrol, 65 de Capex y 4 de Pampa Energy”*. Estas declaraciones podrían expresarlas otros intendentes en otras localidades de la Provincia.

Aquel pozo que explotó y se incendió no fue el más cercano a las viviendas, ya que existen otros pozos que están ubicados directamente calle por medio con los barrios (ver fotos).





El proyecto es muy sencillo. Se trata que prohibir la realización de perforaciones hidrocarburíferas en las cercanías urbanas y de áreas protegidas, acuíferos y cursos de agua, así como la instalación de empresas destinadas al tratamiento de residuos petroleros u otro material contaminante y de trasladar las ya existentes a una distancia que no implique mayores riesgos para la población. Esta última acción es técnicamente factible, de modo que no hay motivos para no realizarla. Se trata de prevenir y preservar la vida de los vecinos de nuestra Provincia, los recursos naturales y la producción, por sobre el lucro y los intereses particulares de las empresas petroleras.

Para demostrar la viabilidad de este proyecto, nos remitimos a la experiencia de Comarsa e Indarsa, que luego de una incansable denuncia de los vecinos, se han logrado las disposiciones y el reconocimiento del Estado del traslado y su remediación ambiental.

Por otra parte es público que las empresas desde hace años realizan tareas de recuperación asistida en los yacimientos, incluso aledaños a zonas pobladas. Empresas de servicios petroleros proveedoras de trazadores químicos y trazadores radiactivos, como el altamente contaminante Tritio (causante de malformaciones embrionarias), colocan a varias empresas operadoras y de servicios especiales entre sus clientes para llevar a cabo tareas con material radiactivo, y respecto a las cuales se han producido también varios accidentes. Como las empresas se manejan como un “séquito aparte”, según declaraciones del propio intendente de Plottier, se redoblan las razones para las prohibiciones y acciones del presente proyecto, ya que las empresas no necesariamente las estarían informando.

Por lo tanto, se refuerza la necesidad que la actividad sea alejada de las zonas urbanas y productivas y con recursos naturales y acuíferos.

La Constitución Provincial determina, además, en su artículo 288 la responsabilidad personal de funcionarios y autoridades en el caso de falta de cumplimiento de sus deberes, por lo que habilita a los funcionarios a resguardar el cumplimiento de sus deberes, dictando las normas necesarias.

Por otra parte la explotación en la zona que se pretende vedar, se ha llevado a cabo, a veces, sin siquiera la convocatoria de las audiencias públicas que establece la normativa provincial vigente en materia de protección del ambiente.

Por ello y en virtud de que es de público conocimiento las consecuencias gravísimas para la salud de la población y el cuidado del medio ambiente de las perforaciones o tratamiento de residuos petroleros, es que solicitamos el debate y sanción de este proyecto.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 11 de marzo de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su preocupación y rechazo a las amenazas que recibió la periodista Gabriela Carchak de C5N y su familia. A su vez reclama la debida investigación y sanción a los autores materiales e intelectuales.

Artículo 2° Comuníquese al Sindicato de Prensa de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La periodista de C5N Gabriela Carchak y su familia han sido víctimas de graves amenazas, a causa de un informe periodístico realizado sobre una marcha a realizarse frente a la casa del juez Claudio Bonadío. Estas amenazas incluyeron la divulgación de su domicilio particular, con mensajes de amenazas de muerte y hasta la publicación de fotos de su pequeña hija. En uno de esos mensajes intimidatorios le dijeron que le pegarían un tiro en la cabeza. Estamos ante un grave accionar de persecución y es imperioso repudiar este episodio.

El hecho ya fue denunciado ante la División Cibercrimen de la Policía Metropolitana y la fiscal Silvina Rivarola de la Fiscalía N° 7 quedó en manos de la denuncia.

Gabriela Carchak ha dado muestras del compromiso con su profesión y la verdad cuando el 20 de octubre del 2010 realizó una gran cobertura periodística que permitió registrar la acción de la patota que asesinó al militante del Partido Obrero, Mariano Ferreyra en el barrio de Barracas.

El testimonio de ella y de su equipo frente al Tribunal fue determinante para reconstruir los hechos.

El Gobierno nacional debe tomar las medidas necesarias para garantizar su seguridad y la de su familia y abrir de inmediato, al igual que la Justicia, una investigación de lo ocurrido.

Al mismo tiempo, tal como planteó FOPEA en un comunicado, debe garantizarse el libre trabajo de la prensa en temas de interés público.

Numerosos periodistas colegas, sindicatos de prensa, como SiPreBA y FOPEA, dirigentes políticos, organizaciones populares y referentes de los Derechos Humanos ya se han pronunciado en apoyo y solidaridad con Gabriela Carchak y su familia.

Sumado a todos estos importantes pronunciamientos, la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires aprobó, por unanimidad, una declaración en estos mismos términos.

Por todo lo expuesto, solicitamos a todos los diputados/as acompañen este Proyecto de Declaración.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

^(*) Ingresado el 11/04/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 11 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Ley para la creación de un Plan Provincial de Emergencia contra la Violencia hacia las Mujeres, dependiente del Estado provincial y organismos competentes.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° **Creación.** Créase el Plan Provincial de Emergencia contra la Violencia hacia las Mujeres, dependiente del Estado provincial y organismos competentes.

Artículo 2° **Definición.** A los efectos de la presente Ley, se entiende por víctima de violencia contra las mujeres a toda mujer que se encuentre sometida, ella misma y/o sus hijos/as y/o personas a su cargo y/o grupo conviviente, a situaciones de violencia que afecten su vida, libertad, dignidad e integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como también a su seguridad personal, de acuerdo a lo estipulado por la Ley nacional 26.485 y la Ley provincial 2786 —de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres— en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Artículo 3° **Autoridad de aplicación.** El Ministerio de Coordinación de Gabinete u organismo de máxima competencia en la materia, es la autoridad de aplicación de la presente Ley en todo lo que no compete al Poder Judicial.

TÍTULO II

RÉGIMEN DE ASISTENCIA ECONÓMICA
A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Artículo 4° **Creación.** Créase el Régimen de Asistencia Económica a las Víctimas de Violencia contra las Mujeres.

Artículo 5° **Usuarias.** Serán destinatarias del presente Régimen todas las mujeres solicitantes mayores de dieciséis (16) años de edad que hayan sido víctimas de la violencia comprendida en el artículo 2° de esta Ley.

Artículo 6° La asistencia económica creada por el artículo 4° de la presente Ley consistirá en una prestación monetaria no retributiva de carácter mensual equivalente al valor de la canasta familiar. Incluirá también aportes al ISSN (previsión social y servicio de obra social), tanto para las solicitantes como para sus hijos e hijas u otras personas que tuvieran a cargo.

La asistencia económica creada por la presente Ley será percibida por las solicitantes durante todo el tiempo en que se encuentren fuera de sus domicilios o lugares de residencia y/o hasta tanto consigan insertarse o reinsertarse laboralmente y percibir un salario no inferior al monto anteriormente referido, siendo responsabilidad del Estado garantizar la fuente laboral para quienes no la tuvieran.

TÍTULO III

REFUGIOS TRANSITORIOS Y PLAN DE VIVIENDA PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Artículo 7° **Objeto.** En todos los casos en los que la víctima de violencia contra las mujeres se encontrare sin vivienda o su permanencia en la misma implicara una amenaza para su integridad física, psicológica y/o sexual, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes nacional 26.485 y provincial 2786 —de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres— y no tuviera los medios económicos necesarios para resolverlo, el Estado provincial deberá garantizar su acceso inmediato a refugios transitorios y a viviendas dignas sin necesidad de denuncia previa.

Artículo 8° Toda mujer, con o sin hijos/as, que padezca la situación concreta o se encuentre ante el riesgo de sufrir cualquiera de las formas de violencias referidas en el artículo 2° de esta Ley, tendrá derecho a solicitar al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), su inmediato acceso a una vivienda acorde a sus necesidades y las de su grupo conviviente. En el mismo sentido, las víctimas de violencia contra las mujeres tendrán derecho a solicitar al Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.), quien deberá otorgarlos con carácter de urgencia, el beneficio de créditos a tasa cero para la adquisición de su vivienda única y familiar.

Artículo 9° En tanto la vivienda le sea otorgada en un plazo no mayor a los seis (6) meses posteriores a su solicitud, la mujer y las personas que tuviere a cargo tendrán derecho a su alojamiento inmediato en un hogar transitorio, ya sea este una Casa Refugio para víctimas de violencia contra las mujeres, un hogar de alquiler temporario, un hotel que en todos los casos deberá poseer una infraestructura acorde a una vivienda digna y de calidad.

Artículo 10° **Casas Refugio.** A fin de atender los casos establecidos en el artículo 9° de la presente Ley, el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes deberá, en todo el territorio provincial, arbitrar los mecanismos necesarios para garantizar la creación inmediata, allí donde no existan, de Casas Refugio, hogares transitorios o de alquiler temporario con una infraestructura acorde a una vivienda digna y de calidad para las víctimas de la violencia contra las mujeres.

Las Casas Refugio deberán cumplir las siguientes finalidades:

- Brindar apoyo inmediato a las mujeres y su grupo conviviente, que hayan sido víctimas de la violencia comprendida en el artículo 2° de esta Ley.
- Garantizar a las mujeres y su grupo conviviente, la asistencia integral a través de equipos interdisciplinarios especializados, compuestos por trabajadores/as sociales, psicólogos/as, acompañantes terapéuticos y abogados/as, con el fin de abordar la situación de vulnerabilidad psicosocial en la que se encuentran.
- Generar espacios de capacitación laboral, a fin de promover la reinserción laboral de las mujeres víctimas de violencia.

Las Casas Refugio deberán cumplir las siguientes condiciones edilicias y de equipamiento:

- Estar ubicadas en una zona que facilite la entrada de los servicios de emergencia que las víctimas puedan necesitar.
- Tener agua potable, gas, electricidad, aire acondicionado, línea telefónica, fax y servicio de Internet, drenaje, cisterna y otros que garanticen el bienestar de las usuarias durante su estancia.
- Espacio físico para el funcionamiento de: una oficina para la dirección y para cada área de atención, con mobiliario y equipo de cómputo para cada una. Una habitación por familia. Un baño completo por cada tres habitaciones. Cocina equipada. Comedor. Baños para el personal. Espacio de seguridad. Consultorio equipado para el servicio de enfermería y/o medicina. Espacio para talleres o actividades grupales. Infantil o ludoteca. Para talleres de capacitación para el empleo. De descanso o esparcimiento. Para lavado y secado de ropa. Adecuación de espacios e instalaciones para personas con discapacidad motriz. Para blancos, artículos de limpieza y alimentos. Ropería o guardarropa para las familias.
- Conexión telefónica y de Internet.
- Automóvil para el traslado de víctimas.
- Equipos de audio y televisión.

Artículo 11 **Financiamiento refugios transitorios y plan de vivienda.** A los fines de garantizar la creación de las viviendas, Casas Refugio y/u hogares transitorios para las víctimas de la violencia contra las mujeres que fueren necesarias, el Poder Ejecutivo deberá destinar partidas del Presupuesto General de la Administración provincial.

TÍTULO IV

LICENCIAS LABORALES PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Artículo 12 **Creación.** Las mujeres trabajadoras que sean víctimas de la violencia comprendida en el artículo 2° de esta Ley, tanto como las mujeres trabajadoras que posean familiares u otras personas a cargo víctimas de esta violencia, ya sea que se desempeñen en ámbitos estatales, públicos y/o privados, bajo el régimen de contratos, en calidad de planta permanente, autónoma o de cualquier otra forma de empleo registrado o no registrado, tendrán derecho a licencias laborales con goce de haberes con el fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por la Leyes nacional 26.485 y la provincial 2786 —de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres— en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Artículo 13 **Plazos.** Los plazos y extensión de las licencias laborales para las mujeres víctimas de la violencia serán evaluados y otorgados, sin que sea necesaria ninguna otra presentación o denuncia, por los equipos interdisciplinarios de prevención, atención y asistencia a las víctimas referidos en el artículo 19 de la presente Ley. Dichos plazos y extensiones deberán atender a la voluntad de la mujer y realizarse en pleno cumplimiento de las condiciones dispuestas por las Leyes nacional 26.485 y provincial 2786.

Artículo 14 **Salario.** Las licencias laborales para las mujeres víctimas de la violencia referida en el artículo 2° de la presente Ley, garantizan a las trabajadoras la percepción de la totalidad de su salario, actualizado a los aumentos que registren los haberes, así como a todos los derechos sociales que de su condición laboral se desprenden.

TÍTULO V

LICENCIAS Y PASES EDUCATIVOS PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Artículo 15 Creación. Las estudiantes de todos los niveles educativos que fueren víctimas de la violencia comprendida en el artículo 2° de la presente Ley, tendrán derecho a licencias en la cursada presencial en su institución educativa y a acceder, inmediata y consecuentemente, a continuar sus estudios bajo la asistencia de maestras/os, docentes o profesores/as a domicilio, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por las leyes educativas vigentes, así como por la Leyes nacional 26.485 y provincial 2786 —de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres—.

Artículo 16 Plazos. Los plazos y extensión de las licencias para las estudiantes víctimas de la violencia contra las mujeres serán evaluados y otorgados, sin que sea necesaria ninguna otra presentación o denuncia, por los equipos interdisciplinarios de prevención, atención y asistencia a las víctimas referidos en el artículo 19 de la presente Ley.

Artículo 17 Las mujeres víctimas de violencia tendrán derecho a acceder, a sola solicitud y de manera inmediata, al cambio del domicilio de la institución educativa en la que ellas o los y las niños/as y adolescentes que tuviere a cargo desarrollen sus estudios, cualquiera sea su nivel educativo y sean estas instituciones públicas o privadas.

TITULO VI

EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Artículo 18 Creación. Desde el momento en que la mujer víctima de violencia denuncia su situación y/o solicita su acceso a la asistencia económica, vivienda, licencias laborales y otros derechos contemplados en la presente Ley, tiene el derecho a acceder de manera gratuita e inmediata al asesoramiento y/o intervención de equipos interdisciplinarios especializados en la prevención, atención y asistencia a las mujeres víctimas de violencia. Dichos equipos interdisciplinarios serán responsables de brindar atención integral a la mujer víctima de violencia y a sus hijos/as y/o personas a cargo y deberán contar para tal fin con psicólogos/as, trabajadores/as sociales, médicos/as, abogados/as, acompañantes y cualquier otro especialista que se determine en función de las necesidades y circunstancias que presenten las víctimas.

Los trabajadores y trabajadoras de los equipos interdisciplinarios deberán ser equipos especializados en violencia contra las mujeres. Su carga horaria laboral deberá estar destinada en forma exclusiva a la atención y acompañamiento a las víctimas de violencia contra las mujeres. Las condiciones de trabajo deben garantizar estabilidad y continuidad en la tarea. Deberán contar con formación continua y se debe asignar los recursos presupuestarios necesarios para la capacitación y supervisión externa de su tarea.

Los equipos contarán con espacio físico adecuado para la atención en abordajes individuales, grupales y para el desarrollo de actividades socioeducativas y recreativas. Los mismos deberán funcionar dentro de los centros asistenciales.

Se garantizará la provisión de recursos materiales, comunicacionales, insumos, recursos financieros, de medios audiovisuales, etcétera, para el desarrollo de la atención y asistencia.

Artículo 19 Los equipos interdisciplinarios especializados en la prevención, atención y asistencia a las mujeres víctimas de violencia deberán elaborar informes anuales sobre la situación de las víctimas al momento de su ingreso y durante todo el período que abarque su atención, a los

finde de aportar al desarrollo de estadísticas nacionales que colaboren en la visibilización e implementación de políticas públicas contra la violencia hacia las mujeres. Asimismo, dichos equipos interdisciplinarios podrán establecer convenios gratuitos con instituciones educativas y sanitarias, a los fines de capacitar a los y las trabajadores/as de la Educación y la Salud y de colaborar con tareas investigativas orientadas a la prevención, asistencia y atención de la violencia contra las mujeres.

TITULO VII

FINANCIAMIENTO

Artículo 20 Los recursos que demande el cumplimiento de la presente Ley deberán incorporarse a las partidas del Presupuesto General de la Administración provincial.

TITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 21 En un plazo no menor a los siete (7) días posteriores a la sanción de esta Ley, el Estado provincial deberá garantizar todos los medios necesarios para la promoción de campañas de difusión masivas del presente Plan Provincial de Emergencia contra la Violencia hacia las Mujeres, tanto en medios gráficos, radiales y televisivos como en instituciones educativas y de salud públicas y privadas, las que deberán ser elaboradas junto a los equipos interdisciplinarios especializados en la prevención, atención y asistencia a las víctimas de violencia contra las mujeres creados por esta Ley.

Artículo 22 La presente Ley regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial, siendo responsabilidad del Poder Ejecutivo provincial reglamentarla e implementarla dentro de los sesenta (60) días posteriores a su publicación.

Artículo 23 Se invita a los municipios a adherir a la presente Ley provincial.

Artículo 24 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Habiendo transcurrido más de medio año desde la multitudinaria convocatoria del 3 de junio bajo la consigna “Ni una menos”, como una necesidad espontánea de poner límites a la violencia machista y patriarcal, la realidad de las mujeres sólo ha obtenido de los gobiernos silencio o cinismo.

La cifra de femicidios anuales en Argentina no baja y se mantiene por encima de los 200 desde 2008. En el 2015, 286 mujeres fueron asesinadas sólo por serlo. Una cada 30 horas. Las cifras se acrecientan y detrás de ellas, se esconden historias en las que el Estado y sus instituciones han estado ausentes y son también responsables.

En la Provincia del Neuquén, ocurrieron durante el 2015, nada más y nada menos que 5 femicidios: Gladys Hernández de Centenario, murió tras agonizar dos meses luego de que su pareja entrara a la casa y la prendiera fuego. Noemí Maliqueo, fue asesinada de un tiro en la cabeza en el barrio Cuenca XV de Neuquén. Laura Vázquez de San Martín de los Andes, murió luego de que su novio arrojara intencionalmente la camioneta al lago Lácar. Mirta Gutiérrez fue asesinada por su pareja a la salida del casino de San Martín de los Andes, en pleno centro de la ciudad cordillerana. Lorena Díaz de Senillosa, murió luego de recibir un tiro en la cabeza por parte de su pareja, un policía.

Los datos en la Provincia son alarmantes y dan cuenta de la existencia de alrededor de 6.600 denuncias en el último semestre del año 2015 en la Oficina de Admisión de los Juzgados de Familia de la Primera Circunscripción Judicial.

Una cifra escalofriante si tenemos en cuenta que quienes hacen la denuncia son apenas unas pocas de las muchas que también son víctimas de distintas formas de violencia misógina y que ni siquiera pueden o se atreven a denunciar su situación, porque saben que en la mayoría de los casos su palabra no es escuchada, es desestimada o directamente, se las revictimiza, adjudicándoles la culpabilidad por aquellos actos perpetrados por sus victimarios.

Por su parte, el único programa especializado para la atención de las víctimas ha asistido a 200 mujeres durante el 2015, no pudiendo dar respuesta de atención a los hombres que ejercen violencia y a los niños/as y adolescentes testigos y víctimas por no contar con profesionales suficientes para esta creciente demanda.

En consonancia con la ausencia estatal a la hora de dar respuestas en la urgencia, en la Provincia se cuenta con sólo un refugio transitorio al que las mujeres puedan acudir para preservar su integridad física, psicológica y sexual ante el riesgo que implica la violencia.

La Ley nacional 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en todos los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales (sancionada el 11 de marzo de 2009 y publicada en el Boletín Oficial el 14 de abril del mismo año), define lineamientos generales de un plan de acción que involucra a los tres Poderes del Estado y que debe ser de aplicación en todo el país, en cada provincia y en cada municipio.

En Neuquén, las Leyes provinciales 2785 y 2786 han sido recientemente reglamentadas pero no ha sido ejecutado un presupuesto acorde a garantizar los programas y lineamientos que en sus textos se expresan. Desconociendo hasta el momento, cual es la asignación presupuestaria con la que cuentan.

Entre otras cosas, esta Ley reconoce en su artículo 4° que “violencia contra la mujer” es “*toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal*”, y señala que allí también “*quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes*”.

A pesar de estas definiciones, así como de las “acciones prioritarias” que describe a los fines de promover la revinculación social de la mujer víctima de violencia, su inserción o permanencia en el ámbito laboral o su inclusión en planes y programas de promoción social y asistencia de emergencia —de las que también son responsables el Estado nacional y sus instituciones—, la Ley no garantiza una respuesta inmediata para las mujeres víctimas de la violencia machista. Menos aún lo hace para quienes no cuentan con los medios económicos y materiales que mínimamente son necesarios para encontrar una salida a la situación de violencia, ya vulnerable, en que se encuentran.

A pesar de la lucha del movimiento de mujeres, que ha permitido conquistar derechos impensados hasta hace sólo algunas décadas, la violencia contra las mujeres alcanza en Argentina datos alarmantes, que demuestran que la responsabilidad del Estado, así como de sus instituciones, no comienza ni termina con la sanción de una ley.

A las estadísticas sobre los femicidios registrados antes mencionadas, y sólo a modo de ilustrar este planteo, señalamos que a pesar de los derechos conquistados una joven menor de 19 años se convierte en madre cada 5 minutos y sólo uno/a de cada cinco adolescentes conoce en Argentina la existencia de la Ley de Educación Sexual Integral, mientras más de 300 mujeres mueren cada año por la clandestinidad y la criminalización del aborto y al menos 600 mujeres y niñas continúan desaparecidas —sólo en la última década— a manos de las redes de trata para la explotación sexual.

Junto con esto, mientras uno de cada tres hogares son sostenidos por una mujer en todo el territorio nacional, al menos la mitad de las mujeres que trabajan lo hacen bajo contratos precarios, el 83 por ciento del millón doscientas mil trabajadoras domésticas que hay en Argentina prestan servicios sin estar registradas formalmente, y según el propio Ministerio de Trabajo de la Nación la brecha salarial entre varones y mujeres continúa aumentando, llegando en el año 2014 a una brecha del 25,3 por ciento en desmedro de las mujeres, sin contemplar los datos aún más preocupantes de quienes no están registradas y carecen por lo tanto de cualquier derecho laboral, o de aquellas que no los tienen porque directamente carecen de un empleo. Según el Observatorio de Género y Pobreza, y el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), este es el caso, por ejemplo, de más del 70 por ciento de las mujeres que viven en el 30 por ciento de los hogares más pobres del país.

Es evidente entonces que esta situación estructural que alcanza a millones de mujeres en Argentina, constituye al mismo tiempo una innegable base material sobre la que se extiende y profundiza la violencia contra las mujeres, afectando especialmente a quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad social y económica como la descripta.

Los femicidios —esa última expresión letal del machismo, perpetrado por un hombre contra una mujer a la que considera un objeto de su propiedad, para disponer de su vida y su muerte— son sólo el último eslabón de una larga cadena de violencias contra las mujeres que se origina en las sociedades de clases y se legitima y reproduce permanentemente desde el Estado y sus instituciones, la jerarquía de la Iglesia y sus políticos aliados y los medios masivos de comunicación, que perpetúan los mandatos sociales de la subordinación de las mujeres y mantienen un régimen social que también se alimenta de esta opresión.

Por eso, sin desconocer que el Estado y sus instituciones son responsables de la muerte de cientos de mujeres por las consecuencias letales de los abortos clandestinos; que también sus fuerzas represivas, funcionarios políticos y judiciales han sido denunciados por ser parte de las redes de trata y prostitución, ya sea como proxenetas, clientes, propiciadores o garantes de impunidad; que el Estado también es responsable de las enfermedades, accidentes y muertes que provocan las condiciones del trabajo precario —situación en la que se encuentra al menos la mitad de las mujeres trabajadoras en Argentina—.

Porque no queremos “Ni una menos”, nos vemos en la obligación de señalar también que estamos ante una situación de emergencia y que resulta una verdadera hipocresía por parte de los partidos tradicionales mayoritarios seguir hablando con indignación de este tema, mientras sólo se presentan proyectos que dan una respuesta parcial a la violencia contra las mujeres y no disponen las partidas presupuestarias necesarias para dar una respuesta de fondo. Cada día que pasa, otra mujer que es víctima de alguna forma de violencia o que incluso denunció su situación esperando una respuesta paliativa por parte del Estado para su cruda realidad, es hallada muerta, e insistimos en que esta es sólo la expresión final de una larga cadena de opresiones y violencias.

Por eso, reiteramos que aunque consideramos que sólo la fuerza organizada de lucha de centenares de miles de mujeres y el pueblo trabajador en su conjunto puede acabar con este régimen social en el que se originan los padecimientos inauditos de las clases explotadas y los sectores oprimidos, como las mujeres, ponemos a disposición del movimiento que hoy reclama medidas urgentes un proyecto que contempla de manera integral las acciones mínimas, inmediatas, transitorias que permitan, al menos, ser un paliativo para tanto sufrimiento.

Es con este fin que presentamos un Plan Provincial de Emergencia contra la Violencia hacia las Mujeres, que incluye: a) un régimen de asistencia económica a las mujeres víctimas de violencia; b) la creación inmediata de refugios transitorios y un plan de vivienda a corto plazo para las mujeres víctimas de violencia que así lo requieran; c) un régimen de licencias laborales para aquellas mujeres víctimas de violencia que tienen empleo; d) un régimen de licencias y pases educativos para las adolescentes y mujeres víctimas de violencia que estén en el Sistema Educativo; e) la creación y coordinación de equipos interdisciplinarios para la prevención, atención y asistencia a las mujeres víctimas de violencia.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, marzo de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el proyecto de creación del Centro Integral, Interinstitucional e Intercultural “Saludable” a desarrollarse en Valentina Norte Rural sector “Los Hornos” de la ciudad de Neuquén capital, que se adjunta como Anexo.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Salud y Desarrollo Social y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Actualmente en el barrio Valentina Norte Rural, habitan aproximadamente 700 familias, número que crece día a día, las que en su gran mayoría atraviesan condiciones económicas de extrema vulnerabilidad social, siendo el acceso a la salud, el deporte y la recreación de las mismas muy limitado.

En este contexto, se creó en noviembre del año 2014, una Red Interinstitucional donde actualmente participan las siguientes instituciones: comisión vecinal del barrio, posta sanitaria, Escuela Primaria N° 356, ONG “Kiñewen”, Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente N° 1 y Servicio de Prevención de Violencia Familiar.

De dicha unión nace la propuesta de crear un Centro Integral, Interinstitucional e Intercultural en el que se brinde la atención de diferentes instituciones como Centro de Salud, Defensoría de los Derechos del Niño, Servicio de Violencia Familiar, biblioteca popular y espacio deportivo, pensando en la integralidad de la atención, generando además un espacio en el que se brinden actividades artísticas, culturales, educativas de prevención y promoción de los derechos sociales.

Cabe destacar que los habitantes del sector han tenido un acercamiento a las instituciones del estado a partir de un circuito que estaba conformado por la escuela, la posta sanitaria, el comedor y los centros de promoción familiar.

En el mes de agosto del año 2015, se realizó el traslado de la escuela primaria al barrio Alma Fuerte II (a diez cuadras de los tráileres en los que funcionaba), quedando de esta manera el espacio de los tráileres que aquella ocupaba, sin uso. En función de ello es que se pensó en la posibilidad de continuar con los talleres que se dictaban en la escuela, y propiciar el traslado del puesto sanitario, que actualmente funciona en las instalaciones del comedor del Ministerio de Desarrollo Social donde no cumple con las normas adecuadas para atención, y lugar donde también se podría instalar un centro de atención del Servicio de Prevención de Violencia Familiar, ya que la sede del mismo se encuentra ubicado en la zona centro de la ciudad (calle Tucumán N° 786) lo que genera inconvenientes para que la gente de Valentina Norte pueda acercarse al mismo.

^(*) Ingresado el 12/04/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Teniendo en cuenta lo manifestado es que invitamos a todos a acompañar este Proyecto de Declaración a fin de otorgar un acompañamiento con la iniciativa de la Red que se encuentra trabajando en ese sector.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— FUENTES, Eduardo Luis - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa —Bloque FPN-UNE— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Frente Renovador— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— . Con la adhesión de: PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

Proyecto
Centro Integral
Interinstitucional e
Intercultural
“Saludable”

• Índice:

Introducción	pág. n° 3 ^(*)
Objetivo General	pág. n° 4 ^(*)
Objetivos Específicos	pág. n° 4 ^(*)
Fundamentación	pág. n° 3 ^(*)
¿Cómo entendemos al Centro Cultural?	pág. n° 5 ^(*)
¿Cuál es su misión?	pág. n° 6 ^(*)

^(*) Numeración corresponde al proyecto original presentado.

Denominación del proyecto: Centro Intercultural.

Localización: Valentina Norte Rural sector “Los Hornos”. Neuquén capital.

Población destinataria: 600 familias aproximadamente.

- Introducción:

El presente proyecto fue elaborado por integrantes de la Red Interinstitucional del barrio Valentina Norte Rural, el cual comprende los siguientes sectores: “Los Hornos”, “Chacra”, “Rincón Trawn” y “la Olla”, en el mes de marzo-abril del 2015. El mismo se encuentra en etapa de elaboración y tiene como objetivo la creación de un espacio socio-cultural en dicha zona geográfica. Asimismo, la gestión de un espacio para el funcionamiento de la posta sanitaria que actualmente ocupa una pequeña oficina en sede del Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, el espacio será sede descentralizada para la atención del Servicio de Prevención de Violencia Familiar y la Defensoría del Niño y Adolescente N° 1.

Esta necesidad se fundamenta en la escasa presencia de instituciones en la comunidad que puedan brindar respuesta a las demandas de actividades deportivas, recreativas, asesoramiento y orientación en distintas problemáticas sociales.

En el mes de agosto del año 2015 se realizó el traslado de la Escuela Primaria N° 356 al barrio Alma Fuerte II (a diez cuadras de los tráileres en los que funcionaba), quedando de esta manera el espacio de los tráileres que la misma ocupa, sin uso. En función de este hecho es que se pensó en la posibilidad de continuar con los talleres que actualmente se dictan en la escuela e ir un paso más allá: Crear un Centro Integral, Interinstitucional e Intercultural “Saludable”. Esto último, refiere a que dentro de estas instalaciones funcionaría la posta sanitaria, tal como se nombró anteriormente.

- Objetivo general:

Promover la creación de un espacio Integral, Interinstitucional e intercultural “Saludable” con el fin de dar respuesta a las necesidades de la comunidad, en el B° Valentina Norte Rural de la ciudad de Neuquén.

- Objetivos específicos:

- Brindar información a la comunidad respecto de actividades de formación y ocio, a fin de promover la participación de los y las vecinos/as.
- Actuar como punto de referencia en su ámbito en determinadas temáticas o tipos de actividades.
- Desarrollar iniciativas socio-culturales con proyección hacia el entorno más inmediato y también con proyección hacia la ciudad en programas de carácter más general.

- Desarrollar sus tareas con racionalidad de recursos humanos y materiales, con el propósito de prestar los siguientes servicios; Atención al ciudadano, servicios sociales, servicios al tejido asociativo, actividades culturales de pequeño o mediano formato, dependencias polivalentes para diversos usos, servicios específicos básicos.
- Fundamentación:

Actualmente, en el barrio Valentina Norte Rural, en los diferentes sectores que lo componen viven 700 familias, aumentando este número de manera vertiginosa día a día. Parte importante de estas familias atraviesan situaciones socio-económicas de extrema vulnerabilidad social. Ante esta realidad, se evidencia la falta de instituciones estatales que acompañen y den respuesta a las problemáticas sociales que se visualizan en nuestra comunidad. El acceso a la salud, educación, deporte y recreación se ve visiblemente limitado. Esta es la principal problemática que se visibiliza en el barrio.

En este contexto, la creación de una Red Interinstitucional se convirtió en una necesidad imperiosa. Establecer lazos entre distintas organizaciones o instituciones posibilita crear alternativas que puedan dar respuestas a las diferentes situaciones a las que se enfrentan las personas.

Las redes sociales o institucionales permiten el fortalecimiento de la identidad comunitaria, aprovechar las potencialidades de los y las diferentes actores/as y articular sus esfuerzos, a partir del establecimiento de vínculos que permitan aumentar la capacidad de dar respuesta a diferentes situaciones que cada comunidad en particular atraviesa en su devenir. Las redes facilitan la creación de escenarios democráticos donde el consenso y la participación son ejes fundamentales.

De esta manera, convocados para mejorar el trabajo propio y generar respuestas que tenga un impacto positivo mayor, fue que nos decidimos a armar el espacio de la Red. Conformamos la Red desde el mes de noviembre del 2014. Actualmente participan las siguientes instituciones:

- Comisión vecinal del barrio.
- Posta sanitaria.
- Escuela Primaria N° 356.
- ONG “Kiñewen”.
- Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente N° 1.
- Servicio de Prevención de Violencia Familiar.

Se suman a este listado día a día, nuevas instituciones.

Nace así, la propuesta de crear un Centro Integral, Interinstitucional e Intercultural en el que se brinde la atención de diferentes instituciones como: Centro de Salud, Defensoría de los Derechos del Niño, Servicio de Prevención de Violencia Familiar, biblioteca popular y espacio deportivo. En sentido, se piensa en la integralidad de la atención, generando además un espacio en el que se brinde actividades artísticas, culturales, educativas de prevención y promoción de los derechos sociales.

Los habitantes del sector de los hornos tienen un acercamiento a las instituciones del Estado a partir de un circuito que estaba conformado por la escuela, la posta sanitaria, el comedor y los Centros de Promoción Familiar. Al producirse el traslado de la escuela a un lugar más alejado y teniendo en cuenta que queda el espacio de los tráileres con diferentes cursos y capacitaciones fuera del horario escolar, sería importantísimo ocupar el espacio con servicios a la comunidad que den continuidad al circuito antes mencionado. Todos los grupos etarios que constituyen la población del sector podrían desarrollar actividades de capacitación y recreación en un lugar al cual tienen pertenencia.

Durante el año 2015 en los tráileres de la escuela, se brindaron diversas actividades, a todos los grupos etarios. Los proyectos que se han pensado y algunos se encuentran en marcha son:

- Alfabetización para adultos y adultas.
- Taller de electricidad.
- Taller de manualidades.
- Merendero.
- Huerta terapéutica.
- Botiquín natural.
- Sala de lectura.
- Danzas folklóricas.
- Cerámica indígena.
- Actividad física y relajación.

Es de destacar que, que la mayoría de estos Talleres, son abiertos a la participación tanto de mujeres como de hombres de todas las edades, propiciando de esta manera, la participación de toda la comunidad barrial.

Es importante aclarar que, los Talleres que se dictan luego del horario escolar se desarrollan por esfuerzo propio, es por esto la necesidad urgente de contar con recursos institucionales para el dictado de los mismos.

En relación al puesto sanitario el mismo funciona en instalaciones del comedor del Ministerio de Desarrollo Social. Tiene un solo consultorio médico y uno de enfermería. Ninguno de los dos cumple con las condiciones sanitarias adecuadas para la atención según norma. Trabajamos de manera permanente: una enfermera, una agente sanitaria y una trabajadora social. La atención médica y de psicología se realiza en dos medias jornadas semanales. Desde el equipo psicosocial se brinda el espacio de grupo de mujeres. Tenemos casi 200 niños bajo Programa de Atención al Menor de 6 años, cifra que según tenemos entendido es similar al de la Colonia Nueva Esperanza y algo mayor que el de Valentina Norte Urbana. Entregamos cerca de 100 métodos anticonceptivos (orales, inyectables y de lactancia) por mes. Retiran medicación crónica cerca de 20 personas. Siguen su embarazo un promedio de 12 mujeres por trimestre. Hemos abierto más de 60 historias clínicas y tenemos otras tantas “hojitas” de atención, siendo esta tarea administrativa desconocida para nosotras 3. Se realiza en forma muy discontinua la aplicación de flúor a aproximadamente 120 niños desde Sala de 4 años a 3º grado en la Escuela N° 356. Se gestionan turnos con especialidades en Almafuerde: odontología, pediatría, ginecología, psicología, nutrición y desarrollo, en ocasiones con éxito, quedando siempre vecinos sin atención. Se gestionan turnos en Hospital Heller: oftalmología, cirugía y anestesiista, traumatología, otorrinolaringología, clínico, y en caso de no conseguir en Almafuerde también de pediatría, ginecología y odontología. Se atendieron en Los Hornos un promedio de 13 vecinos en cada visita médica, en aproximadamente 7 consultorios mensuales promediando todos los del año, en días no fijos quedando en los últimos meses reservados prácticamente todos los turnos para “programados”, sin poder brindar consulta al enfermo agudo.

Actualmente, con el traslado de la Escuela N° 356, hemos realizado el pedido de traslado a las instalaciones que quedaron vacías y disponibles para instalar un Centro de Salud acorde a las necesidades de los y las vecinas. Además, se ha pedido el nombramiento de más personal: una enfermera, personal de limpieza, un médico y una psicóloga. Aún continuamos a la espera de una respuesta favorable a estos pedidos.

En relación al Servicio de Prevención de Violencia Familiar, las trabajadoras de dicha institución consideran importante participar de este proyecto debido a que la sede del mismo se encuentra en la zona centro de la ciudad (calle Tucumán N° 786). Por lo que las mujeres que viven en el barrio Valentina Norte Rural tienen un difícil acceso a la atención. Por este motivo proponen participar brindando atención una vez a la semana de 9hs a 13hs con entrevista de admisión y acompañamiento. Una vez que el espacio se encuentre constituido y en función de la demanda se pensó en organizar un espacio grupal para mujeres. En el marco de la Ley 2785, en el artículo 7º bajo las responsabilidades del Ministerio de Desarrollo Social, de trabajar la Prevención de la Violencia Familiar.

- ¿Cómo entendemos al Centro Integral?

Como un espacio interinstitucional para la creación, producción, promoción y/o difusión de las artes, la cultura, la salud, los Derechos Humanos. Donde las personas puedan acceder y participar de las artes y los bienes culturales en su calidad de público y/o creadores; y como motor que anima al encuentro, la convivencia y el reconocimiento identitario de una comunidad.

Los mismos tienen un componente simbólico en el grupo social en el que se inserta. Como así también un carácter local, territorial, de servicios básicos para la acción cultural, dirigidos al uso y consumo local. Su finalidad principal es fomentar la democratización de la cultura y la participación ciudadana, a través de la asociatividad y la descentralización de las políticas y acciones culturales.

¿Cuál es su misión?

Un Centro Integral, Interinstitucional e Intercultural “Saludable” tendrá la misión de actuar como:

- Espacio democrático para la participación política y civil.
- Plataforma para la formación, creación y difusión del quehacer artístico-cultural.
- Vehículo de referencia identitaria de una comunidad.
- Soporte para la articulación urbanística.
- Elemento para la integración social y la vertebración de la comunidad.

NEUQUÉN, 12 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Ley para prorrogar el plazo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 2945 —Ley Orgánica de Educación—.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Prorrógase hasta el 16 de diciembre de 2016 el plazo previsto en el artículo 111 de la Ley 2945 —Ley Orgánica de Educación—.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Que la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén (2945) promulgada con fecha 23 de diciembre de 2014 dispone en su artículo 111: *“En el plazo de un (1) año, a partir de la promulgación de la presente Ley, se deben sancionar las siguientes Leyes: de Financiamiento de la Educación, de Educación Privada, del Observatorio del Sistema Educativo, y de Educación intercultural”*.

Que a la fecha, dichas leyes no han sido sancionadas, ni se conocen proyectos de particulares, de Bloque de diputados ni oficiales que atiendan este mandato que confiere la Ley.

Que estando vencido dichos plazos desde su promulgación, es necesario prorrogar el mismo, no sólo por una cuestión formal, sino también a los efectos de poner nuevamente el tema en debate y propiciar el consenso necesario para su tratamiento.

Que sin dichas leyes accesorias a la Ley 2945 no es posible crear un Sistema Educativo adecuado en concordancia con los principios de la normativa madre. Es por ello que este proyecto constituye un primer paso para motivar el tratamiento de las leyes enumeradas en el artículo 111 de la Ley 2945.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, 12 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que propone la prohibición de fumar en la Provincia del Neuquén mientras se conduce cualquier tipo de vehículo automotor.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Prohíbese en todo el territorio de la Provincia del Neuquén fumar cigarros, cigarrillos, puros, pipas, y otros productos similares mientras se conduce cualquier tipo de vehículo automotor.

Artículo 2° El que incurriera en la conducta prevista en el artículo 1° será pasible de una multa fijada en el equivalente a cinco (5) jus.

Artículo 3° Establécese como autoridad de aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

Artículo 4° Invítase a los municipios de Primera Categoría a adherirse a la presente Ley en el ámbito de sus jurisdicciones.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Todas las previsiones que puedan realizarse desde el punto de vista legislativo en relación a la prevención de accidentes, deben llevarse a la práctica.

Las estadísticas existentes reflejan que cuando se implementan nuevas normas o controles y se acompañan dichas medidas con campañas de difusión para notificar y/o sensibilizar a la población, se producen modificaciones en las conductas viales y, por ende, se reducen significativamente los siniestros.

En el caso de nuestra legislación, nada dice respecto de la posibilidad que tienen los conductores de manejar fumando.

Una norma que apunte a regular la no ocurrencia del acto de fumar por parte del conductor y que constituye una importante posibilidad de distracción para este, tiene por finalidad prevenir siniestros debidos a esa causa y educar al conductor para que maneje de manera responsable.

El sólo hecho de encender un cigarrillo y manipular las sucesivas pitadas, implica una momentánea desatención, sumada a la desafectación de al menos una de las manos para el dominio pleno del volante y ese instante —aunque sea ínfimo— implica un riesgo para la persona que conduce, para los acompañantes y para el resto de los conductores que circulan en cercanía, ciudadanos y bienes que compartan el mismo espacio público.

Aproximadamente el 20% de los accidentes que se producen obedecen a la distracción del conductor, encontrando como principales causas el uso de la telefonía móvil y el fumar mientras se conduce.

Además del problema de la distracción causada por los diferentes tipos de movimientos que el conductor realiza para poder fumar (buscar el paquete de cigarrillos, sacar el cigarrillo del paquete, llevar el cigarrillo a su boca, tomar el encendedor, encender el cigarrillo, dejar el encendedor, mantener el cigarrillo entre sus dedos), se suman las molestias visuales (irritación de los ojos, disminución de la visibilidad) producidas por el humo; intoxicación crónica con el monóxido de carbono, que disminuye el nivel de alerta y visión nocturna y el aumento del riesgo de sufrir desde un infarto hasta la muerte súbita.

El encender un cigarrillo demanda un mínimo de 3 segundos y si se circula a 100km por hora, el conductor puede perder parcial o totalmente la atención en la conducción de su vehículo en un recorrido de algo más de 80 metros.

En un estudio realizado en España sobre 1.214 conductores, se observó que los fumadores tienen “el doble” de accidentes que los no fumadores.

Una encuesta publicada en nuestro país el año pasado detectó que alcanza al 5% la cantidad de conductores que fuman en la ciudad de Buenos Aires.

Puede inferirse una cantidad aproximada o similar en la ciudad de Neuquén y en cualquiera de las ciudades de la Provincia.

De investigaciones realizadas se desprende que la primera causa de accidentes automovilísticos en el país está relacionada con las distracciones, entre las que se destacan el uso del celular y el cigarrillo.

Casi la mitad de los incendios en automóviles son provocados por cigarrillos.

Un estudio muchas veces citado, realizado en los años 90 en Canadá, en base a una encuesta de la que participaron 2.100 personas, concluyó que “en los conductores fumadores el riesgo de accidentes aumenta 1,5 veces sobre los no fumadores”. Es exactamente la misma proporción a la que llegaron en 1994 los investigadores del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades de Atlanta y en otro estudio realizado por la firma Shell en los 80 en base a las experiencias de sus trabajadores.

Más cerca en el tiempo, en 2002, la revista española *Atención Primaria*, realizó una encuesta entre 1.214 conductores y concluyó que “mientras los no fumadores tienen un 7,09% de accidentes, los fumadores que no fuman conduciendo tienen un 11,62% y los que fuman conduciendo tienen una tasa de accidentes del 16,72%. En otras palabras, infirió que los fumadores tienen estadísticamente el doble de accidentes de tránsito que los no fumadores. Las cifras presentadas fueron similares a la hora de medir la cantidad de infracciones que reciben y también coinciden con un metaanálisis realizado por la Universidad de California en 1998.

Entre los fundamentos de este proyecto mencionamos el accidente sufrido por el famoso cantante Adrián Otero (integrante de Memphis La Blusera), que perdió la vida en un episodio acontecido en la autopista que une la ciudad de Córdoba con la ciudad de Rosario, precisamente cuando intentaba encender un cigarrillo y perdió el control del vehículo que conducía.

La prohibición de fumar y conducir ya rige en numerosos países como Irlanda, Reino Unido, Sudáfrica, Australia, Canadá, Brasil, Colombia y Chile. En la Argentina, la Provincia de Córdoba picó en punta, a la vez que hay presentada una iniciativa ya a nivel nacional.

Por todo lo expuesto solicitamos a los señores legisladores acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— RIOSECO, Teresa MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE— GUTIÉRREZ, María Ayelén - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Frente Renovador— PODESTÁ, Raúl Alberto - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 12 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Ley, por el cual se crea la Policía Ambiental de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase la Policía Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Ambiente o del órgano que en el futuro lo remplace, cuyo objetivo será la protección, control y educación ambiental en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° **Funciones.** La Policía Ambiental tiene las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes nacionales, provinciales y municipales, y por la seguridad pública ambiental.
- b) Controlar e inspeccionar en el territorio de la Provincia del Neuquén, la ejecución de cualquier actividad sea capaz —real o potencialmente— de modificar el ambiente ya sea por la incorporación de agentes químicos, físicos, biológicos o la combinación de ellos, o realizar manejos incorrectos, que puedan traducirse en un cambio de aptitud del recurso o daño a la salud, o alteraciones en el bienestar de la población o afecten a la flora y fauna.
- c) Implementar medidas de protección efectiva del medio ambiente y los recursos naturales en todo el territorio de la Provincia del Neuquén; controlando y participando activamente en todas las acciones y obras de la Administración Pública y de particulares en cuanto tengan vinculación con el ambiente.
- d) Coordinar con los demás entes de Gobierno las políticas ambientales de la Provincia.
- e) Desarrollar y coordinar programas educativos y culturales a fin de promover la concientización y participación de la población en todo cuanto se refiere a la protección del hábitat y del medio ambiente.
- f) Diseñar medidas tendientes a la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la Provincia.

Artículo 3° **Atribuciones.** En el marco de la presente Ley, la Policía Ambiental deberá:

- a) Ingresar en todo establecimiento, obra, yacimiento o inmueble cuyas actividades afecten o sean susceptibles de afectar el medio ambiente.
- b) Inspeccionar establecimientos, obras, instalaciones, explotaciones, bienes, registros y documentación en general, incluidos soportes magnéticos y los relacionados con los equipamientos de computación, comprobantes, etcétera.
- c) Controlar que las empresas que trabajen en la Provincia del Neuquén, radicadas o no en su territorio, desarrollando actividades de reconocimiento, exploración, perforación, explotación, almacenamiento y/o transporte de hidrocarburos líquidos o gaseosos tenga el Certificado de Aptitud Ambiental de la Actividad Hidrocarburiífera requerido por la Ley provincial 2600, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la autoridad de aplicación de la referida normativa.

- d) Controlar la tenencia y vigencia de las licencias ambientales establecidas en la Ley provincial 1875, y requerir la aplicación de las sanciones establecidas en la mencionada normativa.
- e) Controlar el cumplimiento de los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de residuos domiciliarios establecidos en la Ley nacional 25.916 y la Ley provincial 2648, sin perjuicio de las atribuciones conferidas en la mencionada normativa a la autoridad de aplicación, debiendo requerir la aplicación de las sanciones establecidas en ellas ante su infracción y que se tomen las medidas necesarias para asegurar su observancia en lo sucesivo.
- f) Controlar el cumplimiento en la actividad minera de la Ley provincial 2682 en lo que refiere a la protección del ambiente y requerir ante su infracción la aplicación de las correspondientes sanciones, conjuntamente con el cese de las acciones y/o actividades que violen la normativa.
- g) Requerir de las personas físicas y/o jurídicas información o documentación relacionada con los procesos constructivos, productivos, extractivos; objetivos y metodologías a emplear en proyectos de investigación.
- h) Solicitar el auxilio de la Fuerza Pública y requerir órdenes de allanamiento, secuestros y clausuras a la autoridad judicial para cumplir con su función.
- i) Controlar el desarrollo de los procedimientos exploratorios y extractivos en todos los yacimientos convencionales y no convencionales de hidrocarburos en el territorio de la Provincia del Neuquén.
- j) Colaborar con los distintos organismos gubernamentales competentes en materia de conservación, preservación, defensa y mejoramiento del ambiente.
- k) Recepcionar denuncias de particulares, debiendo en todos los casos, investigar los hechos denunciados.
- l) Realizar operativos de control de ingreso a la ciudad de materiales frente a la presunción que estos pueden ser peligrosos para la salud o el ambiente.
- m) Aplicar todas las normas provinciales y nacionales de aplicación en nuestra Provincia, existentes o que sancionaren en el futuro, que se relacionen con la protección y preservación del ambiente, sin perjuicio de las atribuciones que estas les confieran a las autoridades de aplicación que se establezcan.

Artículo 4° La Policía Ambiental estará integrada por personal calificado en materia ambiental, quienes no podrán tener interés directo o indirecto en el establecimiento, yacimiento o explotación que inspeccionaren, ni desarrollar actividades particulares que sean legal o moralmente incompatibles con sus funciones; se entenderá que existe interés cuando medien vínculos familiares derivados de parentesco por consanguinidad o adopción en todos los grados, por afinidad hasta el segundo grado, enemistad o amistad ostensible o manifiesta, o relaciones contractuales vinculadas a la provisión de elementos de la explotación, yacimiento o establecimiento.

Toda violación a las normas de incompatibilidad por parte del personal interviniente será considerada falta grave pasible de remoción del cargo. El superior inmediato del personal, en tal caso, podrá disponer la suspensión preventiva automática del interesado e instruirá el sumario respectivo.

Artículo 5° En todas las inspecciones, los policías ambientales intervinientes darán cuenta de lo actuado mediante un informe detallado; en dicho informe deberán expresarse, entre otros detalles, las conclusiones y opiniones fundadas que el hecho objeto de la diligencia merezca, como así también si este, a opinión del inspector, configura o no una infracción, especificando la normativa vulnerada.

Deberán asimismo agregarse todos los elementos de convicción que sustenten las conclusiones.

Artículo 6° Modifícase el artículo 27 de la Ley 1875 (TO Resolución 592), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 27 La autoridad de aplicación será asistida por el Comité Provincial del Medio Ambiente, el que funcionará como un organismo consultivo de asesoramiento técnico.

Este organismo estará integrado por un (1) representante nominado por las ONG reconocidas por la Provincia del Neuquén en la temática ambiental; un (1) representante del Poder Ejecutivo a propuesta de los ministerios, representantes de los municipios, Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia del Poder Judicial que adhieran a la participación de este organismo consultivo, mediante la ordenanza respectiva, y un (1) integrante de la Policía Ambiental”.

Artículo 7° Línea ambiental:

- a) La Provincia habilitará un número telefónico gratuito, a efectos de que los ciudadanos realicen sus denuncias enmarcadas en:
 - a. Derrame de cualquier sustancia tóxica.
 - b. Pasivos ambientales.
 - c. Contaminación de suelo, aire, agua, flora, fauna, cursos de agua, montañas, espacios protegidos, costas y bosques con todo su biosistema.
 - d. Residuos peligrosos, patológicos y sólidos urbanos.
 - e. Contaminación en cualquier escala y de cualquier origen.
- b) Las denuncias podrán ser anónimas.
- c) Deberá darse amplia difusión de la línea telefónica habilitada.

Artículo 8° **Información ambiental.** La información recabada por la Policía Ambiental es pública y accesible por parte de cualquier ciudadano, debiéndose publicar y constituirse un sitio web de acceso público.

Artículo 9° La Policía Ambiental colaborará activamente con las campañas de difusión, concientización y capacitación elaboradas por la Subsecretaría de Ambiente, a tal efecto podrá requerir la colaboración de universidades, municipios y ONG.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto crear la Policía Ambiental, a los efectos de que exista un organismo específico que tenga por objeto la protección del ambiente, la educación y concientización en esta área y el control del cumplimiento del vasto espectro de normas ambientales que rigen en nuestra Provincia, no obstante que ellas tengan, en muchos casos, autoridades de aplicación propias, con el objeto de optimizar la protección y preservación del ambiente y de los recursos naturales.

En este sentido, resulta indiscutible que la cuestión ambiental debe insertarse entre las políticas del Estado provincial dado que el ambiente es el sostén de todas las actividades humanas y sus recursos tomados y transformados por el hombre para satisfacer sus necesidades.

El tema del ambiente es un asunto donde al Estado le incumbe una función primordial e indelegable de custodia; conforme lo establece el Derecho Internacional, la Constitución Provincial y las leyes locales consagran el derecho a un “ambiente sano” para nuestros habitantes y las generaciones venideras.

El artículo 90 de la Constitución de la Provincia del Neuquén establece que: *“El Estado atiende en forma prioritaria e integrada las causas y las fuentes de los problemas ambientales; establece estándares ambientales y realiza estudios de soportes de cargas; protege y preserva la integridad del ambiente, el patrimonio cultural y genético, la biodiversidad, la biomasa, el uso y administración racional de los recursos naturales; planifica el aprovechamiento racional de los mismos, y dicta la legislación destinada a prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental imponiendo las sanciones correspondientes.*

La Provincia garantiza la educación ambiental en todas las modalidades y niveles de enseñanza”, lo cual es complementado con la Ley provincial 1875.

Por esta razón, resulta necesario crear organismos especializados de inspección y fiscalización permanente, que permitan no sólo sancionar sino prevenir pasivos ambientales, a los efectos de efectivizar el cumplimiento de los principios fundamentales que se han fijado los constituyentes para nuestra Provincia.

La Policía Ambiental que propone crear el presente Proyecto de Ley tiene como objetivo capacitar personal especializado que colabore con la Subsecretaría de Ambiente en la tarea de hacer respetar la normativa ambiental vigente, velando por la seguridad pública ambiental, y trabajando en programas de educación y concientización en el tema.

Actualmente, la protección y preservación del ambiente en nuestra Provincia es una cuestión de suma trascendencia, considerando, principalmente, las proyecciones en el desarrollo de explotaciones hidrocarburíferas no convencionales, por lo cual resulta vital implementar herramientas y mecanismos que permitan hacer más eficiente el control ambiental y la protección de la salud de la población.

Es por estas razones que solicito el apoyo de mis pares en el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—. Con la adhesión de: ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Frente Renovador— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 12 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° En todos los locales dedicados a la prestación de servicios de corretaje inmobiliario o intermediación en la negociación inmobiliaria radicados en la Provincia del Neuquén, deberá exhibirse en un lugar visible al consumidor la leyenda “para la locación de inmuebles destinados a vivienda única, el monto máximo de la comisión a cobrar al inquilino será el tres por ciento (3%) del importe total del contrato, no pudiendo superar el equivalente a un (1) mes de locaciones —Ley provincial 2538—”, precedida por la frase “Sr. cliente, conozca sus derechos”.

Verificada la existencia de infracción al presente artículo, quienes la hayan cometido se hacen pasibles de las sanciones previstas en la Ley nacional de Lealtad Comercial 22.802, sus modificatorias y demás disposiciones vigentes, conforme al procedimiento establecido por la Ley provincial 2268 (TO) y sus normas reglamentarias para la defensa de los Derechos del Consumidor.

Artículo 2° Invítase a los municipios a dictar norma en el mismo sentido.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Actualmente en la Provincia del Neuquén, según datos de la Unión de Inquilinos Neuquinos, existen más de 120.000 personas que alquilan. El presente Proyecto de Ley responde parcialmente a la necesidad de poner un freno a los abusos y sobreprecios de aquellos que prestan servicios de corretaje inmobiliario en las comisiones que imponen.

Actualmente, los inquilinos deben afrontar el elevado costo de los alquileres que existe en el mercado, además de los múltiples requisitos que debe cumplimentar una persona o familia que busca alquilar una vivienda. Si a esto se le añade un sobreprecio abusivo e ilegal en el habitualmente llamado “mes de comisión” (que en algunos casos es hasta de dos meses) la búsqueda de una casa donde vivir se convierte en un verdadero calvario.

El artículo 13, inciso g) de la Ley provincial 2538, régimen de la actividad profesional de los martilleros y corredores públicos dentro del ámbito de la Provincia del Neuquén establece las siguientes comisiones u honorarios máximos: *“Por arrendamiento, locaciones urbanas y rurales: hasta un dos por ciento (2%) a cargo del locador, y hasta un tres por ciento (3%) a cargo del locatario sobre el importe total del contrato, no pudiendo superar el equivalente a un (1) mes de locaciones (...)”*.

Resulta necesario entonces, asegurar que los miles de inquilinos de nuestra Provincia conozcan efectivamente cuál es el monto máximo que están autorizadas las inmobiliarias para cobrar, garantizando de esta forma que no se infrinja la ley y que no se vulneren sus derechos.

Por todo lo antes expuesto es que solicito a todos los diputados de la H. Legislatura del Neuquén que me acompañen en el tratamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 13 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Obras Públicas y al Consejo Provincial de Educación, que informe el estado de trámite correspondiente al proyecto de obra para el edificio propio de la Escuela N° 194 de la ciudad de Zapala.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Economía e Infraestructura —Subsecretaría de Obras Públicas—, y al Consejo Provincial de Educación, informe en el plazo de treinta (30) días, el estado de trámite y todos los antecedentes relativos al inicio de obra del proyecto de edificio propio para la Escuela N° 194 de la ciudad de Zapala.

Artículo 2° De forma.

FUNDAMENTOS

La comunidad educativa de la Escuela N° 194 de la ciudad de Zapala ha conmovido a la opinión pública en su reclamo de mejoras en las condiciones de enseñanza y aprendizaje para los que diariamente asisten a la institución.

El sueño de un edificio propio es una de las banderas que encabeza su agenda de demandas.

En el barrio 180 Viviendas, la Escuela N° 194 lleva el nombre de Pablo Neruda y existe hace 28 años. Como mínimo, hace 10 años que su comunidad educativa de manera insistente, exige la construcción de un edificio propio.

Producto de una constante movilización, finalmente el proyecto de obra ha logrado instalarse en la agenda del Gobierno provincial y según los términos expresados en la reunión que representantes de la comunidad educativa mantuvieron con miembros de esta Honorable Legislatura, el edificio propio tiene prioridad uno.

A los fines de aportar a un seguimiento concreto del plan de obras relativo a satisfacer esta demanda de nuestra comunidad zapalina, es que solicitamos todos los antecedentes relacionados con el inicio de obra, tanto a la Subsecretaría de Obras Públicas como al Consejo Provincial de Educación, ya que las autoridades, padres y estudiantes, no cuentan a la fecha con información fehaciente acerca del referido proyecto.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 13 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Obras Públicas, que incorpore en el Plan de Obras Públicas del período 2017, la construcción de un edificio propio para la Escuela Superior de Música de la ciudad de Zapala.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Economía e Infraestructura —Subsecretaría de Obras Públicas—, incorpore en el Plan de Obras correspondiente al año 2017, la construcción en carácter prioritario del edificio propio para el establecimiento educativo de la Escuela Superior de Música de la ciudad de Zapala.

Artículo 2° Solicítase que en el plazo de treinta (30) días, el Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía e Infraestructura —Subsecretaría de Obras Públicas—, informe a esta Honorable Legislatura, antecedentes y viabilidad de la obra solicitada, para su construcción en el inmueble cedido al Consejo Provincial de Educación mediante Ordenanza Municipal 406/2015.

Artículo 3° De forma.

FUNDAMENTOS

La Escuela Superior de Música de Zapala nació en el año 2011 como Anexo de la Escuela Superior de Música del Neuquén.

Su presencia en la comunidad ha dado muestra de lo acertado de esta iniciativa tendiente a garantizar el derecho a la educación pública y de calidad, en especial para nuestros jóvenes del interior de la Provincia.

El mejoramiento de la calidad de vida, y la posibilidad de oportunidades, forma parte del saldo positivo que la comunidad educativa de este establecimiento destaca como parte de una experiencia realizadora para la comunidad en general.

Concretamente, se trata de más de 50 docentes y 400 estudiantes que cursan el Profesorado de Música; quienes tendrán a cargo la enseñanza musical a nuestros niños.

Hijos de las poblaciones aledañas, entre Aluminé, Bajada del Agrio, Caviahue, Loncopué, Las Lajas, Plaza Huincul, Cutral Có, entre otras localidades del centro de la Provincia hoy tienen en la Escuela Superior de Música, un futuro en marcha.

Sin embargo, las condiciones materiales en que se desarrolla la vida de esta comunidad educativa no está exenta de esfuerzos.

El aspecto fundamental del conflicto que actualmente atraviesa esta comunidad, es la falta de un edificio propio.

Desde el año 2013, la Escuela funciona en un edificio que alquila el Consejo de Educación, que no cuenta con los requisitos mínimos y las condiciones edilicias no favorecen al desempeño favorable de la tarea educativa. Ello obliga al tránsito entre distintos edificios y escuelas públicas que recogen a los estudiantes para poder cursar sus estudios.

Producto de la incansable tarea de autoridades y estudiantes, en el año 2015 el Concejo Deliberante de Zapala, mediante Ordenanza Municipal 406/15, adjudicó una fracción de tierra de 5.000m², al Consejo Provincial de Educación con el destino de construir el edificio propio para la Escuela Superior de Música de Zapala.

Estas condiciones favorables, tanto desde el punto de vista de los resultados operados en el seno de una sociedad que ve ampliada su oferta de posibilidades en el desarrollo de los jóvenes, como la existencia de una fracción de tierra disponible, permiten considerar este pedido que debe ser atendido con carácter prioritario.

Es por ello que instamos a incorporar en el Plan de Obras para el período 2017 la construcción del edificio propio para la Escuela Superior de Música de Zapala.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 13 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los diputados que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar de interés legislativo el 50.º Aniversario de la ciudad de Plaza Huincul, conmemorándose el día domingo 24 de abril del corriente año.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés legislativo la conmemoración del 50.º Aniversario de la ciudad de Plaza Huincul, a celebrarse el día 24 de abril del año 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por fin declarar de interés legislativo el 50.º Aniversario de la ciudad de Plaza Huincul, a celebrarse el día 24 de abril de 2016.

La ciudad de Plaza Huincul tiene su origen en el año 1866 con la Conquista del Desierto. En 1876 se instaló en el lugar un matrimonio conformado por un chileno de apellido Campos y su esposa, Carmen Funes (conocida como la “pastoverde”, y que había llegado a la zona con los requerimientos que realizaron la Campaña del Desierto) quienes instalaron una posta de descanso en lo que se conocía como Plaza Huincul (“huincul” en lengua mapuche significa “loma”, lo que su significado sería “plaza de la loma”). Este parador atendía a quienes hacían la travesía a caballo desde el interior de la Provincia hasta General Roca (a 150 km hacia el este, en la vecina Provincia de Río Negro), que en esa época era cabecera del Ferrocarril Sur. Más adelante, hacia principios del siglo XX, la cabecera se acercó hasta la ciudad de Neuquén.

En casi 150 km era la única “población” con posibilidades de alojamiento cierto o de, al menos, abreviar la caballada, tomar unos mates con los dueños del lugar o dar de pastar a los animales. El historiador Félix San Martín, comenta haber escuchado a principios del siglo XX, de boca del Sr. Campos (esposo de Carmen Funes) sobre cierto “lloradero de alquitrán, en que sabía empapar pedazos de arpillera para encender fuego”.

En el año 1915 llega el Ferrocarril del Sur al kilómetro 1.294 trayendo los primeros equipos para la perforación del Pozo N°1 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

El 17 de febrero de 1916 se comenzaron los primeros trabajos de perforación exploratoria en búsqueda de petróleo. Esa búsqueda dio resultado en octubre en 1918, cuando se “pinchó” la primera napa petrolífera. La empresa YPF crea el pueblo para residencia de sus operarios, el 13 de septiembre de 1918.

Se crea el Registro Civil el 8 de junio de 1921, y el 20 de noviembre del mismo año se inaugura la Estación del Ferrocarril.

A partir de este hecho, el 24 de abril de 1966 la empresa YPF entrega oficialmente esa área al Estado provincial y el 1 de febrero de 1967 se constituye el municipio de Plaza Huincul.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 13 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Comunicación que se adjunta, en la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludamos a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio al Consejo Provincial de Educación, respecto de las aulas y baños tráiler de la ciudad de Plaza Huincul, informe lo siguiente:

- a) Estado edilicio de la Escuela Primaria N° 49, Wolf Schcolnik.
- b) Estado edilicio de la Escuela Primaria N° 133, Dr. Juan Keidel.
- c) Detalles de la licitación para la reparación de las unidades.
- d) Actualice datos de las empresas beneficiadas con los contratos de alquiler de las unidades y su valor.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación, al Ministerio de Gobierno y Justicia, y al Ministerio de Economía e Infraestructura.

FUNDAMENTOS

Desde el momento en que empezaron a funcionar las aulas y baños tráiler en las escuelas de nuestra Provincia, es notable el incumplimiento en materia de infraestructura; desde principios del ciclo lectivo comenzaron nuevamente las deficiencias de estos móviles, que resultan en acontecimientos lamentables como el acaecido el pasado 3 de abril en la Escuela N° 49, en la cual fuera incendiada un aula.

Ante estos hechos no sólo resultan afectados de manera directa los alumnos en materia de educación, sino también todo el cuerpo educativo porque corre riesgo su salud y su integridad física.

Por ello y dada la importancia de la concreción de las obras comprometidas por nuestra Provincia, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la sanción del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 13 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su repudio al ataque sufrido este martes 12 de abril por los trabajadores estatales de Tierra del Fuego, que fueron brutalmente agredidos por una patota identificada con el gremio de camioneros en el marco de la lucha que sostienen contra las leyes de ajuste del Gobierno provincial de Rosana Bertone.

Artículo 2° Rechazar el aval prestado por la gobernadora y la Policía provincial al accionar impune de esta patota, garantizado mediante la liberación de la zona en la que se encontraban protestando los trabajadores en lucha.

Artículo 3° Su solidaridad con el reclamo de derogación de estas medidas, que incluyen entre otras la declaración de la emergencia en seguridad social, el congelamiento y la reducción salarial, la suspensión de paritarias durante el 2016 y el aumento de la edad jubilatoria, al tiempo que rechazar cualquier tipo de persecución y ataque al legítimo derecho a la organización y la protesta.

Artículo 4° Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego y a la Unión de Gremios y Jubilados Estatales de esa Provincia.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto repudiar el brutal ataque sufrido en la tarde de este martes 12 de abril, en la localidad de Ushuaia, por los trabajadores estatales de Tierra del Fuego, quienes fueron brutalmente agredidos por una patota del gremio de camioneros en el marco de la lucha que sostienen hace más de 45 días contra las leyes de ajuste implementadas por el Gobierno provincial de Rosana Bertone.

Como denuncian los trabajadores, el accionar impune de esta patota ha contado con el también repudiable aval de la gobernadora Bertone y la Policía provincial, que garantizó la liberación de la zona en la que se encontraban protestando los trabajadores en lucha, en un hecho que agrava más todavía los acontecimientos que motivan el presente proyecto.

A tono con los ataques impulsados en todo el país por el gobierno de Cambiemos, y contando con su apoyo, las medidas implementadas por la gobernadora del Frente Para la Victoria declaran la emergencia en seguridad social y establecen el congelamiento y la reducción salarial de hasta un 5%, la suspensión de las negociaciones paritarias durante todo el 2016 y el aumento de la edad jubilatoria, entre otras medidas que atentan contra los derechos más elementales de los trabajadores y pobres de toda la Provincia.

Es por eso que esta política de ajuste viene siendo crecientemente repudiada por los trabajadores fueguinos, que se han visto obligados a endurecer sus medidas de lucha ante el reiterado silencio del Gobierno provincial. Con históricas asambleas y movilizaciones masivas, cortes, acampes frente a la Casa de Gobierno y paros que superan el acatamiento de más del 90% de los trabajadores de la región, denuncian la responsabilidad del Gobierno en la generación de la emergencia sobre la que ahora legisla, descargando sus costos sobre los que menos tienen, y exigen una pronta respuesta a sus desoídos reclamos.

Es en este contexto que tuvo lugar la masiva movilización del pasado lunes 11 de abril, en la que más de 10.000 personas marcharon solamente en la localidad de Ushuaia llevando un petitorio con casi 22.000 firmas que exigen la derogación de esas leyes, al tiempo que un amplio frente que abarca a unos 25 gremios locales montaba carpas en esta y otras localidades con la misma exigencia.

En el caso de la localidad de Ushuaia, los trabajadores estatales instalaron su acampe en las cercanías del acceso a la planta de combustible Orión, a la que minutos antes de las 19 horas de este 12 de abril se acercó un importante contingente de personas identificadas con el gremio de camioneros que, en una zona completamente liberada por la Policía local, comenzó a atacar brutalmente a los estatales en lucha, dejando como resultado al menos 8 manifestantes hospitalizados.

Como señala uno de los trabajadores municipales agredidos por la patota, “se acercaron 4 camiones de caja con gente arriba y 8 camiones más de carga de combustible, de donde se bajaron los representantes del sindicato de camioneros (...) nos empujaron a todos los que estábamos filmando, a algunos les quitaron las cámaras a los empujones y empezaron tirando piedras y con palos contra los estatales y jubilados, donde había incluso muchas mujeres. Hay hospitalizados con importantes lesiones en la cabeza, con heridas cortantes y de otro tipo. Ahora la ruta sigue cortada, hay gran movilización de estatales”.

En un hecho escandaloso, tras el brutal ataque sufrido por los estatales en lucha, la gobernadora Bertone advirtió ante distintos medios que ordenará “la intervención de la Fuerza pública” para desalojar a los trabajadores, al mismo tiempo que confirmó que avanzará en su política de persecución y de ataques a las organizaciones sindicales con representación en la Provincia. A estos ya repudiables hechos se suma, como si fuera poco, la inminente “exoneración” de los 17 dirigentes y referentes gremiales que enfrentaron el ajuste de la exgobernadora Fabiana Ríos, entre los que se encuentra el secretario general Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF) y de la CTA Autónoma Horacio Catena, su secretario gremial Raúl Arce y varios otros delegado de este sindicato docente y de la CTA Autónoma regional, en un ataque que carece de precedentes en los últimos 20 años y con el que se pretende dejar sin tutela sindical a los trabajadores, al mismo tiempo que habilitar su posterior despido.

Ante esta preocupante situación, distintas organizaciones sindicales, estudiantiles, políticas y de los Derechos Humanos han salido a repudiar estos hechos en todo el país, manifestando al mismo tiempo su solidaridad con la justa lucha de los trabajadores de la provincia.

En sintonía con ellos, es que solicito a los señores diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, (*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Declaración, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo las acciones llevadas a cabo por la organización PodeRosa de Río Negro y Neuquén en pos de mejorar la calidad de vida de las mujeres sobrevivientes del cáncer de mama, a través de la práctica de remo en bote dragón.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las acciones llevadas a cabo por la organización PodeRosa de Río Negro en Neuquén, integrada por mujeres sobrevivientes del cáncer de mama y voluntarias, quienes a través de la práctica del remo en bote dragón promueven la prevención y detección temprana de esta patología, brindando contención y una alternativa efectiva de recuperación para aquellas mujeres que recibieron tratamiento por este tipo de cáncer.

Artículo 2° Comuníquese a la organización PodeRosa de Río Negro y Neuquén.

FUNDAMENTOS

El cáncer de mama es uno de los más frecuentes en las mujeres: se estima que una de cada ocho mujeres tendrá la enfermedad en algún momento de su vida. Una organización con sedes en varias partes del mundo se propone alimentar la esperanza a través de la actividad física, específicamente, a través del remo.

Abreast In A Boat (AIAB) se inició en Vancouver, Canadá, en 1996, a raíz de un trabajo de investigación del doctor Donald C. McKenzie (en la Universidad de British Columbia), quien demostró la importancia del ejercicio del torso y los brazos en la recuperación después del tratamiento de este tipo de cáncer. Para esto, creó un grupo de remo de 24 mujeres que padecieron esta enfermedad.

Ellas entrenaron y remarón durante una temporada (de marzo a junio) en un tipo de barco llamado *dragon boat*, embarcación que por sus características, implica un tipo de ejercicio repetitivo y muy exigente que realiza en forma simultánea.

Originado en China, el remo en bote dragón, es un deporte que forma parte de las ricas tradiciones y folklores asiáticos. Remar en un bote dragón no es lo mismo que remar en canoa, esta actividad deportiva consiste en que, entre 20-22 tripulantes se sientan de a dos remando codo a codo con un mismo fin.

Si bien la actividad puede hacerse de forma recreativa, se hacen competencias a nivel mundial y encuentros de más de 2.000 mujeres con una misma pasión... remar 5.000 m a la máxima velocidad posible.

Lamentablemente día a día crece el número de mujeres y hombres con cáncer de mama, y luego de su recuperación necesitan un espacio donde sientan la contención, la explosión de energía que brinda el remo. Esta actividad en grupo ayuda a unirse, a lograr objetivos y sentir esperanza, así como también ayuda el hecho de encontrarnos rodeados por los mejores paisajes, ríos y lagos para practicar esta hermosa actividad.

(*) Ingresado el 14/04/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Así es como surgió desde Recreativos del Limay (canotaje recreativo y otras actividades al aire libre) la idea e iniciativa, con la seguridad y certeza de contribuir a mejorar la calidad de vida y expandir el mensaje de que todas juntas “Sí podemos hacerlo”.

Al tomar conocimiento, se sumaron a la causa sobrevivientes de cáncer de mama y voluntarias/os, dando lugar a “PodeRosa”, que identifica de alguna forma a los hombres y mujeres de Río Negro y Neuquén.

Como referencia estamos tomando al equipo canadiense Abreast In A Boat —compuesto totalmente por mujeres con cáncer de mama, todas en riesgo de padecer linfedema⁽¹⁾ de extremidades superiores como efecto secundario de la disección axilar y/o la radioterapia—, quienes desarrollan esta actividad y este deporte vigoroso y vital, y transforman la enfermedad en pasión alrededor del mundo.

Antes de comenzar esta apasionante etapa se debe aplicar primeramente un programa de entrenamiento de tres fases desarrollados por el Dr. McKenzie y su equipo de fisioterapistas.

Para ello, estamos trabajando en conjunto con Adriana Bartoli, ingeniera valletana residente en Vancouver, sobreviviente de cáncer de mama e integrante del equipo Abreast In A Boat, y por su intermedio con el Dr. McKenzie y el IBCPC, Comisión Internacional de Cáncer de Mama y *Paddlers*, desde su visita a nuestro país en noviembre del año pasado.

A medida que el movimiento de bote dragón crece internacionalmente, tenemos la oportunidad única para aumentar la conciencia sobre la enfermedad y sobre la vida después del cáncer de mama.

El bote tiene capacidad para 20 palistas, un capitán o tamborillero, y el timonel. Pesa 270 kg y mide 13 m, y es utilizado por todas las personas que quieran practicar la actividad, el cáncer no tiene fronteras. Cualquier persona con historia de cáncer de mama puede practicar la actividad en forma libre y gratuita, presentando el certificado médico y realizando el ejercicio previo de tres meses en tierra.

Es importante destacar que el mes de diciembre el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, declaró de interés municipal las actividades realizadas por la organización PodeRosa, con el objetivo de difundir su causa y en próximo 15 de abril del corriente el proyecto PodeRosa será presentado en Bariloche a iniciativa de la municipalidad de dicha ciudad.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—. Con la adhesión de: ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Frente Renovador— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—.

⁽¹⁾ Tipo de edema producido por una obstrucción en los canales linfáticos del organismo, como consecuencia de la extirpación de la mama y/o linfadenectomía (procedimiento quirúrgico en el que se extraen los ganglios linfáticos y se examinan para determinar si contienen cáncer).

NEUQUÉN, 14 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Comunicación, por el cual se le hace saber al Congreso de la Nación el interés de este Cuerpo legislativo en que se dispongan modificaciones a la Ley nacional 25.891, a los efectos de permitir que las provincias actúen como autoridades locales de aplicación ejerciendo el control y juzgamiento del cumplimiento de la Ley referida y de sus normas reglamentarias y se las faculte a actuar ante infracciones cometidas en sus respectivas jurisdicciones.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° Al Congreso de la Nación Argentina que vería con agrado que se modificara la Ley nacional 25.891 a los efectos que:

- 1) Las provincias puedan actuar como autoridad local de aplicación con facultades para controlar y juzgar su cumplimiento, pudiendo recibir los reclamos de los usuarios y sancionar las infracciones cometidas a ella, en lo que respecta a la comercialización de servicios de comunicaciones móviles en sus respectivas jurisdicciones.
- 2) Las provincias puedan controlar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la referida Ley, a los efectos de asegurar que las empresas que comercialicen equipos o terminales móviles, registren y sistematicen los datos personales, filiatorios, domiciliarios, como así también el número de abonado, permitiendo una clara identificación de los adquirentes, aun cuando los equipos se habiliten sólo para su uso con créditos provenientes de tarjetas para telefonía celular, y se permita un acceso directo a las autoridades judiciales, sin mayores trámites.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese al Congreso de la Nación Argentina y a los legisladores nacionales de la Provincia del Neuquén y archívese.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Comunicación tiene por objeto hacer saber al Congreso de la Nación el interés de esta Cámara de Diputados provinciales en que se realice una modificación a la Ley Nacional 25.891 —de Servicios de Comunicaciones Móviles— para permitir que las provincias actúen como autoridades locales de aplicación ejerciendo el control y juzgamiento del cumplimiento de la Ley referida y de sus normas reglamentarias y se las faculte a actuar ante infracciones cometidas en sus respectivas jurisdicciones.

En este sentido, el pedido de modificación y asunción de funciones de control de la norma en el ámbito local, tiene por objeto, básicamente, dos fundamentos.

El primero de ellos, tiene que ver con la defensa del consumidor local de servicios de telefonía móvil, ya que actualmente todos esos reclamos son canalizados a través de la Comisión Nacional de Comunicaciones, la cual tiene en el interior del país, solamente oficinas de recepción de reclamos, lo cual lleva a que el trámite se dificulte y se impersonalice, ya que el usuario local no tiene intermediación con quienes tienen a cargo la función de resolver la pertinencia de su reclamo, y sólo reciben luego una carta a su domicilio comunicándole lo resuelto.

De esta manera, constituyendo una autoridad de aplicación local para atender los reclamos que se susciten en su jurisdicción, resulta más directo el trato con el usuario y crea la posibilidad de que el mismo tenga intermediación con quienes tienen a cargo aplicar la ley, promoviendo un mayor porcentaje de denuncias de los usuarios ante el abuso y vulneración de sus derechos por parte de las prestatarias, y facilitando la posibilidad de salidas alternativas, como la mediación, a los efectos de simplificar el trámite, resolver más ágilmente los conflictos y arribar a una solución que satisfaga más acabadamente a la parte.

El segundo de los fundamentos, tiene que ver con una cuestión de seguridad pública, y facilitar la tarea del Ministerio Público Fiscal de la Provincia para la investigación de casos locales donde resulta necesario determinar la titularidad de un teléfono móvil.

En este sentido, si bien la Ley nacional 25.891 establece expresamente en su artículo 2° la obligación de registrar y sistematizar los datos personales, filiatorios, domiciliarios, como así también el número de abonado, en la práctica nadie controla que se cumpla y esto sólo funciona para las empresas a los efectos de asegurar el cobro de los abonos, por lo cual no hay registración, en la mayor parte de los casos, de los titulares de terminales móviles que se habilitan sólo para su uso con créditos provenientes de tarjetas para telefonía celular.

El interés público de tener un registro de abonados y terminales móviles difiere del que tienen las empresas. A las empresas sólo les interesa determinar los datos de los usuarios a los efectos de garantizarse el cobro de la facturación de los servicios, por lo cual, los teléfonos que son utilizados con métodos de recarga prepago —sin emisión de factura— no son registrados, pese a que la norma expresamente establece que se debe hacer, incluso en esos casos.

La existencia de un registro con estos datos resulta importante para el Estado, toda vez que, eventualmente, estos datos pueden ser útiles para investigaciones penales, y de allí, que sea importante verificar exhaustivamente el cumplimiento de la norma y también que resulta necesario que la Administración de Justicia local tenga acceso rápido y directo a estos datos.

Es por estas razones que solicito el apoyo de mis pares en el presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—. Con la adhesión de: ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Frente Renovador— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 14 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.928 —Sistema Integral para Personas Trasplantadas—.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Adhiérese en todos sus términos a la Ley nacional 26.928 de Sistema Integral para Personas Trasplantadas y su Decreto Reglamentario 2266/2015, la cual establece un régimen de protección para aquellas personas que hayan recibido trasplantes o se encuentren en lista de espera en el Registro Nacional de Procuración y Trasplante de Órganos de la República Argentina.

Artículo 2° Establécese como autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia.

Artículo 3° Autorízase a la autoridad de aplicación a suscribir los convenios de coordinación y colaboración que estime pertinentes con los organismos locales y/o nacionales para la aplicación de la presente Ley, como asimismo a dictar la reglamentación correspondiente.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Que en nuestro país existe el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) organismo descentralizado del Ministerio de Salud y Ambiente-Nación creado por Ley 24.193. Dicho Instituto coordina, normatiza y fiscaliza toda la actividad de procuración y trasplante de órganos, tejidos y células en el país.

A su vez, mediante Resolución 656/90 se crea la Comisión de Ablación e Implante.

Finalmente por Resolución 740/94 se crea el Programa provincial con reconocimiento por el Hospital Castro Rendón como equipo provincial de Procuración mediante Disposición Interna 202/94.

La misión del CUCAI es promover, regular y coordinar las actividades relacionadas con la procuración y el trasplante de órganos, tejidos y células en el ámbito provincial, garantizando transparencia, equidad y calidad. La visión apunta a construir un sistema inserto en la estructura sanitaria provincial que sea capaz de generar respuestas a las múltiples demandas de trasplantes, sustentado por la confianza y la actitud positiva de la comunidad neuquina hacia la donación.

Es de destacar que los trasplantes de órganos son una práctica médica que resulta primordial en un número creciente de pacientes que necesitan de una donación para salvar su vida en muchos casos, y/o mejorar la calidad de la misma en otros. En este sentido es necesario no escatimar esfuerzos para concientizar diariamente a la población acerca de la importancia de la donación de órganos y al mismo tiempo fortalecer el Sistema de Salud Público de manera de crear la

infraestructura adecuada y potenciar el recurso humano para que estas prácticas alcancen el máximo de eficiencia posible, dotando al organismo encargado de la procuración de órganos de las herramientas adecuadas para llevar a cabo su tarea.

Que todo lo relativo a la procuración, registro, información e informatización de los pacientes y órganos disponibles, se administra a través del sistema SINTRA desde la página web del Ministerio de Salud, permitiendo de esta manera tener un sistema interconectado federal para dar respuesta inmediata ante los casos urgentes de trasplantes.

Es de remarcar que la Provincia del Neuquén posee uno de los más altos índices de enfermedad renal. Ello implica que en los últimos años ha ido en aumento la cantidad de pacientes que se someten a tratamiento de diálisis por fallas renales, en algunos casos en remplazo o a la espera de un trasplante de riñón, existiendo a la fecha 127 pacientes en lista de espera y 190 pacientes en proceso de inscripción.

Provincia



PROVINCIA: NEUQUEN	
POBLACION:	610449
Lista de Espera (LE) y Enfermedad Renal Crónica (ERC)	
Registro de pacientes con Enfermedad:	0
Pacientes en diálisis:	583
Pacientes inscritos en LE:	127
Pacientes en proceso de inscripción:	190
Procuración (año en curso)	
Registros de Glasgow 7:	17
Donantes reales PMH:	3.2 PMH
Donantes reales:	2
Donantes de tejidos PCR:	3
Trasplantes (año en curso)	
Total trasplantes:	10
Pacientes bajo el programa de medicación inmunosupresora:	41

Instituciones generadoras de donantes

Establecimiento asistencial	Reales	%Re	Efectivos	%Ef	Mono	%Mo	Multi	%Mu	Tejidos	%Te	%Total	TOTAL
CASTRO RENDON	1	33.3%	1	100.0%	-	-	1	100.0%	2	66.7%	60.0%	3
CLINICA PASTEUR	1	50.0%	1	100.0%	1	100.0%	-	-	1	50.0%	40.0%	2
TOTAL	2	40.0%	2	100.0%	1	50.0%	1	50.0%	3	60.0%	100.0%	5

Terminar

Más allá del objetivo de la Ley a la cual propiciamos se adhiera la Provincia del Neuquén, subyace una problemática profunda que tiene que ver con el sistema de procuración de órganos en nuestra Provincia y con la infraestructura necesaria para atender eficazmente una práctica médica que salva vidas. Por un lado tenemos que, por desinformación de hasta los propios médicos, no se informan los fallecimientos en su totalidad (muchos fallecen en el ámbito privado). Esto es, no hay un seguimiento informado del historial médico de un potencial donante de riñón por ejemplo, que si se comunicara su estado de salud al organismo competente oportunamente podría estudiarse con antelación la viabilidad de disponer de ese órgano cuando esa persona, previamente informada, fallece.

Por otro lado, la Provincia del Neuquén cuenta con el recurso humano debidamente preparado para la procuración y el trasplante de órganos, pero la infraestructura, cantidad de camas disponibles y equipamiento para atender estos casos, resulta insuficiente, lo que provoca pérdida de oportunidades de procurar potenciales órganos.

Falta profundizar en una campaña de concientización sobre las bondades de la donación de órganos que permita instalar definitivamente el tema en la sociedad, y que el proceso de información, estudio, procuración y trasplante se transforme en algo fluido y natural.

Todo ello sin perjuicio de que esta práctica reduciría sensiblemente la cantidad de pacientes que deben practicarse diálisis, con las complicaciones que la diálisis implica para un paciente que debe seguir ese tratamiento. Es de recordar que muchos de quienes se practican diálisis son pacientes que están en lista de espera de un riñón y que hasta que ello no ocurra deben recurrir a esta práctica médica varias veces por semana, lo cual constituye una especie de paliativo y no la solución definitiva.

Aun cuando el problema descripto más arriba, tiene que ver más con una política de Estado y con funciones que son inherentes al Poder Ejecutivo, lo cierto es que para los pacientes trasplantados, tanto como aquellos que se encuentran en lista de espera, el proceso pre y pos trasplante les significa una serie de inconvenientes y estigmatización que tienen que ver con: largos tiempos de tratamiento, altos costos de traslados para realizar diversos tratamientos, necesidad muchas veces de acompañantes del grupo familiar cada vez que tienen que concurrir a diálisis, prejuicio de parte del mundo laboral que por desconocimiento no quiere reinsertarlos en la vida del trabajo una vez trasplantados, siendo que en muchos casos pueden volver a hacer una vida normal; falta de cobertura de medicamentos o tratamientos por parte de las obras sociales.

En definitiva, y tal como lo indica su título esta Ley viene a proporcionar un Sistema de Protección Integral para las personas que se encuentran en dicha situación y a la que la Provincia debería adherir, teniendo en cuenta los principios de la Constitución Provincial dispuestos en su Título IV.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, 15 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley cuyo artículo 1º dice textualmente: “Facúltase al Ministerio de Ciudadanía de la Provincia del Neuquén —Subsecretaría de la Mujer— para que autorice el dictado de clases gratuitas de defensa personal a mujeres que han sufrido o sufren violencia doméstica y que voluntariamente lo soliciten, previa constatación de que se haya efectuado denuncia judicial”.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Facúltase al Ministerio de Ciudadanía de la Provincia del Neuquén —Subsecretaría de la Mujer— para que autorice el dictado de clases gratuitas de defensa personal a mujeres que han sufrido o sufren violencia doméstica y que voluntariamente lo soliciten, previa constatación de que se haya efectuado denuncia judicial.

Artículo 2º El Ministerio de Ciudadanía de la Provincia del Neuquén, por intermedio de la Subsecretaría de la Mujer, será autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 3º La autoridad de aplicación se encuentra facultada para coordinar acciones, proyectos y programas de defensa personal para las mujeres en su adecuación a la violencia doméstica, con los municipios que adhieran a esta Ley, con otros organismos provinciales, regionales, nacionales e internacionales y con las organizaciones de la sociedad civil involucrados en la materia.

Artículo 4º Invítase a los municipios a adherir a los contenidos de la presente Ley.

Artículo 5º Los gastos que demanden el cumplimiento de esta Ley, serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ministerio de Ciudadanía dependiente del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 6º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, en el plazo de sesenta (60) días a partir de su publicación.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto incorporar una medida preventiva para brindar una protección más eficiente a las mujeres víctimas de violencia familiar.

En algunas ciudades del mundo se están dando clases de defensa personal a las mujeres, a quienes se les enseña cómo deben actuar para repeler las formas más comunes de agresión física, sea por un maltratador o por un tercero⁽¹⁾.

⁽¹⁾ En la comunidad de Madrid, las mujeres víctimas de violencia de género de la región reciben clases de defensa personal a través del programa de Técnicas de Autoprotección ante la Violencia de Género, tales en Móstoles, Las Rozas y Alcalá de Henares.

Estas capacitaciones en técnicas de autoprotección incluyen también cambios en los hábitos de vida para minimizar riesgos y talleres donde se fomenta la autoconfianza y autoestima de las mujeres.

Sabemos de la existencia de otros medios de prevención de la violencia doméstica proporcionados por el avance de la tecnología, tales como los dispositivos antipánico o los aerosoles de pimienta⁽²⁾, porque generan en las mujeres un plus de seguridad, ayudando a proveer de mayor protección.

En las últimas décadas caracterizadas por las movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir en las agendas provinciales, nacionales e internacionales la problemática de la violencia doméstica contra las mujeres y se han ido tomando medidas tanto legislativas, administrativas y judiciales, tendientes a su erradicación.

Nuestro país y en particular, nuestra Provincia, cuentan con leyes contra la violencia doméstica y otras formas de violencia contra las mujeres. Sin embargo, continúan existiendo desafíos en la aplicación concreta de estas leyes, particularmente en las políticas públicas para ayudar a maximizar las inversiones destinadas a la prevención. Según ONU Mujeres, las medidas de prevención que tomen los Estados, son *“La solución más rentable y de largo plazo para detener la violencia”*⁽³⁾.

El 27 de diciembre de 2011, la Ley 2785, sustituye el texto de la Ley 2212 y su modificatoria 2360, que establece el *“Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar”*, que tiene por objeto: *“La protección contra toda forma de violencia hacia las personas, ejercidas por algún integrante de su grupo familiar, estableciéndose el marco de prevención, protección, asistencia y atención psicosocial junto a los procedimientos judiciales”* (artículo 1º).

Además, mediante la Ley 2829, se modifica el artículo 25 de la Ley 2212 (TO 871) incorporándose un acápite, que introduce como medida preventiva de la violencia de género, la provisión a la víctima de un sistema de alerta georreferenciada y de localización inmediata, quedando en cabeza de la autoridad judicial, ordenar las medidas necesarias para su implementación.

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como *“todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”*. La violencia contra la mujer —especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual— constituye un grave problema de Salud Pública y una violación de los Derechos Humanos de las mujeres.

Según datos de Naciones Unidas, su impacto puede ser inmediato como de largo alcance, e incluye múltiples consecuencias físicas, sexuales, psicológicas, e incluso mortales, para mujeres y niñas. Afecta negativamente el bienestar de las mujeres e impide su plena participación en la sociedad. Además de tener consecuencias negativas para las mujeres, la violencia también impacta su familia, comunidad y el país. Los altos costos asociados, que comprenden desde un aumento en gastos de atención de salud y servicios jurídicos a pérdidas de productividad, impactan en presupuestos públicos nacionales y representan un obstáculo al desarrollo⁽⁴⁾.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las cifras recientes de la prevalencia mundial indican que el 35% de las mujeres del mundo han sufrido violencia de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida. Por término medio, el 30% de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física o sexual por parte de su pareja y un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja.

⁽²⁾ Los aerosoles de pimienta, constituyen un compuesto químico que irrita los ojos hasta el punto de causar lágrimas, dolor e incluso ceguera temporal.

⁽³⁾ www.unwomen.org Poner fin a la violencia contra las mujeres.

⁽⁴⁾ www.unwomen.org

En nuestro país, según la ONG, La Casa del Encuentro, en sólo ocho años 2008-2015, 2.094 mujeres fueron asesinadas por violencia sexista, dato sumamente preocupante, por cierto⁽⁵⁾.

Por último, cabe destacar, que en las últimas décadas, tanto en el ámbito nacional como provincial, se ha desarrollado un amplio marco normativo vinculado con los derechos de las mujeres, no olvidemos que el artículo 75, inciso 22. de la Constitución Nacional incorpora los principales tratados de Derechos Humanos al plexo constitucional.

Sin embargo, la ley por sí misma, por más ambiciosa que sea, no resuelve el problema de la violencia doméstica. Se requiere del esfuerzo del Poder administrador para que contribuya a modificar las relaciones jerárquicas entre varones y mujeres con políticas públicas y acciones positivas que coloquen a las mujeres como ciudadanas. Es decir, una clara voluntad política de tomar todas las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Ha sido señalado que la defensa personal de la mujer tiene como objetivo aportar *“conocimientos, actitudes y técnicas ante situaciones de agresión y a nivel concreto de autoafirmar y reforzar psíquica y físicamente a las mujeres que sufren, o son susceptibles de sufrir, la violencia de género, a la vez que apoya y refuerza su seguridad personal y autoestima y promueve la autonomía personal física y mental en métodos de autodefensa y evasión con el objetivo de salvar situaciones anómalas, difíciles, potencialmente peligrosas o claramente de peligro mediante la información y formación adecuada”*.

El presente Proyecto de Ley se enmarca en dicho objetivo y coloca en el Estado, la obligación de proveer las medidas eficaces para que las mujeres puedan defenderse frente a una eventual situación de violencia familiar y propone que el Ministerio de Ciudadanía, por intermedio de la Subsecretaría de la Mujer, en dependencias públicas que se determinen o en base a convenios con institutos especializados en la materia, dicten cursos gratuitos de defensa personal para mujeres que voluntariamente lo soliciten.

Por lo expuesto, se propone el siguiente Proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Frente Renovador—. Con la adhesión de: MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

⁽⁵⁾ Argentina es un país que carece de estadísticas confiables en el tema de violencia, no existe una encuesta nacional como en México o Chile sobre el número, grado y tipo de violencia que permiten diseñar políticas públicas acordes con la realidad.

NEUQUÉN, 15 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a fin de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Ministerio de Economía e Infraestructura tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura, respecto de las cuestiones que se detallan a continuación:

- 1) Copia de los informes sobre Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborados por la Dirección Provincial de Estadística y Censos de Neuquén, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2016.
- 2) Motivos por los cuales no se han difundido los informes de Índice de Precios al Consumidor correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2016.
- 3) Motivos por los cuales se ha requerido a la Dirección Provincial de Estadística y Censos de Neuquén, que los informes de IPC sean autorizados por el Ministerio antes de ser publicados.
- 4) Motivos por los cuales se discontinuó la estimación del costo de la canasta básica de alimentos para determinar la línea de pobreza en el aglomerado urbano Neuquén-Plottier, cuya última medición es del año 1997.
- 5) Motivos por los cuales no se han difundido datos sobre línea de pobreza e indigencia en el aglomerado urbano Neuquén-Plottier, desde el año 2013.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Economía e Infraestructura.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto se dirige a pedir informes al Ministerio de Economía e Infraestructura respecto de las mediciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y de pobreza en la Provincia.

La Dirección Provincial de Estadística y Censos (DPEyC), dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, es la encargada de la elaboración de la información referida a IPC, línea de pobreza e indigencia. Sin embargo, por decisión del Ministerio no se han publicado los informes del IPC de los meses de enero, febrero y marzo que ya han sido elaborados por la Dirección. Tampoco se han publicado, desde el año 2013, datos sobre pobreza e indigencia.

La Provincia publicó su último informe del IPC en el mes de febrero, referido a las mediciones correspondientes a diciembre de 2015. Sin embargo, trabajadores de la DPEyC aseguran que las mediciones y los informes correspondientes a enero, febrero y marzo han sido realizados y se encuentran en poder del ministro de Economía e Infraestructura, pero no se autorizó a su difusión.

Es sabido que en el país vivimos un proceso inflacionario desde hace años. A pesar de los problemas que esto genera y la necesidad de contar con información sobre este fenómeno (especialmente en período de negociaciones salariales), desde diciembre 2015 el ministro de Hacienda y Finanzas Públicas de Nación decidió que se suspenda la medición del IPC. De esta forma no existe para la Provincia del Neuquén ninguna información actualizada —ni nacional, ni provincial— sobre el aumento en los precios.

Respecto de la línea pobreza e indigencia, la DPEyC ha elaborado su propia medición del costo de la canasta básica alimentos para el aglomerado Neuquén-Plottier, pero el último registro se realizó en el año 1997. Los datos publicados para período 2003-2013 por dicha Dirección han utilizado el cálculo de una canasta básica determinada por INDEC. Sin embargo, las características particulares de la Provincia del Neuquén hacen que las necesidades de sus habitantes y el costo de vida sean diferentes a las otras provincias. Por ello, requieren del cálculo específico del precio de los bienes y servicios que conforman la canasta básica total.

La información estadística que se requiere es fundamental para conocer las condiciones de vida de los y las ciudadanas. El aumento en los precios afecta directamente al poder adquisitivo de todos y todas, y hace más dificultoso adquirir los bienes y servicios indispensables para vivir. Por lo tanto, la inflación también tiene un correlato inmediato con la pobreza y la indigencia.

En los últimos cuatro meses se han estimado aumentos aún mayores a los que se registraron en períodos anteriores. Se estima que desde diciembre de 2015 a marzo 2016 el aumento del precio de la canasta básica total acumuló un 20%. Esto ha generado, sin dudas, un crecimiento en la cantidad de personas cuyos ingresos los ubican bajo la línea de pobreza e indigencia. Es un problema grave que —existiendo la información— no se difundan los datos sobre este impacto en poder adquisitivo y la calidad de vida de los y las neuquinas.

Por estos motivos, pedimos a los y las diputadas que acompañen el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 15 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Incrementátese la tasa de aportes personales en cuatro puntos porcentuales (4%) y las contribuciones patronales en cuatro puntos porcentuales (4%) sobre las tasas vigentes, al sistema del régimen previsional establecido por la Ley 859 para magistrados y funcionarios del Poder Judicial, de acuerdo a los porcentuales y el cronograma que se establece en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El régimen jubilatorio para los empleados del sector público provincial administrado por el ISSN está estructurado bajo la modalidad “de reparto”. Las características esenciales de estos sistemas son la solidaridad y su operación como un esquema de tributo-subsidio, en el cual los trabajadores activos —junto al empleador— sostienen los beneficios de los trabajadores en situación de pasividad.

Es un fenómeno planetario la tendencia al desequilibrio de estos sistemas, debido a factores de orden demográfico: caen las tasas de crecimiento de la población y crece la esperanza de vida al nacer. Como consecuencia de esto crece lentamente la base de aportantes —el empleo público, en este caso— y se prolonga la sobrevida de los pasivos, poniendo en tensión los esquemas financieros de las cajas previsionales.

La Caja Previsional del ISSN no es ajena a esta tensión. La relación activo-pasivo viene cayendo con intensidad desde mediados de la década pasada. Esta situación, junto al mantenimiento de la “tasa de sustitución” (el 80% móvil) implicó un agravamiento paulatino de los resultados financieros de la Caja en los últimos años.

En este contexto, en defensa del ISSN, en cumplimiento de un mandato constitucional (artículo 38, inciso c. de la CP) y del artículo 14 de la Ley 611, el Poder Ejecutivo provincial resolvió a través del Decreto 345/16 incrementar en cuatro puntos porcentuales tanto los aportes personales, como los patronales que derivan al sistema. Esta revisión de aportes se efectuó con alcances a los trabajadores incluidos en el régimen de la Ley 611 (que incluye trabajadores de los tres Poderes del Estado), de la Ley 1131 —personal policial— y de la Ley 1282 —cargos electivos—.

Los únicos agentes provinciales que quedaron fuera de este esfuerzo conjunto fueron los magistrados y funcionarios del Poder Judicial, que poseen un régimen jubilatorio particular regulado por la Ley 859.

El Poder Judicial tiene en nuestra Provincia un régimen de autarquía financiera, establecido a través de la Ley 1971 del año 1992. Sin ignorar que este régimen presenta problemas en su funcionamiento efectivo —derivados, entre otras causas, de la evolución que presentaron en los últimos años las transferencias a la Provincia a través del Régimen de Coparticipación Federal— la definición política respecto de la autarquía financiera y el fortalecimiento de la efectiva división de Poderes, tiene plena vigencia.

Las revisiones de las tasas de aportes y contribuciones vinculadas a los cargos de magistrados y funcionarios comprendidos en el régimen de la Ley 859 se vienen efectuando a través de Leyes (Ley 2472 de 2004, Ley 2526 de 2006), asegurando la discusión abierta de estas decisiones y preservando de este modo la división de Poderes.

En base a estas consideraciones se evalúa como un paso necesario, que preserve la equidad al interior del sector público provincial y que coadyuva a la solidaridad que debe ser el criterio predominante y fundante del sistema previsional público administrado por el ISSN, proceder a la revisión de las tasas de aportes y contribuciones de magistrados y funcionarios judiciales.

El presente proyecto plantea una revisión de aportes y contribuciones con alcance a magistrados y funcionarios del Poder Judicial paralelo al determinado por el Poder Ejecutivo para el conjunto de la Administración provincial, tanto en lo referido al incremento de tasas, como al cronograma para su aplicación.

Por todo lo antes expuesto solicitamos que se nos acompañe en la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) PILATTI, Mario Alberto - CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel
DU PLESSIS, María Laura - SOTO, Ramón Ángel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG,
Alma Liliana - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DOMÍNGUEZ, Claudio - SAPAG,
Luis Felipe - SIFUENTES, Gloria Beatriz - LOZANO, Encarnación —Bloque MPN—
GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —FRIN—.

Incremento de la tasa de Contribución Patronal	Incremento de la tasa de Aporte Personal	Vigencia desde
1%	1%	1° de abril de 2016
1%	1%	1° de julio de 2016
1%	1%	1° de noviembre de 2016
1%	1%	1° de enero de 2017

NEUQUÉN, 18 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración, en repudio a las expresiones de claro tinte antirrepublicano formuladas por la concejal de la ciudad de Zapala del Frente y la Participación Neuquina (FPN) Bety López, quien en una conferencia de prensa en apoyo a la expresidente Cristina Fernández —ante su citación judicial—, instó a “ponerse de pie a todos los que no aceptan a Macri, para ver si de una vez por todas lo pueden sacar del gobierno”.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su más enérgico repudio a las expresiones de claro tinte antirrepublicano formuladas por la concejal de la ciudad de Zapala del Frente y la Participación Neuquina (FPN) Bety López, quien en una conferencia de prensa en apoyo a la expresidente Cristina Fernández —ante su citación judicial—, instó a “ponerse de pie a todos los que no aceptan a Macri, para ver si de una vez por todas lo pueden sacar del gobierno”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la intendencia de Zapala y al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala.

FUNDAMENTOS

El pasado 12 de abril del presente año en la ciudad de Zapala, en una conferencia de prensa realizada por el Bloque del Frente para la Victoria, en apoyo a Cristina Fernández por la causa en la cual se encuentra imputada, la concejal oficialista del Frente y la Participación Neuquina (FPN) Bety López, edil que llegó a su banca apoyando la candidatura de la actual intendente de esa ciudad María Soledad Martínez expresó: *“Pongámonos de pie todos los que no aceptamos a Macri, para ver si de una vez por todas si lo podemos sacar del gobierno, porque nos está destruyendo todo el país”*.

Resulta un avasallamiento y una clara ofensa a las instituciones republicanas no sólo las expresiones vertidas por la edil Bety López, sino también el silencio cómplice de los integrantes de la conferencia de prensa en cuestión, quienes son portadores de responsabilidades institucionales, elegidos por el voto de la ciudadanía para ejercer sus funciones por un periodo de tiempo determinado por la Carta Orgánica de su ciudad. Aquí se desconoce y ataca de lleno la legitimidad del sistema por el cual ellos también llegaron al poder y de las leyes que reglamentan su ejercicio.

Bregamos por la reconciliación, el entendimiento y el diálogo entre argentinos y entre los diversos sectores políticos que representan a la ciudadanía toda. Debemos dejar atrás este pensamiento avasallante y autoritario instalado durante 12 años de gobierno: la creencia que un solo y exclusivo sector político representó ayer y representa hoy el ser nacional y el ser argentino. Un sector político que sistemáticamente desconoce los resultados de un proceso eleccionario largo y fatigoso que insumió buena parte del año 2015. Un gobierno que despreció y fustigó a los opositores y a las minorías, tratándolos permanentemente de enemigos, cuando el corazón del sistema democrático es justamente el respeto y tolerancia a las minorías.

El presidente Macri ganó en buena ley (mal que le pese a muchos que hoy incitan a la resistencia) y todo Poder Ejecutivo que tiene la legitimidad de los votos, tiene el derecho a que le dejen aplicar su plan de Gobierno. La oposición, que cumpla el rol que le plazca, más o menos constructiva, más o menos testimonial, pero nunca debería ser destructiva, despechada y virulenta —no ya hacia el presidente— sino hacia sus conciudadanos. Lamentablemente, esto último es lo que se percibe ante manifestaciones de este tenor, a apenas escasos 120 días de haber asumido.

Señalar la gravedad de este tipo de declaraciones y ponerla en debate muchas veces suele ser complejo, pero no por ello ha de obviarse, sino todo lo contrario.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, 14 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal y de Conjuntos Inmobiliarios en el ámbito de la Provincia del Neuquén. El Registro estará a cargo de la autoridad de aplicación.

Artículo 2° La Administración de Consorcios y de Conjuntos Inmobiliarios no puede ejercerse a título oneroso ni gratuito sin la previa inscripción en el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal.

Artículo 3° Para poder inscribirse, los administradores de Consorcios y de Conjuntos Inmobiliarios deben presentar la siguiente documentación:

- a) Nombre y apellido o razón social. Para el caso de personas jurídicas, adicionalmente: copia del contrato social, modificaciones y última designación de autoridades, con sus debidas inscripciones.
- b) Constitución de domicilio especial en la Provincia.
- c) Número de CUIT, CUIL o CDI.
- d) Certificado de antecedentes expedido por la Policía de la Provincia y certificado de antecedentes nacional.
- e) Certificado de libre de deuda de impuestos provinciales y municipales.
- f) Contratación de un seguro de responsabilidad civil por errores u omisiones.
- g) Certificado de aprobación de un curso de capacitación en administración de consorcios de propiedad horizontal, en el modo y forma que establezca la reglamentación de la presente.

Las personas físicas copropietarias que ejerzan la administración a título gratuito del inmueble en que residan o en que posean en el mismo la sede principal de sus negocios, estarán eximidas de cumplir los incisos d), e) y f), siempre que administren no más de un (1) consorcio. Esta eximición deberá ser solicitada por el consorcio, y otorgada en relación a cada administrador.

Artículo 4° No pueden inscribirse en el Registro o mantener las condiciones de activo:

- a) Los inhabilitados para ejercer el comercio.
- b) Los fallidos y concursados hasta su rehabilitación definitiva.
- c) Los sancionados con pena de exclusión del Registro por aplicación de la presente, antes de pasados cinco (5) años desde que la medida haya quedado firme.
- d) Los inhabilitados por condena penal por delitos dolosos relacionados con la administración de intereses, bienes o fondos ajenos, mientras dure la inhabilitación.

Serán excluidas del Registro, e inhabilitadas para mantener su actividad de administrador, las personas respecto de las cuales se verifique algunas de las condiciones precedentes, posteriormente de su inscripción.

Las personas jurídicas deberán dar cumplimiento a las condiciones establecidas en este artículo, respecto de sus socios e integrantes de órganos de administración.

Artículo 5° El administrador sólo puede acreditar ante los Consorcios y/o Conjuntos Inmobiliarios su condición de inscripto en el Registro, mediante un certificado emitido a su pedido, cuya validez es de sesenta (60) días. En dicha certificación debe constar la totalidad de los datos requeridos al peticionante en la presente Ley, así como las sanciones que se le hubieran impuesto en los dos (2) últimos años.

El administrador debe presentar ante el Consorcio y/o Conjuntos Inmobiliarios el certificado de acreditación en la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se realice a fin de considerar su designación.

Artículo 6° El Registro es de acceso público, gratuito y debe estar disponible para su consulta en el portal oficial de la Provincia. Asimismo la reglamentación establecerá los lugares físicos de consulta.

Artículo 7° Los administradores de Consorcios y/o Conjuntos Inmobiliarios no pueden contratar ni someter a la consideración del consorcio los presupuestos de provisión de bienes, servicios o realización de obras que no reúnan los siguientes requisitos:

- a) Título y/o matrícula del prestador o contratista, cuando la legislación vigente así lo disponga.
- b) Nombre, domicilio, datos identificatorios y fotocopia de la inscripción en AFIP y ANSES del prestador del servicio o contratista.
- c) Descripción detallada de precios, de los materiales y de la mano de obra, por separado.
- d) El plazo en el que se realizará la obra o se prestará el servicio.
- e) El plazo para la aceptación del presupuesto manteniendo el precio.
- f) Si se otorga o no garantía y en su caso, el alcance y duración de esta.
- g) Seguros de riesgos del trabajo del personal a cargo del prestador o contratista, en los casos que así lo exija la legislación vigente y de responsabilidad civil.
- h) Cuando se contrate a trabajadores autónomos, las pólizas deben estar endosadas a favor del consorcio.

En aquellos casos en que la necesidad de la reparación sea de urgencia o para evitar daños mayores el administrador podrá exceptuarse del cumplimiento de los requisitos previos en este artículo limitando la intervención a lo indispensable y sometiendo el resto a lo prescripto.

Artículo 8° Los administradores en el ejercicio de sus funciones deben:

- a) Ejecutar las decisiones adoptadas por la Asamblea de Propietarios conforme lo previsto por las normas vigentes.
- b) Atender a la conservación de las partes comunes, resguardando asimismo la seguridad de la estructura del edificio conforme lo dispuesto por las normas vigentes.
- c) Asegurar al edificio contra incendio y accidentes, al personal dependiente del consorcio y terceros.
- d) Llevar en debida forma, los libros del consorcio conforme las normas vigentes.
- e) Llevar actualizado un libro de Registro de Firmas de los Copropietarios, el que es exhibido al comienzo de cada Asamblea a fin que los copropietarios presentes puedan verificar la autenticidad de los poderes que se presenten.
- f) Conservar la documentación del consorcio y garantizar el libre acceso de los consorcistas a la misma.

- g) Denunciar ante la autoridad municipal y provincial que corresponda, toda situación antirreglamentaria y las obras ejecutadas en el edificio que administra sin el respectivo permiso de obra o sin aviso de obra conforme las normas vigentes.
- h) Depositar los fondos del consorcio en una cuenta bancaria a nombre del Consorcio de Propietarios, salvo disposición contraria de la Asamblea de Propietarios.
- i) La gestión del administrador de Consorcios de Propiedad Horizontal debe, siempre que la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria lo disponga, ser auditada contablemente y acompañada de un informe de control de gestión realizados por contador público debidamente matriculado.
- j) De igual forma, la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria podrá disponer la realización de una auditoría legal a cargo de un abogado matriculado en el foro local.
- k) Convocar a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias conforme a los reglamentos de copropiedad, bajo pena de nulidad, especificando lugar, día, temario y horario de comienzo y finalización. En la misma se adjuntará copia del acta de la última asamblea realizada.
- l) En caso de renuncia, cese o remoción, debe poner a disposición del consorcio, dentro de los diez (10) días, los libros y documentación relativos a su administración y al consorcio, no pudiendo ejercer en ningún caso, la retención de los mismos.

En caso de juicios con sentencia favorable al Consorcio de Propietarios, el administrador debe depositar en la cuenta bancaria del Consorcio los montos totales percibidos dentro de los dos (2) días hábiles desde su recepción.

Artículo 9° Los administradores inscriptos en el Registro creado en la presente Ley, deben presentar anualmente un informe con los siguientes contenidos, el que tendrá carácter de Declaración Jurada:

- a) Listado actualizado de los consorcios que administra, consignando si lo hace a título gratuito u oneroso.
- b) Copia de las actas de asamblea relativas a rendiciones de cuentas.
- c) Detalle de los pagos de los aportes y contribuciones previsionales, de seguridad social, y cualquier otro aporte de carácter obligatorio, seguro de riesgo de trabajo y cuota sindical si correspondiese, relativos a los trabajadores de edificios dependientes de cada uno de los consorcios que administra.
- d) Detalle de los pagos efectuados en concepto de mantenimientos e inspecciones legalmente obligatorios.
- e) Declaración Jurada patrimonial ante el consorcio y aprobada por este, destinado a garantizar sus responsabilidades como administrador.

Artículo 10° El administrador, salvo disposición en contrario establecida en el Reglamento de Copropiedad y Administración de cada consorcio, tendrá un plazo de hasta un (1) año para el ejercicio de su función, pudiendo ser renovado por la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, con la mayoría estipulada en el reglamento interno del consorcio, o en su defecto por los dos tercios (2/3) de los propietarios presentes, con mínimo cuórum. Puede ser removido antes del vencimiento del plazo de mandato con la mayoría prevista a tal efecto en el Reglamento de Copropietarios.

Artículo 11 Los honorarios del administrador son acordados entre el administrador y la Asamblea de Propietarios, sin ninguna otra entidad o cámara que los regule y sólo podrán ser modificados con la aprobación de la Asamblea Ordinaria, o en su caso la Extraordinaria convocada al efecto y por la mayoría dispuesta en el Reglamento de Copropiedad. A falta de disposición se requerirá mayoría absoluta.

Artículo 12 Son infracciones a la presente Ley:

- a) El ejercicio de la actividad de administrador de Consorcios de Propiedad Horizontal y/o Conjuntos Inmobiliarios sin estar inscripto en el Registro creado por la presente Ley.

- b) La contratación de provisión de bienes o servicios o la realización de obras con prestadores que no cumplan con los recaudos previstos en el artículo 7°.
- c) El falseamiento de los datos a que se refiere el artículo 3°, la falta de comunicación de las modificaciones que se hubieran producido a esos datos y el no cumplimiento de las presentaciones anuales.
- d) El incumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 5° *in fine*.

Artículo 13 Las infracciones a la presente Ley se sancionan con:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa cuyo monto puede fijarse entre uno (1) y cien (100) salarios mínimos correspondientes al sueldo básico de la menor categoría de los encargados de casas de renta y propiedad horizontal sin vivienda.
- c) Suspensión de hasta seis (6) meses del Registro.
- d) Exclusión del Registro de Administradores.

En la aplicación de las sanciones se debe tener en cuenta como agravantes, el perjuicio patrimonial causado a los administrados y, en su caso, la reincidencia.

Se considera reincidente al sancionado que incurra en otra infracción de igual especie, dentro del período de dos (2) años subsiguientes a que la sanción quedara firme.

Artículo 14 La reglamentación establecerá el procedimiento a aplicar para la recepción de denuncias, instrucción de sumarios, producción de pruebas y aplicación de sanciones.

Artículo 15 Es autoridad de aplicación el Ministerio de Ciudadanía o el organismo que en el futuro lo remplace.

Las facultades de contralor y aplicación de la presente Ley podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los municipios, previa adhesión a la presente y suscripción de convenio.

Artículo 16 El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley dentro de los ciento ochenta (180) días de la publicación.

Artículo 17 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La propiedad horizontal es una forma de copropiedad que se establece entre los propietarios de un inmueble, en el que existen relaciones de “no exclusión” por el uso compartido de espacios comunes. La Ley de Propiedad Horizontal, actualmente en vigencia, N.º 13.512, manifiesta en su artículo 3° que: “*Los derechos de cada propietario en los bienes comunes son inseparables del dominio uso y goce de su respectivo departamento o piso*”. Dichos bienes, o espacios, comunes son los que frecuentemente ocasionan desinterés, o bien conflictos, entre los propietarios por su administración y cuidado. Asimismo, el Consorcio de Propietarios puede designar un encargado de los espacios comunes en lo que se refiere a: “*(...) administrar las cosas de aprovechamiento común y proveer a la recaudación y empleo de los fondos necesarios para tal fin*”, artículo 9°, inciso a).

Por otra parte, el artículo 42 de la Constitución Nacional garantiza los derechos de los consumidores y usuarios “en la relación de consumo, a la protección de su seguridad e intereses económicos, a una información adecuada y veraz, a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados (...)”; espíritu que se plasma también en el artículo 55 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Entendemos además que la relación entre administradores y administrados es una relación de consumo, encuadrada en lo estipulado por el artículo 1° de la Ley nacional 24.240, de Defensa del Consumidor. Es el caso específico de consumo de un servicio que conlleva todos los derechos y obligaciones propios de este tipo de relación, siendo merecedora, por ende, de la protección establecida en la Constitución Nacional.

La Provincia del Neuquén ha experimentado un crecimiento notorio en estos últimos años incrementado la cantidad de edificios de propiedad horizontal y de barrios cerrados y, por consiguiente, los administradores de los mismos. En muchas oportunidades los consorcistas se encuentran desprotegidos debido a la falta de información y de contralor de quienes en definitiva están administrando su patrimonio, ya sea por carecer de suficientes conocimientos de los antecedentes de los administradores o por ausencias de garantías ante supuestos de responsabilidad por incorrectas administraciones.

Entre los problemas más frecuentes con los administradores se observan:

- Una mala administración, carente de control por parte de los copropietarios, lo que provoca un deterioro del servicio y conflictos con los proveedores por falta de pago, expensas más caras y falta de mantenimiento del inmueble.
- Gastos disfrazados, en los que se mezclan comprobantes de gastos reales con otros que nunca existieron.
- Algunos administradores contratan empresas con las que negocian una retribución por haberlas elegido, incluyendo en el presupuesto un porcentaje como comisión.
- Hay administradores que descontaron por años los aportes patronales del sueldo de los porteros y del personal de limpieza, pero jamás hicieron un solo depósito.
- Aumentarse los honorarios de un día para otro, apoyándose en lo dispuesto por las cámaras de administradores; sin embargo los valores estipulados por estos organismos son a modo de “sugerencia” y los honorarios no pueden aumentarse sin consentimiento de la Asamblea.
- Muchos administradores inflan los gastos. Y lo cierto es que es muy difícil el seguimiento y control de los mismos.

Por estas razones creemos necesario establecer reglas mínimas que regulen esta actividad para asegurar a los propietarios de inmuebles en propiedad horizontal y/o conjuntos inmobiliarios (clubes de campo, barrios cerrados o privados) una calidad de administración suficiente que resguarde el patrimonio, privado y común, de los mismos; establecer los derechos y obligaciones de los administradores, así como una base de información cierta y fehaciente de administradores a los que el público podría consultar.

Por todo ello, les solicitamos a los señores diputados que acompañen el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el VIII Encuentro Provincial de Trabajo Social “Incumbencias y Debates Actuales del Trabajo Social”, a desarrollarse el 4 y 5 de agosto de 2016, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Que vería con agrado no computar la inasistencia a los trabajadores sociales que asistan al evento referido en el artículo precedente.

Artículo 3° Comuníquese al Colegio de Profesionales de Servicio Social del Neuquén, al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue, y al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de dicha universidad.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las Jornadas Patagónicas de Cirugía Pediátrica, organizadas por la Asociación Civil Argentina de Cirugía Pediátrica (ACACIP), el Hospital Provincial Neuquén Dr. Castro Rendón y la obra social OSDE Filial Norpatagonia, a realizarse el 22 y 23 de abril de 2016, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese a ACACIP, al Hospital Provincial Neuquén Dr. Castro Rendón y a OSDE Filial Norpatagonia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Institúyese el 1 de marzo como Día del Himno de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° El Consejo Provincial de Educación debe incorporar la fecha referida en el artículo precedente al calendario escolar e implementar actividades tendientes a difundir el significado de la efeméride.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.^a a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el III Congreso Patagónico de Derecho Romano, a desarrollarse en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue desde el 28 al 30 de abril de 2016.

Artículo 2° Comuníquese a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el proyecto de creación del *Cluster* de Viviendas La Fábrica con la participación de entidades asociativas, instituciones académicas, empresas privadas y la Municipalidad de la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2° Comuníquese al *Cluster* de Viviendas La Fábrica, al municipio de San Martín de los Andes y al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.^a a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de las VI Jornadas de Oncología Hospitalarias a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén los días 28, 29 y 30 de abril del corriente año.

Artículo 2° Comuníquese al Servicio de Oncología del Hospital Provincial Neuquén “Dr. Castro Rendón” y a la Fundación de Oncólogos de la Patagonia Argentina (FOPA).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 50.º Aniversario de la ciudad de Plaza Huincul, a celebrarse el día 24 de abril del año 2016.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Su más enérgico repudio a las expresiones de claro tinte antirrepublicano formuladas por la concejal de la ciudad de Zapala del Frente y la Participación Neuquina (FPN) Bety López, quien en una conferencia de prensa en apoyo a la expresidente Cristina Fernández —ante su citación judicial—, instó a “ponerse de pie a todos los que no aceptan a Macri, para ver si de una vez por todas lo pueden sacar del gobierno”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban